



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Investigación coordinada por:

Socorro Arzaluz Solano

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

DE LAS MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN

TEXTURAS
· investigación ·

PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS
DE NUEVO LEÓN



PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS
DE NUEVO LEÓN

Investigación coordinada por:
Socorro Arzaluz Solano

Participación política de las mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León / Socorro Arzaluz Solano, Marco Antonio Aranda Andrade, Blanca D. Vázquez Delgado et al.

Monterrey, Nuevo León, México: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, 2025.

336 páginas : incluye referencias bibliográficas ; 16 x 23 cm (Colección: Texturas).

ISBN: 978-607-9000-13-4

1. Derechos políticos de las mujeres – México
2. Participación política – México
3. Elecciones – Ayuntamientos – Nuevo León – México

LCC: HQ1236.5.M6 .P378 2025

Dewey: 305.4

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN

Consejera Presidenta

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez

Lic. Alejandra Esquivel Quintero

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa

Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera

Secretario Ejecutivo

Mtro. Martín González Muñoz

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES
EN LOS AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN

© Instituto Estatal Electoral

y de Participación Ciudadana de Nuevo León

5 de Mayo 975, oriente, Col. Centro,

C. P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México

Tel. 81 1233 1515

© Autoría: Socorro Arzaluz Solano, Marco Antonio

Aranda Andrade, Blanca D. Vázquez Delgado, Carolina

Isabel Bohorquez Mercado, José Fredman Mendoza Ibarra

y Alejandra Massolo.

ISBN: 978-607-9000-13-4

ISBN (versión electrónica): 978-607-9000-14-1

Editado e impreso en México, 2025

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Los juicios y afirmaciones expresados en esta publicación son responsabilidad de las y los autores y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León no los comparte necesariamente. Esta investigación, para ser publicada, fue arbitrada y avalada por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego.

Yo sueño que haya una equidad real

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11
AGRADECIMIENTOS	13
PRÓLOGO	
<i>Alejandra Massolo</i>	15

PRIMERA PARTE

Género y participación política

ESTUDIO INTRODUCTORIO

<i>Socorro Arzaluz Solano</i>	23
-------------------------------------	----

INSTITUCIONES GENERIZADAS: ¿DE QUÉ MANERA EL GÉNERO INFLUYE EN LA CARRERA POLÍTICA DE LAS MUJERES A NIVEL MUNICIPAL?

<i>Marco Antonio Aranda Andrade</i>	53
---	----

REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS NUEVOLEONESES

<i>Blanca D. Vázquez Delgado y Carolina Isabel Bohorquez Mercado</i>	98
--	----

SEGUNDA PARTE

Alcaldesas, Síndicas y Regidoras

SER MUJER Y ALCALDESA EN NUEVO LEÓN

<i>Socorro Arzaluz Solano</i>	149
-------------------------------------	-----

«SOY LA PRIMERA OVEJITA DESCARRIADA». REGIDORAS Y SÍNDICAS EN ACCIÓN <i>Socorro Arzaluз Solano</i>	188
--	-----

CREENCIAS, ESTEREOTIPOS Y VIOLENCIAS DE GÉNERO EN LAS EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE REGIDORAS Y SÍNDICAS NUEVOLEONESAS <i>Blanca D. Vázquez Delgado</i>	230
---	-----

TERCERA PARTE

Género, instituciones y partidos políticos

MUJERES, DEMOCRATIZACIÓN Y PRÁCTICAS ILIBERALES EN NUEVO LEÓN <i>José Fredman Mendoza Ibarra</i>	263
--	-----

¿QUÉ DICEN Y HACEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON RESPECTO A LA PARIDAD DE GÉNERO Y A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES? <i>Marco Antonio Aranda Andrade</i>	291
---	-----

LISTADO DE ENTREVISTAS REALIZADAS	326
SIGLAS UTILIZADAS	327
BIOGRAFÍAS	329

PRESENTACIÓN

Las medidas legislativas e institucionales dirigidas a la paridad de género en México han sido un logro indiscutible en la lucha por la igualdad. Sin embargo, cuando observamos los resultados de las elecciones locales de 2024 en Nuevo León, tenemos claro que la ruta hacia una representación equitativa aún enfrenta obstáculos estructurales profundos. Si bien el marco legal ha permitido avances significativos en el Congreso del Estado, la realidad nos muestra que las mujeres seguimos encontrando dificultades para acceder a las Alcaldías, particularmente en los municipios con mayor concentración de poder político y económico.

Como parte de nuestra labor de divulgación, en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPC-NL) entregamos una obra que busca consolidar una ciudadanía más informada. Nuestras obras han documentado los avances en materia de equidad y paridad, pero también han abierto espacios de reflexión sobre los retos y oportunidades que enfrenta la democracia en nuestro estado.

En este libro, *Participación política de las mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León*, sus autores Socorro Arzaluz Solano, Marco Antonio Aranda Andrade, Blanca D. Vázquez Delgado, Carolina Isabel Bohorquez Mercado y José Fredman Mendoza Ibarra nos ofrecen un

análisis riguroso de las condiciones que favorecen o limitan el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones en el ámbito municipal. A través de datos, testimonios y reflexiones críticas, esta obra pone en evidencia cómo, a pesar de la paridad formal, persisten barreras como la violencia política de género, la cultura partidista excluyente y la segregación territorial del poder.

Para mitigar esta desigualdad, en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) creemos que es imprescindible fortalecer y ampliar nuestras medidas afirmativas y estrategias de acompañamiento para las mujeres en la arena política y fomentar mecanismos equitativos entre hombres y mujeres dentro de los partidos políticos. Asimismo, consideramos fundamental que la sociedad y las instituciones electorales nuevoleonenses sigamos impulsando cambios estructurales que permitan a las mujeres acceder a puestos de elección popular en plenitud de libertades y en igualdad de condiciones.

Este libro no solo documenta la realidad actual, sino que también abre el debate sobre el futuro de la representación política de las mujeres en Nuevo León. Su lectura es imprescindible para comprender los desafíos pendientes y para seguir construyendo un sistema democrático que no solo cumpla con la paridad numérica, sino que garantice una participación sustantiva y efectiva de las mujeres en la vida pública.

*Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de Nuevo León*

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no hubiera sido posible sin la colaboración de una gran cantidad de personas que intervinieron en diversas fases de este proyecto que fue iniciativa del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

El equipo de investigación agradece en primer término a la Consejera Presidenta del instituto, Beatriz Adriana Camacho Carrasco, cuyo respaldo fue fundamental para el desarrollo de la investigación. Asimismo, agradecemos a la Consejera Electoral María Guadalupe Téllez Pérez y al Consejero Electoral Carlos Alberto Piña Loredo, quienes en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Presidente de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respectivamente, dieron impulso a la investigación.

De igual manera, agradecemos a la Dirección de Capacitación Electoral, en especial a Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros y a Natalia Vázquez Carlos, por todas las gestiones y el acompañamiento permanente; a la Dirección de Organización y Estadística Electoral, quien facilitó, a través de Rito Alberto Cruz Gúzman, los datos estadísticos que fueron la base de esta investigación; de la misma forma, al equipo de la Coordinación de Género, Derechos Humanos e Inclusión, en particular a Camille Kordic Luna, por su generosidad en

colaborar con el proyecto; así como a Pedro Vázquez y Aldo Huerta por el apoyo logístico.

También extendemos un agradecimiento a Grethy Manzanares, quien fungió como secretaria técnica del proyecto y sin cuyo soporte este trabajo no hubiera sido posible; a los Técnicos Académicos de El Colegio de la Frontera Norte, Noé Márquez y Gustavo A. Vázquez, por el apoyo estadístico, elaboración de mapas y edición del texto.

El equipo de investigación agradece sobre sobre todo a las Alcaldesas, ex Alcaldesas, Síndicas, Regidoras, excandidatas y dirigentes de partidos políticos que brindaron su testimonio y dieron parte de su tiempo para que este proyecto pudiera realizarse.

Dra. Socorro Arzaliz Solano
Coordinadora del Comité Académico

PRÓLOGO

ALEJANDRA MASSOLO

México fue uno de los países pioneros en la década de 1980 en reformas municipales y procesos de descentralización del Estado fuertemente centralizado. No obstante, la reforma y adiciones al artículo 115 de la Constitución Nacional de 1983, enmarcada en una política de descentralización de carácter municipalista, así como las sucesivas modificaciones al mismo artículo constitucional, revelaron una inédita visibilidad pública de los Gobiernos locales (Ayuntamientos) de muy bajo perfil y desprestigio. La revalorización y revitalización de los municipios que pretendían las reformas y la descentralización estimularon el interés por los estudios del Gobierno y la gestión municipal en las instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales vinculadas al territorio y el desarrollo local, además de trabajos de investigación para tesis de grado y posgrado. Un nuevo campo de conocimiento y análisis crítico se abrió paso con un legado de numerosas publicaciones, y activó una dinámica de eventos alrededor de las reformas municipales y los procesos de descentralización.

Socorro Arzaluz Solano, coordinadora del libro *Participación política de las mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León*, y autora de capítulos, destaca el auge de los estudios municipales en los años noventa y reseña con esfuerzo notable de sistematización, las publicaciones de los

estudios de género en los estudios municipales, «la otra cara de la moneda» que no se vio cara a cara con las investigaciones del lado institucional académico y gubernamental sin perspectiva de género. La producción de investigaciones y publicaciones que aportamos, también en auge a partir de 1990, tuvieron una motivación básica: la visibilidad de la presencia y participación de las mujeres en los Gobiernos municipales, con perspectiva de género y conceptos de los estudios de género que se estaban desarrollando desde la década de 1970 gracias a los movimientos feministas y de académicas feministas.

En México contamos con el respaldo de universidades, centros de investigación y docencia, organizaciones no gubernamentales feministas, dependencias del Gobierno federal que apoyaban con recursos el trabajo de igualdad de género en los municipios, por ejemplo, el Instituto Nacional de la Mujer y algunos Ayuntamientos. Este libro colectivo, pionero sobre la participación política de Alcaldesas (Presidentas Municipales), Síndicas y Regidoras en el estado de Nuevo León, cuenta con el importante apoyo de una institución de especial pertinencia en el tema: el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL), el cual contribuye a impulsar la producción de conocimientos y visibilidad de las diversas limitaciones, complejas dificultades y discriminaciones que las mujeres por mandatos de género enfrentan al querer y poder participar en el Gobierno de los municipios y Alcaldías. Asimismo, las oportunidades, los estímulos, los cambios, los apoyos se les presentan favorables a las mujeres, más aún con el extraordinario logro de consagrar la paridad como principio constitucional y a nivel municipal la paridad horizontal y vertical en las elecciones de los Ayuntamientos.

La estrategia de la investigación organizó un Comité de investigadoras e investigadores de distintas instituciones académicas con sede en Nuevo León, lo que potencia y articula las temáticas de género en los estudios municipales y electorales, lo cual propicia el intercambio, la reflexión y formulación colectiva de la metodología, los objetivos,

las preguntas, los criterios de selección, las herramientas apropiadas y adaptadas a los contextos y propósitos de la investigación y publicación de un libro. El territorio municipal es muy heterogéneo y accidentado para los trabajos de investigación (también para la capacitación e incidencia en políticas de igualdad-equidad de género); las experiencias que se encuentran en el libro confirman las dificultades de comunicación, la falta de respuestas, las distancias que separan los municipios rurales de los urbanos, la inseguridad pública que condiciona y hasta impide los trabajos *in situ*, la cultura política conservadora contagiada de prejuicios y estereotipos, que sospecha y desapruueba todo lo concerniente a derechos y participación de las mujeres en los asuntos públicos.

Nuevo León cuenta con 51 municipios y la zona metropolitana de Monterrey (ZMM) es de las más concentradas y poderosas en cuanto a economía del país. Un señalamiento advierte sobre «los niveles alarmantemente bajos de la representación femenina en los municipios», lo cual adentra en una de las dimensiones claves de los estudios de la participación política de las mujeres en los Gobiernos locales que es la cuantitativa: los datos cuentan y son indispensables. La excelente presentación de los datos de Alcaldesas, Síndicas y Regidoras en cuadros, gráficas y mapas es una contribución y revelación de enorme importancia, porque así sabemos las brechas de género, la evolución en periodos electorales, la distribución y segregación territorial, comprobamos observaciones o hipótesis que otros estudios desde hace tiempo han planteado, por ejemplo:

- El atributo de proximidad del Gobierno municipal no garantiza nada en relación con los derechos políticos y la igualdad de oportunidades de las mujeres al acceso de los cargos electivos y de autoridad.
- No se comprueba una correlación positiva entre mayor urbanización con mayores facilidades y oportunidades de las mujeres para gobernar grandes ciudades y capitales.

- El patrón territorial de segregación de las Alcaldesas a municipios rurales y pequeñas ciudades se mantiene y el caso de Nuevo León lo comprueba a pesar de la normativa de paridad horizontal, aunque tiene algunas Presidentas Municipales en la ZMM y ha tenido una en la capital Monterrey.
- El cargo de Regidora es el que más ha aumentado en la integración de los Ayuntamientos, incluso desde antes de la paridad, muy buen dato y fenómeno político que se está observando en otros países de América Latina y el Caribe. Las Regidoras (concejalas) son las que más han inyectado pluralidad de género y hasta superado la paridad de 50% en los Cabildos o concejos municipales. Un cargo de representación que ha sido minimizado y descalificado, pero tiene facultades de crucial incidencia en las decisiones y las iniciativas de políticas, proyectos y normativas que se presentan y discuten en ese espacio político local.

La dimensión cuantitativa nos lleva a la distinción-tensión entre representación descriptiva y representación sustantiva, la cual se discute en el libro al considerar que en México la paridad es una acción afirmativa convertida en principio constitucional, y debe ser adoptada en las leyes y normativas de los estados y Ayuntamientos. La representación sustantiva implica la dimensión cualitativa de la participación de las mujeres en el Gobierno de los municipios y ciudades. La paridad es un proceso y una estrategia de largo aliento que, en los municipios, a diferencia de los parlamentos, es un trabajo cotidiano «todoterreno» de sensibilización, información, motivación, capacitación, para hacer avanzar la paridad contra obstáculos y manipulaciones sobre todo de los partidos políticos, como se señalan en el libro. Las investigaciones en Nuevo León nos comprueban también lo que se ha observado en otras de distintos municipios y países, las cuales son un elenco de temas de análisis y debate a seguir desarrollando:

- La clásica opinión de que las mujeres Alcaldesas no aseguran ni consideran políticas y programas con enfoque de igualdad-equidad de género, derechos humanos de las mujeres y niñas, empoderamiento de la ciudadanía de las mujeres, es decir, mantienen una agenda tradicional asistencialista hacia las mujeres en sus roles de género como madres, amas de casa y servidoras comunitarias altruistas. Por supuesto que existen y han existido Presidentas Municipales con agendas innovadoras de igualdad de género.
- Otra afirmación clásica que tiene efectos perversos en la representación sustantiva: las mujeres que pertenecen y responden a familias poderosas económica y políticamente, los «feudos familiares», o las «dinastías» que se perpetúan, y los cacicazgos que se reproducen.
- La imposición de lealtades políticas y sumisión a la agenda del orden patriarcal que predominan en los Ayuntamientos. Los Cabildos son una especie de «caja negra» donde se ejercen formas de violencia misógina, que reprimen y maltratan a las mujeres incluso si son Alcaldesas, lo cual inhibe sus capacidades de Gobierno y gestión para el bienestar y progreso del municipio, la ciudad, las comunidades. La violencia política contra las mujeres en el ejercicio de sus facultades y funciones en los Gobiernos locales es de las más crueles, ocultas, impunes, solitarias e ignoradas.
- El doble estándar de requisitos que se aplica a las mujeres autoridades locales electas que no se les aplican a los hombres, quienes dominan el escenario público político de los municipios. Los partidos políticos y la sociedad en general son más estrictamente selectivos con las mujeres que con los hombres, son más exigentes los requisitos que se les imponen, y los costos de participar son mayores que los asumidos por los varones. Opera un tratamiento desigual denominado benevolencia androcéntrica que exige rendimientos y resultados más altos a

las mujeres. Como dice una Alcaldesa entrevistada: «Un error chiquito nos cuesta muy caro». Por lo general, a los hombres se les otorga un «voto de confianza» para ocupar cargos de poder político; en cambio a las mujeres por lo general se les otorga un «voto de desconfianza», en alusión a una serie de capacidades y experiencias que la benevolencia androcéntrica no les exige a los hombres.

El libro coordinado por Socorro Arzaluz Solano nos enseña mucho y renueva información, conocimientos y reflexiones, así como reitera la importancia de promover, aportar recursos, potenciar los trabajos de investigación, las articulaciones entre investigadoras e investigadores, universidades, organizaciones no gubernamentales, institutos electorales, sobre las cada vez más amplia y multidimensional agenda de estudios de género y diversidades en los municipios y Gobierno de las ciudades de México

PRIMERA PARTE
Género y participación política

ESTUDIO INTRODUCTORIO

SOCORRO ARZALUZ SOLANO

En 1994, unos meses después de concluir la Maestría en Estudios Regionales en el Instituto Mora, me invitaron a trabajar en el Centro Nacional de Desarrollo Municipal (CEDEMUN). En esos años los estudios municipales empezaban a tener auge con trabajos de personas académicas como Alicia Ziccardi, Mauricio Merino, Tonatiuh Guillén y Enrique Cabrero. En ese tiempo, conocíamos el número de municipios en México, pero no disponíamos de muchos datos sobre estos, sobre todo de los ubicados en estados de gran tamaño y diversidad, como Oaxaca, Veracruz y Puebla. La forma de comunicarse a estos lugares era mediante llamadas telefónicas a la dependencia estatal encargada de tener contacto con estos territorios. Un compañero de trabajo empezó a diseñar una base de datos en que se asentaban los principales datos del municipio: estado, nombre del Presidente Municipal, periodo de Gobierno, entre otros. Este primer experimento derivó en lo que hoy es el Sistema Nacional de Información Municipal, que es una fuente valiosa de información donde se encuentran los principales datos de todos los municipios mexicanos.

La persona que dirigía el CEDEMUN en ese tiempo convocó a una serie de encuentros regionales en algunas ciudades para congregarse a los Alcaldes y Alcaldesas por zonas geográficas: sur en Oaxaca,

centro en Guadalajara y norte en Chihuahua. Un día surgió la propuesta de reunir a las 74 mujeres Presidentas Municipales que gobernaban en 1994; esa cifra la obtuvimos de la base de datos recién creada, con algunos esfuerzos, ya que no había forma de saber si la persona que aparecía en el directorio era hombre o mujer. Se hicieron múltiples llamadas telefónicas para verificar y se enviaron las invitaciones a los municipios.

Esta convocatoria derivó en el encuentro «Las Alcaldesas y la función de gobernar», el 17 de junio de 1994 en el Salón Revolución de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México. Por primera vez en la historia de nuestro país, se contabilizaba y daba voz a mujeres que gobernaban en espacios locales. Existe una publicación que reúne algunas de las ponencias presentadas en los encuentros referidos, en la que se incluyen las de Presidentas Municipales. Se trata del libro *La autoridad municipal y su compromiso con la democracia* (Centro Nacional de Desarrollo Municipal y Secretaría de Gobernación, 1994).

Destacan en este texto los trabajos de Marta Lamas: «Liderazgo y solidaridad entre mujeres: un requisito para el desarrollo de una fuerza política feminista» y de Alejandra Massolo: «Alcaldesas ante la democracia municipal». Las mujeres que presidían municipios presentaron una declaración en la cual destacaban, entre otros temas, su compromiso de cuidar el voto ciudadano en las elecciones que se avecinaban, avalaban los trabajos del extinto Instituto Federal Electoral (IFE), promovían la construcción de una cultura política democrática, señalaban que harían un esfuerzo para que en sus municipios se lograra la igualdad entre mujeres y hombres establecida en las leyes y, sobre todo, harían valer el reconocimiento a la figura y autoridad de la Presidenta Municipal (Centro Nacional de Desarrollo Municipal y Secretaría de Gobernación, 1994, p. 327). Desde el feminismo y los estudios municipales empezaba el interés por conocer las dificultades que enfrentan las mujeres que arriban al Gobierno local.

ESTADO DEL ARTE

Dos años después, en 1996, se realizó el encuentro «Mujeres que gobiernan municipios» promovido por el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México y el Centro de Servicios Municipales «Heriberto Jara». Este evento derivó en un libro ya clásico sobre el tema: *Mujeres que gobiernan municipios* (Barrera Bassols y Massolo, 1998). Dicho texto aborda las experiencias de algunas mujeres a cargo de Presidencias Municipales en varias zonas del país; asimismo, se presentan testimonios de mujeres que formaban parte de Cabildos: Síndicas y Regidoras, también se incluyen reflexiones de dirigentes de los tres principales partidos políticos de ese tiempo además de una sucinta reflexión académica.

Otro evento que reunió nuevamente a mujeres Alcaldesas se realizó en 2002 y se denominó Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales, organizado por el recién creado Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y por el Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A. C. (GIMTRAP). Derivó en un libro que rescata las memorias de este encuentro, en el cual se destacan los testimonios de mujeres que gobernaban y de Regidoras y Síndicas que eran parte de Ayuntamientos.

Una publicación producto de un proyecto sobre liderazgos, mujeres y Gobiernos locales en México realizada por INMUJERES y GIMTRAP es *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* (2003). Referimos a estos documentos ya que son los esfuerzos más importantes realizados por reunir en una mesa a autoridades locales, personas académicas y organizaciones sociales, en una reflexión conjunta sobre género y Gobierno local. En paralelo dentro de los estudios municipales en México se va formando una línea de investigación sobre género y municipio.

En 1996, Alejandra Massolo empezó a documentar la presencia de las mujeres en los Ayuntamientos mexicanos, ya que para ella «El municipio fue el ámbito territorial donde las mujeres lograron su

primera ciudadanía política» (Massolo, 1996, p. 137). El artículo de Massolo es un trabajo pionero en el tema de la participación política de las mujeres en el municipio. En ese momento, la autora examinó los datos existentes para cuantificar los cargos públicos que ocupaban las mujeres en el nivel local. Se expone que entre 1984 y 1986 fueron electas 69 mujeres como Alcaldesas, lo cual representaba 3% del total de municipios de ese entonces (2,378). Al respecto, la autora señaló que «en México se verifica el mismo patrón que segrega a la autoridad femenina a municipios rurales o centros urbanos de menor importancia» (Massolo, 1996, p. 138).

En esta línea de investigación, encontramos una producción de documentos sobre la trayectoria política de mujeres Alcaldesas, entre lo que destacan los trabajos de Dalia Barrera Bassols (2003, 2006, 2012). En el primer caso (2003), abordó los resultados de un estudio sobre los liderazgos femeninos en Gobiernos locales en México, en especial el perfil y trayectoria de participación política de 21 de las 81 Presidentas Municipales en funciones en el año 2002. En 2006 analizó el acceso de las mujeres indígenas a los cargos en Ayuntamientos del estado de Oaxaca. El tercer documento (2012) preguntó sobre los retos de las mujeres para acceder y ejercer un cargo (Barrera y Suárez, 2012, p. 221).

Un valioso escrito es el de Verónica Vázquez García (2010), quien cuestionó los motivos por los cuales las mujeres no se incorporaban al ámbito local de Gobierno. Las cifras que proporciona muestran un avance porcentual de solo 1% entre 1986 y 2006 en los cargos de Presidentas Municipales. Mientras que las Síndicas y Regidoras entre 1995 y 2001 tuvieron un promedio de participación de 4.9% y 14.8%, respectivamente (Vázquez, 2010, p. 119).

Verónica Vázquez indicó como conclusiones tentativas que las mujeres gobiernan municipios pequeños en términos de población. Por otra parte, no había un patrón en torno a los partidos políticos que las postulaban, ni en el grado de marginación de los territorios que gobernaban. Planteó como estrategia para avanzar en el tema los

estudios de caso en el ámbito estatal o regional, en los cuales la comparación de municipios gobernados por hombres y mujeres abarca indicadores cuantitativos y cualitativos (Vázquez, 2010, p. 126).

Se conocen otros documentos que analizaron la participación política de las mujeres en diferentes contextos, en el Estado de México, Tlaxcala y Oaxaca. En el primer caso, Vélez y Martínez (2007) estudiaron las causas que obstaculizaban la presencia femenina en la toma de decisiones en los Gobiernos locales mexicanos. Analizaron a través de un estudio de caso las posibles dificultades de las mujeres en este proceso y algunas de las políticas generadas una vez que se tenía acceso al poder. El estudio es de un municipio semiurbano del Estado de México, Villa Guerrero.

Vázquez y Chávez (2011) examinaron las trayectorias de vida y formas de acceso al poder de 14 Presidentas Municipales en Tlaxcala. Estudiaron la combinación de factores que facilitaban el acceso de las mujeres al poder municipal: 1) capital político familiar, 2) militancia sindical, 2) trabajo de base en organismos del PRI, 3) liderazgo comunitario apartidista, 4) gestión municipal y trabajo partidista (Vázquez y Chávez, 2011, p. 111).

Vázquez, Cárcamo y Hernández (2012) estudiaron la relación entre cargo, maternidad y doble jornada en el estado de Oaxaca. Analizaron 18 casos de Presidentas Municipales electas por el sistema de usos y costumbres; interesaba observar cómo estas mujeres entendían la relación entre el cargo y la maternidad y cómo organizaban su doble jornada. Existen otros trabajos publicados sobre el tema, no obstante, en este recuento destacamos solo algunos.

Como se observa, se trata de estudios de diferentes zonas del país, donde predominan los casos de municipios de características rurales o semiurbanas en Oaxaca, Tlaxcala, Estado de México. No se encontraron trabajos ubicados en el norte del país, el cual tiene un contexto diferente al de los casos estudiados. Además, en los últimos años ha aumentado la cantidad de municipios de grandes dimensiones gobernados por mujeres, como Aguascalientes, Monterrey, Matamoros,

por citar algunos ejemplos, y poco se sabe de los perfiles o trayectorias de las mujeres que han llegado a estos cargos.

De las publicaciones más recientes destacan los trabajos de Georgina Cárdenas (2018 y 2019), así como el sitio de internet creado por Mónica Mendoza en Veracruz: Alcaldesas Veracruzanas (<https://www.uv.mx/Alcaldesasveracruzanas/>). En el primer caso (2018), la autora analizó el principio de paridad de género y el incremento de mujeres a frente de las Presidencias Municipales en México entre 2005 y 2017; asimismo, presentó un panorama nacional hasta 2017. Para el caso de Veracruz, la autora construye un sitio de información con los perfiles de las Presidentas Municipales veracruzanas. A nivel local, en Nuevo León, el único antecedente es el libro *Mujeres en la política*, elaborado por el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y publicado en 2004.

PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

En 2023 el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) propuso a un equipo de personas académicas realizar una investigación que tratara de responder algunas de las interrogantes en torno a la participación política de las mujeres a nivel municipal. La pregunta principal que nos planteamos fue: ¿cuáles son las condiciones que posibilitan u obstaculizan la participación política de las mujeres con respecto al acceso y ejercicio del poder en los Ayuntamientos de Nuevo León entre 2003 y 2021?

Por tanto, el objetivo general de la investigación y de este libro es analizar las condiciones que posibilitan la participación política de las mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León entre 2003-2021. Al tratarse de un objetivo muy amplio, derivamos algunos objetivos específicos enfocados a: 1) observar el trabajo de cuidados como un determinante en la carrera política de las mujeres; 2) indagar las creencias y estereotipos de género que involucran a las mujeres en su

función en los Ayuntamientos; 3) estudiar las prácticas que emplean los partidos políticos en el cumplimiento de la normativa relativa a la participación política de las mujeres en el ámbito local. Este estudio pretende también identificar las áreas de oportunidad en los marcos regulatorios de los Gobiernos municipales que impulsen la participación igualitaria.

CONCEPTOS TEÓRICOS

Se describen de forma breve ya que serán tratados con mayor profundidad en los capítulos respectivos:

Género

Joan Scott (2008) define al género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, el género es una forma primaria de relaciones significativas de poder. Este comprende cuatro elementos que se interrelacionan 1) símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples, 2) conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, 3) nociones políticas y referencias a las instituciones y 4) identidad subjetiva.

En dos trabajos clásicos Marta Lamas y Teresita de Barbieri integraron otros elementos a esta definición: Lamas expone al género como «el conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres» (2000, p. 3). Por su parte, Teresita de Barbieri observó al género como una forma de desigualdad social, de las distancias y las jerarquías que se articulan con otras formas de desigualdad. Para ella, desde los inicios de las investigaciones sobre las mujeres y los géneros, se ha planteado la articulación género-clase (1993, p. 161).

Desde los estudios municipales, Barrera, Massolo y Aguirre precisaron algunos elementos de este concepto:

- a) Los atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo convierten a la diferencia sexual en desigualdad social.
- b) La diferencia sexual no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural.
- c) El género no es equivalente a sexo, género refiere a una categoría social y sexo a una categoría biológica.
- d) Pone de manifiesto una relación social desigual entre los géneros (hombres y mujeres) entendidos como sujetos sociales y no como seres biológicos (Barrera, 2004, p. 15).

Representación y participación política sustantiva

A través de la historia, la ausencia de las mujeres en espacios públicos y de poder ha sido una constante. No obstante, en México, las diversas reformas legales y normativas tanto a nivel nacional como estatal han logrado que cada vez más mujeres se integren a la política.

La paridad se definió como el poder compartido en todos los espacios, en política representa la igualdad informal y real, la total integración de las mujeres en igualdad con los hombres, y una participación equilibrada en la toma de decisiones, no solo un aumento numérico sino un cambio cualitativo en el ámbito y la cultura política (Fernández Poncela, 2021, p. 56, tomado de Sevilla, 2004).

A pesar de lo anterior, aún existe un largo trayecto entre la representación descriptiva o avance cuantitativo (número de mujeres), y la representación sustantiva o cualitativa (introducción de las necesidades, intereses, debates, legislaciones y políticas a favor de las mujeres en el espacio de la política (Fernández Poncela, 2021, p. 42).

En el plano local, el principio de paridad de género ha logrado un incremento en la cantidad de mujeres que gobiernan municipios. No obstante, de acuerdo con Cárdenas sería deseable que además

de este aumento formal, se produzca un cambio cualitativo que vaya en contra de la cultura dominante, en la cual impera una visión masculina ya que: «La representación numérica en los espacios de toma de decisiones, no hace la diferencia si no se acompaña de una toma de conciencia respecto al compromiso de elaborar una agenda de género» (Cárdenas, 2019, p. 103).

Creencias y estereotipos de género

El Instituto Nacional de las Mujeres realizó un análisis sobre el impacto de los estereotipos y roles de género en varios ámbitos, en este trabajo apuntaba que es en el espacio público donde surgieron las acciones vinculadas con los ámbitos productivos y políticos. En dicha esfera se definen las estructuras socioeconómicas de las sociedades y se constituye el espacio masculino (INMUJERES, 2007, p. 2).

Define a los estereotipos como las creencias «que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada, los de carácter sexual reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres» (INMUJERES, 2007, p. 62). Algunos de estos dogmas se convierten en mecanismos para ejercer violencia contra las mujeres.

Por otra parte, los estereotipos y roles de género constituyen una barrera para la participación política de las mujeres, junto con otras como el origen étnico, edad, discapacidad e identidad sexual. A estas se suman los obstáculos durante la contienda política y las limitaciones que viven las mujeres dentro de los partidos políticos que las postulan (Cuevas *et al.*, 2016; Rodríguez, 2020).

Cuidados

Batthyány (2018) señaló que la división sexual del trabajo marca las tareas asignadas a hombres y mujeres, de tal manera que lo público

corresponde a los hombres, mientras lo que sucede al interior de los hogares es tarea de las mujeres. Tal dinámica sostuvo durante años el modelo de reproducción social. No obstante, la situación se ha transformado en años recientes en dos sentidos:

1. Los cambios demográficos aumentan la esperanza de vida y se incrementa la población que requiere cuidados.
2. El proyecto emancipatorio de las mujeres

Batthyány situó al cuidado en el campo de la protección social, al mismo nivel que otros temas como la salud, la educación, el empleo y en general, la seguridad social. Por otra parte, proporciona una definición de cuidado como la acción de ayudar a una persona dependiente en el desarrollo y bienestar de su vida cotidiana. Se trata de una actividad esencialmente femenina, no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social.

El aumento de la inserción laboral de las mujeres ha traído como consecuencia la ampliación en sus tiempos de trabajo y esto se puede observar en las encuestas de uso del tiempo, se observan las siguientes tendencias:

1. La carga global de trabajo femenina es mayor a la masculina.
2. Los hombres tienen menor participación e invierten menos tiempo en las actividades domésticas y de cuidado.
3. Las mujeres destinan en promedio más del doble de tiempo semanal al cuidado de niños y otros miembros del hogar.
4. El cuidado de niños, enfermos y adultos mayores aumenta la participación y el tiempo invertido por las mujeres en las actividades domésticas (Batthyany, 2018, p. 15).

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, las mujeres realizan un promedio de cinco horas a la semana de trabajo voluntario (asilos, casa hogar, hospitales, partidos políticos,

etc.), mientras que los hombres realizan 6.3 horas a estas actividades. Por otra parte, las mujeres llevan a cabo un promedio de 3.2 horas de trabajo comunitario, mientras que los hombres realizan cuatro horas, esto incluye fiestas, tequio, mayordomía, fiestas patronales (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019), es decir, las actividades que realizan los hombres pueden significar una socialización previa al trabajo político. En contraste, las mujeres realizan más horas de trabajos domésticos y de cuidados dentro y fuera del hogar.

Partidos políticos

De acuerdo con algunas investigaciones, los sistemas electorales y de partidos políticos definen los obstáculos y las oportunidades para la participación política de las mujeres en las instituciones políticas. Caminotti y Freidenberg (2018) señalan que el diseño institucional es crucial para implementar leyes a favor de las mujeres, sobre todo en los sistemas electorales. Sin embargo, estas normas no son suficientes por sí solas para mejorar la situación de las mujeres. Aunque existan acciones en favor de la paridad de género, no es suficiente pues otros factores repercuten en la participación de las mujeres, entre estas tenemos: selección de candidaturas, la organización interna partidista, el financiamiento a los partidos políticos y los estereotipos de género.

La investigación considera también los contenidos de los siguientes instrumentos legales y normativos que implican la participación política de las mujeres:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Partidos Políticos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

CONSIDERACIONES GEOGRÁFICO-ADMINISTRATIVAS DE NUEVO LEÓN¹

El estado de Nuevo León se localiza en la porción septentrional de México, limita con los estados de Coahuila, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. Además, tiene una colindancia fronteriza de alrededor de 14 kilómetros con Texas, Estados Unidos (Contreras *et al.*, 2024). Administrativamente cuenta con 51 municipios y con casi seis millones de habitantes, y es el séptimo estado con mayor población en el país. La mayoría de esta se localiza en la zona metropolitana de Monterrey (ZMM), la cual concentra 92% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020) y hace que se convoque la mayor cantidad de servicios en esta porción territorial. El restante 8% se disemina en el resto de los municipios de la entidad.

De 2010 a 2020 la ZMM creció en 1.11 millones de personas, y fue la segunda con mayor crecimiento a nivel nacional solo después de la zona metropolitana de la Ciudad de México, para 2020 superó a Guadalajara y se ubicó como la segunda metrópoli con mayor población en el país. En esta zona metropolitana, los municipios de Monterrey, Guadalupe, Apodaca y San Nicolás de los Garza son los más poblados y representan el epicentro de los principales servicios públicos, comerciales e industriales. San Pedro Garza García destaca por tener uno de los mejores niveles de calidad de vida en la región y del país (Baylon, 2018).

Existen distintos criterios para definir la integración de la ZMM, por una parte, la Secretaria de Desarrollo Urbano, Territorial y Agrario, en la publicación *Las metrópolis de México 2020*, establece que la zona metropolitana de Monterrey se conforma por 16 municipios: 1) Apodaca, 2) Cadereyta Jiménez, 3) El Carmen, 4) Ciénega de Flores, 5) García, 6) San Pedro Garza García, 7) General Escobedo, 8) Gene-

1 Agradezco la colaboración de Gustavo A. Vázquez en la elaboración de este apartado.

ral Zuazua, 9) Guadalupe, 10) Juárez, 11) Monterrey, 12) Pesquería, 13) Salinas Victoria, 14) San Nicolás de los Garza, 15) Santa Catarina y 16) Santiago. No obstante, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Nuevo León se regionaliza al estado de acuerdo con criterios económicos, las regiones que integran la entidad son: centro, periférica, citrícola, sur, norte y oriente. La zona metropolitana de Monterrey comprende a los 18 municipios de las regiones Centro y Periférica:

- *Región Centro:* Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina
- *Región Periférica:* Abasolo, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Zuazua, Pesquería, Salinas Victoria, Hidalgo y Santiago (Gobierno de Nuevo León, 2022, p. 118).

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) clasifica a los municipios a partir del número de población con los siguientes criterios:

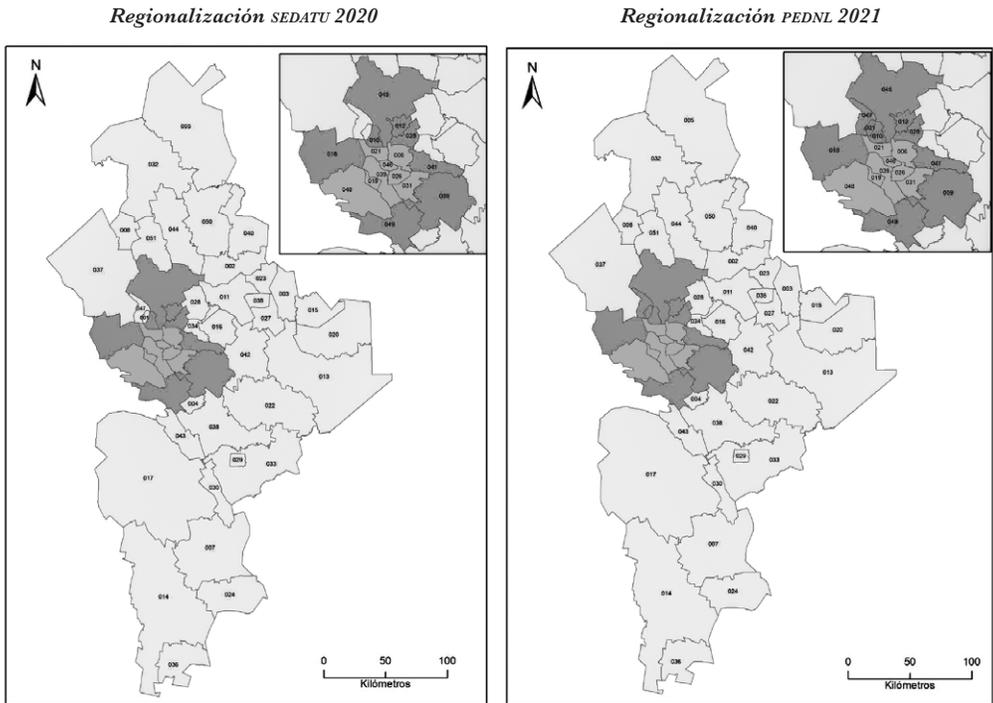
- Metropolitanos: más de 100,000 habitantes
- Urbanos: entre 15,000 y 100,000 habitantes
- Semiurbanos: de 2,500 a menos de 15,000
- Rurales: menos de 2,500 habitantes

De acuerdo con la regionalización del INEGI, en el estado de Nuevo León existen 13 municipios metropolitanos, 10 urbanos, 19 semiurbanos y nueve rurales.

Según las distintas características regionales de los municipios metropolitanos, a razón de la distancia, integración funcional y carácter urbano, en esta investigación se consideraron 16 municipios metropolitanos (Mapa 1), con la exclusión de Abasolo (2,974 habitantes) e Hidalgo (16,080 habitantes) por no reunir los aspectos poblacionales y de distancia.

Participación política de las mujeres
en los Ayuntamientos de Nuevo León

MAPA 1.
MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY



Municipios

001 Abasolo	014 Doctor Arroyo	027 Los Herreras	040 Parás
002 Agualeguas	015 Doctor Coss	028 Higuera	041 Pesquería
003 Los Aldamas	016 Doctor González	029 Hualahuises	042 Los Ramones
004 Allende	017 Galeana	030 Iturbide	043 Rayones
005 Anáhuac	018 García	031 Juárez	044 Sabinas Hidalgo
006 Apodaca	019 San Pedro Garza García	032 Lampazos de Naranjo	045 Salinas Victoria
007 Aramberri	020 General Bravo	033 Linares	046 San Nicolás de los Garza
008 Bustamante	021 General Escobedo	034 Marín	047 Hidalgo
009 Cadereyta Jiménez	022 General Terán	035 Melchor Ocampo	048 Santa Catarina
010 El Carmen	023 General Treviño	036 Mier y Noriega	049 Santiago
011 Cerralvo	024 General Zaragoza	037 Mina	050 Vallecillo
012 Ciénega de Flores	025 General Zuazua	038 Montemorelos	051 Villadama
013 China	026 Guadalupe	039 Monterrey	

Municipios de la ZMM

 Municipios centrales	 Municipios periféricos	 Municipios
--	--	--

Fuente: elaboró Gustavo A. Vázquez con base en Marco Geoestadístico Nacional, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020; Gobierno de Nuevo León, 2022.

Tabla 1.
MUNICIPIOS Y REGIONES DE NUEVO LEÓN

<i>Región</i>	<i>Municipio</i>	<i>Grado de marginación 2020</i>	<i>Clasificación INEGI</i>
<i>Centro</i>	Apodaca	Muy bajo	Metropolitano
	San Pedro Garza García	Muy bajo	Metropolitano
	General Escobedo	Muy bajo	Metropolitano
	Guadalupe	Muy bajo	Metropolitano
	Juárez	Muy bajo	Metropolitano
	Monterrey	Muy bajo	Metropolitano
	San Nicolás de los Garza	Muy bajo	Metropolitano
	Santa Catarina	Muy bajo	Metropolitano
<i>Periférica</i>	Abasolo	Muy bajo	Semiurbano
	Cadereyta Jiménez	Muy bajo	Metropolitano
	El Carmen	Muy bajo	Metropolitano
	Ciénega de Flores	Muy bajo	Urbano
	García	Muy bajo	Metropolitano
	General Zuazua	Muy bajo	Metropolitano
	Pesquería	Muy bajo	Metropolitano
	Salinas Victoria	Muy bajo	Urbano
<i>Citrícola</i>	Hidalgo	Muy bajo	Urbano
	Santiago	Muy bajo	Urbano
	Allende	Muy bajo	Urbano
	General Terán	Muy bajo	Semiurbano
	Hualahuises	Muy bajo	Semiurbano
	Linares	Muy bajo	Urbano
<i>Sur</i>	Montemorelos	Muy bajo	Urbano
	Rayones	Medio	Rural
	Aramberri	Medio	Semiurbano
	Doctor Arroyo	Alto	Urbano
	Galeana	Medio	Semiurbano
	General Zaragoza	Alto	Semiurbano
<i>Norte</i>	Iturbide	Bajo	Semiurbano
	Mier y Noriega	Alto	Semiurbano
	Agualeguas	Muy bajo	Semiurbano
	Anáhuac	Muy bajo	Urbano
	Bustamante	Muy bajo	Semiurbano
	General Treviño	Muy bajo	Rural
	Lampazos de Naranjo	Muy bajo	Semiurbano
	Mina	Muy bajo	Semiurbano
<i>Oriente</i>	Parás	Muy bajo	Rural
	Sabinas Hidalgo	Muy bajo	Urbano
	Vallecillo	Bajo	Rural
	Villaldama	Muy bajo	Semiurbano
	Los Aldamas	Bajo	Rural
	Cerralvo	Muy bajo	Semiurbano
	China	Muy bajo	Semiurbano
	Doctor Coss	Bajo	Rural
Doctor González	Bajo	Semiurbano	
<i>Oriente</i>	General Bravo	Bajo	Semiurbano
	Los Herreras	Bajo	Rural
	Higuera	Bajo	Rural
	Marín	Muy bajo	Semiurbano
	Melchor Ocampo	Muy bajo	Rural
	Los Ramones	Muy bajo	Semiurbano

Fuente: elaboración propia con base en SEDATU, 2015;
CONAPO, 2020; Gobierno de Nuevo León, 2022.

ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN²

El proceso de investigación comprendió cinco fases: 1) discusión del protocolo, 2) diseño de los instrumentos de recolección de datos, 3) trabajo de campo, 4) sistematización de la información, 5) redacción de capítulos.

Fase 1. Discusión del protocolo (julio-septiembre 2023)

Se inició en julio de 2023 con la instalación del Comité integrado por investigadoras e investigadores de diferentes instituciones académicas que tienen su sede en Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, El Colegio de la Frontera Norte, Universidad de Monterrey y una estudiante de posgrado de la UANL. Por parte del IEEPCNL, el comité lo integran dos personas de la Dirección de Capacitación Electoral; asimismo, se contó durante todo el proyecto con el apoyo de una persona como secretaria técnica.

La primera fase consistió en la realización de reuniones semanales en las instalaciones del IEEPCNL con el fin de precisar los alcances de la investigación. Se revisó el contenido del protocolo propuesto con el IEEPCNL y se ajustó a metas realistas, así como al interés temático de las y los participantes del proyecto, también se discutió el marco conceptual que fue la base del proyecto.

En esta fase, como parte de un primer acercamiento con las mujeres que tienen cargos en los municipios de Nuevo León, nos invitaron a acompañar al equipo de la Coordinación de Género, Derechos Humanos e Inclusión del IEEPCNL, cuyas integrantes realizaron tareas de capacitación a las mujeres que conforman la Red de Mujeres Electas, Capítulo Nuevo León, el cual se formó el 8 de marzo de 2022.

2 Agradezco la colaboración de Grethy Manzanares en la elaboración de este apartado.

La red se integraba en esos momentos por 106 mujeres en el estado. Este contacto permitió al equipo hacer alianza con esta área del Instituto y tener una primera aproximación a Regidoras y Síndicas en diversos municipios del estado. Las visitas se hicieron durante el mes de julio de 2023 a los municipios de Sabinas Hidalgo, China y Montemorelos.

Fase 2. Diseño de instrumentos (octubre 2023)

El diseño de la estrategia metodológica requirió de varias sesiones y consistió, en primer lugar, en convertir los conceptos teóricos en preguntas de investigación y, a su vez, en observables que se pudieran captar por medio de instrumentos. Después se diseñaron los diferentes cuestionarios para aplicarse en las entrevistas cualitativas. Estos fueron diferentes para cada uno de los universos contemplados: 1) Alcaldesas y ex Alcaldesas, 2) Síndicas y Regidoras, y 3) dirigentes de partidos políticos, 4) candidatas que no ganaron.

De igual manera, se diseñó un instrumento cuantitativo, el cual se aplicó por las y los integrantes del colectivo de trabajo el día 20 de octubre de 2023 durante el Encuentro Estatal de la Red de Mujeres Electas en Nuevo León: entrelazando posibilidades, realizado en Monterrey. En dicha reunión, las personas que integran el colectivo de investigación fungieron como facilitadoras en el taller realizado con las mujeres electas, asimismo, elaboraron las minutas de las mesas en las cuales participaron.

Se obtuvieron 35 cuestionarios en esa ocasión y con base en las respuestas se generó el informe Reporte estadístico de participación política de la Red de Mujeres Electas Capítulo Nuevo León. El cuestionario se aplicó después durante las visitas a los municipios hasta alcanzar un total de 38 respuestas, lo que representa 35.8% del universo. Los resultados, además de ser parte de un informe técnico próximo a publicarse, permitieron afinar los instrumentos cualitativos que serían aplicados posteriormente. Para la redacción de sus

respectivos capítulos, algunas de las personas participantes en este libro utilizaron esta información, no obstante, la principal fuente fueron las 44 entrevistas realizadas.

Fase 3. Selección de muestra para las entrevistas (noviembre 2023)

En la discusión sobre la estrategia metodológica, el equipo de investigación decidió utilizar como principal herramienta la entrevista cualitativa al considerar que esta brindaría información más valiosa que un instrumento cuantitativo. No obstante, había que decidir a quiénes se buscaría para la aplicación, dada la complejidad territorial del estado ya señalada. Por tanto, el universo consistía en: 1) las mujeres que integraban los 51 Ayuntamientos de Nuevo León en el periodo 2021-2024 (Alcaldesas, Síndicas y Regidoras); además, el equipo decidió incluir a: 2) Alcaldesas en la ZMM desde el año 2003 (ocho mujeres) y 3) candidatas a diversos cargos que no hubiesen ganado la elección. Para su localización nos apoyamos en la información ya sistematizada por el IEEPCNL en que se incluyen nombres, teléfonos y correos electrónicos de las personas que integran los Cabildos de Nuevo León y de las personas participantes en los pasados procesos electorales, en el caso de quienes han sido Alcaldesas, utilizamos información pública disponible.

Dado el gran número de casos, para seleccionar a los municipios donde se aplicarían los instrumentos, el primer paso fue establecer los siguientes criterios: 1) recurrencia de Presidentas Municipales en el periodo 2003-2021, 2) proporción de mujeres candidatas registradas en el periodo 2003-2021, 3) paridad en el liderazgo de la función pública, 4) grupos beneficiarios con acciones afirmativas, 5) presencia de municipios dentro y fuera de la ZMM.

Después se seleccionó a los municipios en cuatro etapas:

1. Municipios con mujeres presidentas en el periodo 2021-2024 (10 municipios: ocho fuera de ZMM, dos en ZMM).

2. Municipios con mujeres presidentas en periodos anteriores, 2003-2018 (cuatro municipios: una fuera de ZMM, tres en ZMM)
3. Municipio que en el periodo de estudio no ha tenido una mujer presidenta, pero tiene una alta proporción de mujeres candidatas registradas y alto porcentaje de paridad en el liderazgo de la función pública (un municipio: ZMM).

La selección de informantes por municipios se realizó en el siguiente orden de prioridad considerando los pasos descritos:

1. Alcaldesas (2021-2024) o ex Alcaldesas (2003-2018)
2. Síndicas y Regidoras propietarias 2021-2024, pertenecientes a pueblos originarios o personas de la diversidad sexual
3. Síndicas y Regidoras propietarias 2021-2024, quienes aparecían en las primeras líneas de las listas de registros de candidaturas del Proceso Electoral 2021
4. Candidatas a Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras en el Proceso Electoral 2021 que no fueron electas. Se priorizó a las mujeres que aparecían en las primeras líneas de las listas de registros de candidaturas del Proceso Electoral 2021 y que tuvieran información de contacto.

El equipo de investigación incluyó también a dos municipios como casos en particular de estudio, en ambos se consideró a informantes clave para las entrevistas. De tal manera, de los 51 municipios que integran Nuevo León, la muestra se cerró en 17 (nueve en la ZMM y ocho fuera de esta zona).

En total se invitó a participar en el estudio a 157 mujeres Alcaldesas, ex Alcaldesas, Síndicas, Regidoras y candidatas, además de las 12 personas representantes de partidos políticos ante el IEEPCNL (casi todos hombres). De la totalidad de invitaciones enviadas se lograron 44 entrevistas distribuidas de la siguiente manera: tres Alcaldesas, una ex Alcaldesa, 20 Regidoras, cuatro Síndicas, nueve candidatas

y siete dirigentes de partidos políticos. Entre las Regidoras había algunas beneficiadas por acciones afirmativas: cuatro de pueblos originarios, una de diversidad sexual, una de discapacidad y 12 personas menores de 35 años, las juventudes de 21 a 35 años no estuvieron en los criterios de selección de la muestra, pero resultaron ser mayoría por la interseccionalidad con las otras características generales de las mujeres entrevistadas.

Se enviaron cartas por escrito a todas las personas seleccionadas, en forma física o digital. Estas expresaban el objetivo de la investigación, se les invitaba a participar y se proporcionaban datos de contacto. En algunos casos no fue posible entregar el oficio debido a falta de datos, sobre todo con ex Alcaldesas que ya no tienen actividad pública visible y candidatas que no fueron electas cuyas filiaciones en las bases del IEPCNL son teléfonos y correos institucionales que ya no están vigentes. De igual forma, en algunos municipios, sobre todo los que se ubican fuera de la ZMM, se entregó el oficio, pero no fue posible volver a establecer la comunicación para el seguimiento, a pesar de múltiples intentos. Por tanto, la mayoría de quienes respondieron fueron personas con cargo en municipios de la ZMM. Por ejemplo, de las 20 entrevistas a Regidoras, 16 fueron de municipios de la ZMM, tres de municipios urbanos y una de municipio semiurbano. En cuanto a las Síndicas, tres fueron de ZMM y una de municipio rural.

Si bien existía la intención de ir a los municipios fuera de la ZMM a realizar las entrevistas presenciales, esto no fue posible por motivos de seguridad. Este hecho, además de la dificultad en la comunicación, afectó en la cobertura que se tuvo fuera de la ZMM.

Fase 4. Trabajo de campo (noviembre 2023-abril 2024)

Esta fase comprendió la realización de entrevistas a las personas que accedieron. Estas fueron realizadas por el colectivo de investigación con apoyo logístico del personal del IEPCNL. Las entrevistas a Regidoras y Síndicas se realizaron la mayor parte en las Presidencias

Municipales, algunas por videoconferencia y otras en las instalaciones del IEEPCNL. En cuanto a las Alcaldesas y ex Alcaldesas, se obtuvo respuesta solo de cuatro personas: una ex Alcaldesa que se entrevistó en su hogar, dos Alcaldesas que se entrevistaron en las instalaciones de sus municipios y una por videoconferencia. Respecto a los dirigentes de los partidos políticos, se entrevistó a siete personas, estas entrevistas se realizaron en las instalaciones del IEEPCNL. En cada encuentro se les entregó copia del consentimiento informado, se les reiteraron los objetivos de la investigación y se acordó el anonimato, todas las entrevistas fueron grabadas.

*Fase 5. Sistematización de la información y redacción de capítulos
(mayo-junio 2024)*

Las entrevistas fueron transcritas y revisadas por la secretaria técnica del proyecto. Se subieron a las carpetas compartidas y cada persona integrante del equipo identificó las que fueran de utilidad para sus capítulos. El análisis se realizó de diferente manera de acuerdo con las preferencias de las personas integrantes del colectivo de investigación; en algunos casos de hicieron en forma tradicional y en otros con apoyo de algún *software* como ATLAS.ti. Durante la fase de redacción de los capítulos, el equipo se reunió con periodicidad para discutir los hallazgos y comentar puntos de interés. En paralelo a las actividades señaladas, se realizó investigación documental, hemerográfica y estadística sobre los temas comprendidos en cada capítulo, se cuenta con un acervo electrónico con todas las fuentes recabadas.

Se omite el dato de los municipios donde se realizaron las entrevistas para guardar el anonimato de las personas informantes, para fines de citación se numeraron las entrevistas por cargo (Alcaldesa, Síndica, Regidora, candidata a cargo, representante de partido) y se utiliza la clasificación de INEGI por tipo de municipio (metropolitano, urbano, semiurbano, rural). Asimismo, cuando se citan párrafos de las entrevistas y la persona proporcionaba datos,

nombres o sitios que las pudieran identificar, se opta por poner puntos suspensivos o siglas.

ESTRUCTURA DEL LIBRO

El libro se divide en tres secciones: la primera, Género y participación política, está compuesta por dos capítulos. La segunda, Alcaldesas, Síndicas y Regidoras, comprende tres capítulos y la tercera, Partidos e instituciones políticas, se integra por dos capítulos.

En el primero, «Instituciones generizadas: ¿de qué manera el género influye en la carrera política de las mujeres a nivel municipal?», Marco Antonio Aranda hace una reflexión teórica sobre los temas de género y participación política. Define que el género se entiende como una estructura que posibilita resultados desiguales basados en diferencias de poder entendido como dominación. El capítulo tiene como objetivo «la observación de las múltiples formas en que la generización de las instituciones políticas, en este caso a nivel municipal, posibilitan concepciones, relaciones y prácticas que afectan a las mujeres que tratan de incursionar en los Ayuntamientos de Nuevo León o que se desempeñan ya dentro de ellos». Se presenta un estado de la cuestión en torno a las instituciones generizadas, luego se analizan las experiencias políticas de las mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León. Este capítulo abre la discusión para el desarrollo de los otros temas que se abordarán en el resto del libro.

El segundo capítulo que comprende esta sección «Representación política y mujeres en los Ayuntamientos nuevoleonenses» es escrito por Blanca D. Vázquez Delgado y Carolina Isabel Bohorquez Mercado. Las autoras reúnen información estadística disponible que tiene como objetivo: 1) ofrecer una aproximación a la diversidad de mujeres que han participado en procesos electorales a nivel municipal; 2) analizar la forma en que los partidos políticos han encarado el

marco normativo electoral para una mayor participación política de las mujeres; y 3) aproximarse a las formas en que las mujeres electas han organizado su Gobierno y las agendas que impulsan, o no, a favor de otras mujeres. Presenta datos sobre los procesos electorales a nivel municipal en Nuevo León, los partidos y la participación política de las mujeres en Gobiernos locales, la agenda, organización y ejecución de la función pública de las mujeres.

Respecto a la metodología empleada, las autoras utilizan información proporcionada por el IEEPCNL. «Se buscó que la organización de la información refleje, por una parte, la evolución en el tiempo del número de mujeres contendientes y ganadoras en elección de Presidencia Municipal, Síndicas y Regidoras, a la par de las modificaciones normativas que garantizarían el principio de paridad de género en los Gobiernos locales». Esto permite cuestionar las decisiones de postulación por parte de los partidos políticos en favor de una mayor participación política de las mujeres. Además, utilizan datos del módulo I, Ayuntamientos y Alcaldías; y módulo 2, Estructura organizacional y recursos, del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México del año 2021, con el fin de explorar la incorporación de temas de igualdad de género y el ejercicio de la función pública de mujeres que encabezan Gobiernos locales en el estado de Nuevo León. Se trata de información que por primera vez se hace pública en este libro.

La segunda sección comprende tres capítulos dedicados a presentar y analizar el papel de las Alcaldesas, las Síndicas y Regidoras. En el primero, «Ser mujer y Alcaldesa en Nuevo León», Socorro Arzaluz tiene el objetivo de ofrecer una panorámica de las mujeres que han gobernado municipios en el estado. Su metodología consiste en análisis documental y estadístico, así como entrevistas realizadas a mujeres que han ocupado el cargo de Alcaldesa. Inicia con datos históricos desde los años cincuenta hasta 2003, de acuerdo con la autora, en ese periodo 31 mujeres gobernaron municipios en la entidad.

En la siguiente sección, con datos del IEEPCNL, presenta una perspectiva del año 2003 a 2024. En esa etapa, gobernaron 49 Alcaldesas, la mayoría fuera de la zona metropolitana de Monterrey. En la tercera parte del capítulo, se presentan los testimonios de algunas de las mujeres que han gobernado en la entidad. La autora concluye que en Nuevo León se reproduce el esquema observado en México hace algunos años: las mujeres gobiernan municipios alejados del poder político y económico.

El segundo y tercer capítulos de esta sección se complementan ya que ambos están dedicados a presentar datos sobre las Síndicas y Regidoras entrevistadas. En el primero: «Soy la primera ovejita descarriada, Regidoras y Síndicas en acción», Socorro Arzaluz tiene como objetivo analizar los perfiles de las mujeres que ocupan dicho cargo en Nuevo León. Su metodología consiste en 24 entrevistas a Regidoras y Síndicas que ostentaban el cargo en el periodo 2021-2024.

Comienza con una breve descripción del trabajo que realizan las Síndicas y Regidoras, después analiza los perfiles de las mujeres entrevistadas, presenta datos sobre cuidados y participación política y estudia las comisiones en las que participan las mujeres. Asimismo, refiere los casos de las Regidoras de pueblos originarios, de la diversidad sexual y con discapacidad.

El siguiente capítulo, «Creencias, estereotipos y violencias de género en las experiencias de participación política de las mujeres Regidoras y Síndicas nuevoleonenses», escrito por Blanca D. Vázquez Delgado, tiene como objetivo presentar las experiencias y percepciones de las mujeres electas integrantes de los Cabildos en Nuevo León, durante el periodo 2021-2024, en torno a su participación política, los estereotipos de género y la violencia política presentes en periodo de campañas y durante el ejercicio de su función pública como Regidoras y Síndicas municipales. Este capítulo también utiliza las 24 entrevistas aplicadas a Regidoras y Síndicas que estaban en funciones entre 2021-2024.

La tercera parte del libro está dedicada a presentar los hallazgos en torno a los partidos e instituciones políticas en Nuevo León, comprende dos capítulos: «Mujeres, democratización y prácticas iliberales en Nuevo León», escrito por José Fredman Mendoza Ibarra, y «¿Qué dicen y hacen los partidos políticos en Nuevo León con respecto a la paridad de género y a la participación política de las mujeres?», presentado por Marco Antonio Aranda Andrade.

El primero tiene por objetivo analizar y comprender el proceso de democratización a nivel subnacional, mediante la pregunta rectora de ¿cuáles son las prácticas y las estructuras iliberales que obstaculizan el desarrollo pleno de la democracia en Nuevo León? El autor utiliza el análisis subnacional (ASN) como principio metodológico de la investigación comparativa. El análisis pretende sistematizar y comprender, a través de la identificación de las prácticas y estructuras iliberales, la manera en que se obstaculiza el proceso de democratización a nivel subnacional.

El libro cierra con un análisis sobre el papel de los partidos políticos y los sistemas electorales, los cuales, de acuerdo con su autor, Marco Antonio Aranda, influyen en la conformación de las barreras y las oportunidades para la participación política de las mujeres en las instituciones políticas del estado. El capítulo tiene el objetivo con de proporcionar un panorama general acerca de algunas medidas y comportamientos de los partidos políticos respecto a la paridad de género y a la situación de las mujeres que forman parte de ellos. Para sustentar sus afirmaciones, utiliza las entrevistas realizadas a dirigentes de partidos políticos y a las candidatas a distintos cargos que contendieron y no ganaron la elección en el Proceso Electoral de 2021. Considera dos planos analíticos, el normativo en el que se exponen parte de los documentos básicos (declaraciones de principios y estatutos) de los partidos mayoritarios en Nuevo León con respecto a la paridad de género y a las acciones a favor de las mujeres y de la diversidad sexual. Se exponen y comentan los testimonios de algunas personas representantes de los partidos políticos.

LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación basa gran parte de su validez en los testimonios proporcionados por las actoras involucradas, no obstante, como se mencionó en el apartado metodológico se enviaron más de 150 invitaciones, pero hubo escasa respuesta. Además, las entrevistas fueron en su mayoría en municipios ubicados en la zona metropolitana. El trabajo de campo coincidió con el periodo previo a las elecciones locales de 2024, sin duda este fue un factor que también influyó en las respuestas obtenidas.

En el caso de las mujeres que fueron Alcaldesas, sin contar quienes tienen una carrera política consolidada, las demás no son personas que se puedan ubicar con facilidad: algunas usan redes sociales, pero son personales y si no ocupan un cargo público, es difícil el acceso a sus datos de contacto. Fuera de la zona metropolitana la cuestión se complica más, debido a la lejanía, las condiciones de seguridad y el poco uso de herramientas tecnológicas por parte de las personas. Esto abre una gran interrogante ¿qué han hecho las mujeres después de ser Alcaldesas?, ¿en qué parte del espacio público se encuentran?

Por otra parte, tampoco hubo respuesta de las Síndicas, solo las Regidoras se mostraron más interesadas en ser entrevistadas. Surgen entonces una serie de interrogantes sobre los motivos de la escasa respuesta, ¿no fue el acercamiento adecuado?, ¿falta de interés de las personas?, ¿falta de tiempo para contestar?, ¿presión de alguien más para no dar respuesta? Son algunas de las cuestiones por considerar. Asimismo, el documento presenta de manera muy escueta lo que acontece en municipios rurales y semiurbanos. Se trata de sitios con dinámicas muy diferentes a la zona metropolitana y que requieren otro tipo de acercamiento de carácter más etnográfico para conocer lo que acontece en esos lugares.

Un tema que queda fuera de los objetivos de esta investigación es el de las familias políticas. En la entidad hay casos de familias que por generaciones han detentado el poder en algunos municipios, en

estas, las mujeres, esposas e hijas al igual que hijos, han llegado a ocupar cargos. Es un tema pendiente de investigación que sobrepasó los alcances del proyecto.

A la par, hace falta explorar el tema de las agendas de género de las mujeres Alcaldesas, ser mujer gobernante no es igual a tener un proyecto feminista o en favor de las mujeres. En la investigación se exponen algunos hallazgos al respecto, no obstante, hace falta trabajo más puntual sobre el tema, tanto en municipios metropolitanos como en otros fuera de esta zona.

Por último, hace falta más investigación sobre el rol que juegan los partidos políticos en la entidad, si bien se presentan algunas pistas, es necesario indagar a fondo sobre los mecanismos de participación que tienen las mujeres al interior. Es necesario adentrarse y usar otras herramientas metodológicas para tener más respuestas a las interrogantes planteadas.

REFERENCIAS

- Arzaluz, Socorro (2016). «Veinte años de investigación en Gobierno local y género en México», *Carta Económica Regional*, año 28, no. 117, enero-junio, pp. 90-109.
- Batthyány, Karina (2015). *Las políticas de cuidado infantil en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Baylon, Luis (2018). «San Pedro Garza García, el municipio más “top” de México», *¡ahoo! Finanzas*, 4 de diciembre.
- De Barbieri, Teresita (1993). «Sobre la categoría género. Una introducción teórica-metodológica», *Debates en Sociología*, no. 18, pp. 145-169.
- Barrera, Dalia (2003). «Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias», *Cuicuilco*, vol. 10, no. 27, pp. 1-21.
- (2006). «Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección. El caso de Oaxaca», *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 3, no. 1, pp. 19-37.

- Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra (coords.) (1998). *Mujeres que gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos*. México, D. F.: El Colegio de México.
- . (comps.) (2003). *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México, D. F.: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A. C.: Instituto Nacional de la Mujeres.
- Barrera Bassols, Dalia, Massolo, Alejandra y Aguirre Pérez, Irma (2004). *Guía para la equidad de género en el municipio*. México, D. F.: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A. C.: Instituto Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Social.
- Barrera Bassols, Dalia y Suárez San Román, Blanca (2012). «Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI», *Ra Ximhai*, vol. 8, no. 1, pp. 199-223.
- Cárdenas Acosta, Georgina (2018). «Las Presidentas Municipales en México 2017, un panorama», *La Venta, Revista de Estudios de Género*, vol. 6, no. 50, pp. 9-44.
- (2019). «El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017», *Debate Feminista*, vol. 57, pp. 83-107. Recuperado de <https://doi.org/10.22201/CIEG.2594066XE.2019.57.06>
- Caminotti, Mariana y Freidenberg, Flavia (2018). Introducción. Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política. En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomáš (eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Electoral Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Secretaría de Gobernación (1994). *La autoridad municipal y su compromiso con la democracia*. México, D. F.: Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Secretaría de Gobernación
- Contreras Camilo, Sánchez Isabel Cristina y Vázquez, Gustavo Adolfo (2024). *Geografía de Nuevo León*. Monterrey, N. L.: Fondo Editorial Nuevo León.
- Cuevas Pérez, Verónica A. y Tamez González, Gerardo (2016). La cultura

- política en la construcción de los roles. En Cuevas Pérez, Verónica A., Tamez González, Gerardo y Hernández Paz, Abraham A. (coords.) *Estudios de género desde la visión local, Nuevo León. Monterrey, Nuevo León: Universidad Autónoma de Nuevo León.*
- Fernández Poncela, Ana María (2021). Recorridos, obstáculos y oportunidades: un acercamiento a la participación política de las mujeres en México. En Martínez Sánchez, María Luisa *et al.* (coords.) *Primera Legislatura paritaria de Nuevo León. Experiencias y reflexiones. Monterrey, Nuevo León: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.*
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2020). Censo de Población y Vivienda 2020, *Instituto Nacional de Estadística y Geografía.* Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México.* Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf
- Lamas, Marta (2000). «Diferencias de sexo, género y diferencia sexual», *Cuicuilco*, vol. 7, no. 18, pp. 1-25. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>
- Massolo, Alejandra (1996). «Mujeres en el espacio local y el poder municipal», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 58, no. 3, pp. 133-144.
- Martínez Sánchez, María Luisa *et al.* (coords.) (2021). *Primera Legislatura paritaria de Nuevo León. Experiencias y reflexiones.* Monterrey, Nuevo León: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Rodríguez, Hilda (2020). *Campañas políticas con perspectiva de género.* Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Scott, Joan Wallach (2008). El género, una categoría útil para el análisis histórico. En Scott, Joan Wallach. *Género e historia.* México, D. F.: Fondo de Cultura Económica: Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Recuperado de <http://documents.mx/documents/el-genero-una-categoria-util-j-scott-2008pdf.htm>
- Vázquez García, Verónica (2010). «Mujeres y Gobiernos municipales en México: lo que sabemos y lo que falta por saber», *Gestión y Política Pública*, vol. 19, no. 1, pp. 111-154.

- Vélez Bautista, Graciela y Martínez Ortega, Juan Iván (2007). «Género y Gobiernos municipales. El caso de Villa Guerrero, Estado de México (2003-2006)», *Política y Cultura*, no. 28, pp. 150-171.
- Vázquez García, Verónica y Chávez Arellano, María Eugenia (2011). «Traectorias de vida y formas de acceso al poder de catorce presidentas municipales de Tlaxcala, 1992-2010», *Región y Sociedad*, vol. XXIII, no. 50, pp. 81-114.
- Vázquez García, Verónica, Cárcamo, Naima Jazíbi y Hernández Martínez, Neftalí (2012). «Entre el cargo, la maternidad y la doble jornada. Presidentas municipales de Oaxaca», *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 20, no. 39, pp. 31-57.

Documentos consultados

- Gobierno de Nuevo León (2022). *Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 2022-2027*. Recuperado de <https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo. Presentación de resultados*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (2024). *Reporte estadístico de participación política de la Red de Mujeres Electas Capítulo Nuevo León*, inédito.
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, CONAPO e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Metrópolis de México 2020*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedatuhttps://www.inegi.org.mx>

INSTITUCIONES GENERALIZADAS: ¿DE QUÉ MANERA EL GÉNERO INFLUYE EN LA CARRERA POLÍTICA DE LAS MUJERES A NIVEL MUNICIPAL?

MARCO ANTONIO ARANDA ANDRADE

Existe un consenso crítico generalizado en los estudios de género acerca del tratamiento neutral que suele hacerse de las instituciones políticas en gran parte de la literatura académica. Las instituciones y sus procesos tienden a teorizarse como genéricamente neutrales (Acker, 1990; Kenney, 1996; Lovenduski, 1998; Hearn y Parkin, 2001; Krook y Mackay, 2011; Hearn, Aavik, Collinson y Thym, 2024), como si el género no tuviera nada que ver con el diseño y desempeño de estas, lo mismo puede decirse acerca de su tratamiento asexual (Acker, 1990; Cockburn, 1991; Hearn y Parkin, 2001).

Para contrarrestar este abordaje dominante, hace algunas décadas, Acker (1992) había expuesto el término *instituciones generalizadas* para afirmar que el género está presente en todos los procesos, las prácticas, las imágenes y las ideologías institucionales, así como en la distribución del poder, debido a que las instituciones no flotan en el vacío, sino que están insertas en contextos sociales preexistentes en los cuales el género es determinante. Esta constatación supone que las instituciones y las organizaciones no solo están inmersas en el género, sino que, asimismo, están empapadas, constituidas y permeadas por él (Hearn y Parkin, 2001). De la misma forma, las instituciones y las organizaciones existen en un contexto de normas heterosexuales dominantes, lo que hace que estas entidades se constituyan

por la interrelación estrecha entre el género y la sexualidad, con sus formas de violencia, violación y otra serie de opresiones (Hearn y Parkin, 2001).

Si el género y la sexualidad de las sociedades patriarcales moldea a las instituciones y a las organizaciones, se espera que las jerarquías propias de estas formas de dominación posean un rol esencial en crear desigualdades en su interior (Messerschmidt, Martin, Messner y Connell, 2018). Por tanto, las instituciones políticas se encuentran generizadas y sexualizadas porque las construcciones dominantes de la masculinidad y la femineidad están imbricadas en la cultura cotidiana de las instituciones políticas, según Krook y Mackay (2011). En la medida en que estas construcciones sociales moldeen a las instituciones, el ideal masculino patriarcal apuntalará las estructuras institucionales, sus prácticas, discursos y normas, así constituirán maneras diferenciadas de valorar las cosas, de comportarse y de ser, anotan las autoras.

Kenney (1996) y Lovenduski (1998) habían afirmado ya que el que las instituciones políticas estuvieran generizadas suponía que las personas en ellas, en primer lugar, tienen sexo y performan el género y su experiencia en ellas variará conforme a estos. Por tanto, las instituciones se esforzarán por contener las amenazas a su identidad sexual y de género, con la preocupación de producir y reproducir al género mismo en procesos más amplios. Por supuesto, esto implica que las mujeres se encuentren en desventaja, frente a mayores obstáculos y oportunidades más acotadas. Explicitar que las instituciones están generizadas, no quiere decir entonces que el género existe afuera, en la sociedad, o que está dado dentro de las personas, quienes solo lo traen a la institución (Kenney, 1996). Estas afirmaciones no suponen el que este tipo de dominación sea omnipresente, que toda la vida que transcurre en las instituciones esté marcada en exclusiva por procesos atravesados por tales categorías (Collinson y Hearn, 2005); es más, en las mismas instituciones el género también se subvierte, se pone en entredicho (Kenney,

1996). Las relaciones dentro de los regímenes u órdenes de género son, según la historia, inestables y proclives a entrar en crisis, lo que da muestra de la flexibilidad de los sistemas de poder y desigualdad (Bridges y Pascoe, 2018).

Sin embargo, en este capítulo se acentúa, con fines analíticos y explicativos, la dominación dada por la interrelación entre el sexo y el género que se (re)produce en y desde las instituciones políticas. La teoría sociológica interseccional (Misra, 2018) trata la experiencia de las personas de forma relacional, con énfasis en las posiciones de privilegio y desventaja que ellas ocupan. Los diferenciales de poder propios de una estructura impregnan todas las identidades, las interacciones y las instituciones, afirma Misra. El género se entiende como una estructura que posibilita resultados desiguales basados en diferenciales notables de poder entendido como dominación. Si el género es fundamental en la conformación y funcionamiento de las instituciones políticas, las relaciones que este permite juegan en diferentes niveles que van desde la construcción de imágenes, símbolos e ideologías que justifican, explican y legitiman a las instituciones y sus patrones organizados de jerarquía y exclusión, hasta los niveles en apariencia más vacuos de las interacciones cotidianas desde los cuales se hace el género, de acuerdo con Mackay, Monro y Waylen (2009).

Con base en estas premisas, este capítulo tiene como objetivo la observación de las múltiples formas en que la generización de las instituciones políticas, en este caso a nivel municipal, posibilitan concepciones, relaciones y prácticas, las cuales afectan a las mujeres que tratan de incursionar en los Ayuntamientos de Nuevo León o se desempeñan ya dentro de ellos. Para mostrar esto, se presenta como fundamento un conjunto de supuestos teóricos breves, cuya finalidad es dar sentido a algunas experiencias de participación política de mujeres en procesos electorales y en cargos de representación popular en los Ayuntamientos nuevoleonenses (Regidurías y Sindicaturas) en los últimos años, vistas a la luz de una metodología centrada

en la voz de las actoras participantes en ellos.¹ En el capítulo, la vivencia de mujeres diversas con distintas trayectorias políticas² se analiza a la luz de procesos institucionales de dos tipos complementarios obtenidos de las consideraciones teóricas realizadas más adelante: los normativos y los prácticos.

Respecto a los componentes normativos, en las entrevistas realizadas para este estudio se rescatan elementos referentes a las ideologías legitimadoras de las instituciones políticas y sus procesos, tales como los marcos jurídicos acerca de la paridad de género; las creencias propias del orden de género heterosexual dominante; las expectativas acerca de los comportamientos esperables de hombres y mujeres en el poder; las concepciones sobre este y la autoridad; así como aspectos acerca de la identidad, las emociones y otros aspectos afectivos vividos en las relaciones políticas.³ En cuanto a los componentes

-
- 1 En la introducción a esta obra colectiva se detalla la estrategia metodológica de la investigación amplia de la cual se deriva este capítulo.
 - 2 Los instrumentos aplicados durante la investigación consideraron en parte lo que Lovenduski (1998) anotó respecto a las instituciones generizadas: entender que las experiencias individuales dentro de las instituciones varían por el sexo y el género, pero que se comprenden mejor cuando estos interactúan con otros aspectos de la identidad como la raza, la etnicidad o la nacionalidad, componentes interpretados de acuerdo con códigos culturales que poseen implicaciones para las formas de concebir a la masculinidad y la femineidad. En este sentido, las entrevistas cuantitativas y cualitativas conducidas en el presente estudio incluían variables como la edad, la pertenencia o adscripción étnica, la tenencia de alguna discapacidad acentuada, así como algunos indicadores ligados a la clase social como la escolaridad o el municipio de nacimiento y residencia. Asimismo, la interpretación del cruce de estas variables se enriqueció de la consideración a otras propias de la trayectoria política de las mujeres entrevistadas, tales como las experiencias iniciales de participación política, el trabajo prolongado —al momento de la entrevista— en instituciones políticas (sin necesidad de ser el resultado de la representación popular), así como la militancia en organizaciones intermediarias como los sindicatos o las asociaciones civiles.
 - 3 En esta misma obra, algunos de estos aspectos son desarrollados con mayor amplitud y profundidad; respecto a las creencias estereotípicas del orden de género, consultar capítulo de Vázquez y Bohorquez; sobre el poder y la autoridad, revisar el capítulo de Arzáluz acerca de las Alcaldesas.

prácticos, se rastrean aspectos como los intereses políticos de las mujeres, la división por sexo y género de las tareas políticas, el reparto desigual de privilegios y desventajas en las instituciones, así como la experiencia política bajo el dominio masculino de posiciones de decisión e influencia. Algunos elementos acerca de formas opresivas de violencia política de género y sexual son considerados también. Estos elementos prácticos y normativos se identificaron empíricamente en momentos y espacios propios del proceso político electoral y posteriores; esto es, en las campañas y ya en los Cabildos. Este capítulo centra su atención principal en las experiencias de opresión por sexo y género de las Regidoras y Síndicas dentro de los partidos políticos y en los Ayuntamientos. Como control inferencial, se consideran asimismo las vivencias de mujeres candidatas que no lograron acceder al cargo de representación política, con atención en la campaña electoral predominantemente de la mano de algún partido político.

CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE LAS INSTITUCIONES GENERIZADAS Y BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN ACERCA DE LOS AVANCES POLÍTICOS DE LAS MUJERES DENTRO DE ELLAS

Se ha anotado ya la importancia del género, entendido de forma analítica como estructura de dominación, en la conformación y desempeño de las instituciones políticas, de manera que se puede considerar a estas, de entrada, como generizadas. Lo que más arriba se denominó componentes normativos y prácticos de las instituciones generizadas refiere a aspectos teóricos que se señalarán brevemente aquí. La distinción normativa entre masculino y femenino en las instituciones políticas, propia de un ordenamiento patriarcal sostenido por las obligaciones que impone una heterosexualidad reinante, posee varias implicaciones. La primera de ellas es que esta división rígida y tajante configura en las instituciones ventajas y desventajas, formas de explotación y control, maneras de actuar y sentir, así como

distintos significados e identidades (Acker, 1990). En este ordenamiento, los valores masculinos y las concepciones acerca del poder y la autoridad, lo que Steinberg (1992) denomina la movilización del sesgo masculino, son centrales para el armado y funcionamiento de las estructuras y prácticas institucionales, con sus ideologías y jerarquías expresas en ideas, intereses, reglas, procedimientos y prácticas acerca de lo que es apropiado y legítimo en la vida institucional y organizativa (Colgan y Ledwith, 1996; Lovenduski, 1998; Hearn y Parkin, 2001; Krook y Mackay, 2011; Hearn *et al.*, 2024).

En las instituciones políticas, de acuerdo con Lovenduski (2011), lo normativo cohesiona y orienta. Aquello considerado como legítimo, según el orden de género patriarcal, indica qué puede pensarse y qué no, qué puede hacerse y qué está prohibido, así como qué debe permanecer impensado. El discernimiento acerca de estas preguntas se basa en una especie de *nomos*, un principio legítimo de visión y división que estructura las relaciones sociales que lo sostienen (Bourdieu, 2000). En un plano ideológico, la ideología de la masculinidad moldea las reglas, los valores, las normas, las estructuras y los procesos institucionales; distribuye con legitimidad las tareas y las prácticas; marca las formas de valorar, de comportarse y de ser en la institución (Krook y Mackay, 2011). Por supuesto, a lo largo de la historia los hombres como clase son quienes han dominado gran parte de las instituciones sociales, al diseñarlas y moldearlas de acuerdo con símbolos e imágenes de la masculinidad (Colgan y Ledwith, 1996), los cuales implican valores y concepciones específicas acerca del poder y la autoridad (Hearn *et al.*, 2024). Sin embargo, a manera de *nomos*, dichas concepciones ideológicamente armadas pueden practicarse por corporalidades diversas que no necesariamente se identifican con los criterios de una masculinidad hegemónica (Aranda, 2022).

En el terreno de las prácticas institucionales, estas se adoptan por estar muy valoradas por la cultura en un contexto más amplio que trasciende a las instituciones particulares (Mackay, Monro y Waylen, 2009). Las prácticas culturales del orden patriarcal permean

las instituciones y se replican en ellas. La división sexual del trabajo (Acker, 1990; Cockburn, 1991)⁴ y la distribución desigual de privilegios y ventajas se reproducen en las relaciones y prácticas organizacionales (Morgan, 1994; Hearn y Parkin, 2001). De tal suerte que esta dinámica refuerza jerarquías en la cual la mayoría o gran parte de las personas trabaja para los intereses y los privilegios de las pocas posiciones de la cúspide organizativa. Las posiciones masculinas dominantes se cultivan mediante marcadas relaciones homosociales de poder, influencia, cooperación y competencia (Collinson, 2024);⁵ para quienes se encuentran excluides de tales círculos dominantes, la política puede resultar intimidatoria (Colgan y Ledwith, 1996).

En los estudios empíricos acerca de la posición y experiencia de las mujeres en las instituciones políticas, en particular en América Latina y México, estas también son pensadas, explícita o implícitamente, como generizadas. Desde los estudios de Massolo (2006) se ve a las instituciones de esta naturaleza, en su diseño y funcionamiento, influyen en el género, sea a través de estructuras formales o informales (Delgado, 2021). Freidenberg (2017) considera a las instituciones como inherentemente generizadas, tanto en su diseño como operación, lo que produce la perpetuación de desigualdades de género en detrimento de las mujeres. Tal y como las autoras revisadas, Llanos y Roza (2018), así como Gilas (2022), consideran que las instituciones políticas no son neutrales, sino que están imbuidas en estructuras

4 De acuerdo con Acker (1990), las concepciones dominantes de la organización suponen a esta como poblada por cuerpos asexuados, sin emocionalidad ni poder procreador; ellas excluyen al cuerpo vivo y concreto ya que atenta, sostienen, contra el orden organizacional y sus valores.

5 En gran medida, la homosocialidad, definida por Collinson (2024) como un sistema informal de lealtad y confianza, que funciona sobre la base de la similitud y la afinidad entre hombres en su beneficio, se parece a lo que Puwar (2004) denominó masculinismo, es decir, un conjunto de relaciones basadas en el patronazgo, la fraternidad jerárquica, el exhibicionismo y la competencia, aspectos que hacen las relaciones entre hombres sistemas de combate.

y dinámicas que favorecen o limitan la participación de las mujeres; el diseño de las instituciones no solo afecta la participación diferenciada de hombres y mujeres, sino que predominantemente beneficia a los primeros. De manera particular, para Vázquez (2011) y Cárdenas (2019a), instituciones como los partidos políticos y los sistemas electorales, son asimismo estructuras generizadas.

Sin embargo, como también se anotó con anterioridad, el que las instituciones sean una barrera para las mujeres no quiere decir que estas sean prisiones o sistemas cerrados de dominación. Las acciones afirmativas, como las cuotas o las leyes de paridad, en América Latina, han significado un avance favorable para las mujeres (Massolo, 2006). En la región, se han dado progresos significativos en el reconocimiento de la igualdad de género mediante reformas electorales que, si bien son diferenciadas de acuerdo con los países y los niveles distintos de implementación más o menos exitosa, benefician y fortalecen los derechos políticos y electorales de las mujeres (Caminotti y Freidenberg, 2018). Estas medidas normativas no son una concesión de los hombres, sino el resultado de acciones a favor de las mujeres que son el producto de sus demandas por hacer valer su ciudadanía y cuestionar, afirma Freidenberg (2022), la distribución desigual de poder. En México, la posibilidad de avance de estos derechos político-electorales se debe a los distintos movimientos de mujeres, así como a las coaliciones formadas con actores electorales, alianzas fuertemente influidas por la cooperación internacional en materia (Freidenberg y Gilas, 2022).

Para Freidenberg y Gilas (2022), México cuenta con un marco normativo robusto y con buenos resultados en la paridad política de género. El diseño del sistema electoral ha facilitado el camino, así como las medidas para implementarlo. Desde el logro en 2014 de la paridad total, y las acciones posteriores para lograr la paridad en todo, se han visto avances todavía más significativos. Los logros de la «política de la presencia» o de la «masa crítica» han sin duda tenido resultados, en la medida en que más mujeres ocupan los espacios

institucionales y emprenden acciones a favor de su posición de género. No obstante, comentan Gilas y Freidenberg, aún persisten barreras notables que entorpecen estos avances. Varias autoras coinciden en señalar que las cuotas y las leyes de paridad no son suficientes por sí solas (Massolo, 2006; Caminotti y Freidenberg, 2018; Hinojosa y Vázquez, 2018), ya que aún dejan intocados varios obstáculos para las mujeres. De manera sobresaliente, en el ámbito político, son los partidos los principales obstáculos para la carrera política de las mujeres (Vázquez, 2011; Freidenberg, 2017, 2020; Hinojosa y Vázquez, 2018; Cárdenas, 2019a; Llanos y Roza, 2018; Delgado, 2021; Gilas, 2022).⁶ Junto a los partidos y a las desventajas presentes todavía en los lugares en los cuales la paridad aún no es una norma vinculante, como los gabinetes, factores extrapolíticos acentúan las desventajas de las mujeres, ya que existen fuertes patrones culturales y sociales que minan las posibilidades de participación política femenina (Massolo, 2006; Caminotti y Freideberg, 2018; Llanos y Roza, 2018; Freidenberg, 2022).

En el plano político, los avances son persistentes pero desiguales; todavía existen techos de cristal que se identifican en el acceso a liderazgos (Delgado, 2021). En el caso del nivel municipal, aún persiste poco interés por abordar la generización de las instituciones y las desventajas de género. De acuerdo con Caminotti y Freidenberg

6 La vida interna de los partidos resulta ser las más de las veces un campo minado para la carrera política de las mujeres. Las desventajas vividas por ellas como producto de mecanismos de reclutamiento y selección de candidaturas desiguales y discrecionales, de la exclusión en la toma de decisiones, de la minusvaloración de sus capacidades, de la falta de financiamiento, de la relegación a posiciones marginales, de la poca presencia femenina en las dirigencias, de la manipulación y disminución de autonomía por lazos familiares, de los problemas en el diseño de estatutos, del peso de élites y núcleos de poder masculino o de la violencia política contra las mujeres en razón de género han sido denunciados con énfasis por varias autoras (Freidenberg, 2017; Hinojosa y Vázquez, 2018; Llanos y Roza, 2018; Cárdenas, 2019a; Delgado, 2021). Por estos motivos, los partidos siguen quedando a deber en gran medida por la operación de estructuras piramidales y prácticas sumamente masculinas de poder (Cárdenas, 2019a; Delgado, 2021).

(2022), las mujeres enfrentan barreras significativas en los niveles intermedios y locales de Gobierno. Como señaló Cárdenas (2019a) para el caso de los municipios, el mayor número de Ayuntamientos gobernados por mujeres eran de tamaño pequeño. La falta de estudios en la escala municipal es en particular notable en Nuevo León, estado con niveles alarmantemente bajos de representación femenina en comparación con el resto del país, como señaló la misma Cárdenas. Según datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado, en el periodo de 2003 a 2021, del total de candidaturas registradas por género y puesto político, 30,129 registros, 13,888 correspondían a mujeres. En el mismo periodo, los números de las candidaturas electas muestran todavía la enorme brecha entre hombres y mujeres: apenas 3,383 de 7,634 habían sido para ellas.⁷

De acuerdo con el Reporte Estadístico de participación política de la Red de Mujeres Electas Capítulo Nuevo León (inédito), el cual nutre la investigación de este libro, en la entidad federativa las leyes de paridad todavía no se traducen, a nivel municipal, en avances sustantivos para las mujeres. Si bien los partidos cumplen con las normas en materia, ellas siguen estando relegadas a posiciones con menor peso político e influencia; la mayor presencia que llegan a alcanzar en los puestos importantes está predominantemente fuera del centro metropolitano de poder del estado. Como lo muestran los resultados de las elecciones de 2021 y 2024, salvo excepciones, las pocas mujeres que ganan Alcaldías como Presidentas Municipales —10 y 10 de 51 municipios por contienda, respectivamente—, no están en la zona metropolitana.⁸ Y aun en donde alcanzan las presidencias,

7 De acuerdo con los datos del mismo Instituto, la brecha era mucho más pronunciada antes de la adopción vinculante de las leyes de paridad total de 2014.

8 En 2021, por ejemplo, de 154 mujeres registradas para competir por alguna Presidencia Municipal, solo ganaron 10. Para el caso de las Sindicaturas, en el mismo año, de 505 registradas, resultaron electas nada más 94. En cuanto a las Regidurías, de 2,029 registros, apenas triunfaron 526.

las mujeres están todavía en desventaja al no ocupar en su mayoría posiciones claves en los Ayuntamientos. El reporte referido muestra que, en proporción, conforme pasan elecciones, menos ganan las mujeres peso e influencia política. Las razones y evidencias cualitativas respecto a este panorama ambiguo y todavía desventajoso es lo que se explorará a continuación.

COMPONENTES NORMATIVOS EN LAS EXPERIENCIAS POLÍTICAS DE LAS MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS NUEVOLEONESES: CANDIDATAS NO ELECTAS, REGIDORAS Y SÍNDICAS

Se señaló con anterioridad que las instituciones políticas no flotan en el vacío, sino que se encuentran marcadas en lo hondo por los contextos socioculturales más amplios en los cuales operan. Según esta premisa, interesa centrarse en las construcciones culturales normativas acerca de la masculinidad y la femineidad, las cuales se expresan en los testimonios de las mujeres entrevistadas, con el propósito de observar la presencia de mandatos patriarcales dicotómicos y esencializantes que se desplazan de un plano societal a uno político.⁹

9 Uno de los puntos a subsanar en el diseño metodológico de esta investigación es la falta, con propósitos comparativos, de testimonios de hombres en las mismas posiciones que las mujeres entrevistadas a manera de control; esta ausencia podría poner en entredicho la validez de nuestras inferencias, cuyo criterio guía es eminentemente teórico: imputar que los valores femeninos en el servicio público como la calidez, la disposición a ayudar, la persistencia o la sensibilidad, por ejemplo, son exclusivos de las mujeres. Esta es una inferencia basada en la literatura teórica y empírica tomada como base para nuestro estudio; sin embargo, hombres funcionarios más jóvenes, profesionistas educados bajo enfoques de la nueva gerencia, por poner un caso hipotético de contraste, podrían resaltar los mismos valores que las mujeres en su desempeño (sensibilidad, disposición al servicio, calidez), aspecto que obligaría a realizar precisiones distintivas respecto a uno u otro género o, dado el caso, generalizar para ambos. Por supuesto, si este caso se cumpliera, no implicaría que el orden de género estuviera por necesidad en crisis o ante un cambio profundo, como en su momento lo señalaron Cockburn (1991), Collinson (2024) y Connell (2024), entre muchas otras.

Lo anterior marca estructuras y procesos institucionales que detallaremos en este apartado, pero antes, se muestran algunas evidencias preliminares de carácter superficial y descriptivo que saltan a primera vista.

Para comenzar, se subraya que los avances en materia de paridad han logrado que los Cabildos concreten, en algún grado importante, la inclusión y la representación descriptiva¹⁰ de las mujeres.¹¹ En numerosos Ayuntamientos se tienen mujeres presidentas en múltiples comisiones, incluidas aquellas cuyos temas tienden a masculinizarse más: hacienda, reglamentación, desarrollo urbano y seguridad pública, por mencionar algunas. El servicio público a favor de la gente de los municipios, como motivación política central, constituye una constante en los testimonios de las mujeres entrevistadas. Los perfiles políticos y las experiencias de las funcionarias públicas y de quienes aspiraron al cargo sin éxito son variadas; se encuentra también a mujeres

10 Por representación descriptiva, en este capítulo se entiende a la correspondencia entre la representación de la ciudadanía y los órganos representativos de Gobierno (Freidenberg y Alva, 2017), desarrollo clásico de Pitkin (1967) que, de manera general, alude a la representación que tiene en cuenta la composición demográfica en términos de género, raza y clase.

11 Resultaría imposible consignar aquí las leyes que posibilitan la paridad tanto en el país como en el estado y sus municipios, por lo que solo se destaca el hecho de que las reglas para garantizar la paridad de género en la postulación de cargos y en la integración de Cabildos son de observancia general y obligatoria para los actores políticos. De acuerdo con el *Compendio normativo para el Proceso Electoral 2023-2024*, elaborado por el IEEPCNL (2024), las postulaciones para los Ayuntamientos hechas por partidos y coaliciones deben cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal. Entre algunas medidas para garantizarla, se señala el que la postulación para Regidurías y Sindicaturas debe cumplir el requisito de que las personas propietarias y suplentes sean del mismo género. En caso de que el propietario sea masculino, la persona suplente debe ser femenina o no binaria. Las listas de planillas para los Ayuntamientos se tienen que integrar por personas de género distinto en forma alternada, iniciando por la Presidencia Municipal. Los partidos están obligados a registrar, para las presidencias, por lo menos 50% de postulaciones femeninas. Está prohibido que, también para Alcaldías, a alguno de los géneros le sean asignados solo municipios perdedores en los partidos. En los asientos de representación proporcional para las Regidurías, la asignación debe también ser paritaria.

para quienes el ejercicio del poder público fue su primera vivencia. Respecto a las trayectorias políticas, se ven mujeres con carreras largas en la administración pública municipal, muchas de ellas con el mismo recorrido amplio en sus partidos políticos, algunas incluso fungieron como presidentas estatales de estos organismos y Alcaldesas; las hay asimismo provenientes de organizaciones sociales como sindicatos y asociaciones civiles, entidades que sirven en numerosas ocasiones como núcleos de reclutamiento partidario.

En general, se nota una tendencia a la estrecha cercanía personal de las mujeres candidatas, Síndicas y Regidoras con la cabeza de la planilla partidaria.¹² De acuerdo con varios de los testimonios, los equipos de campaña son grupos cohesionados las más de las veces al servicio del proyecto —político o personal— de quien pretende la Presidencia Municipal; en ellos, se reconocen ambientes de confianza y de intereses comunes.¹³ Sorprendió, por otra parte, el que hechos discriminatorios importantes narrados por las mujeres tuvieran que ver con la edad —la juventud, propiamente— y no tanto con el género. Otro rasgo notable a primera vista de los datos cualitativos refiere a la constatación de que en donde las mujeres son mayoría en

12 Algunos estudios (Cárdenas, 2019a; Freidenberg, 2022) han señalado que la cercanía estrecha entre las mujeres y quienes están al frente de los puestos, muchas veces en claros casos de nepotismo, puede disminuir de manera significativa la autonomía de las mujeres, dado el peso y la influencia de quien las postula a los cargos.

13 Debido al esquema de listas cerradas hechas por los partidos en el sistema electoral mexicano, las Regidurías y Sindicaturas no están obligadas a hacer campaña política, por lo que no se pudieron recoger satisfactoriamente experiencias sistemáticas de violencia política en razón de género, por ejemplo, en este periodo. Una limitante más refiere al sesgo de exposición propio del tiempo en el que se recogieron los datos: la predisposición de las participantes en el estudio al éxito buscado en el Proceso Electoral en puerta pudo sesgar las respuestas hacia la presentación de una imagen positiva de la campaña, de una administración con miras a la reelección o al aseguramiento del bastión electoral, así como al cuidado de la reputación de quien buscaba la Alcaldía. En otras palabras, una tendencia en los testimonios fue el decir que todo estuvo muy bien, sin contratiempos mayores durante las elecciones o en el ejercicio del cargo.

el Cabildo, incluida la ocupación de la Alcaldía, los hombres tienden a comportarse de manera más cordial y servicial a ojos de sus compañeras; incluso, se dieron testimonios que narran una situación de convivencia más difícil entre mujeres que con hombres.¹⁴

Sin embargo, una mirada más atenta a las evidencias muestra un panorama menos amigable y ambivalente para las aspiraciones y experiencias políticas de las mujeres. Se comienza por el hecho de que es común en los testimonios el reconocimiento de que los avances en materia de paridad se deben por principio al carácter imperativo de las leyes; la frase: «Porque la ley los obliga [a los hombres]» es una constante. Junto con los impulsos notables dados por la fuerza normativa jurídica, se presentan todavía nociones culturales bastante arraigadas acerca de lo que los hombres y las mujeres son y deberían ser, significados desde una estructura binaria de la sexualidad y del género tradicional y, las más de las veces, esencializante. Se indican ahora los supuestos rasgos naturales que las informantes atribuyen a la femineidad.

En muchos testimonios, la femineidad se asocia con atributos como la calidez, la disposición a la ayuda o al servicio, la intrepidez, el mayor esfuerzo, la insistencia, la persistencia, la empatía, la dedicación, la creatividad, la solidaridad, el cuidado, la terquedad, la determinación, la mejor organización, la atención a lo primario y la capacidad multitarea. Frases que aludían a un sexto sentido femenino agrupaban estas cualidades que se traducen en el trabajo político de las mujeres. Del lado masculino, las mujeres identificaban la rudeza, la competitividad, la supresión de las emociones, la capacidad

14 Este último hallazgo, que no representa una tendencia en la muestra, podría explicarse, según una hipótesis, por el hecho de que los hombres asumen posiciones de patronazgo y condescendencia en situaciones en las que su poder no está amenazado o por el hecho de que las estructuras piramidales con lógicas jerárquicas tienden a reproducir la violencia entre quienes tienen más dificultades para ascender y que dependen de figuras de autoridad con accesos menos restringidos a los diferentes niveles de la estructura.

de negociación, la rapidez, la predilección por la cuantificación, pero también la mentira, la deshonestidad, la grilla, el lucro, el combate y el lado sucio de la política. Los atributos culturales masculinos se imputaban tanto a hombres del Cabildo como a las mujeres; algunas de ellas aluden a que una carrera política tiene que relacionarse con la fortaleza, la dureza o la represión emocional.¹⁵

Un conjunto de testimonios mostró rasgos esencialistas acerca del género, en alusión a la biología, a la evolución o a los genes de las mujeres para dar sentido a aspectos como la imputada mayor sensibilidad en el desempeño en el cargo. En esta tendencia naturalizante, resultó notorio que muchas entrevistadas equipararan la maternidad y el trabajo doméstico con la gestión municipal, al reproducir la división sexual del trabajo en el ámbito público. Explica una Regidora de un municipio de la ZMM en este sentido:

Una mamá mira todo bien completo, esto, lo otro, qué falta en la cocina, qué faltan en [...] y es lo mismo en la política, aplicándolo en la política, nosotros vemos cómo, que tenemos esa visión ampliada, ¿no? ¿Qué hay en mi sociedad? ¿Cómo puedo impactar? ¿Cómo puedo ayudar? ¿De qué manera puedo beneficiar no solo a las mujeres, los adultos mayores, los niños, bienestar animal? ¿Qué programas puedo impulsar y de qué manera puedo ayudar a mi comunidad? (R20, ZMM, comunicado personal, marzo de 2024).

En cuanto al trabajo sexualizado en el hogar, otra Regidora de un municipio urbano menciona: «En nuestro municipio, es como yo en mi casa, mantenerla limpia, es estar al pendiente de que todos los focos estén instalados, prendan, así, que la basura que no esté aquí

15 En las entrevistas surgieron otros atributos culturales propios de la región, como la importancia del trabajo duro, la individualidad y el esfuerzo personal contra la adversidad. En términos políticos, algunos testimonios veían la administración municipal semejante a la empresarial, orientada al crecimiento y la prosperidad.

en la casa; es lo mismo aquí en nuestro municipio, mantener todas esas áreas, que se esté trabajando al 100, que todo esté bien» (R9, Urbano, comunicado personal, enero de 2024). En términos monetarios, algunos testimonios indicaron que también administrar un municipio es como hacerlo con una casa: cubrir lo necesario para mantenerlo funcionando y en pie.

Uno más de los aspectos normativos que se evidenciaron en las entrevistas alude a las relaciones de subordinación entre géneros dentro de los Cabildos. Muchas mujeres mostraron las desventajas y los obstáculos que todavía encuentran en la política hecha a medida de los hombres. Los clubes de pares fueron relevantes en este sentido. Comenta una candidata no electa, en algún momento previo de su carrera, Síndica, que también cuenta con una larga trayectoria en la administración pública y encabeza una asociación civil:

Al pasar del tiempo y a la actualidad te puedo decir que seguimos peleando todavía las mujeres con el club de Toby. En las dirigencias estatales, en los puestos. Son pocas las mujeres que definitivamente el partido dice: «Ella quiero que sea»; los demás lugares los tienen que llenar. ¿Sí me explico?, porque los obligan a hacerlo [...] Me sobran dedos de la mano como para decir en estas candidaturas de ahorita de [su partido]: «Esta mujer yo quería que fuera». Sí, pos no, vamos a meter a esta porque pues es mujer, porque ya en el cuadro que viene ya metí a estos hombres y la verdad es un club de Toby [...] Lo peleas y lo peleas. Y es un pleito de género [...] A la fecha yo me entero de las reuniones que tienen y tú los ves a ellos. Y ahora con el Facebook y con las redes sociales están puros hombres. Ellos dirigen el partido, ellos mueven el pandero, ellos hacen todo [...] ¿Qué mujer sale de frente con los hombres que están ahí a defender un partido con una dirigencia? Nadie, no hay, es mentira. Políticamente a las mujeres todavía no están abiertas y a mí me llamó mucho la atención que le dieran la candidatura a Claudia Sheinbaum en Morena y todavía el de Xóchitl Gálvez.

Pero pues tiene que haber ahí una situación de hilos más altos; pero no, a las mujeres les falta mucho todavía. Muchísimo. El club de Toby pesa mucho [...] Las negociaciones y las ventas se hacen en el área social. En las cantinas, en los partidos de fútbol, en las carnes asadas [...] La mujer no entra ahí (C4, ZMM, comunicado personal, marzo de 2024).

Una Regidora joven, cuyo padre tuvo asimismo carrera política, agrega:

Yo siempre he hecho más equipo con mujeres que con los hombres, porque los hombres hacen equipo solo con ellos, pero a mí, en mi cuestión personal, cuando no sé, necesito ayudar a un ciudadano que ocupa un apoyo de [su municipio], yo me dirijo más con las Regidoras que con los Regidores porque son las que más me ayudan, porque yo le [digo] a un hombre, a un Regidor y me dice que sí o me dice que no o nada más atiende a la persona rápido; pero cuando le hablo a una Regidora, la Regidora le da todo un seguimiento, la gente se queda contenta (R2, ZMM, comunicado personal, noviembre de 2023).

Muchas de las vivencias compartidas evidencian las resistencias que los hombres todavía muestran frente al avance de sus compañeras. Se ve a los hombres como temerosos de perder terreno político, con actitudes sarcásticas e irónicas respecto a conceptos como empoderamiento femenino, con miedo a ser señalados y denunciados gracias a los avances en materia jurídica referente a la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG); de igual forma, se atestiguan expresiones machistas enunciadas cuando los hombres dicen que sus pares mujeres están en puestos políticos por moda o solo para llenar la cuota; lo mismo cuando ellos desacreditan a mujeres fuera del Cabildo, en otros puestos políticos. El abuso masculino se vive también cuando los hombres cabezas de lista ofrecen puestos

políticos como oferta a las mujeres, sea para obtener apoyo de trabajo territorial o para cubrir las normas legales de inclusión, promesas que se desconocen o regatean más tarde, ya durante el desarrollo de la campaña electoral. Este conjunto de comportamientos dentro de las instituciones, de manera abierta, demuestra actos de VPMRG, en la medida en que limita y menoscaba la efectividad en el ejercicio de sus derechos político electorales, así como el desempeño libre y pleno de sus cargos en la función pública.¹⁶ Otros obstáculos se expresan cuando algunas funcionarias entrevistadas que pertenecen a municipios fuera de la ZMM comparten que aún se tiene resistencia al Gobierno femenino por parte de sectores de la ciudadanía, sobre todo de las personas de la tercera edad.

Las prácticas abusivas, como las que se atestiguan en el trabajo territorial, se escuchan en el siguiente fragmento de la candidata no electa citada con anterioridad:

Te das cuenta de que realmente las mujeres somos las que formamos y conseguimos los votos, las mujeres somos las que hacemos estructura, las mujeres somos las que trabajamos como hormiguitas abajo [...] formamos, hacemos eso, es un hecho. Y al final de cuentas, en la votación y en la estadística, la mujer es la que le da el gane a cualquier partido [...] caminas para conseguir una estructura, para buscar simpatizantes, te vas con las líderes, las líderes de las colonias y siempre son mujeres. ¿Y quiénes son esas líderes de mujeres? Amas de casa. Y esa mujer ya jala al marido. Las mujeres internamente en un partido trabajan abajo, forman redes, forman grupos, forman la estructura,

16 En los recurrentes casos de burlas y descalificaciones, los hombres comenten conductas que denigran y descalifican a las mujeres, con base en estereotipos de género, esto con el propósito de menoscabar su imagen pública; en el mismo sentido, muchas conductas como el intercambio de favores imponen actividades distintas a las atribuidas normativa y políticamente, también con base en estereotipos de género. Tales ejemplos constituyen conductas de VPMRG.

pero hasta ahí. De ahí para arriba, el club de Toby decide dónde va cada quién (C4, ZMM, comunicado personal, marzo de 2024).¹⁷

Al manejo conveniente del capital político de las mujeres y de lo que ellas representan en términos normativos referentes a los imperativos legales de inclusión política, se suma la misma manipulación estratégica de la etnia y de la discapacidad para cubrir espacios de representación política. Observaciones complementarias podrían hacerse acerca de la inclusión conveniente de mujeres representantes de sectores sociales, prácticas propias del clientelismo político. A pesar de los avances para enfrentar la VPMRG, en muchos testimonios existe la afirmación de que los partidos políticos juegan estratégicamente con las normas de paridad para avanzar en su posicionamiento electoral, lo que se encuentra documentado en otros trabajos (Freidenberg, 2017; Caminotti y Freidenberg, 2018; Gilas, 2022). Una constante en las experiencias de las mujeres entrevistadas es una actitud ambivalente hacia estos actores políticos. Por una parte, ellas se afilian a los partidos por la creencia y la convicción en sus propuestas y proyectos, los cuales expresan valores laicos como la libertad, la igualdad o la pluralidad; o conservadores, como la tradición. También existe el hecho nada nuevo de la afiliación por tradición familiar. De manera independiente de estos motivos, las prácticas patriarcales en los partidos llevan a las mujeres a denunciar el anquilosamiento de su institución política de pertenencia o a renunciar a ella para moverse a opciones estimadas como mejores.

La ambivalencia hacia los partidos se expresa además mediante situaciones paradójicas. Por un lado, se reconoce el apoyo electoral

17 Como han señalado otras investigaciones, entre más se sube en la jerarquía piramidal de los partidos, menos mujeres se encuentran ejerciendo el poder, pese a que sean, en muchas ocasiones, la mayoría de la militancia partidista (Llanos y Roza, 2018; Cárdenas, 2019a).

del partido en tiempos de campaña a las mujeres candidatas y a sus equipos, el respeto a medidas jurídicas a favor de la paridad y la inclusión efectiva, así como a los ambientes creados para promover el desarrollo de la mujer. Por el otro lado, se manifiesta el descontento ante la falta de cercanía y acompañamiento, sobre todo en los municipios alejados de la ZMM y en los partidos de reciente creación, y frente a la falta de vigilancia local del comportamiento abusivo de los hombres. Existen también experiencias testimoniadas en que las mujeres se comportan como sus pares masculinos: abusan, mienten, se portan terrible con sus equipos de campaña o, una vez en el puesto, no entregan los resultados esperados de Gobierno, lo que las homologa con los hombres ante los ojos del electorado. Al respecto, comenta una candidata no electa, propuesta para una sindicatura, en referencia a la campaña de una opción no ganadora:

Y todos querían. Unos querían aplastar a otros [...] Pues a mí eso no me gusta y es la política. Desafortunadamente, ese es el origen de la política. A pesar de que se hablan y se saludan de beso, por otro lado se están echando entre ellos [...] Qué asco tener que compartir con gente que solamente se está fijando en su bolsillo, que solamente lo que quiere del poder es lograr un beneficio económico, porque no tienen, no tienen empatía por el pueblo [...] Realmente su empatía es ficticia porque te pueden decir ahorita: «Sí vamos a arreglar, vamos a hacer». Yo nunca vi que esta mujer hiciera algo por el pueblo [...] Y luego ella quería poner a su hija de Regidora y a fuerzas quería que su hija quedara y la hija ni siquiera sabía hablar (C6, ZMM, comunicado personal, marzo de 2024).

Por último, todos estos aspectos normativos de la estructura de género que afectan de manera negativa el avance de las mujeres entrevistadas, y de muchas de sus conocidas, de acuerdo con los relatos, impactan muchas veces en sus biografías. El caso del costo de los errores políticos es bastante ilustrativo. Las mujeres pagan caro el

errar ante sus pares masculinos y ante la ciudadanía. Comparte una Regidora joven al respecto:

[A]sí me puse en el calendario, a hacer un mapa de dónde vamos a ir, a crear toda la logística y por un error que tuve —porque es normal tener errores—, por un error que tuve esa persona empezó a mencionar que yo no daba el gallo, que yo no daba nada, que yo no le estaba dando rendimiento y de ahí empezaron como a menospreciar mi trabajo, hacerme a un lado, a quitarme, que no saliera en fotos, cositas así. En un momento sentí que la campaña se convirtió en competencia entre nosotros mismos porque también habían de repente amenazas de que el que no salga a calle no va a recibir puestos, el que esto y aquello, cosas que para mi perspectiva son muy, no representan nada, no se me hace justo y mucho menos cuando te levantas todos los días a darlo todo (R2, ZMM, comunicado personal, noviembre de 2023).

Agrega una Síndica joven de militancia feminista:

[C]ualquier error que nosotras cometamos también es visto al doble, porque si hay algún error o alguna situación por parte de un hombre, la gente ya la espera, ya es normal, están ahí, es normal; pero si tú como mujer lo haces o pasa, pues es al doble porque no tenías la capacidad o qué estaba haciendo ahí, o mejor que se fuera a su casa [...] Todas las mujeres son cuestionadas por todo lo que hacen, desde lo que traen puesto hasta sobre si su hija estaba peinada [...] formas de crianza o no, y la verdad [a mí] me gusta mi vida privada (S4, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

La biografía también afecta el involucramiento político de las mujeres de manera previa, al estar situadas en posiciones adversas propiciadas por la falta de oportunidades en el plano educativo, en el mercado de trabajo y en el contexto familiar; es decir, las mujeres no llegan a la política por desventajas previas o, en casos menos graves,

porque solo no lo contemplan. Este último hecho, paradójicamente, en Ayuntamientos como San Pedro Garza García, según algunos testimonios, facilita las cosas para las pocas mujeres que están en el partido dominante del municipio, esto debido a los imperativos de la paridad.

Sin embargo, las entrevistas también mostraron avances significativos de las mujeres antepuestos a los obstáculos narrados, prueba de la capacidad notable de agencia de las entrevistadas y de sus redes. A continuación, citamos algunos ejemplos evidentes. De acuerdo con una Regidora de un municipio urbano, quien supera los 60 años y cuenta con una notable carrera política que la ha llevado a puestos de dirigencia en distintos partidos: «[...] muchos hombres ya están viendo la capacidad de las mujeres porque anteriormente como ni siquiera estábamos en la política, más que ayudábamos a que, a que otros gobernarán, pues nunca se veía tu capacidad intelectual ni tu capacidad para poder gobernar, ni ser dirigente, ni nada. Ahorita ya es mucho respecto a eso y el respeto es el principal y si tú llevas a cabo los estatutos y llevas a cabo las leyes a como son, tienen menos problemas siempre» (R12, Urbano, comunicado personal, febrero de 2024). Menciona una Regidora joven que suma a las evidencias:

El reto de poder romper esta leyenda, de que el hombre siempre va a ser mejor, es nada más [para] prepararnos, seguir preparándonos las mujeres y seguir teniendo el valor y que no perdamos esa esencia, esa esencia de la mujer que es valiente, trabajadora y que su valor es ser mujer, es lo más importante cuando ya tú sientes que estás perdiendo ese valor algo está mal, resetea y vuelve a empezar, pero no te rindas. Y dices: «Ay no, pues es que nunca voy a poder con esto»; al contrario, que sea un reto y busca otra mujer que te pueda ayudar y que la otra mujer también, que sea una cadena de que todas nos podemos ayudar y que no por el hecho de que a ti te vaya a ir mejor me vayas a tumbar; porque también esa es la parte importante de que luego nos vamos agarrando todas y luego es que: «Ay no, es que ella ya llegó más lejos

que yo y yo todavía no»; si ella llegó más lejos que tú, es porque algo mal estás haciendo; qué es lo que está haciendo para que tú también puedas llegar a ello y tú vas a hacer un equipo (R13, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

La fuerza que las mujeres atestiguan cuando desarrollan relaciones sólidas entre ellas es producto de la misma consecuencia de sus lazos. En alusión a las reuniones convocadas por las mujeres dentro de sus partidos, en particular en las instancias institucionales en materia de género, las mujeres narran experiencias positivas de estar juntas. El empoderamiento, el aprendizaje mutuo y la seguridad son elementos destacables en las entrevistas. Muchas veces, la base de esa relación descansa en el reconocimiento y el respeto marcado por la posición de género. Una Regidora, cuya carrera desde sus inicios en el sindicalismo la llevó al ejercicio de una presidencia en el ámbito municipal de su partido y de la representación territorial de este a nivel estatal, comenta:

Yo tengo una política de vida: yo jamás toco a las mujeres, así sean de otro partido, de cualquier diversidad sexual, religiosa y política, porque no me gusta a mí. Siempre respeto a la mujer porque yo me respeto mucho a mí misma y siempre he dicho que nosotras las mujeres también tenemos la necesidad de salir todos los días a trabajar; tenemos la necesidad como cualquier varón de proveer porque a muchas de nosotras nos toca ser jefas de familia, que es mi caso. Entiendo a la perfección ese tema y me molesta mucho, por ejemplo, escuchar a una mujer que se refiera mal de otra mujer (R4, ZMM, comunicado personal, diciembre de 2023).

Además de las instancias partidarias, el ejercicio de los cargos en el Ayuntamiento conlleva el desarrollo de amistades y de fuertes vínculos emocionales entre compañeras. Una de las constantes inferidas en las entrevistas es que las mujeres no suelen descalificarse entre sí

de entrada, sin conocerse. La identidad política de género irrumpe también fuera del ámbito de la política institucional en los casos ejemplares de funcionarias electas, cuya profesión es la docencia, lugar desde el cual se transmiten valores positivos de género hacia las niñas en las aulas. Muchas mujeres expresan asimismo el empoderamiento¹⁸ que otorgan los aprendizajes profesionales propios de las campañas y del ejercicio de los cargos. Mujeres indígenas y que presentan discapacidades acentuadas son casos a la par especiales de empoderamiento, como los logros de una Regidora titular que llegó a ser la primera mujer sorda en ese cargo a nivel nacional.

Muchos de los programas gubernamentales implementados en este sentido (talleres de uñas, de corte y confección, de manualidades, de globos y de fabricación de jabones, por mencionar unos cuantos), impulsados desde las Presidencias Municipales,¹⁹ otorgan

18 En el marco de la investigación aquí presentada, el empoderamiento no se teorizó ni conceptuó para sus propósitos principales, sin dejar de reconocer que existe literatura teórica relevante sobre el tema. En el mismo sentido, se reconoce su importancia normativa nacional e internacional; por ejemplo, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el empoderamiento es un elemento relevante para alcanzar la igualdad de género (objetivo 5). La discriminación hacia las mujeres en los cargos públicos es un hecho actual y la proyección de que tomarían 140 años para que las mujeres estén representadas en pie de igualdad en puestos de poder y liderazgo, llevan a poner en el centro el empoderamiento. Como una de las metas dentro de ese objetivo (5.5), la concerniente a la política impele a asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades de liderazgo en los niveles decisorios. En este capítulo, resta apuntar, el empoderamiento se retoma entonces solo de su uso en los testimonios de las mujeres por escapar a las preocupaciones teóricas guías de esta investigación.

19 Además de estos programas municipales de empoderamiento, las administraciones impulsan asimismo otros para la atención de las mujeres, tales como los diseñados para prevenir y erradicar la violencia de género (refugios, líneas telefónicas, auxilio policial, asistencia legal), para fomentar la medicina preventiva y la salud sexual y reproductiva, para apoyar económicamente a las jefas de familia, entre otros. Muchos testimonios informan que estos programas por lo general trascienden a las administraciones trianuales; gran parte de la política en materia es producto de la continuidad y de su mentado mejoramiento. Por otra parte, la existencia de múltiples programas de empoderamiento o a favor de las mujeres se constató en los partidos políticos a través de los testimonios de las entrevistadas.

recursos importantes y necesarios para sus beneficiarias, al tiempo que reproducen la división sexual naturalizada del trabajo, aspecto problemático que es resaltado en algunos testimonios. Cuenta una joven Síndica con militancia en colectivas feministas que materna:

Como actividades que son pensadas para mujeres no, mmmh... Vamos a enseñarles a hacer uñas, a bordar, a hacer pasteles, a hacer galletas para vender, en lugar de decirles: «Así se maneja un negocio, así se manejan tal, tal, tal y cuáles cosas tienes que presentar esto en el SAT» [...] No sé, siento que el semillero, por ejemplo, que tienen de empresarios o de actividades empresariales está mucho más completo, pero es general y no lo aplican dentro del Instituto de la Mujer y es como quien quiera venga y se inscribe, pero no se promueve, ni se publica, digamos, como dando ese empujón hacia las mujeres hacia esos espacios seguros para mujeres [...] la Secretaría de la Mujer debería tener actividades fuera de un rol de género, más bien un empoderamiento de las mujeres de diferentes formas y no enseñándoles a hacer galletas (S4, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

Esta crítica a los programas municipales se complementa con este otro fragmento testimonial, producto de la conversación con una joven Regidora indígena que cuenta con estudios de posgrado:

Va muy de la mano todo este tema del empoderamiento, la sororidad. Es que ahorita estamos en un tiempo de que muchas mujeres ya no se están callando, muchas veces no solo como mujer indígena de que nos han quitado, por ejemplo, el uso de la palabra, va más allá de esto ¿verdad? Es que como mujeres que representamos a un movimiento, o a más mujeres, es que vean que sí podemos representarlas (R5, ZMM, comunicado personal, diciembre de 2023).

Un factor más que beneficia a las mujeres proviene de los cambios en la estructura del mercado de trabajo, sobre todo en la ZMM.

En algunos municipios con una actividad industrial creciente, los programas municipales se reorientan para preparar a las mujeres para ocupar puestos en las fábricas que llegan como resultado de nuevas inversiones, las cuales demandan una mayor mano de obra. Por ejemplo, se capacita a las mujeres para operar montacargas o desempeñar otras labores en los almacenes; por supuesto, la reproducción de las desigualdades de clase sigue presentándose al enfocar la intervención pública en puestos poco cualificados de trabajo en la base productiva.

Por otra parte, los avances para combatir una estructura opresiva de género pueden también observarse en la labor política que trasciende la dicotomía masculino-femenino que la constituye. Comenta una joven Regidora trans acerca de los logros en su Cabildo municipal:

A veces pensamos que la igualdad de género, la discriminación y otras cosas que no están en la agenda política todavía, terminan siendo de menor importancia que el transporte público, que la salud, que los servicios públicos, que otros temas: la ecología, medio ambiente... y creo que eso es lo difícil que me tocó a mí, que llegué sin ninguna experiencia política, con una agenda que no existía prácticamente en el municipio [...] Tratar de llevar a la mesa temas [de la comunidad LGBTQTTT+] que no estaban en la agenda política y que todavía son considerados de menor importancia en todo el país (R17, ZMM, comunicado personal, febrero 2024).

En este mismo aspecto, temas acerca de la diversidad sexual y de género también se expresan en la voz de otras Regidoras jóvenes, como la que remarca el avance en la política familiar municipal; señala esta Regidora que ha militado en un par de partidos, quien materna estando casada: «...la grandeza de [su municipio] está en sus familias, entonces, pues la familia se compone de todos los roles y perspectivas de género; tanto de papás o papás divorciados o

mamá soltera o papá soltero, no deja de ser una familia, jóvenes, niños, grandes, mamás adolescentes, papás adolescentes, pues hay que cuidar como todo esto desde temas de violencia de género» (R7, Urbano, comunicado personal, enero de 2024).

Muchas de las mujeres entrevistadas reconocen la necesidad y el papel de los liderazgos para realizar y mantener logros como los reseñados. Cualidades como la fortaleza, la empatía y la facilitación se exaltan en los testimonios referidos a las lideresas, guías indispensables para alcanzar la equidad. Menciona una Regidora que vivencia una discapacidad pronunciada:

Necesitamos mujeres fuertes, preparadas, pero de muy, muy abajo, esa es la única manera en que vamos a cambiar la política [...] He conocido a muchas personas políticas importantes, muy poderosas. Me llamó mucho la atención que una mujer que ya tenía mucho tiempo en la política, es poderosa, me haya dicho: «Es que ya lo tienes todo, solo te falta sonreír más y ser más amable, es todo lo que te falta». Pensé: «Creo que esa fue su forma de llegar, amable, bonita, sonreír más y ahorita eso ya no aplica, esto ahorita ya no porque el físico engaña como el mío con discapacidades invisibles» (R6, ZMM, comunicado personal, enero de 2024).

El avance de las mujeres en los Cabildos continuaría sosteniéndose si los hombres acompañaran y trabajaran aún más para ello, afirman las entrevistadas. Se escucha la voz de una candidata no electa que cuenta con una larga trayectoria en su partido, en el Gobierno y en organizaciones estudiantiles:

Podemos trascender en la vida política del país con la mano en la cintura, porque tenemos la capacidad, sabemos qué es lo que se necesita, solo es cuestión de que nos levantemos, le echemos ganas, nos rodeemos de mujeres que tengan nuestra misma visión y de hombres que nos apoyen. Encontrar parejas en caso de que así lo deseen, que

te inspiren y te motiven a ser mejor y a salir adelante por tu país. Es cuestión de actitud y creo que si levantamos la voz podemos lograr muchísimas cosas y nos unimos juntas [...] Y a los hombres les digo que no minimicemos lo que las mujeres hemos logrado. Necesitamos hacer un trabajo en equipo. No es que uno pise al otro, sino [que] nos complementamos [...] Todas las virtudes que una mujer tiene, que tenemos muchísimas, aunadas también a un hombre. Podemos hacer una mezcla perfecta para [...] la vida política y pública (C7, ZMM, comunicado personal, marzo de 2024).

De acuerdo con lo expuesto en este apartado, se observa que la consideración a las estructuras normativas del género en la política de los Ayuntamientos comprendidos en el estudio, arroja hallazgos importantes no solo sobre la reproducción de patrones de dominación, sino también acerca de su cuestionamiento y ruptura. Si bien muchos mandatos patriarcales complican y dañan la carrera política de las mujeres entrevistadas, así como su biografía más amplia, la agencia que ellas son capaces de desplegar les permite negociar los regímenes de género en política, lo cual los pone muchas veces en jaque.

COMPONENTES PRÁCTICOS EN LAS EXPERIENCIAS POLÍTICAS DE LAS MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS NUEVOLEONESES: CANDIDATAS NO ELECTAS, REGIDORAS Y SÍNDICAS

A continuación, se abordan los hallazgos acerca de los componentes prácticos relacionados tanto con la reproducción de patrones de dominación patriarcal como con su puesta en entredicho y ruptura. Los indicadores recogidos de esta dimensión del género como sistema de opresión refieren a los intereses de las mujeres, a la división por sexo y género de las tareas políticas, al reparto desigual de privilegios y desventajas en las instituciones (Cabildos y partidos), a la

experiencia política bajo la sombra del dominio masculino, así como a la vivencia de violencias de género y sexuales que pudieran encontrarse en las trayectorias de las mujeres.

Se empieza comentando los aspectos que obstaculizan no solo el avance de las mujeres en los Cabildos, sino el de sus propias biografías. Un número significativo de las funcionarias entrevistadas declaran que los hombres todavía muestran dudas acerca de las capacidades de sus compañeras en los Ayuntamientos. Además de tener la sensación de estar continuamente puestas a prueba por ellos, estos llegan a boicotearlas en las reuniones de Cabildo o fuera de ellas. Puede señalarse una experiencia al respecto:

Entonces no me pareció justo que, teniendo la facultad de representar a la Alcaldesa, porque lo he hecho en muchas otras ocasiones en eventos, a lo mejor de menor importancia, pero ya la he representado. Y en esa ocasión que era algo que a mí me toca siempre trabajar que no me dieron esa facultad; y, en cambio, mandaron a alguien que ni siquiera era del Cabildo, se me hace que era el Secretario de Seguridad Pública o algo así, pero era un hombre y mayor, entonces la verdad no sé si fue con esa intención, pero lo sentí como que no, no me dio sentido de por qué no me dieron la oportunidad a mí de hacerlo (R7, Urbano, comunicado personal, enero de 2024).

Hay testimonios que son evidencias claras de VPMRG, como se atestiguan en casos del robo de ideas por pares masculinos, quienes las hacen pasar como propias en público. En el mismo sentido, están aquellas que reportan experiencias de hombres que separan a las mujeres para hacer negociaciones o realizar arreglos en privado con el fin de dividir las. En muchos Cabildos, la percepción acerca de que las mujeres son usadas, empleadas como «relleno» o presentadas en los cargos porque están «de moda», dadas las leyes de paridad, tiene mucha actualidad. Testimonios de violencia sexual comentan la desacreditación que reciben las funcionarias por rumores acerca de

favores sexuales imputados o del sostenimiento de relaciones amorosas con superiores jerárquicos o figuras del partido.

En otras denuncias que muestran casos explícitos de VPMRG, las mujeres aún viven presiones por parte del propio partido político para tomar decisiones contrarias a la paridad de género; se muestra desagrado al hecho de que las mujeres ocupen las presidencias de las comisiones del trabajo municipal; se les agrede desacreditándolas con minusvaloraciones o con preguntas acerca de las supuestas maneras (ilegítimas para sus pares masculinos) en las que llegaron a ocupar el puesto, con silencios cómplices del resto de las personas en Cabildo.

De nueva cuenta, se reportan casos de violencia referentes al acoso por colegas hombres debido a los acercamientos personales propios del trabajo político, los cuales son interpretados sexualmente por ellos y otras personas, lo que da lugar a rumores y chismes; lo mismo sucede respecto a los señalamientos minusvalorantes que reciben las mujeres por presentarse a trabajar embarazadas o por llevar a sus infancias a las sesiones de Cabildo, en donde se minimizan sus opiniones y sus capacidades de trabajo. Respecto al estado de gravidez, se recogió un caso en el cual a una entrevistada se le retiró la candidatura por estar embarazada. Otras agresiones que muestran la VPMRG son testimoniadas en casos como estos: ante las amenazas de un excompañero de partido, se le dijo a una entrevistada que se calmara, que siguiera en lo suyo (la campaña); en una nueva invitación a contender por un cargo, se le pidió a otra entrevistada que mejor declinara por la esposa del candidato que iría antes de la aplicación de la norma paritaria a cambio de un puesto administrativo.

En esta serie de situaciones violentas, pertenecer a otras identificaciones étnicas o tener una discapacidad acentuada complica todavía más las cosas. En el trabajo de campo se recogieron testimonios de discriminación racial a mujeres indígenas entre la ciudadanía, en la atención ciudadana en los Ayuntamientos, así como en el trabajo

político en los Cabildos. A una entrevistada con una discapacidad se le negó el acceso a una intérprete en el Cabildo, aunado al hecho de que la ciudadanía que se acerca al Ayuntamiento niega su atención por ella debido a su discapacidad. En otros testimonios todavía se reportan vivencias de agresión sexual y hostigamiento a través de silbidos o miradas lascivas. Frente a esto, pocos Ayuntamientos a los que pertenecen las entrevistadas tienen instancias específicas o protocolos claros de atención de alcance práctico en materia de protección. En un caso de intento de agresión sexual, una Regidora joven comparte:

En campaña hubo un joven que participaba voluntariamente que en una noche como que intentó sobrepasarse conmigo. Y sí fue un tema la verdad, realmente eso a mí me afectó mucho porque cuando se lo dije a la gente más arriba que yo en teoría, como que lo dejaron pasar, no fue algo importante para ellos pero para mí sí, me afectó, porque era la primera vez que yo tenía un tipo de acoso porque yo nunca he permitido que pasen esas cosas, pero ese momento pasó muy rápido y todavía cuando ya estábamos aquí en la administración, esa persona compañera mía conocía de la situación, yo se lo hice saber también y todo por lo que había pasado, y por un tiempo a principios de la administración, lo empezó a traer aquí a las oficinas a esa persona [el agresor]. Lo empezó a traer y lo metió en su oficina y la mía está enfrente, entonces lo traía y lo traía a las sesiones de Cabildo, así como por dos semanas lo empezó a traer cuando él ya sabía lo que yo había pasado con esa persona, entonces pues claro que me quejé y alcé la voz: «Oye, están pasando estas cosas y no se me hace justo que lo esté haciendo», porque digo, ya llevaba rato también siendo hostigada por esa persona y [...] yo nunca lo afronté, porque pues me asustaba, me ponía nerviosa y son cosas que te vuelven vulnerable también, pero ya dejó de venir y todo, pero empecé a poner mis límites también, ahí fue cuando mi chip como persona empezó a cambiar de que si somos del mismo partido, si somos del mismo equipo, pero no, si me vas a

hacer daño, prefiero mantenerte lejos. [Se le pregunta si hubo alguna denuncia formal] Ni al partido tampoco porque, si en su momento con la persona que dirigía la candidatura se lo hizo saber y no le dio importancia, entonces dije: «Si ella no le dio importancia...» Es una mujer, porque su respuesta a lo que me había pasado a mí fue: «Somos mujeres y siempre va a pasar» (R2, ZMM, comunicado personal, noviembre de 2023).

Un conjunto más de testimonios de vivencias de VPMRG muestra que en los partidos políticos aún no se da a las mujeres completa independencia de actuación y que los hombres poseen todavía el control principal de las decisiones importantes, y son a quienes se tiene que consultar, legitimados según ellos por su experiencia o trayectoria. A pesar de que entre los partidos más viejos y los nuevos se perciben diferencias referentes a la estructuración de la jerarquía: en los más antiguos más autoritarios y verticales, se observan por las mujeres tendencias a la reproducción de asimetrías en favor de los hombres, hecho explicable en teoría por la estructura piramidal y oligárquica del partido como organización política. La predilección por hombres recién llegados, por encima de mujeres con más tiempo en la organización, se suma a la dinámica masculina de grupos y a la lucha por el poder que se empieza a gestar en estas organizaciones.²⁰

Las mujeres todavía reportan el sentimiento de presión social, a veces sentida como autoexigencia, para trabajar más, a la par del supuesto tiempo masculino. El desgaste mental y físico por atender

20 Durante el trabajo de campo se atestiguó la poca disposición de los partidos en dos sentidos, sobre todo de los más antiguos: la falta o el poco interés para colaborar en la investigación y la baja participación de sus militantes mujeres en las capacitaciones impartidas por el IIEPCNL. Investigaciones como las de Cárdenas Acosta (2019b) han mostrado también los efectos negativos para las mujeres de la estructura masculinizada de los partidos, como los provocados por el mismo peso de los hombres en el control de las decisiones internas y el control político del entorno.

dobles y triples jornadas laborales está presente en los testimonios. En estas situaciones, algunas mujeres expresan que los hombres se aprovechan del escaso tiempo de las mujeres con el fin de aumentar la presión laboral en el ámbito político y dejarlas fuera de juego. Esto aumenta su estrés, sobre todo ante el imperativo de que ellas tienen que probar a los demás que son capaces, contrario a los hombres, quienes no deben mostrar que lo son por el simple hecho de su posición de género. En tiempos de campaña, se denunció en las entrevistas que el dinero para la publicidad se canaliza en favor de estos; se dice que sus *spots* en redes son más elaborados, más comentados y compartidos. Las desventajas no dejan de acumularse: una constante en muchos testimonios alude a la importancia que tiene la falta de recursos económicos y de apoyo familiar a las mujeres pobres para impedir o complicar el acceso a los cargos.²¹ Las diferencias de clase aquí cuentan, ya que las mujeres de municipios con más recursos reportan menos desventajas, y manifiestan un discurso voluntarista de carácter individual que pretende vencer los obstáculos a las carreras políticas.

Un aspecto relevante en la política nuevoleonense que merece un estudio por sí mismo refiere al peso de familias muy poderosas en el estado que tienen capturado el poder político, muchas veces a través de varios partidos de signo ideológico distinto. A las desventajas de clase vividas por un gran número de mujeres se suma la de no pertenecer a una de estas familias, sobre todo en municipios que son verdaderos feudos familiares. Muchas mujeres en ellos, debido a las leyes paritarias, han llegado a las Alcaldías por sus vínculos de parentesco, sobre todo por los esposos, lo mismo a las candidaturas.

Se anotó con antelación que el juego que se realiza con las reglas paritarias es un hecho conocido y, en cierto sentido, normalizado. Los cálculos partidarios en la repartición de cargos entre hombres

21 Este mismo hecho ha sido descrito por otros estudios (Freidenberg, 2020; Delgado, 2021).

y mujeres obliteran el espíritu de las leyes en materia; más que por reconocimiento al avance de las mujeres y de los injustos privilegios de los hombres, los partidos manipulan las normas a la conveniencia masculina. Comenta una entrevistada a la que beneficiaron las leyes de paridad para entrar en la primera Regiduría, quien tiene experiencia directiva en partidos distintos: «[...] realmente no era muy bien visto [por los hombres], porque la idea no era que fuera yo, no era que fuera una mujer sino un hombre, quien según representaba a muchos transportistas y que podía generar más votos [que ella]» (R12, Urbano, comunicado personal, febrero de 2024). Por otra parte, una candidata no ganadora indica al respecto: «No me dejaron por ser [dice su nombre], ni por guerrillera ni nada, porque así, así era. No había otra opción, tenía que ser mujer [...] Y así me lo han dicho. Eres..., eres muy intensa, eres muy guerrera, eres muy peleonera. Yo no sé qué esperan de las mujeres, que sigamos agachadas diciendo: “Sí, está bien, ponme donde tú quieras. Yo sigo haciendo lo que tú digas”. Y las cosas no han cambiado del todo» (C4, ZMM, comunicado personal, marzo de 2024). Si no es un cálculo estratégico, en el peor de los casos, es una agresión abierta, menciona una expresidenta estatal de partido:

Cuando andaba yo haciendo mi precampaña para aspirar a la dirigencia del [partido] con todo el Consejo, uno de los consejeros se atrevió a cuestionarme que si yo era feminista, y le dije: «¿Qué tiene que ver eso? No entiendo la pregunta». «Sí, ¿qué andas haciendo tú buscando un cargo de estos. ¿Qué pretendes? ¿Y si tú compites con tu esposo?» Y le dije: «Mi esposo es una persona y yo soy otra, somos un equipo y ni yo compito con él, ni el compite conmigo, ni él se mete en lo que yo hago, ni yo me meto en lo que él hace». [En el Proceso Electoral reciente:] Dos de mis hijos se recibieron andando yo en campaña y mi hija se casó andando yo en campaña y la crítica era que qué andaba haciendo yo, mamá de la novia y con dos graduandos, en campaña, que qué mamá tan desobligada. Por otro lado, por el hecho

de ser mujer, dijeron que me iban a temblar las piernas, que no iba a poder con la inseguridad del municipio y que iba a salir corriendo, que como era una mujer bonita no tenía necesidad y que era una cabeza hueca, ese tipo de comentarios hicieron por mi candidatura [...] pero te digo que ese tipo de trabas me quitaban el dinero, se burlaban, no respetaban. Es más, venía el presidente nacional a Nuevo León, ellos iban por él al aeropuerto y hacían juntas con él en privado y a mí no me invitaban, siendo yo presidenta estatal y me lo secuestraban, lo paseaban, lo traían, lo todo y a mí me ninguneaban. Entonces literalmente fue muy difícil y a pesar de lo difícil que fue, no me amilané y saqué la casta y recuperamos y levantamos (C1, ZMM, comunicado personal, marzo de 2024).

Las desventajas narradas todavía se encuentran en su mayoría acentuadas en los municipios alejados de la ZMM de la entidad. A los reclamos de las mujeres en dichas demarcaciones a sus partidos por impulsar más las carreras de los hombres, se suman aquellos que visibilizan el asimétrico apoyo a los municipios metropolitanos, bastiones con mayor población, votos y presupuesto. En esta escala administrativa, si bien la paridad es casi un hecho en la integración de las candidaturas y los Cabildos, la desigualdad notoria entre géneros continúa presente en la composición de los gabinetes de Gobierno municipal, en donde el 50-50 está muy lejos de alcanzarse. No obstante, es una tendencia muy marcada en las entrevistas que los obstáculos a las mujeres son menores que en el pasado para conseguir una carrera política exitosa e, incluso, para alcanzar las dirigencias partidarias. Asimismo, se reconoce en los testimonios que la población acepta de buena manera que las mujeres ejerzan el poder político. La paridad se lee, a través de los testimonios, como un esfuerzo de largo aliento.

En el logro de la paridad, las mujeres dicen que los estilos de dirigencia partidaria cuentan mucho, lo mismo que la configuración de los grupos que controlan los partidos. Alcanzar la paridad es más complicado a nivel estatal y municipal, si se compara con la

nacional, dicen las entrevistadas. A nivel federal, el reparto de las Gubernaturas y la integración de los gabinetes son más equitativos, aprecian las funcionarias del estudio. Para estas informantes, cuando se vean más mujeres en los puestos importantes mayores serán los avances. Como un hecho significativo destaca que casi la totalidad de funcionarias que colaboraron en el estudio tiene interés en continuar su carrera política, sea con la reelección en el mismo puesto (Regidoras) o con otros: Diputaciones, Alcaldías o puestos administrativos en el Ayuntamiento o en el partido. Para estas mujeres, el servicio público como medio para ayudar a otras mujeres y mejorar sus situaciones de desventaja es vital. Este proyecto, para algunas funcionarias, incluye también a mujeres diversas: indígenas, discapacitadas y en proceso de transición sexual o de género.

Las declaraciones de algunas mujeres que no se sienten preparadas para ocupar algunos cargos, quienes reconocen la necesidad de capacitarse más y adquirir mayor experiencia, o nada más que quieren dejar a otras mujeres hacerlo, resultaron ilustrativas de formas no hegemónicas de pensar. Esta renuncia al poder y a alcanzar espacios basada en la falta de preparación y experiencia no ensombrece las aspiraciones del resto de las mujeres. En este sentido, la concepción de la política es gradual, escalonada y de avance. Comenta una funcionaria trans, respecto a los cargos:

A ocuparlos, lo más importante de una aspiración es materializarla y más allá de que si es un buen proyecto político o no, hay que ocuparlos porque justo así vamos a poner el piso más parejo. Nuestra presencia importa, nuestra voz tiene poder y creo que es ahí donde radica el nivelar la balanza, hacia un lado donde hay muchas mujeres o donde no hay muchas mujeres; al final de cuentas, la suma de todas las voces es lo que en algún momento va a ocasionar que exista ese piso parejo para que más adelante podamos ocupar los espacios más importantes en la toma de decisiones. Ocupemos los espacios, esa es la fórmula (R17, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

A esta progresión de la presencia femenina le acompañan nuevos temas o avances minusvalorados, señala una joven Regidora:

Aquí, a nivel local, yo podría decir que no estamos hablando de temas de aborto, no estamos hablando de temas de la menstruación digna, que también es importante; esa agenda de los temas que se tienen que hablar desde lo local, no nos va a llegar la información [...] hasta la colonia que está en el cerro, ¿verdad? Falta mucho de ese trabajo y que esté enfocado realmente en hacer una agenda, no [solo] enfocada hacia una campaña política (R2, ZMM, comunicado personal, noviembre de 2023).

Las mujeres electas enfatizan como requisitos para el avance femenino la preparación académica, así como la conciliación de la vida privada con la pública, junto con la serie de medidas y apoyos que se necesitan para ello. Una vez en el cargo, las funcionarias recomiendan a sus pares de género la escucha activa, el trabajo por la comunidad, la confianza hacia las personas; todo esto desde una posición fuerte, persistente, que no se deje humillar y maltratar ante los ataques de los hombres y de otras mujeres. Comenta una candidata no electa en uno de los últimos procesos electorales, quien fue ya Regidora, presidenta estatal de su partido, Alcaldesa sustituta, Diputada local y directora de una secretaría en Gobierno municipal:

En cuanto a capacidades, las mujeres y los hombres tenemos las mismas capacidades e inclusive, si tú ves en las universidades, en las empresas, el desempeño de las mujeres muchas veces está por encima en calificaciones, resultados y en un sinfín de parámetros que los hombres. Y entonces creo que las mujeres debemos darnos cuenta de nuestra valía. Debemos entender que el mundo es diverso, que el mundo es plural, que el mundo tiene más mujeres que hombres [...] Se necesitan las dos, las dos visiones para que un mundo pueda ser equitativo (C1, ZMM, comunicado personal, marzo de 2024).

En lo que respecta a los aspectos propios de la administración municipal, los avances de las mujeres se observan en la distribución de tareas y en el desempeño de aquellas consideradas masculinas, sobre todo, en el caso de esta investigación, en las comisiones en las cuales las entrevistadas participan. De la muestra cualitativa, las comisiones en las que más mujeres tienen actividad son aquellas que refieren al género, la hacienda pública, los servicios y las obras públicas, la seguridad municipal, el medio ambiente, la salud, el desarrollo urbano y los derechos humanos. En cuanto al reparto de las comisiones en el Cabildo, el criterio de asignación que predomina es la propuesta que hace quien encabeza la Alcaldía, con un margen de negociación para aceptar, cambiar o declinar el cargo en ellas. Un rasgo predominante y conocido en la literatura refiere que las comisiones más importantes se asignan a integrantes del partido político en el poder, instancias colectivas de trabajo político aún en manos del control masculino de manera predominante. Por otra parte, las mujeres señalan que su posición mejora cuando es una mujer quien encabeza el Gobierno municipal. En el trabajo en estas instancias colegiadas, las entrevistadas comentan que las alianzas entre mujeres son vitales para enfrentar los abusos de los hombres, quienes quieren imponer puntos de vista o ignorar los planteados por sus compañeras.²²

22 En el trabajo acerca de la paridad en los congresos locales en México, coordinado por Hernández García (2022), se observan correspondencias con lo presentado en este capítulo acerca de la división del trabajo y las tareas, esta vez, en las comisiones legislativas de los parlamentos estatales. Los hallazgos de la obra colectiva muestran que, si bien hay avances en la conformación y dirigencia de comisiones estratégicas o de poder por mujeres, estas siguen en control de los hombres. Las mujeres están al frente de comisiones «sensibles» relacionadas con los roles tradicionales de género, como los cuidados. La asignación o autopromoción para ocupar tales comisiones ocurre aún de acuerdo con la reproducción de dichos roles, y los hombres son quienes están al frente de aquellas de mayor poder, restringidas todavía para las mujeres.

Algunos testimonios afirman que, frente a estos abusos patriarcales, los hombres suelen entender o tomar a bien las críticas cuando se les confronta y se dialoga con ellos. Explica una Regidora con una trayectoria política larga, producto de su paso por una organización gremial y de su experiencia como secretaria general, presidenta del partido a nivel municipal y representante de este en el municipio:

Cuando yo me he sentido agredida por algo, se los digo [a los hombres]: «No me agrada este tema y considero que no es correcto la manera en cómo te estás refiriendo...» y en ocasiones hemos platicado esos temas, nos pedimos disculpas y pues ya, seguimos trabajando. Y aquí en [su municipio], son muchos años también dirigiendo el partido municipal, que ahí sí te pudiera decir que ahí sí hubo muchos comentarios negativos de mí, de mi persona, porque soy joven, porque soy mujer y siempre estaban acostumbrados a que fuera un varón el que dirigía el partido. Así es muy masculino, pero poco a poco, construyendo; tan es así que el partido está unido (R4, ZMM, comunicado personal, diciembre de 2023).

Para terminar, destaca el hecho positivo de que algunos de los partidos brindan, según los testimonios, acompañamiento legal a las mujeres en caso de VPMRG; cuentan asimismo con instancias específicas para la atención de las mujeres y, en algunos casos, de la diversidad sexual y de género; capacitan también en temas de género y en otros por costumbre enfocados en hombres a través de cursos, talleres o invitaciones a contender y ocupar distintos cargos. En cuanto a los aspectos negativos, se enfatiza que las actividades partidarias tanto de capacitación como de atención estén alejadas de los municipios, centradas predominantemente en la ZMM. En el mismo sentido, se habla de lo nocivo de prácticas clientelares y de las disputas políticas, como los recientes cambios de funcionarias y funcionarios de la oposición al partido gobernante en el estado.

REFLEXIONES FINALES

A partir de la revisión de las lógicas de reproducción del orden patriarcal de género, así como de las concepciones y prácticas que lo ponen en entredicho en una parte importante de los Ayuntamientos nuevoleonenses, en este capítulo se destacó una serie de hallazgos notables acerca de las facilidades y los obstáculos que enfrentan las mujeres en la hechura de su trayectoria de participación política. Entre los descubrimientos que suman a las aportaciones de la literatura enfocada en el nivel local, se encuentra la presencia de esencialismos de género que moldean la actividad política; la subordinación de mujeres a hombres en los Cabildos; la resistencia de estos últimos a los cambios políticos que empujan las mujeres; las actitudes ambivalentes hacia los partidos, al mismo tiempo benefactores y principales obstáculos; la asimetría en las expectativas y juicios en detrimento de mujeres en ejercicio de cargos; experiencias de violencia sexual; prácticas manipuladoras masculinas; controles de las instancias decisorias por los hombres; dobles y triples jornadas de trabajo de las mujeres; y desventajas que muchas de ellas experimentan debido a la carencia de recursos y vínculos suficientes o relevantes que afecta de manera negativa sus carreras políticas dentro de las instituciones.

Sin embargo, no todo es negativo. Los mismos hallazgos muestran una capacidad importante de agencia de las mujeres que se expresa en cuestionamientos de los lugares y los roles de género tradicionales. A pesar de que el logro de la paridad total es difícil, las mujeres continúan empujando como parte de una empresa que es estimada por ellas como de largo aliento. La ocupación y el ejercicio de cargos y liderazgos, respaldados por lazos de sororidad, así como la defensa de temas hasta ahora ajenos o subestimados en las instituciones políticas, destacan como puntas de lanza en el nivel local. Como señalan Llanos y Roza (2018), la igualdad de género es no solo un imperativo democrático, sino un indicador de calidad de la

democracia. La invisibilización de las mujeres en la política atañe a un tipo de régimen político, no a una simple cuestión de grado (Freidenberg, 2022). Por esa razón, se tiene que pensar, como lo dice Gilas (2022), la paridad como una reorganización democrática, en la cual el poder se comparte libre de estereotipos y violencias, en aras de lograr relaciones de género transformadoras. Si bien esto puede considerarse como un horizonte normativo, desgenerizar a las instituciones o, mejor dicho, generizarlas en otro sentido, resultaría en un paso importante para construir mejores concepciones y relaciones políticas, unas que vayan más allá de la cultura masculina dominante sobre el poder (Cárdenas, 2019a); unas que, incluso, se encaminen hacia su feminización (Freidenberg, 2020).

REFERENCIAS

- Acker, Joan (1992). «From Sex Roles to Gendered Institutions», *Contemporary Sociology*, vol. 21, no. 5, pp. 565-569.
- (1990). «Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations», *Gender and Society*, vol. 4, no. 2, pp. 139-158.
- Aranda Andrade, Marco Antonio (2022). *La política masculina. Una propuesta conceptual*. Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Bourdieu, Pierre (2000). *Pascalian Meditations*. Stanford; CA: Stanford University Press.
- Bridges, Tristan, Pascoe Cheri Jo (2018). On the Elasticity of Gender Hegemony: Why Hybrid Masculinities Fail to Undermine Gender and Sexual Inequality. En Messerschmidt, James, Martin, Patricia Yancey, Messner, Michael y Connell, Raewyn (eds.) *Gender Reckonings. New Social Theory and Research*. Nueva York: New York University Press.
- Caminotti, Mariana y Freidenberg, Flavia (2018). Introducción. Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política. En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomáš (eds.). *Mujeres en la política*.

- Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Instituto Electoral Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cárdenas Acosta, Georgina (2019). «El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017», *Debate Feminista*, vol. 29, no. 57, pp. 83-107.
- (2019). «Campañas paritarias en las alcaldías de la Ciudad de México: agenda política de género, desafíos y contrastes» *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, vol. 5, e378.
- Cockburn, Cynthia (1991). *In the Way of the Women: Men's Resistance to Sex Equality in Organizations*. Londres: MacMillan.
- Colgan, Fiona y Ledwith, Sue (1996). Women as organizational change agents. En Ledwith, Sue y Colgan, Fiona (eds.). *Women in Organizations. Challenging Gender Politics*. Londres: MacMillan.
- Collinson, David L. (2024). Critical dialectical perspectives on men, masculinities and leadership. En Hearn, Jeff, Aavik, Kadri, Collinson, David L. y Thym, Aanika (eds.) *Routledge Handbook of Men, Masculinities and Organizations. Theories, Practices and Futures of Organizing*. Nueva York: Routledge.
- Collinson, Daniel y Hearn, Jeff (2005). Men and Masculinities in Work, Organizations, and Management. En Kimmel, Michael S., Hearn, Jeff y Connell, Robert W. (eds.) *Handbook of Studies on Men y Masculinities*. Londres: Sage.
- Connell, Raewyn (2024). New maps of struggle for gender justice. Locating men, masculinities and organizations in feminist research on organizations and work. En Hearn, Jeff, Aavik, Kadri, Collinson, David L. y Thym, Aanika (eds.) *Routledge Handbook of Men, Masculinities and Organizations. Theories, Practices and Futures of Organizing*. Nueva York: Routledge.
- Delgado, Irene (2021). «Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos», *Revista CIDOB d'Àfers Internacionals*, no. 127, pp. 121-146.
- Freidenberg, Flavia (2022). La construcción de democracias paritarias: reglas de juego, actores crítico y resultados in(esperados). En Flavia y

- Gilas, Karolina (eds.) *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- (2020). *Las estrategias de innovación democrática para feminizar la política en América Latina*. S. l.: Asuntos del Sur.
- (2017). ¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia y Alva Huitrón, Raymundo (2017). ¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia y Gilas, Karolina (2022). México: reglas fuertes, control activo de los actores críticos y alta representación descriptiva de las mujeres. En Freidenberg, Flavia y Gilas, Karolina (eds.) *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gilas, Karolina (2022). Conclusiones. Las piezas de la paridad: las reglas y los actores críticos. En Freidenberg, Flavia y Gilas, Karolina (eds.) *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hearn, Jeff, Aavik, Kadri, Collinson, David L. y Thym, Aanika (2024). Studying men, masculinities, organizations and organizing: introducing the handbook. En Hearn, Jeff, Aavik, Kadri, Collinson, David

- L. y Thym, Aanika (eds.). *Routledge Handbook of Men, Masculinities and Organizations. Theories, Practices and Futures of Organizing*. Nueva York: Routledge.
- Hearn, Jeff y Parkin, Wendy (2001). *Gender, Sexuality and Violence in Organizations. The Unspoken Forces of Organization Violations*. Londres: Sage.
- Hernández García, Ma. Aidé (coord.) (2022). *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- Hinojosa, Magda y Vázquez Correa, Lorena (2018). Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina. En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomáš (eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Instituto Electoral Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (2024). *Compendio normativo para el Proceso Electoral 2023-2024*. Monterrey, N. L.: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
- Kenney, Sally J. (1996). «New Research on Gendered Political Institutions», *Political Research Quarterly*, vol. 49, no. 2, pp. 445-466.
- Krook, Mona Lena, Mackay, Fiona (2011). Introduction: Gender, Politics, and Institutions. En Krook, Mona Lena y Mackay, Fiona (eds.). *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*. Londres: Palgrave MacMillan.
- Lovenduski, Joni (2011). Foreword. En Krook, Mona Lena y Mackay, Fiona (eds.). *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*. Londres: Palgrave MacMillan.
- (1998). «Gendering Research in Political Science», *Annual Review of Political Science*, vol. 1, pp. 333-356.
- Llanos, Beatriz y Roza, Vivian (2018). Más poder, menos mujeres: desigualdades de género en los partidos políticos latinoamericanos. En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomáš (eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subna-*

- cionales en América Latina*. Instituto Electoral Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mackay, Fiona, Monro, Surya y Waylen, Georgina (2009). «The Feminist Potential of Sociological Institutionalism», *Politics y Gender*, vol. 5, no. 2, pp. 253-262.
- Massolo, Alejandra (2006). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo: UN-INSTRAW.
- Messerschmidt, James, Martin, Patricia, Messner, Michael y Connell, Raewyn (2018). Introduction. En Messerschmidt, James, Martin, Patricia Yancey, Messner, Michael y Connell, Raewyn (eds.) *Gender Reckonings. New Social Theory and Research*. Nueva York: New York University Press.
- Misra, Joya (2018). Categories, Structures and Intersectional Theory. En Messerschmidt, James, Martin, Patricia Yancey, Messner, Michael y Connell, Raewyn (eds.) *Gender Reckonings. New Social Theory and Research*. Nueva York: New York University Press.
- Morgan, David (1994). Theater of War: Combat, the Military, and Masculinities. En Brod, Harry y Kaufman, Michael (eds.) *Theorizing Masculinities*. Londres: Sage.
- Pitkin, Hanna Fenichel (1967). *The Concept of Representation*. Berkley: University of California Press.
- Puwar, Nirmal (2004). «Thinking About Making a Difference», *The British Journal of Politics and International Relations*, vol. 6, no. 1, pp. 65-80.
- Steinberg, Ronnie J. (1992). «Gender on the Agenda: Male Advantage in Organizations», *Contemporary Sociology*, vol. 21, no. 5, pp. 576-581.
- Vázquez García, Verónica (2011). «Mujeres en campaña. Cómo postularse para presidenta municipal y no morir en el intento», *Estudios Sociológicos*, vol. XXIX, no. 85, pp. 131-157.

REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS NUEVOLEONESES

BLANCA D. VÁZQUEZ DELGADO
Y CAROLINA ISABEL BOHORQUEZ MERCADO

INTRODUCCIÓN

Reflexionar sobre la representación política en México es pertinente frente a la percepción sobre el deterioro de la vida democrática en el país por la pérdida de confianza en las y los actores políticos, cuyas agendas políticas no reflejan los intereses de quienes representan (Ordoñez y Flores, 2017; Hernández Trejo, 2017; Freidenberg, 2017; Flores y Fernández, 2021). A pesar de cambios en las leyes electorales, hasta el Proceso Electoral más reciente, la presencia de mujeres en el último nivel de Gobierno aún es baja. De acuerdo con Hernández Trejo (2017), el principio de igualdad entre mujeres y hombres cuestiona la calidad de la democracia cuando se habla de acceso a cargos de representación política de las mujeres, sobre todo en Gobiernos municipales.

En esa lógica, la participación de las mujeres en el país en general ha evidenciado una serie de barreras y oportunidades que han obstaculizado y posibilitado su proceso de participación política en los últimos años (Favela, Ravel y Zavala, 2017; Flores y Fernández, 2021). En específico a nivel subnacional, las cifras de las mujeres Presidentas Municipales se han incrementado de forma sistemática a partir de 2005 (Cárdenas, 2019).

Las reformas electorales en Nuevo León a partir del año 2014, con la introducción del principio de paridad, sin duda aceleraron el paso para una mayor participación política de las mujeres. La introducción de las cuotas de género en los marcos electorales nacionales durante los años noventa del siglo XX había dado algunos resultados en la elección de unas cuantas mujeres encabezando Gobiernos municipales en el estado y algunas otras dentro de sus Cabildos. Desde los primeros años del actual siglo, el registro de mujeres candidatas a puestos de elección popular para los Ayuntamientos y Cabildos en el nivel local evidencia las barreras que enfrentan ellas para el ejercicio de su derecho de participación política.

Por otra parte, el recuento de la participación política de las mujeres, así como las posiciones que han ocupado, es reflejo de las formas en que los partidos políticos han asumido las reformas electorales para la mayor inclusión de mujeres, y de igual manera el electorado no ha estado o estuvo convencido de elegir a mujeres para ocupar puestos políticos dentro de los Gobiernos locales.

Alineado a esa realidad, la evidencia de participación política de mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León ha dejado ver que la agenda y organización de la función pública en Gobiernos municipales no ha recuperado sustancialmente temas de equidad de género o derechos de la mujer, de tal suerte que se evidencie la premisa teórica de que la presencia de más mujeres en las estructuras de Gobierno (representación descriptiva), en posiciones de toma de decisiones, tendería a una mayor y mejor representación de los interés de las mujeres en la agenda política (representación sustantiva).

Este capítulo presenta estadísticas sobre la participación política de mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León como contexto a un diagnóstico sobre las condiciones, elementos culturales e institucionales, las cuales posibilitan e intervienen en el ejercicio pleno del derecho de participación de las mujeres Alcaldesas, Regidoras y Síndicas. Además, se busca solventar un vacío en el estudio sobre el tema a nivel de Gobiernos locales en la entidad. La información

estadística disponible busca ofrecer un primer acercamiento a la diversidad de mujeres que han participado y siguen participando en procesos electorales a nivel municipal; la forma en que los partidos políticos han encarado el marco normativo electoral para una mayor participación política de las mujeres; y aproximarse a las formas en que las mujeres electas han organizado su Gobierno y las agendas que impulsan, o no, a favor de otras mujeres.

Para tal propósito, la revisión de los datos disponibles de 2003 y hasta el Proceso Electoral de 2021, así como los primeros resultados de la elección de 2024, en el Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL), sobre mujeres electas y candidatas a cargos de elección popular en posiciones de Regiduría, Sindicatura y Presidencia Municipal inicia con una breve reflexión sobre el principio de representación descriptiva de las mujeres en la arena política. En teoría, introducir ese principio allanaría el camino hacia la representación sustantiva de las mujeres.

En el primer apartado, se presenta el avance político de las mujeres en los 51 municipios de la entidad que utilizan el indicador de posiciones alcanzadas en Gobiernos y Ayuntamientos urbanos y rurales de Nuevo León. A continuación, en el segundo apartado, se analiza el cumplimiento de los partidos políticos con los marcos electorales que han fomentado la mayor presencia de mujeres hacia una participación política igualitaria entre mujeres y hombres a nivel municipal. Para tal propósito se presentan indicadores sobre las candidaturas y elección efectiva de mujeres en los últimos procesos electorales municipales en Nuevo León. La información empleada en estos dos primeros apartados fue proporcionada por el IEEPCNL, sistematizada en hojas de cálculo. Se buscó que la organización de la información refleje, por una parte, la evolución en el tiempo del número de mujeres contendientes y ganadoras en elección de Presidencia Municipal, Síndicas y Regidoras, a la par de las modificaciones normativas que garantizarían el principio de paridad de género en los Gobiernos locales. El contraste permite después cuestionar las

decisiones de postulación por parte de los partidos políticos en favor de una mayor participación política de las mujeres.

Por último, con el uso de datos tabulados del módulo 1, Ayuntamientos y alcaldías y módulo 2, Estructura organizacional y recursos, del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México del año 2021, en el tercer apartado se explora la incorporación de temas de igualdad de género y el ejercicio de la función pública de mujeres encabezando Gobiernos locales en el estado de Nuevo León. Esto último se analiza a partir de la existencia de comisiones en temas de equidad y derechos de la mujer en los Ayuntamientos, de iniciativas con esas temáticas y de la participación de mujeres dentro de la composición administrativa de gobiernos encabezados por mujeres. Cierra el capítulo con algunas reflexiones resultado de los datos estadísticos y su discusión.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DESCRIPTIVA Y SUSTANTIVA DE LAS MUJERES

En el estudio de las mujeres en el ámbito político es fundamental analizar las leyes electorales y políticas públicas que regulan su participación en los Ayuntamientos de Nuevo León. Tal como afirma Fernández (2011, p. 262) «todos los países con leyes de cuotas han aumentado la presencia y participación femenina en el organigrama político institucional, al margen que ésta se haya seguido de forma estricta o como en México de manera algo más flexible». En ese orden de ideas, favorecen el acceso de las mujeres a cargos públicos y en cierta medida, garantizan un porcentaje de representación de las mujeres en espacios de poder, por lo que la inclusión de la perspectiva de género en la toma de decisiones es primordial para participar en la política de todos los niveles. Sin embargo, la literatura que analiza esta problemática ha mostrado que una mayor presencia de mujeres en espacios de poder político, representación descriptiva,

no lleva por necesidad a una representación sustantiva que recupere los intereses de ellas y los coloque en la agenda pública (Freidenberg, 2017; Freidenberg y Alva, 2017)

En 2014 se elevó a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género en el registro de candidaturas a distintos cargos de elección popular (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015; Instituto Nacional Electoral, 2017). A nivel municipal, en la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León se especifica, en su artículo 40, dentro de las obligaciones de los partidos políticos, la de «Garantizar la paridad entre los géneros en la postulación de candidatas a cargos de elección popular, en los términos establecidos en esta Ley» (Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, 2014, p. 33), lo que en cierta medida buscó garantizar la paridad política en todos los niveles de Gobierno.

Con esta perspectiva de inclusión se han hecho otras reformas a la ley electoral de Nuevo León para garantizar que todos los grupos vulnerables de la sociedad, quienes carecían de representación política, sean tomados en cuenta. Por este motivo, en el año 2022 además de garantizar la paridad horizontal, vertical y transversal, también se buscaba la paridad de género y la inclusión de personas jóvenes, personas con discapacidad e integrantes de la comunidad de la diversidad sexual. Aunque el propósito de estas reformas es claro, entendidas como acciones afirmativas, sus resultados aún no se alcanzan a evidenciar.

En particular, sobre los resultados de la participación política de mujeres, el avance de los últimos años en materia normativa no redundará en una agenda política que recupere sus intereses, porque aun con la introducción de cuotas y otras acciones afirmativas, la mayor presencia femenina sigue siendo marginada de las áreas de decisiones principales. Su presencia se concentra en temas relacionados al desarrollo y la promoción de políticas de igualdad de género y en determinadas políticas sectoriales de escaso relieve político, así lo señala Martínez y Garrido (2013).

En ese sentido se hace necesario hablar de representación descriptiva y representación sustantiva de las mujeres en el ámbito político. Desde la reflexión teórica, la mayoría de los análisis sobre el tema retoman a Hanna Pitkin (2014) por constituir un hito en los estudios sobre la representación política, al vertebrar buena parte de los trabajos posteriores (Martínez-Rivas, 2017) porque recuperan la propuesta conceptual sobre representación política a partir de la cual se definen sus dimensiones descriptiva y sustantiva. Ambas dimensiones hacen referencia a la representación de un grupo de personas que comparte elementos comunes, en el primer caso, y al empuje de sus intereses políticos por parte de quien las representa (Freidenberg y Alva, 2017). En el segundo, y según palabras de Pitkin, «representación significa hacer presente algo que, sin embargo, no está presente en un sentido literal. Lo que me gustaría decir del sustantivo actuar por otros es que la cosa o persona representada está presente en la acción antes que en las características del actor» (2014, p. 183).

Para Ordoñez y Flores (2017), de acuerdo también con Pitkin, la correspondencia entre mujeres elegidas y mujeres representadas refiere la dimensión descriptiva; por ese motivo, las cuotas de género y el principio de paridad política hayan buscado que, de a poco, 51.2% de mujeres en el país están representadas también en el ámbito político según el principio de paridad. Por su parte, los intereses y beneficios de grupo, reflejados en las decisiones políticas, aluden la dimensión sustantiva de la representación. En teoría, se esperaría que un mayor número o cantidad de mujeres en espacios de poder político redunde o allane el camino hacia una agenda que represente a todas.

Freidenberg (2017) argumenta que durante largo tiempo no se cuestionó sobre la existencia de estas dimensiones en los sistemas políticas de los países latinoamericanos, no fue una preocupación de los actores involucrados y la ciudadanía. En la actualidad, se asume como meta transitar de una dimensión a otra, de lo descriptivo a lo sustantivo. Sin embargo, Galar (2021) —acorde con Lombardo y Meier

(2019)— llama la atención sobre cómo en ciertas circunstancias se presenta una tensión entre lo descriptivo y lo sustantivo a partir de la representación simbólica que puede reproducir privilegios y exclusión política cuando esa representación, en lo electoral, no tiene capacidad en la toma de decisiones.

Desde la introducción de los primeros mecanismos de acción afirmativa a favor de las mujeres se ha buscado como objetivo que sus demandas sean parte de la agenda pública. Lo que ha ocurrido en el proceso es la visibilización de barreras y obstáculos que han derivado en que la representación descriptiva, en términos del cada vez mayor número de mujeres participantes, sea en realidad una de tipo simbólica. No en términos de la correspondencia entre representantes y representadas, como lo propone Pitkin, sino en referencia a la aparente distribución del poder político en que las mujeres están en posiciones sin capacidad real en la toma de decisiones. Como se mostrará, el avance significativo en la representación de mujeres dentro de los Cabildos es muestra de ello.

En opinión de Galar, «el abordaje de la representación simbólica ha quedado en un lugar secundario frente a la centralidad y la amplitud con que se ha abordado las dimensiones de la representación descriptiva y la representación sustantiva» (Galar, 2021, p. 6). Por tanto, es necesario analizar no solo el número de mujeres que participan y llegan a la esfera política, sino también las posiciones que ocupan y las decisiones que toman para beneficio de sus representadas, porque, como lo refiere Hernández *et al.* (2023) en su estudio sobre mujeres en los congresos locales: «una mayor presencia femenina [...] no siempre conduce al acceso de mujeres a los órganos de trabajo y decisión más importantes en igualdad con los hombres» (Hernández *et al.*, 2023, p. 40).

Por otra parte, el que mujeres ocupen esas posiciones tampoco es garantía de que apoyarán acciones en busca de principios de equidad e igualdad de género; tal como lo evidenció el trabajo de Bohigues y Piscopo (2021) sobre el apoyo de legisladoras y legisladores

al mecanismo de las cuotas de género, en el cual la percepción del problema de desigualdad es un elemento relevante.

La participación y representación política de las mujeres en los Gobiernos municipales de Nuevo León muestra el importante avance logrado a nivel de Cabildos locales, las barreras y límites existentes para ellas y el compromiso de las gobernantes para con la causa de las mujeres.

LAS MUJERES EN PROCESOS ELECTORALES A NIVEL MUNICIPAL

En Nuevo León el principio de paridad política quedó establecido por ley en 2017, aunque la composición del Congreso estatal ya venía mostrando una mayor presencia de mujeres; por lo que para Hernández Trejo (2017) esta entidad tuvo avances sin realizar cambios en su normatividad, a diferencia de otros estados que aunque implementaron medidas no cumplieron su objetivo de aumentar la presencia de mujeres en puestos legislativos. Sin embargo, en el nivel local el efecto fue contrario, y ha sido necesario la implementación de acciones afirmativas para que aumentara la presencia de mujeres en los Ayuntamientos. La información sobre candidaturas registradas por los partidos políticos a posiciones de Presidencia Municipal, Sindicatura y Regiduría en los siete procesos electorales de 2003 a 2021 parecen avalar el argumento.

Durante ese periodo, los partidos políticos registraron un total de 30,129 personas candidatas, de las cuales 46.1% fueron mujeres. En específico para el periodo 2021 se inscribieron 154 candidatas y 149 candidatos para el cargo de Presidencia Municipal, y solo 10 mujeres fueron electas dentro de los 51 municipios que integran el estado. En ese sentido, no se alcanzó la paridad en la elección de mujeres en este periodo electoral. En el caso de Regiduría, se inscribieron 1,782 hombres y 457 para Sindicatura, así como 2,029 mujeres como candidatas a Regiduría y 505 a la Sindicatura, de entre los cuales fueron electos 374 hombres Regidores, 526 Regidoras y dos personas no

binarias para este mismo cargo; para la Sindicatura se eligieron 59 hombres, 94 mujeres y una persona no binaria.

El contraste es interesante, porque a pesar de que el número de mujeres resulta casi proporcional al número de hombres candidatos, es muy reducida la cantidad de mujeres que logran ocupar el más alto cargo de un Ayuntamiento, caso contrario ocurre en las Regidurías y Sindicaturas, cuyas cifras de mujeres superan a las de los hombres y personas no binarias que lo integran.

La realidad de los procesos políticos en Nuevo León a nivel municipal deja ver que aparte de la exigencia a partidos políticos sobre promover la participación de mujeres, a través de una cuota o norma, las postularon para cargos de Regidurías y Sindicaturas en niveles cercanos a la paridad; en el primer caso, incluso antes de la reforma electoral de 2014 cuando se estableció el principio de paridad de género 50-50, lo que sin duda es un aumento en la participación política de las mujeres. De acuerdo con Zabludovsky (2015), estos cambios podrían haber surgido debido al efecto de las reformas al Código Federal Electoral en materia de género, aprobadas y reformadas en los años 2002, 2008 y 2011-2012, las cuales exigían a los partidos políticos no exceder un porcentaje específico de candidaturas legislativas de un mismo sexo. Si bien, esta autora se refirió al Poder Legislativo, estos cambios pudieron extender sus efectos tipo dominó a las otras esferas del poder público, aunque es muy difícil precisar a ciencia cierta, si se toma en cuenta que no existen estudios previos sobre este tema a nivel municipal.

Aunque las candidaturas a las Sindicaturas no estuvieron al nivel de las Regidurías, si fueron superiores a las candidaturas de mujeres para competir por la Presidencia Municipal. Lo que se acerca más al cumplimiento de una representación descriptiva al existir mayor diversidad de personas, al entenderse como el cuerpo de representantes que sea demográficamente similar a la población que representan (Pitkin, 2014). Las postulaciones a candidaturas tanto al cargo de Presidencias Municipales, Regidurías y Sindicaturas es

un aspecto que debe cumplirse desde que se estableció el principio constitucional de paridad de género en 2014; sin embargo, la ocupación de mujeres en estos cargos también se hizo obligatoria con la reforma de 2019.

CUADRO 1.
CANDIDATURAS DE MUJERES REGISTRADAS EN PROCESOS ELECTORALES DE NUEVO LEÓN, SEGÚN POSICIÓN EN EL CABILDO, 2003-2024

Año del Proceso Electoral	Número de mujeres registradas				Porcentaje respecto al total de hombres y mujeres			Porcentaje de mujeres candidatas respecto al total
	Presidencia	Regiduría	Sindicatura	Total	Presidencia	Regiduría	Sindicatura	
2003	27	901	122	1,050	15%	42%	23%	37%
2006	24	1,045	149	1,218	12%	43%	25%	38%
2009	34	1,333	199	1,566	15%	47%	28%	42%
2012	51	1,511	227	1,789	23%	53%	32%	48%
2015	49	2,153	382	2,584	18%	52%	41%	48%
2018	140	2,287	566	2,993	39%	50%	50%	49%
2021	154	2,029	505	2,688	51%	53%	52%	53%
2024	162	2,012	467	2,641	58%	54%	52%	54%
Total del periodo 2003-2024	641	13,271	2,617	16,529				47%

Nota: Los datos del año 2024 corresponden a la información del listado de candidaturas (propietarias y suplentes) aprobadas por IEPCNL, para el Proceso Electoral 2023-2024.

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

En ese contexto, el indicador de mujeres candidatas a la Presidencia Municipal refleja con claridad un aumento, como efecto de las reformas electorales sobre la paridad. En 2003 el porcentaje de las mujeres candidatas que aspiraban a la Alcaldía era solo de 15%, hasta 2018 fue cuando empezó a ser notorio el cumplimiento de las

cuotas de paridad, porque los porcentajes de mujeres candidatas a la Alcaldía aumentaron 39% y 51% para el año 2021.

El mismo efecto se notó en las candidaturas a Sindicaturas, dado que para 2018 se alcanzó la paridad de 50% entre mujeres y hombres. Incluso, en 2021 superó ese umbral cuando alcanzó 53% de candidatas mujeres (Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, 2024). Sin embargo, a pesar de la tendencia creciente, en las elecciones de los distintos procesos electorales no sucede lo esperado, las mujeres no son elegidas en la misma proporción que los hombres.

En el caso particular de candidatas a la Presidencia Municipal, en el Proceso Electoral de 2021, a pesar de que existían casi igual número de candidatas mujeres (154) que de hombres (149) en los 51 municipios de la entidad, solo 10 de ellas (6.5%) lograron obtener la Alcaldía; lo cual podría explicarse por las prácticas culturales, estereotipos de género y roles tradicionales que constituyen barreras para la representación política de las mujeres en los Ayuntamientos. Sin embargo, también por estrategia de los partidos políticos que deciden postular a mujeres en municipios con menor posibilidad de triunfo, tal como lo evidencia el trabajo de Gilas (2021). De esta manera, si un distrito electoral es bastión de un determinado partido, ese partido decide colocar allí a un candidato hombre. En ese sentido, los partidos deciden postular a candidatas mujeres en aquellos distritos que se saben perdidos o donde hay poca competencia.

Los datos de los últimos procesos electorales muestran, en principio, que los partidos políticos postularon un mayor número de mujeres candidatas en municipios de la ZMM, y menor en las zonas rurales; sin embargo, es en estos últimos donde las mujeres ganan posiciones de Presidencia Municipal, y no en municipios urbanos o ZMM. Este detalle refleja la necesidad de continuar profundizando el análisis sobre la paridad vertical, horizontal y transversal en la postulación de mujeres candidatas y sus resultados.

En procesos electorales previos, antes de la reforma electoral de 2014, el número de mujeres Alcaldesas fue mínimo. Entre 2003 y

2015, periodo en el que hubo cinco contiendas electorales, se eligió solo a 19 mujeres en puestos de Presidencia Municipal, casi la misma cantidad que las elegidas en los periodos de votación de 2018 y 2021. Sin duda, el resultado electoral, luego de la votación, no puede ser atribuido solo a las y los votantes o a las instituciones políticas que postulan en menor o mayor número candidatas y candidatos. Este hecho puede atribuirse a la existencia de una cultura patriarcal que puede limitar también las oportunidades de las mujeres para acceder a cargos de liderazgo y tomar decisiones en espacios de poder; y, por otra parte, como lo ha señalado Muñoz (2015), los medios de comunicación transmiten y refuerzan pautas de comportamiento y expectativas diferenciadas para mujeres y hombres según los estereotipos de género, a través de textos, imágenes y espacios publicitarios y de propaganda para transmitir esa imagen. El mensaje está claro, el espacio político y de participación ciudadana es poco atractivo para las mujeres y algo natural de los hombres.

Sin embargo, en Nuevo León, la candidatura de mujeres al cargo de Presidenta Municipal no pasó por la exigencia de mandato de posición en los primeros años del periodo analizado, sino que al parecer se postuló a mujeres candidatas en espacios de competencia donde no había hombres dispuestos a participar, una situación muy común en México como resistencia por parte de los partidos que utilizan ese tipo de estrategias con objeto de cumplir en apariencia, pero mantener el subregistro femenino en sus candidaturas, mujeres en distritos perdedores (Fernández, 2019; Cárdenas, 2019; Freidenberg y Alva, 2017; y Ordóñez y Flores, 2017) (ver Cuadro 2).

La mayor cantidad de mujeres electas a Presidencia Municipal ha sido en municipios rurales, según su tamaño de población, como General Treviño, Vallecillo y Rayones, entre otros; y municipios urbanos o semiurbanos fuera de la ZMM, tales como Galeana, Abasolo, Allende o Iturbide. En el primer periodo analizado (2003) solo se eligió a tres mujeres Presidentas Municipales. En los dos periodos electorales siguientes (2006 y 2009) destacó que, en los municipios de

General Escobedo y Guadalupe de la ZMM, se eligió de manera consecutiva a mujeres para ocupar el cargo. Para los procesos electorales de 2012 y 2015 fueron elegidas solo cuatro mujeres en cada periodo; y en la contienda 2018 por primera ocasión se eligió a Alcaldesas en 10 de los 51 municipios de la entidad, un número que se mantiene en el último Proceso Electoral de 2024 (véase el Cuadro 2).

CUADRO 2.
AYUNTAMIENTOS ENCABEZADOS POR MUJERES ELECTAS EN NUEVO LEÓN,
SEGÚN AÑO DE ELECCIÓN, 2003-2024

2003	2006	2009	2012	2015	2018	2021	2024	Zona urbana
- Santa Catarina	- General Escobedo - Guadalupe	- General Escobedo - Guadalupe	- Monterrey	- General Escobedo	- General Escobedo - Guadalupe	- General Zuazua - Guadalupe	- General Zuazua	- ZMM
- Pesquería	-	- Salinas Victoria	- Cerralvo - Mina	- Abasolo - Galeana	- Abasolo - Allende - Galeana - Doctor González - Iturbide	- Allende - Arramberri - Doctor González - Iturbide	- Galeana - General Bravo - General Zaragoza - Hidalgo - Lampazos - Los Ramones	- Urbano - Semiurbano
- General Treviño	- Los Aldamas - Vallecillo	- Melchor Ocampo	- Parás	- General Treviño	- General Treviño - Rayones - Vallecillo	- General Treviño - Parás - Rayones - Vallecillo	- Los Aldamas - General Treviño - Parás	- Rural

Nota: La clasificación corresponde con el número de habitantes de acuerdo del Censo de Población y Vivienda, 2020. ZMM: zona metropolitana de Monterrey; Urbano: con 15,000 y hasta 100,000 habitantes; Semiurbano: con poblaciones de más 2,500 y hasta menos de 15,000 habitantes; y Rural: con menos de 2,500 habitantes. En el año 2003 cuando se eligió a una mujer en el municipio de Pesquería estaba clasificado como semiurbano con una población de 11,322 habitantes. La clasificación actual lo considera como municipio periférico de la ZMM.

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

Otro dato importante de señalar es que hay municipios donde las mujeres han sido elegidas al cargo de Presidenta Municipal en varias

ocasiones, en periodos diferentes o de manera consecutiva. Tal como es el caso del municipio de General Escobedo que ha tenido cuatro Alcaldesas en los periodos de 2006, 2009, 2015 y 2018, tres de los cuales fueron ocupados por una misma mujer, Clara Luz Flores. Otro ejemplo es el municipio de Guadalupe, donde se ha elegido a una mujer al frente del Ayuntamiento en 2006, 2009, 2018 y 2021; aquí María Cristiana Díaz Salazar ha ocupado la Alcaldía en tres periodos.

También se ha dado el caso de elecciones de mujeres de forma reiterada en el medio rural, como ejemplo está el municipio de General Treviño, el cual ha tenido a una mujer encabezando su Ayuntamiento en los periodos 2003, 2015, 2018, 2021 y 2024; o Vallecillo en 2006, 2018 y 2021. Sin embargo, el dato más relevante quizá sea el hecho de que es precisamente en municipios pequeños menores a 15,000 habitantes, donde ha habido una mayor incidencia de mujeres electas al cargo y, por otra parte, en particular en algunos municipios se ha notado la presencia y elección reiterada de mujeres.

Si se analiza, de igual forma, la elección de mujeres a puestos de Regiduría y Sindicatura dentro de los Ayuntamientos, se puede notar que a pesar de que se ha logrado una mayor representación descriptiva el patrón rural / urbano y la incidencia de elección se repite en determinados municipios. A pesar de la gran cantidad de mujeres registradas como candidatas, en concreto para posición de Regiduría, en realidad han sido en municipios específicos donde en efecto son en su mayoría electas (véase Cuadros 3 y 4). Solo después de las reformas al artículo 146 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, en el año 2014, en el cual se establecía que «en ningún caso la postulación de candidatos a Regidores y Síndicos para la renovación de Ayuntamientos debe contener más del cincuenta% de candidatos propietarios de un mismo género», comenzó a notarse una composición paritaria o participación mayoritaria de mujeres Regidoras y Síndicas en los Cabildos, además de un mayor número de municipios con importante representación política de mujeres en esas posiciones.

Participación política de las mujeres
en los Ayuntamientos de Nuevo León

CUADRO 3.
CABILDOS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE SÍNDICAS.
NUEVO LEÓN, 2003-2021*

		<i>Tamaño del municipio</i>					
<i>ZMM</i>		<i>URBANO O SEMIURBANO</i>			<i>RURAL</i>		
	<i>Municipio</i>	<i>Síndicas</i>	<i>Municipio</i>	<i>Síndicas</i>	<i>Persona no binaria</i>	<i>Municipio</i>	<i>Síndicas</i>
2003			Linares	3 de 4			
2006	General Escobedo	3 de 4	Linares	3 de 4			
2009			Abasolo	2 de 2			
			Villaldama	2 de 2			
2012			Agualeguas	2 de 2		Rayones	2 de 2
			Anáhuac	3 de 4			
			Doctor Arroyo	4 de 4			
			Salinas Victoria	3 de 4			
2015	San Pedro Garza García	4 de 4	Bustamante	2 de 2		Rayones	2 de 2
	General Escobedo	4 de 4	General Terán	4 de 4			
2018			Agualeguas	2 de 2		Los Aldamas Doctor Coss Los Herreras Higuera Melchor Ocampo Parás	2 de 2 2 de 2 2 de 2 2 de 2 2 de 2 2 de 2
			Bustamante	2 de 2			
			Cerralvo	2 de 2			
			China	2 de 2			
			General Bravo	2 de 2			
			General Zaragoza	2 de 2			
			Hualahuises	2 de 2			
			Lampazos de Naranjo	2 de 2			
			Marín	2 de 2			
			Mier y Noriega	2 de 2			
			Mina	2 de 2			
			Los Ramones	2 de 2			
			Villaldama	2 de 2			
2021			Abasolo	2 de 2	1	Los Aldamas Doctor Coss Los Herreras Higuera Melchor Ocampo Rayones	2 de 2 2 de 2 2 de 2 2 de 2 2 de 2 2 de 2
			Agualeguas	2 de 2			
			Bustamante	2 de 2			
			Cerralvo	2 de 2			
			China	2 de 2			
			General Bravo	2 de 2			
			General Zaragoza	2 de 2			
			Hualahuises	2 de 2			
			Lampazos de Naranjo	2 de 2			
			Linares	3 de 4			
			Marín	2 de 2			
			Mier y Noriega	2 de 2			
			Mina	2 de 2			
			Los Ramones	2 de 2			
			Villaldama	2 de 2			

* Nota y fuentes en la página 114.

CUADRO 4.
CABILDOS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE REGIDORAS.
NUEVO LEÓN, 2003-2021*

<i>Tamaño del municipio</i>							
<i>ZMM</i>				<i>URBANO O SEMIURBANO</i>		<i>RURAL</i>	
	<i>Municipio</i>	<i>%</i>	<i>Persona no binaria</i>	<i>Municipio</i>	<i>%</i>	<i>Municipio</i>	<i>%</i>
2003				Cerralvo	60	Melchor Ocampo	67
				General Bravo	67		
				Villaldama	67		
2006				Lampazos de Naranjo	67	Doctor Coss	60
						General Treviño	67
						Los Hererras	67
2009	Apodaca	61		Doctor González	67	Vallecillo	83
	General Zuazua	83		General Bravo	60		
2012				Abasolo	67	Los Aldamas General Treviño Los Herreras	75 67 83
				Aramberri	61		
				Bustamante	67		
				Cerralvo	67		
				Ciénega de Flores	65		
				Galeana	61		
				General Bravo	75		
				Lampazos de Naranjo	67		
				Linares	60		
				Marín	67		
				Mina	67		
2015				Allende	67		
				Hidalgo	67		
				Sabinas Hidalgo	67		
				Santiago	67		
2018	Cadereyta Jiménez	60		Abasolo	67		
	General Zuazua	70		Agualeguas	67		
	Juárez	69		China	67		
				Doctor González	67		
				General Zaragoza	67		
				Iturbide	67		
				Mina	67		
				Montemorelos	60		
				Los Ramones	67		
2021	Apodaca	63	2	Abasolo	67	Ocampo	67
	Cadereyta Jiménez	60		Allende	67		
	García	63		Anáhuac	61		
	Juárez	62		Bustamante	67		
				Ciénega de Flores	67		
				China	67		
				Doctor Arroyo	61		

Participación política de las mujeres
en los Ayuntamientos de Nuevo León

Tamaño del municipio							
ZMM			URBANO O SEMIURBANO		RURAL		
<i>Municipio</i>	<i>%</i>	<i>Persona no binaria</i>	<i>Municipio</i>	<i>%</i>	<i>Municipio</i>	<i>%</i>	
2021			Doctor González	67			
			General Terán	67			
			Mier y Noriega	67			
			Mina	75			
			Montemorelos	65			
			Los Ramones	75			

Nota Cuadro 3: En los municipios no clasificados en el cuadro, la mayoría de las posiciones de Sindicatura están ocupadas por hombres. La clasificación urbana-rural corresponde con el número de habitantes de acuerdo del Censo de Población y Vivienda, 2020. ZMM: zona metropolitana de Monterrey; Urbano: con 15,000 y hasta 100,000 habitantes; Semiurbano: con poblaciones de más 2,500 y hasta menos de 15,000 habitantes; y Rural: con menos de 2,500 habitantes.

Nota Cuadro 4: En los municipios no clasificados en el cuadro, la mayoría de las posiciones de Regiduría están ocupadas por hombres. La clasificación corresponde con el número de habitantes de acuerdo del Censo de Población y Vivienda, 2020. ZMM: zona metropolitana de Monterrey; Urbano: con 15,000 y hasta 100,000 habitantes; Semiurbano: con poblaciones de más 2,500 y hasta menos de 15,000 habitantes; y Rural: con menos de 2,500 habitantes.

Fuente de ambos cuadros: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Sin embargo, hay necesidad de llamar la atención sobre una particularidad. En los municipios de mayor tamaño, municipios urbanos que componen la ZMM, y de gran importancia económica para la entidad, las mujeres logran menor representación relativa en comparación con los municipios rurales. Por ejemplo, en siete periodos electorales llevados a cabo entre 2003 y 2021, solo en San Pedro y General Escobedo las posiciones de Sindicatura han sido para mujeres, aunque solo en los procesos electorales de 2006 y 2015. De igual forma, en solo siete de 13 municipios que componen la ZMM el porcentaje de Regidoras que integran cada uno de sus Cabildos ha sido superior a 60%. En tanto, en seis de nueve Ayuntamientos rurales sus Cabildos han alcanzado una representación porcentual

mayoritaria para mujeres de hasta 83%, en particular en los periodos electorales anteriores a la reforma del año 2014.

Es en municipios urbanos y semiurbanos, durante los Gobiernos de 2018 y 2021, donde se nota una participación mayoritaria de mujeres electas que ocupan posiciones como Síndicas y Regidoras; al igual que en seis de nueve municipios rurales. Al contrario, solo en cinco de 16 municipios de la ZMM la composición de sus Cabildos está conformada fundamentalmente por Regidoras (Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Zuazua y Juárez). Los municipios no clasificados en los Cuadros 3 y 4 mantienen composición de sus Cabildos con presencia mayoritaria de hombres, ya sea en posiciones de Síndicos o Regidores. En este punto solo se puede decir que hay necesidad de conocer las condiciones y experiencias de participación de esas mujeres para comprender las razones de esos resultados.

Los resultados hasta este punto constatan los obtenidos por Cárdenas (2019) en su investigación, al señalar que:

En el 2017, de las 349 mujeres que gobernaban 14.2% de los municipios de México, que contenían a 15.4% de la población, correspondía a 6 ciudades capitales gobernadas por mujeres. [...] En 2017, 30 capitales son gobernadas por varones. Gobernar una capital —a diferencia, por ejemplo, de un municipio rural con alta marginación— posibilita una mayor cobertura en medios de comunicación, mayor gasto público, crecimiento de capital y trayectoria política; y favorece una candidatura a la gubernatura, al congreso local o al Congreso de la Unión. Debe mencionarse también que el número de habitantes es un indicador fundamental, entre otros factores, para la asignación de recursos gubernamentales (Cárdenas, 2019, p. 98).

Resulta una condición sui géneris que en su mayoría han sido municipios rurales donde las mujeres han encabezado Gobiernos, o han conformado mayorías en sus Cabildos, lo que parece mostrar que entre más alejado se encuentra el municipio de la zona metropolitana,

más posibilidades de que una mujer logre liderarlo. Los datos estadísticos muestran que los partidos políticos están cumpliendo con la postulación de mujeres en los últimos procesos electorales, con un aumento de la representación descriptiva, que alude al número y las posiciones a las cuales ellas acceden para contender en los procesos electorales, en este caso a posiciones de Síndica y Regidora.

Aunque en años pasados se ha observado la presencia de mujeres en posiciones políticas relevantes dentro de los Gobiernos municipales de Nuevo León, incluso previo a las reformas electorales sobre paridad de género, la representación descriptiva en la postulación de mujeres para encabezar Gobiernos está lejos de las expectativas de representación sustantiva que se busca. Solo en puestos de Regiduría y Sindicatura ha habido una alta postulación de mujeres en los periodos electorales analizados y de igual manera una mayor cantidad de mujeres electas para ocupar esas posiciones. Habrá que explorar si en los municipios donde ha habido elecciones reiteradas de mujeres como Presidentas Municipales hay un aprendizaje de las y los electores que vota a favor de ellas, o se debe a otras circunstancias; si en los municipios donde las Síndicas han conformado mayoría en los Cabildos, su desempeño ha sido tal que las y los electores lo toman en cuenta para elegir planillas conformada en lo fundamental por mujeres, o alguna otra razón. A pesar de que conocer esas razones es interesante, indagar en ello rebasa los alcances y propósito de este análisis, por lo que se abren futuras líneas de estudio.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES EN GOBIERNOS LOCALES

Luego de un panorama sobre la participación de las mujeres en procesos electorales a nivel municipal en el estado, es útil analizar cómo los partidos políticos han cumplido con el marco normativo electoral en Nuevo León que ha buscado fomentar una participación igualitaria

de mujeres y hombres en esos procesos. Se ha dicho antes que las candidaturas de mujeres registradas por los partidos para competir por posiciones dentro de las Alcaldías han sido significativas entre 2003 y 2021, superior a 40% en términos generales para las tres posiciones.¹

En las elecciones federales de 2015 hubo un contraste interesante en cuanto al cumplimiento y efectividad de la cuota de género, pues no se logró incrementar de manera significativa la presencia de mujeres en la representación política. Solo en algunos casos se logró la paridad de género en el Congreso estatal, mientras que en la mayoría de los estados no ocurrió así, por el escudamiento de los partidos políticos al cumplir con la norma en un sentido vertical, al alternar listas y fórmulas, y evadir así la inclusión del género en lo horizontal. Tal como lo señala Cedillo-Delgado:

Hubo un claro incumplimiento en la dimensión sustantiva o material, que implica colocar a mujeres en aquellos distritos o Ayuntamientos en donde el partido político tiene probabilidades de ganar; y que algunas autoridades electorales fallaron en la aplicación de la «trascendencia de género» en la asignación de curules por el principio de representación proporcional (Cedillo-Delgado, 2016, p. 188).

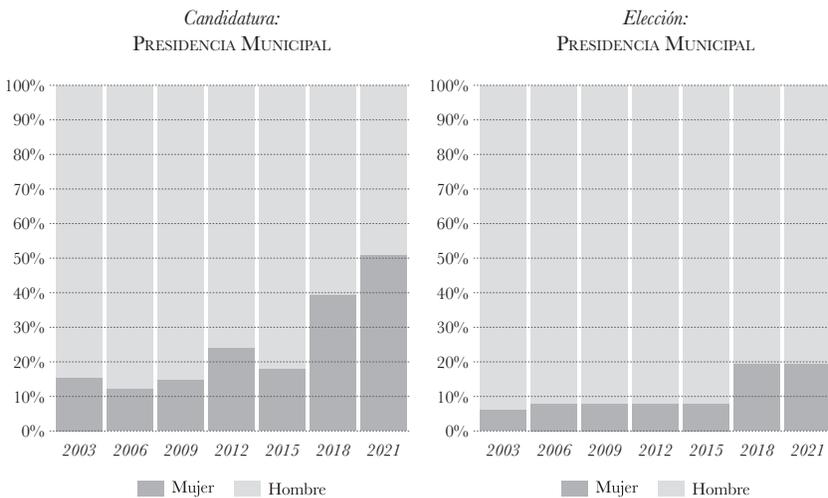
Esta situación se presentó —previo a las modificaciones en las reglas electorales— sin existir un marco electoral que exigiera a las instituciones políticas su cumplimiento. Sin embargo, el logro efectivo de posiciones políticas para mujeres muestra otro resultado.

La relación mujer-hombre en el registro de candidaturas se puede notar en la Gráfica 1. No hay duda de que hubo un avance importante

1 En un análisis a nivel nacional de panorama de Alcaldesas, de acuerdo con Cárdenas (2019) sí hubo un incremento de la presencia de las mujeres en los ejecutivos locales. En 2017 había en el país 349 Presidentas Municipales de un total de 2,457 municipios, es decir, 14.2%. En otras palabras, por cada seis hombres había solo una mujer Presidenta Municipal. Los hombres siguen siendo una abrumadora mayoría.

a la hora de colocar mujeres en competencias electorales para encabezar Gobierno; si en 2006 solo 12% de quienes contendieron fueron candidatas, frente a 88% de hombres, para 2018 el porcentaje subió a 39% contra 61% de varones. A nivel de Sindicaturas el porcentaje de participación de mujeres pasó de 23% en 2003 a 52% en 2021, y mantuvo una tendencia constante de aumento. En las candidaturas a Regiduría se notan menores cambios porque los partidos políticos ya venían integrando a mujeres dentro de sus planillas en proporciones arriba de 42%, el nivel mínimo observado en 2003, en relación con hombres. Durante el Proceso Electoral de 2021, puede observarse que en términos generales se alcanzó la paridad en la participación política de mujeres en posiciones de Regiduría y Sindicatura.²

GRÁFICA 1.
RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN REGISTROS
DE CANDIDATURA Y ELECTOS EN PUESTOS DE GOBIERNO LOCAL,
POR AÑO ELECTORAL. NUEVO LEÓN, 2003-2021



2 En este escenario, resulta interesante indagar de forma más detallada sobre el cumplimiento de la paridad vertical, horizontal y transversal en la candidatura de mujeres a ocupar

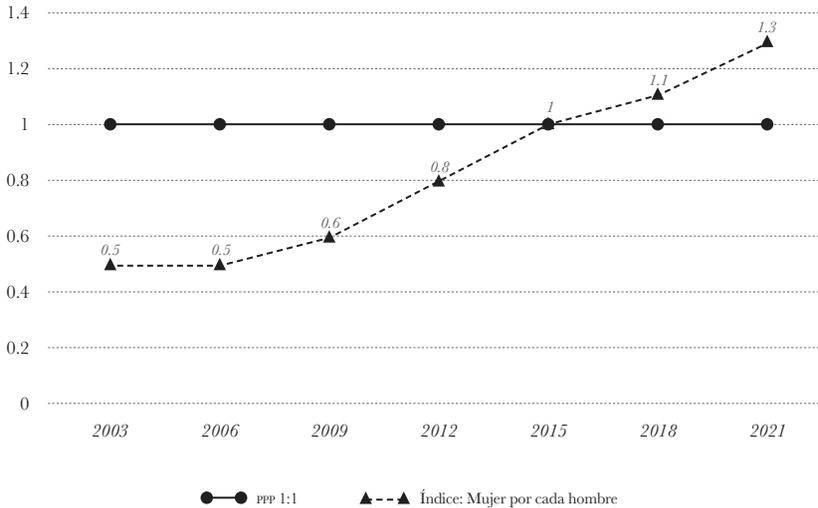
Representación política y mujeres en los Ayuntamientos nuevoleonenses



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

posiciones políticas de toma de decisiones en Gobiernos locales de la entidad, para comprender su avance en la participación política. Dado que ello no se planteó como objetivo de este estudio, queda para el interés de análisis futuros.

GRÁFICA 2.
ÍNDICE DE MUJERES CANDIDATAS POR CADA HOMBRE CANDIDATO
EN PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES DE NUEVO LEÓN,
POR AÑO DE ELECCIÓN (2003-2021)



Nota: PPP: paridad política de participación entre mujeres y hombres, incluye candidaturas de mujeres y hombres para posiciones de Presidencia Municipal, Sindicatura y Regiduría.

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

El cálculo de un índice simple de participación política paritaria (PPP) muestra cómo, a pesar del avance en el registro de mujeres candidatas por parte de los partidos políticos, fue gracias a la reforma electoral de 2014 que se alcanzó la participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos políticos (ver Gráfica 2). Sin embargo, los datos estadísticos parecen reflejar que los partidos en lo individual no se comprometieron con la paridad de género y encontraron formas de sortear las exigencias electorales, tal como lo evidencia Ruiz (2020) en su análisis sobre violencia política contra las mujeres. En particular, esto se nota en la relación mujer / hombre

que cada partido político postuló a la mayor posición de poder político en el nivel local: la Presidencia Municipal.

CUADRO 5.
RELACIÓN MUJERES / HOMBRES EN CANDIDATURAS MUNICIPALES,
POR PARTIDO POLÍTICO SEGÚN AÑO ELECTORAL. NUEVO LEÓN 2003-2021

Partido Acción Nacional			Partido de la Revolución Democrática		
	<i>Candidaturas totales (P-S-R)</i>	<i>Candidaturas a Presidencia Municipal</i>		<i>Candidaturas totales (P-S-R)</i>	<i>Candidaturas a Presidencia Municipal</i>
PAN 2003	0.6	Solo registró H.	PRD 2003	0.8	Solo registró M.
PAN 2006	0.6	0.1	PRD 2009	0.2	No registró candidatura.
PAN 2009	0.7	Solo registró H.	PRD 2012	0.4	Solo registró H.
PAN 2012	0.8	0.1	PRD-PT 2015 coalición «Paz y Bienestar»	0.9	0.3
PAN 2015	1	0.1	PRD 2015	0.9	Solo registró H.
PAN 2018	1.1	0.2	PRD 2018	1.2	Solo registró H.
PAN 2021	1.2	0.2	PRD 2021	1.1	No registró candidatura.
Nueva Alianza			Partido Revolucionario Institucional		
	<i>Candidaturas totales (P-S-R)</i>	<i>Candidaturas a Presidencia Municipal</i>		<i>Candidaturas totales (P-S-R)</i>	<i>Candidaturas a Presidencia Municipal</i>
NA 2006	0.5	Solo registró H.	PRI-PT- PVEM-PLM-FC 2003 coalición Alianza Ciudadana	0.6	0.1
NA 2009	0.6	1	PRI-NA- PVEM-PD 2015 coalición Alianza por tu Seguridad	1	Solo registró H.
NA 2012	0.5	Solo registró H.	PRI 2015	0.9	0.2
NA 2015	0.8	Solo registró H.	PRI-PVEM 2018 coalición «Ciudadanos por México»	1	0.8
NA 2018	1.2	Solo registró H.	PRI 2018	1	0.4
NANL 2021	1.6	Solo registró H.	PRI 2021	1.7	Solo registró H.
Morena			Movimiento Ciudadano		
	<i>Candidaturas totales (P-S-R)</i>	<i>Candidaturas a Presidencia Municipal</i>		<i>Candidaturas totales (P-S-R)</i>	<i>Candidaturas a Presidencia Municipal</i>
Morena 2015	Solo registró M.	No registró candidatura.	MC 2012	0.6	No registró candidatura.
Morena-PT-PES 2018 coalición «Juntos Haremos Historia»	1.2	0.3	MC 2015	1.5	Solo registró H.
Morena-PT-PVEM-PES- NANL 2021 coalición «Juntos Haremos Historia en Nuevo León»	1.1	0.2	MC 2018	1	Solo registró H.
Morena 2021	2.3	No registró candidatura.	MC 2021	1.2	0.1

Participación política de las mujeres
en los Ayuntamientos de Nuevo León

Partido Verde Ecologista de México			Candidatura independiente		
	<i>Candidaturas totales (P-S-R)</i>	<i>Candidaturas a Presidencia Municipal</i>		<i>Candidaturas totales (P-S-R)</i>	<i>Candidaturas a Presidencia Municipal</i>
PVEM 2015	0.9	No registró candidatura.	CI 2015	1.1	Solo registró H.
PVEM 2018	1.4	Solo registró H.	CI 2018	1.4	Solo registró H.
PVEM 2021	1.9	Solo registró H.	CI 2021	1.5	Solo registró H.

Partido del Trabajo		
	<i>Candidaturas totales (P-S-R)</i>	<i>Candidaturas a Presidencia Municipal</i>
PT 2003	0.4	Solo registró H.
PT 2009	0.7	No registró candidatura.
PT 2012	0.8	Solo registró H.
PT 2015	1.8	Solo registró H.
PT 2018	0.7	No registró candidatura.
PT 2021	Solo registró M.	No registró candidatura.

Notas: Candidaturas de mujeres (M) y hombres (H) a Presidencia Municipal (P), Sindicatura (S) y Regiduría (R). Partidos políticos: PAN: Partido Acción Nacional; PRI: Partido Revolucionario Institucional; MC: Partido Movimiento Ciudadano; PT: Partido del Trabajo; PVEM: Partido Verde Ecologista de México; Morena: Movimiento de Regeneración Nacional; NA: Nueva Alianza; NANL: Nueva Alianza Nuevo León; PRD: Partido de la Revolución Democrática; PES: Partido Encuentro Social; Partido Demócrata: PD; Partido Liberal Mexicano (PLM); Fuerza Ciudadana (FS); CI: Candidatura independiente; P: Presidencia Municipal; S: Sindicaturas; y R: Regidurías.

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

Pocos partidos, coaliciones o alianzas, se aventuraron a hacer competir a mujeres en campañas políticas para las Alcaldías antes de 2014, incluso se nota el efecto inmediato de la reforma a partir de las contiendas electorales de 2018. En el Cuadro 5 se muestra el avance en la relación mujer / hombre registrados como contendientes. Solo el partido Nueva Alianza (PANAL), en la contienda de 2009, postuló a una mujer por cada hombre candidato; por lo demás el resto de los partidos solo inscribió a hombres o nada más no registró candidatas o candidatos para el Proceso Electoral. Dado el reducido número

de mujeres postuladas para competir por la Presidencia Municipal, el índice de PPP en términos generales muestra cómo los registros de mujeres candidatas a puestos de Regiduría o Sindicatura compensaron por años la escasa participación de candidatas mujeres a las Alcaldías en municipios de Nuevo León.

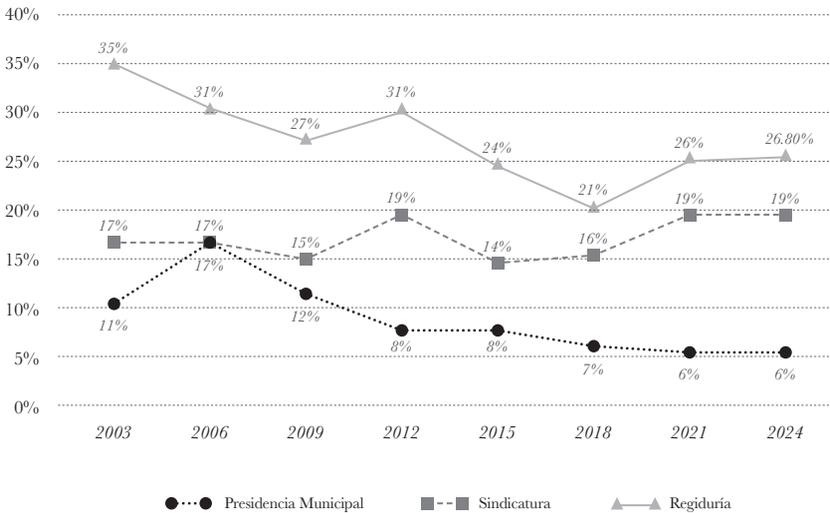
Además, el resultado electoral en contiendas locales refleja lo que ya ha quedado evidenciado en otros análisis (Hernández Trejo, 2017; Álvarez, 2021), las mujeres no ganan con facilidad puestos de poder. En siete periodos electorales entre 2003 y 2021 los partidos políticos han postulado a 13,888 mujeres candidatas en posiciones de Regiduría, Sindicatura y Presidencia Municipal; sin embargo, solo se eligió a 24.3% de ellas, el cual corresponde con 3,383 mujeres en los 51 municipios de la entidad.

En específico, del total de mujeres participantes en los procesos electorales entre 2003 y 2021 solo 39 mujeres fueron elegidas como Presidentas Municipales. Hasta antes de 2014, cuando se dio la armonización legislativa para incorporar el principio de paridad de género, menos de 12% de las candidatas a Presidencia Municipal ganaron la elección competida, y fue en la votación de 2006 cuando se alcanzó un máximo histórico de 17% de mujeres elegidas del total de competidoras (Gráfica 3). En ese Proceso Electoral de 2006 compitieron 24 mujeres (y 179 hombres), de las cuales solo cuatro ganaron la Presidencia en los municipios de General Escobedo, Guadalupe, Vallecillo y Los Aldamas.

De igual manera, si en las planillas para Ayuntamiento se nota una amplia participación de mujeres por las Sindicaturas y Regidurías, el resultado electoral ha sido menos alentador. El porcentaje de mujeres electas, respecto a las registradas ocupando funciones de Sindicatura en Cabildos de Nuevo León, ha variado entre 14 y 19% de 2003 a 2021 (ver Gráfica 3). En los años 2012 y 2021 se ha alcanzado la máxima proporción (19%). En el caso de quienes han competido por posiciones de Regiduría, fue en 2003 cuando 35% de las mujeres candidatas —el nivel más alto alcanzado— llegaron de

hecho a ocupar los puestos competidos; de las 901 mujeres registradas como candidatas se eligieron a 313 en ese año (ver Cuadro 6).³

GRÁFICA 3.
PORCENTAJE DE MUJERES ELECTAS, RESPECTO A REGISTRADAS,
EN PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALES, SEGÚN POSICIÓN.
NUEVO LEÓN, 2003-2024



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

3 Los resultados recientes del Proceso Electoral 2024, respecto a elección de Síndicas y Regidoras, fue la elección de 90 mujeres (de 467 candidatas) para ocupar posiciones de Sindicatura, apenas 19.3% de todas ellas, aunque es el porcentaje más alto alcanzado hasta ahora desde el año 2003. Para cargos de Regiduría se eligió a 540 mujeres (de 2,012 candidatas al puesto) que representan 26.8% de las postuladas; un porcentaje menor a los resultados de la elección de 2009 y anteriores.

Frente a lo anterior, y más allá de la elección de las y los votantes, surge el cuestionamiento sobre si las instituciones políticas continúan buscando recovecos para salir al paso de las exigencias en materia electoral respecto a postular una mayor cantidad de mujeres (Camil, 2009; Sánchez 2024) y siguen violentando su derecho de participación. Como refiere Ordoñez y Flores, «a pesar de que el sistema político ha incrementado la representación, aún sigue habiendo resistencia por parte de los partidos políticos para impulsar la igualdad sustantiva y la democracia paritaria» (Ordoñez y Flores, 2017, p. 138).

Freidenberg, en su análisis sobre cómo los partidos políticos fomentan o dificultan la participación y representación de mujeres, refiere que, a pesar de los avances en la democracia paritaria, aún existen retos que afrontar: «Uno de ellos tiene que ver con generar contextos de exigencia a los partidos políticos que acompañen a los cambios normativos. Estos contextos de exigencia deben conseguir transformaciones reales en los valores y las prácticas de las dirigencias políticas y de la ciudadanía en general» (2017, p. 197).

Este elemento es importante porque está claro que los cambios en la normatividad electoral, que obligaron a los partidos a adoptar los principios de paridad, no han resultado en su logro electoral a nivel municipal, tal como dejan ver los datos (ver Cuadro 6).

De hecho, y pese a la adopción de los principios de paridad de género en las candidaturas, el resultado para elección de Presidencias Municipales ha mostrado una disminución constante en la proporción de mujeres electas respecto a las registradas en el estado (véase Gráfica 3 y Cuadro 6). A pesar de que la ley electoral ha introducido prohibiciones a los partidos políticos para registrar a mujeres candidatas en espacios políticos donde suelen perder, llamadas «candidaturas simbólicas» (Freidenberg, 2017, p. 180), las mujeres continúan quedándose en la etapa de campaña y no logran acceder al cargo; lo cual indica que existen múltiples factores que confluyen para que una mujer logre o no, ocupar un cargo de elección popular.

CUADRO 6.
PROPORCIÓN DE MUJERES ELECTAS RESPECTO A MUJERES CANDIDATAS EN
PROCESOS ELECTORALES, SEGÚN CARGO A OCUPAR. NUEVO LEÓN, 2003-2024

Año de Proceso Electoral	Presidencia Municipal			Sindicatura			Regiduría		
	Candidatura registrada	Candidatura electa	Porcentaje	Candidatura registrada	Candidatura electa	Porcentaje	Candidatura registrada	Candidatura electa	Porcentaje
2003	27	3	11.10	122	21	17.20	901	313	34.70
2006	24	4	16.70	149	25	16.80	1,045	321	30.70
2009	34	4	11.80	199	30	15.10	1,333	365	27.40
2012	51	4	7.80	227	43	18.90	1,511	463	30.60
2015	49	4	8.20	382	54	14.10	2,153	526	24.40
2018	140	10	7.10	566	90	15.90	2,287	473	20.70
2021	154	10	6.50	505	94	18.60	2,029	526	25.90
2024	162	10	6.20	467	90	19.30	2,012	540	26.80

*Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de Nuevo León.*

Entre 2003 y 2021, incluso con los datos recientes del Proceso Electoral 2024, se nota una tendencia decreciente en el porcentaje de éxito en la candidatura de mujeres por la Presidencia Municipal. Desde el Proceso Electoral de 2006, cuando se alcanzó el mayor porcentaje de mujeres electas respecto a candidatas (16.70%), con la elección de cuatro Alcaldesas de las 24 mujeres contendientes, el porcentaje ha bajado hasta llegar a 6% de mujeres electas en los últimos procesos electorales de 2018, 2021 y 2024. En estos años fueron electas solo 10 mujeres en relación a 140, 154 y 162 candidatas, respectivamente; en procesos electorales en que el principio de paridad ya era obligatorio. Para el caso de las mujeres candidatas a Sindicaturas, los periodos electorales de 2021 y 2024 han sido los de mayor logro por haber elegido alrededor de 90 mujeres en cada proceso para desarrollar la tarea de vigilar la administración del erario, una tasa de éxito de apenas 19% en promedio en ambos años.

Establecido ya el principio de paridad, es igual de contradictorio que frente a una mayor proporción relativa de mujeres candidatas registradas para competir por las Regidurías municipales, superior

a 40% de candidatas respecto a candidatos, la mayor tasa de éxito (34.70%) fuera en el Proceso Electoral de 2003; en ese año se eligieron a 313 mujeres Regidoras de 901 candidatas. Da la impresión de que las instituciones políticas aún no le otorgan la importancia debida al propósito de solventar la ausencia de mujeres del ámbito público-político, para con ello y de manera progresiva encaminarse hacia una agenda política de ellas y para ellas, tal como lo argumenta Freidenberg (2017). La misma autora plantea la existencia de barreras para las mujeres en el ámbito político, entre las cuales están:

El proceso excluyente de selección de candidaturas para cargo de representación popular, que está sujeto más a la voluntad de las élites que a la meritocracia; la ausencia de élites políticas comprometidas con la igualdad y los monopolios de poder masculino en la estructura burocrática de la organización; dificultades para conseguir recursos (dinero, capital político, capacidad de movilización) para hacer campaña electoral o, en su caso, para poder conciliar las exigencias económicas particulares y la vida política; y la violencia política cuando compiten por un cargo o son electas para ejercer un puesto de dirección (Freidenberg, 2017, p. 198).

Estas barreras están de manera directa vinculadas a cómo se deciden las candidaturas de mujeres a elecciones de Ayuntamiento en el caso de Nuevo León, porque ya existen algunas diferencias. Las mujeres que compiten por la Presidencia Municipal deben pasar por procesos de selección de las dirigencias estatales de partido, en competencia contra hombres; ellas son personas visibles alrededor de las cuales se diseñan campañas y se usan los recursos disponibles, incluso el apoyo de las elites políticas y la recepción de los ataques o violencia política. En otro caso se encuentran quienes son postuladas para la Regiduría y Sindicatura, las cuales se definen más en el propio ámbito local. Las mujeres elegidas para competir por estos cargos se aglutinan alrededor de quien encabeza la candidatura a la

Alcaldía. En tales casos, como lo sugiere García y Rivas, «las mujeres dependen más de su propio partido que de su propia trayectoria política, a diferencia de los hombres» (García y Rivas, 2021, p. 10).

En ese orden de ideas, se puede analizar el perfil de las candidatas y la decisión del electorado (García y Rivas, 2021) para explicar los resultados electorales que no terminan de favorecer a las mujeres, más allá de las estrategias políticas de los partidos que apoyan o no a sus candidatas. Sin embargo, para el propósito de avanzar en la representación sustantiva de las mujeres, no solo se debe cuestionar a los hombres y las instituciones políticas que encabezan, sino incluso a las propias mujeres. ¿Ellas empujan los intereses de su propio grupo? ¿Promueven valores y prácticas de elección y participación inclusivas y paritarias dentro de los partidos? ¿Lo hacen desde dentro de las propias estructuras de Gobierno donde ellas detentan el poder político? A continuación, se analizan algunos indicadores que aproximan a una agenda de género en Gobiernos locales, a partir de observar la organización de la función pública en municipios gobernados por mujeres.

AGENDA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LAS MUJERES

Varios análisis (Lovenduski, 2005; Phillips, 1995) han referido que se espera que la representación descriptiva, por el número de mujeres en cargos de elección popular, conduzca en el mediano o largo plazo hacia la representación política sustantiva de grupo. Aunque los datos no muestran certeza total de que ocurra en los próximos procesos electorales, es posible establecer una relación entre el ejercicio de poder de las mujeres en el ámbito de los Gobiernos municipales y el empuje de una agenda de género en ese nivel.

Hernández *et al.* (2023) plantean que es igual de importante la discusión sobre si las mujeres en posiciones de poder político favorecen una agenda de género que el hecho mismo de que ellas ejerzan el

poder y lo hagan con las mismas oportunidades que los hombres. Aunque su análisis refiere las dinámicas de elección y participación en el Poder Legislativo, el ejemplo sirve para plantear el cuestionamiento sobre si la llegada de mujeres a posiciones de poder, como la Presidencia Municipal, podría derivar en una mayor representación de mujeres dentro de los Gobiernos locales.

Acorde con la lógica de Hernández *et al.* (2023), a continuación se analiza si la existencia de Comisiones, iniciativas o instancias en temas de igualdad de género o derechos de las mujeres se corresponde con Gobiernos municipales encabezados por mujeres. Para tal propósito se emplea información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales del INEGI, el cual recoge información sobre temas como las comisiones que se integran en el Cabildo, las iniciativas presentadas para su discusión, la existencia de instancias específicas de atención para las mujeres, o la composición por sexo de las y los funcionarios públicos municipales de primer nivel.

A partir de la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) en 2006, como parte de la política nacional en materia de igualdad, a los Ayuntamientos corresponde implementar política en la materia (2023, artículo 16). Las acciones a favor del adelanto de las mujeres dentro de los Cabildos y Gobiernos locales es un indicador que refleja ese compromiso. En esa lógica, se esperaría que Gobiernos encabezados por mujeres empujen políticas, programas y acciones que fomenten el principio de igualdad, no solo como parte de sus responsabilidades administrativas sino también como parte de una agenda política de las mujeres hacia la representación sustantiva.

El Cuadro 7 muestra los municipios de Nuevo León donde se conformó, dentro de sus Cabildos, alguna comisión de trabajo asociado a temas de género o derecho de las mujeres durante los periodos 2009-2012, 2012-2015, 2018-2021 y 2021-2024. Los datos refieren que en términos generales la creación de comisiones sobre tema de igualdad de género no ha tenido gran alcance en el trabajo

Participación política de las mujeres
en los Ayuntamientos de Nuevo León

CUADRO 7.
COMISIONES EN TEMAS DE GÉNERO O DERECHOS DE LAS MUJERES EN CABILDOS.
NUEVO LEÓN 2011, 2015, 2019 Y 2021

Tamaño del municipio	2011				2015			
	Municipio	Total de comisiones	Comisión en tema de igualdad de género	Porcentaje	Municipio	Total de comisiones	Comisión en tema de igualdad de género	Porcentaje
	Nuevo León	710	9	1.30	Nuevo León	628	11	1.80
ZMM	Guadalupe	21	1	4.80	Apodaca	21	1	4.80
	Monterrey	18	1	5.60	Cadereyta Jiménez	18	1	5.60
	San Nicolás de los Garza	22	1	4.50	García	28	1	3.60
					Guadalupe	24	1	4.20
					Monterrey	25	1	4.00
					San Nicolás de los Garza	22	1	4.50
Urbano y semi-urbano	Aramberri	6	1	16.70	Anáhuac	31	2	6.50
	Ciénega de Flores	15	1	6.70	China	31	1	3.20
	China	23	1	4.30	Villaldama	19	1	5.30
	General Zuazua	31	1	3.20				
	Marín	10	1	10.00				
	Santiago	21	1	4.80				
Rural				Los Herreras	7	1	14.30	

Nota: Los datos corresponden al cierre del último año de Gobierno 2009-2012, 2012-2015, 2018-2021 y 2021-2024. La fecha de levantamiento de la información corresponde a periodos definidos por el Censo Nacional de Gobiernos locales. En el total de comisiones del año 2011 se restó el registro del municipio de Doctor Arroyo, por considerar que existió error en el origen de los datos. El Ayuntamiento reportó 547 (de 1,257) comisiones en todos los temas y 20 (de 29) comisiones en temas de igualdad de género. Los datos del año 2021 se obtuvieron de procesar en SPSS la base de microdatos de INEGI del Censo Nacional

Representación política y mujeres en los Ayuntamientos nuevoleoneseos

[CONTINUACIÓN]

2019				2021			
Municipio	Total de comisiones	Comisión en tema de igualdad de género	Porcentaje	Municipio	Total de comisiones	Comisión en tema de igualdad de género	Porcentaje
Nuevo León	644	19	2.95	Nuevo León	627	23	3.70
Apodaca	23	1	4.30	Apodaca	29	1	3.40
García	20	1	5.00	García	21	1	4.80
General Escobedo	17	2	11.80	General Escobedo	18	3	16.70
Guadalupe	21	1	4.80	Guadalupe	21	1	4.80
Monterrey	19	1	5.30	Monterrey	19	1	5.30
Juárez	22	1	4.50	Juárez	24	1	4.20
				San Nicolás de los Garza	24	1	4.20
Agualeguas	12	1	8.30	Agualeguas	12	1	8.30
Bustamante	20	1	5.00	Allende	15	1	6.70
El Carmen	18	1	5.60	Bustamante	20	1	5.00
China	8	1	12.50	Ciénega de Flores	9	1	11.10
Ciénega de Flores	9	1	11.10	Doctor González	8	1	12.50
Doctor González	8	1	12.50	General Bravo	25	1	4.00
General Bravo	25	1	4.00	General Zaragoza	8	1	12.50
General Terán	14	1	7.10	Hidalgo	15	1	6.70
Marín	16	1	6.30	Linares	14	1	7.10
Montemorelos	13	1	7.70	Marín	13	1	7.70
Sabinas Hidalgo	14	1	7.10	Montemorelos	15	2	13.30
				Sabinas Hidalgo	17	1	5.90
Los Herreras	8	1	12.50	Rayones	9	1	11.10

de Gobiernos Municipales y Demarcaciones.

La clasificación corresponde con el número de habitantes de acuerdo del Censo de Población y Vivienda, 2020. ZMM: zona metropolitana de Monterrey; Urbano: con 15,000 y hasta 100,000 habitantes; Semiurbano: con poblaciones de más 2,500 y hasta menos de 15,000 habitantes; y Rural: con menos de 2,500 habitantes.

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales del INEGI 2011, 2015, 2019 y 2021.

Participación política de las mujeres
en los Ayuntamientos de Nuevo León

CUADRO 8.

NÚMERO DE INICIATIVAS EN TEMAS DE EQUIDAD DE GÉNERO O DERECHOS
DE LAS MUJERES LLEVADAS A SESIÓN DE CABILDO. MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN,
2011, 2015, 2019 Y 2021

Tamaño del municipio	Iniciativas de disposiciones administrativas (al cierre de 2010)				Iniciativas presentadas en las sesiones de Cabildo (al cierre de 2014)			
	Municipio 2011	Iniciativas en temas de igualdad de género	Total de iniciativas (todos los temas)	Porcentaje del total	Municipio 2015	Iniciativas en temas de igualdad de género	Total de iniciativas (todos los temas)	Porcentaje del total
	Nuevo León	14	3,243	0.40	Nuevo León	16	2,722	0.60
ZMM	General Escobedo	1	116	0.90	General Zuazua	1	78	1.30
	Juárez	3	78	3.80	Juárez	1	118	0.80
					Monterrey	4	158	2.50
					San Pedro Garza García	2	26	7.70
Urbano y semi-urbano	China	1	32	3.10	Anáhuac	1	31	3.20
	Doctor Arroyo	2	45	4.40	Ciénega de Flores	1	49	2.00
	General Bravo	2	61	3.30	Montemorelos	4	144	2.80
	Linares	1	90	1.10	Los Ramones	1	103	1.00
	Marín	1	10	10.00	Santiago	1	151	0.70
	Mier y Noriega	2	52	3.80				
Rural	Parás	1	49	2.00				

Nota: Los datos del año 2011 (al cierre de 2010) corresponden a iniciativas de disposición administrativa; en 2015 y 2019 (al cierre de 2014 y 2018) a iniciativas presentadas en sesiones de Cabildo; y en 2021 (al cierre de 2020) a iniciativas aprobadas en sesiones de Cabildo. La clasificación corresponde con el número de habitantes de acuerdo del Censo de Población y Vivienda, 2020. zMM: zona metropolitana de Monterrey; Urbano: con 15,000

de los Cabildos, en vista de que por año en promedio se conformaron entre 600 y 700 comisiones dentro de los 51 municipios del estado, pero menos de 23 de ellas se enfocan en temas asociados a los derechos de las mujeres; una representación porcentual que va de 1.20% en 2011, 1.70% en 2015, 2.90% en 2019 y 3.60% en el año de Gobierno 2021.

[CONTINUACIÓN]

<i>Iniciativas presentadas en las sesiones de Cabildo (al cierre de 2018)</i>				<i>Iniciativas presentadas en las sesiones de Cabildo (al cierre de 2020)</i>			
<i>Municipio 2019</i>	<i>Iniciativas en temas de igualdad de género</i>	<i>Total de iniciativas (todos los temas)</i>	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Municipio 2021</i>	<i>Iniciativas en temas de igualdad de género</i>	<i>Total de iniciativas (todos los temas)</i>	<i>Porcentaje del total</i>
Nuevo León	25	7,254	0.30	Nuevo León	13	2,182	0.60
García	6	186	3.20	Guadalupe	8	327	2.40
Pesquería	3	348	0.90				
China	3	135	2.20	Doctor González.	1	42	2.40
Ciénega de Flores	3	48	6.30	General Zuazua	1	13	7.70
Doctor González	1	24	4.20	General Terán	1	38	2.60
Linares	3	396	0.80	Mier y Noriega	1	5	20.00
General Treviño	3	189	1.60	General Treviño	1	54	1.90
Parás	3	113	2.70				

y hasta 100,000 habitantes; Semiurbano: con poblaciones de más 2,500 y hasta menos de 15,000 habitantes; y Rural: con menos de 2,500 habitantes.
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales del INEGI 2011, 2015, 2019 y 2021.

Parecería que en Nuevo León no existe correspondencia entre municipios gobernados por mujeres y la creación de comisiones para temas de género en sus Cabildos. Por ejemplo, dentro de las cuatro Alcaldías encabezadas por mujeres durante el periodo de Gobierno de 2009-2012, solo en Guadalupe se creó una comisión para esos temas.

En el ciclo siguiente, de 2012 a 2015, no se instaló una comisión similar en Cerralvo, Monterrey, Mina y Parás donde gobernaron mujeres. Tampoco sucedió de 2018 a 2021 cuando hubo 10 municipios encabezados por mujeres presidentas. Solo durante las administraciones de 2021-2024 fue que en cuatro Cabildos (Allende, Doctor González, Guadalupe y Rayones) de 10 Alcaldías lideradas por mujeres se creó esta comisión. Incluso en municipios donde el Cabildo se conformó por una amplia mayoría de Regidoras y Síndicas, como Mina y Los Ramones, no se instaló alguna comisión de trabajo similar.

Si bien no se instalan comisiones de trabajo que atiendan temas de interés para el adelanto de las mujeres, es posible que se presenten iniciativas que redunden en la agenda de igualdad de género. Los datos del Cuadro 8, sobre iniciativas relacionadas con derechos de las mujeres, reflejan que no es un tema frecuente o vigente dentro de las preocupaciones de las y los actores políticos que conforman los Cabildos, dado que en promedio menos de 1% del total de iniciativas presentadas se vinculan al tema.

A nivel municipal algunas asambleas locales recibieron más de una iniciativa en temas de igualdad de género, pero su relevancia se pierde entre decenas de otras por la suma total de iniciativas para la atención de problemáticas sociales, económicas, ambientales, etcétera. En Guadalupe, por ejemplo, durante el año 2020, se presentaron ocho iniciativas a favor de las mujeres, de 328 presentadas en el Gobierno de María Cristina Díaz Salazar, apenas 2.4% del total. Por otra parte, si se asume que el tamaño de la estructura administrativa municipal tendrá que ver en la conformación y número de comisiones de Cabildo que se instalan, en municipios rurales hubo pocas iniciativas y estas estarían asociadas al desarrollo de sus comunidades. Sin embargo, en municipios como General Treviño donde han gobernado mujeres durante 2018-2021 y 2021-2024, con Elia Hinojosa García y Maribel Hinojosa García, respectivamente, el número de iniciativas llevadas a sesiones de Cabildo son similares al de municipios urbanos y de igual manera las iniciativas relacionadas con el adelanto de las mujeres son menor a 2%.

CUADRO 9.
OFICINA DE IGUALDAD DE GÉNERO O DERECHOS DE LAS MUJERES EN
AYUNTAMIENTOS ENCABEZADOS POR MUJERES. NUEVO LEÓN (2020)

Tamaño del municipio	Municipio	Oficina de igualdad de género o derechos de las mujeres	Sexo de quien ocupa la Presidencia Municipal	
			Mujeres	Hombres
	Nuevo León	13	10	41
	51 municipios	25.50 %	-	-
ZMM	García	1	-	1
	General Escobedo	1	1	-
	Guadalupe	1	1	-
	Monterrey	1	-	1
	Pesquería	1	-	1
Urbano y semi-urbano	Abasolo	1	1	-
	Allende	0	1	-
	Anáhuac	1	-	1
	China	1	-	1
	Doctor González	0	1	-
	Galeana	1	1	-
	General Bravo	1	-	1
	Iturbide	0	1	-
	Sabinas Hidalgo	1	-	1
Rural	General Treviño	0	1	-
	Los Herreras	1	-	1
	Higueras	1	-	1
	Rayones	0	1	-
	Vállecillo	0	1	-

Nota: La información se refiere a los titulares de las instituciones de las administraciones públicas, según función principal de la institución, al 31 de diciembre de 2020. En algunos casos, las cifras 0 pueden deberse a que no se reportaron instituciones con esta función principal, o bien, esta se desarrolló por alguna institución como una función secundaria, o bien, la titularidad se encuentra vacante.

La clasificación corresponde con el número de habitantes de acuerdo del Censo de Población y Vivienda, 2020. ZMM: zona metropolitana de Monterrey; Urbano: con 15,000 y hasta 100,000 habitantes; Semiurbano: con poblaciones de más 2,500 y hasta menos de 15,000 habitantes; y Rural: con menos de 2,500 habitantes.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y tabulados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2021.

De igual manera, una dependencia, instituto, oficina o instancia de atención a las mujeres podría reflejar el interés no solo por atender sino impulsar demandas y agenda de mujeres. En el año 2020 nada más hubo 13 instancias de igualdad de género o derechos de las mujeres en municipios de la entidad: en una cuarta parte (25.50%) de los Ayuntamientos se creó un área específica para el tema. En el mismo año, nueve de 41 municipios (22%) encabezados por hombres crearon una oficina o instancia de igualdad de género como parte de su estructura administrativa; en contraste cuatro de 10 Ayuntamientos (40%) gobernados por mujeres lo hicieron (Guadalupe, General Escobedo, Galeana y Abasolo). Los datos muestran que, aunque una mujer encabece Gobierno, no necesariamente ello derivará en acciones que se asocien de forma directa con los temas de interés para ellas.

Por otra parte, y a pesar de que para este análisis no se cuenta con información específica sobre la selección de comisión, y posiciones que ocupan al interior, en el cual se involucran las mujeres Síndicas y Regidoras, será interesante conocer los temas que encabezan y empujan las mujeres electas dentro de sus Ayuntamientos; aquellos gobernados por mujeres o aquellos donde estas conforman mayorías absolutas en los Cabildos. Encabezar comisiones o presentar iniciativas que reflejen los intereses de las mujeres representadas sustantivamente plasmaría la forma como ellas se acercan al poder político para ejercerlo, discutir y negociar en condiciones de igualdad con los hombres u otros géneros.

Sin embargo, los análisis existentes (Rodríguez, 2023, y Hernández *et al.*, 2023) sobre el involucramiento de las mujeres en los espacios legislativos refieren que «tradicionalmente, las comisiones de reproducción y de preservación del sistema son en las que más han participado las mujeres» (Hernández *et al.*, 2023, p. 43) y que la toma de decisiones, los temas de interés y las relaciones de poder continúan siendo propuestas y ejercidas principalmente por los hombres.

A partir de la propuesta de Skard y Haavio-Manila (1985), Hernández *et al.* (2023) clasifica las comisiones en tres tipos: de tipo pro-

ductivo, que involucra temas de política económica, fiscal, laboral, industrial, energética, etc.; de tipo reproductivo, que abarca política social, familiar, de salud, educativa, cultural, de vivienda, etc.; y comisiones que preservan el sistema, estas últimas se relacionan como temas políticos, de Gobierno, de seguridad o defensa, etc. (Aldrey, 2016, p. 44). Su análisis sobre mujeres legisladoras evidencia que ellas se involucran en tareas y temas de comisiones de tipo reproductivo, vinculadas precisamente a los estereotipos y roles asignados a ellas por la sociedad; y en menor medida en las de tipo productivo o aquellas que mantienen los esquemas desiguales en la participación e involucramiento para la toma de decisiones.

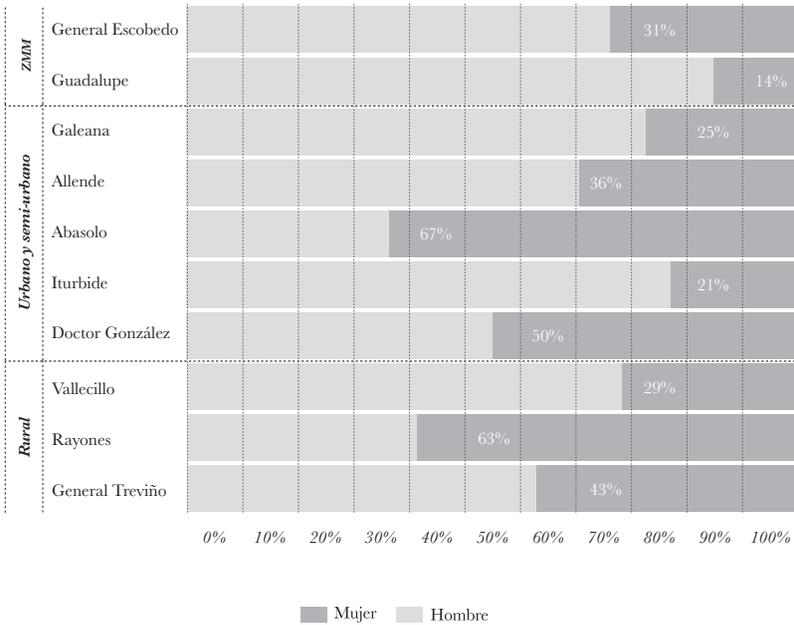
En esa medida, es difícil no creer que el mismo patrón documentado por esos estudios se reproduce en el nivel municipal de Gobierno, en cuanto al involucramiento, trabajo en comisiones y toma de decisiones de las mujeres en los Cabildos locales. En un escenario como el descrito, resulta más complejo avanzar hacia la representación sustantiva de las mujeres en el ámbito político a nivel de Gobiernos municipales. Además, es necesario también mayor análisis cualitativo sobre las formas de involucramiento y toma de decisiones de las mujeres en los Cabildos para comprender la conformación de agendas de género.

Por otra parte, en años recientes se ha hecho eco la idea de conformación de Gobiernos con estructuras administrativas paritarias. En esa medida, a continuación, se presenta información sobre la integración de los equipos de trabajo de las administraciones públicas municipales en los 10 municipios de Nuevo León que en el año 2020 fueron gobernados por mujeres (ver Gráfica 4).

Se esperaría que una agenda de género impulsada por Presidentas Municipales procure la inclusión de otras mujeres en el ejercicio del poder político porque, tal como lo señala Flores-Ivich y Freidenberg (2017), se espera a que entre mayor sea el tiempo de la aplicación de las leyes de cuotas de género, mayor será el aprendizaje relacionado a la participación de las mujeres en cargos y, por ende, mayor será

la representación política de ellas. Aunque esta afirmación derivó de hallazgos sobre las legislaturas estatales, se espera que a nivel local el efecto sea parecido. Sin embargo, los datos demuestran que no necesariamente sucede así, lo que implica la multiplicidad de factores y diferencias que existen entre el Poder Legislativo y Ejecutivo. Pese a ello, el indicador es útil.

GRÁFICA 4.
PORCENTAJE DE MUJERES TITULARES DE SECRETARÍA O DIRECCIONES
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE AYUNTAMIENTOS
GOBERNADOS POR MUJERES, NUEVO LEÓN (2020)



Nota: La información corresponde a personas en cargos de toma de decisiones en los municipios, al cierre de 2020.
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales de INEGI.

Durante 2020, en dos municipios de la ZMM gobernados por mujeres, en promedio 22% de las personas titulares de puestos superiores para la toma de decisión, tal como secretarías, direcciones o institutos de la mujer, etc., eran mujeres, 80% fueron hombres (véase Gráfica 4). En cambio, en los cinco Ayuntamientos urbanos o semiurbanos de Nuevo León encabezados por Presidentas Municipales la proporción sube a 39.80% de mujeres y el resto hombres. En los tres municipios rurales (Vallecillo, Rayones y General Treviño) gobernados por mujeres incorporan a su equipo de trabajo o estructura de Gobierno a una mayor proporción de mujeres, en promedio 45% contra 55% de hombres. En el municipio de Rayones, a cargo de la Alcadesa Sandra Margarita Torres Salazar, 63% de los puestos titulares de la administración local están a cargo de mujeres; en cambio en el municipio de General Escobedo, donde han gobernado mujeres durante cuatro periodos distintos, solo 31% de los puestos de decisión estuvieron a cargo de mujeres en el año 2020.

REFLEXIONES FINALES

Si se tiene en cuenta que la representación sustantiva se refiere a la participación efectiva y la influencia real de las mujeres en la política, lo cual implica no solo ocupar cargos políticos, sino poder de decisión y capacidad para influir en las agendas políticas, se buscó analizar el avance político de las mujeres en Nuevo León. En especial, con la implementación a partir de 2014 de leyes de paridad de género que han aumentado la presencia numérica de mujeres en los espacios políticos. Sin embargo, aún existen barreras que limitan la verdadera igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno del poder político de ellas, porque hasta ahora su avance se ha dado de manera superficial o solo formal, sin que esto se traduzca en un cambio significativo en las dinámicas de poder o en la conformación de las estructuras de Gobierno de los Ayuntamientos en posiciones de toma de decisiones.

La capacidad de influencia de las mujeres que ocupan cargos políticos para la toma de decisiones está limitada por estructuras patriarcales arraigadas, estereotipos de género y resistencias institucionales. Lo anterior se refleja también en esa relación existente entre la condición urbano-rural de los municipios con mayor o menor participación de mujeres electas (Presidentas, Síndicas y Regidoras), en Ayuntamientos de mayor o menor importancia política para los partidos en Nuevo León.

La mayor participación de mujeres se ha dado en municipios rurales o municipios pequeños, con población menor a 15,000 habitantes, donde ha habido una mayor incidencia de mujeres electas al cargo. En particular, en algunos municipios rurales de Nuevo León ha sido reiterada la elección y presencia de Presidentas Municipales, donde además un menor número de habitantes deriva en menor presupuesto público y, de igual manera, el alcance del poder político también es reducido, si se compara con el de las ciudades de la ZMM.

La mayor incidencia y persistencia de mujeres electas en municipios rurales del estado corresponde con los hallazgos de la investigación realizada por Araujo (2008), quien analizó el comportamiento político de los distritos de Brasil de acuerdo con su magnitud poblacional. El estudio señala que en términos proporcionales las mujeres se candidatean y se eligen más en los distritos pequeños y sus desventajas son mayores en los distritos grandes. Dicho patrón no tuvo variaciones incluso después de la adopción de cuotas de género; por el contrario, se resaltó más. Este patrón, de acuerdo con lo señalado en el mismo estudio, indica la necesidad de analizar otros factores que intervienen en el hecho de que sean mujeres quienes gobiernan comunidades pequeñas, tal como la magnitud de partidos, la fragmentación electoral, la postulación desde estos espacios, la elección de quienes votan, entre otros.

Asimismo, a partir del análisis realizado, es posible delinear varios factores que influyen en la representación sustantiva y simbólica de

las mujeres en la política, tales como las leyes y políticas de paridad de género que, si bien han sido fundamentales para incrementar la representación numérica de las mujeres (representación descriptiva), su efectividad varía según la implementación y la cultura política de cada país, región, estado o municipio.

Del mismo modo, la cultura política y resistencias institucionales persisten en las prácticas que limitan el acceso de las mujeres al poder político real. Factores como la falta de apoyo dentro de los partidos políticos, la ausencia de acceso equitativo a recursos, los prejuicios de género y las expectativas sociales sobre el rol de las mujeres en la política, la violencia política de género, etc. también intervienen. Los datos mostrados aquí reflejan que las organizaciones políticas se han encaminado a fomentar la participación política paritaria de mujeres en procesos electorales, aunque con bajas tasas de éxito o logro electoral y para puestos de menor relevancia política.

En ese orden de ideas, mientras algunos estudios muestran pequeños avances en la representación sustantiva de las mujeres en la política (Freidenberg, 2017), a nivel legislativo, evidencia un aumento en iniciativas de corte feminista y mayor presencia de mujeres en congresos paritarios; otros estudios plantean que esa representación es de forma limitada porque siguen existiendo resistencias partidarias (Gilas, 2024). Aunque es verdad que las dinámicas de participación política a nivel municipal difieren de las del legislativo, también es cierto que los avances a nivel subnacional son un paso previo para buscar transformaciones en las dinámicas de participación de mujeres en los Cabildos.

Los datos estadísticos sobre Nuevo León indican que la mayor presencia de Presidentas Municipales no se está traduciendo en mayor participación e involucramiento igualitario de mujeres y hombres en cargos de dirección, en la determinación de agendas de trabajo e iniciativas a favor de la igualdad de género, o en oportunidades para ocupar puestos de toma de decisiones en el desempeño de la función pública municipal.

Por esta razón, frente a la persistencia de la representación simbólica y los desafíos estructurales que limitan la plena igualdad de oportunidades para las mujeres políticas en Nuevo León, es importante seguir avanzando en prácticas inclusivas y en la transformación de las estructuras políticas y sociales para lograr una verdadera igualdad de género en este ámbito.

En esa medida, a través de investigación cualitativa es imprescindible comprender los valores que apoyan las mujeres y hombres —y partidos políticos— en funciones públicas a nivel municipal, en relación con los roles de género que socialmente se atribuyen a ellas y ellos, en los asuntos relacionados con toma de decisiones, participación en la vida pública y ocupar cargos de dirección.

REFERENCIAS

- Aldrey Calvo, Sasha Marianne (2016). *Ley de Cuotas y distribución de poder en las Comisiones Legislativas (sic) de América Latina* (tesis para obtener el grado de doctor). Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Recuperado de <https://bit.ly/3rWXsJx>
- Álvarez Monsiváis, Edrei (2021). ¿Mujeres o políticas? Representación periodística de candidatas a la Gubernatura en las elecciones de 2021. En Comisión Estatal Electoral Nuevo León. *XXII Certamen de Ensayo Político* (pp. 17-45). Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Arteaga García, Verónica Fernanda, Cruz Coria, Erika y Mejía Reyes, Carlos (2022). «Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: Una revisión de literatura», *Reflexiones*, vol. 101, no. 1, pp. 1-19.
- Araujo, Clara (2008). Mujeres y elecciones legislativas en Brasil: las cuotas y su (in)eficacia. En Archenti, Nélica y Tula, María Inés (eds.) *Mujeres y política en América Latina, Sistemas electorales y cuotas de género*. Buenos Aires: Heliasta.

- Cárdenas Acosta, Georgina (2019). «El principio de paridad de género y el incremento de las Presidentas Municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017», *Debate Feminista*, vol. 57, pp. 83-107. Recuperado de <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2019.57.06>.
- Camil, Jorge (2009). «Las juanitas de San Lázaro», *La Jornada*, 18 de septiembre. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2009/09/18/politica/021a2pol>
- Cedillo-Delgado, Rafael (2016). «La paridad de género en las elecciones locales 2015 de Tabasco, Estado de México y Distrito Federal», *LiminaR*, vol. 14, no. 1.
- Flores Fernández, Lilia Zaire y Fernández Lozano, Martha Paola (2021). Avanzar en arenas movedizas: reflexiones a partir de la experiencia de las mujeres de la primera legislatura paritaria en Nuevo León. En Martínez Sánchez, María Luisa *et al.* (coord.) *Primera Legislatura paritaria de Nuevo León. Experiencias y reflexiones*. Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Favela Herrera, Adriana, Ravel Cuevas, Dania y Zavala Pérez, Claudia (2017). Introducción. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández, Anna María (2011). «Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina», *Argumentos*, vol. 24, no. 66. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200010
- (2019). «Participación política de las mujeres y la paridad en México», *Revista CoPala*, año 7, no. 7, pp. 79-95. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/361358901_Participacion_politica_de_las_mujeres_y_la_paridad_en_Mexico_Womens_political_participation_and_parity_in_Mexico
- Fernández, Anna María y Martínez García, Andrea (2023). «2021: mujeres y elecciones en México», *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 68, no. 247. Recuperado de <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.82249>

- Freidenberg, Flavia (2017). ¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg Flavia y Alva Huitrón, Raymundo (2017). ¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Flores-Ivich, Georgina y Freidenberg, Flavia (2017). ¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación política de las mujeres en las entidades federativas mexicanas. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Montero, Mercedes y Rivas Pérez, Cristina (2021). «Introducción: mujeres y poder, de la representación descriptiva a la sustantiva», *Revista CIDOB d'Àfers Internacionals*, no. 127, pp. 7-13. Recuperado de <https://doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.7>
- Galar Martínez Carina (2021). «La representación descriptiva y simbólica de las mujeres en el proceso de paridad de género en Sistemas Normativos Indígenas de Oaxaca, México», *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, vol. 7. Recuperado de <https://doi.org/10.24201/regv7i1.673>
- Gilas, Karolina M. (2021). ¿Por qué (no) ganan las mujeres? La representación descriptiva de las mujeres en las elecciones de 2018. En Palma, Esperanza y Rangel Juárez, Beatriz (eds.) *Avances y perspectivas de la democracia paritaria en los procesos electorales locales y federales de 2018*. Instituto Nacional Electoral: Siglo XXI Editores: Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A. C. Recuperado de https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/01/avances_y_perspectivas.pdf

- (2024). «La paridad y la representación sustantiva de las mujeres en México», *Estudios sociológicos*, vol. 42. Recuperado de <https://doi.org/10.24201/es.2024v42.e2548>
- Hernández-Gutiérrez, José Carlos Cárdenas-Arguedas, Sol y Cortés-Hernández, Ana Karen (2023). «¿De la representación descriptiva a la sustantiva? Mujeres y política en América Latina», *Revista de Ciencias Sociales y Humanas Universitas*, vol. XXI, no. 39, pp. 39-57. Recuperado de <https://doi.org/10.17163/uni.n39.2023.02>
- Hernández Trejo, Ninfa (2017). ¡Las mujeres (también) ganan elecciones! La representación descriptiva de Las mujeres en las entidades Federativas en México. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Mujeres y hombres en México 2015*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_es-truc/702825075019.pdf
- Instituto Nacional Electoral (2017). *Paridad de género y derechos políticos electorales*. Recuperado de <https://ine.mx/paridad-de-genero-derechos-politicos/>
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León* no. 86, del 8 de julio de 2014. Recuperado de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ELECTORAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2023-05-29
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, 23 de mayo de 2023. Recuperado de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_electoral_para_el_estado_de_nuevo_leon/
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *Diario Oficial de la Federación*, del 29 de diciembre de 2023. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

- Lovenduski, Joni (2005). Introduction: state feminism and the political representation of women. En Lovenduski, Joni (ed.) *State Feminism and Political Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Martínez, María Antonia, y Garrido, Antonio (2013). «Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 75, no. 3, pp. 407-438.
- Martínez-Rivas, Rafael (2017). «El concepto de representación en la actualidad», *Desafíos*, vol. 29, no. 2.
- Muñoz, Vargas Alicia (2015). «Representaciones mediáticas de la participación política de la mujer», *Revista Electrónica Gestión de las Personas y Tecnología*, vol. 8, no. 22, pp. 4-16.
- Ordoñez Ghio, Valeria y Flores-Ivich Georgina (2017). Representación política de las mujeres en las entidades federativas: del principio de paridad a los lineamientos de competitividad en los distritos. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pitkin, Hanna (2014). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Phillips, Anne (1995). *The politics of presence*. Nueva York: Clarendon Press, Oxford University Press.
- Rodríguez Calva, María Fernanda (2023). *Violencia contra las mujeres en política. Una mirada interseccional a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*. Ciudad de México: Instituto Electoral del Estado de México.
- Ruiz Carbonell, Ricardo (2020). *Las mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- Zabludovsky Kuper, Gina (2015). «Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político de México», *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, vol. LX, no. 223, pp. 61-94.

SEGUNDA PARTE

Alcaldesas, Síndicas y Regidoras

SER MUJER Y ALCALDESA EN NUEVO LEÓN

SOCORRO ARZALUZ SOLANO¹

*Yo sueño que haya una equidad real.
A lo mejor soy muy romántica,
pero sueño con ello.*

INTRODUCCIÓN

Este capítulo tiene el objetivo de presentar un panorama de las mujeres Alcaldesas en Nuevo León. Se trata una deuda de investigación pendiente, pues hasta el momento no hay una publicación que sistematice la información sobre las mujeres que han ocupado este cargo en el estado. El único antecedente conocido es el libro *Mujeres en la política*, editado por el Instituto Estatal de las Mujeres bajo la dirección de María Elena Chapa en 2004, que si bien no es un trabajo académico, contiene información valiosa sobre las mujeres que fueron Alcaldesas hasta 2003. A partir de ese año, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León sistematizó la información electoral y es posible ubicar sitios y periodos con exactitud.

En México, desde la década de los noventa algunas autoras (Massolo, Ziccardi, Barrera Bassols, entre otras) se preguntaron los motivos por los cuales las mujeres accedían al poder municipal en contadas ocasiones. Un texto pionero fue el coordinado por Dalia Barrera y

¹ Agradezco a Guadalupe Elósegui la información proporcionada que fue fundamental para la elaboración de este capítulo.

Alejandra Massolo: *Mujeres que gobiernan municipios* (1998), editado por El Colegio de México. Asimismo, existe una amplia bibliografía que estudia el tema en diferentes entidades: Estado de México, Oaxaca, Tlaxcala, Veracruz, así como a nivel nacional. De las publicaciones más recientes encontramos los trabajos de Georgina Cárdenas (2018 y 2019) así como el sitio creado por Mónica Morales en Veracruz (2023). En el primer texto (2018), la autora analiza el principio de paridad de género y el incremento de las Presidencias Municipales en México entre 2005-2017; por otra parte, en 2019, dibuja un perfil de las Presidentas Municipales que gobernaban en 2017. Para el caso de Veracruz, la autora investiga y construye un sitio de información con datos de las Presidentas Municipales veracruzanas (Morales, 2023). No obstante, aunque existe una amplia bibliografía en México sobre este tema, los estudios se han concentrado en entidades ubicadas al centro y sur de México. Para el caso de Nuevo León, este documento es el primer esfuerzo al respecto.

En 2020, un grupo de personas académicas realizó un estudio sobre el primer congreso paritario en Nuevo León, el objetivo fue «analizar los factores institucionales y culturales que influyen en la participación de las mujeres como legisladoras». Se pretendía también «identificar los factores institucionales que impulsan u obstaculizan la participación de las mujeres en las comisiones, así como identificar y explicar las prácticas que conducen o inhiben su labor como legisladoras» (Martínez Sánchez *et al.*, 2021, p. 13). El resultado es un texto que abunda en explicaciones sobre estas dificultades.

No obstante, la tarea legislativa es muy diferente a la que realiza el Gobierno local, el cual es la instancia más cercana a la población, por tanto, el análisis requería de otro enfoque, ya que de acuerdo con Massolo:

a lo largo del tiempo y hasta la actualidad, un patrón femenino universal muestra la presencia y acciones de la mujer dentro del espacio local, asociadas a la vida cotidiana en la esfera de la familia y las

tareas domésticas. Plasmadas sobre el territorio, la división y desigualdad social entre los géneros masculino y femenino, el barrio, la comunidad vecinal y la localidad, representan los lugares de la vida social donde las mujeres se han desenvuelto y proyectado con papeles, intereses, habilidades y luchas. Es el mundo público con el que están más familiarizadas (Massolo, 1996, p.133).

El municipio representa ese mundo público para esta investigación, las preguntas que nos formulamos son: ¿Cuántas mujeres han gobernado municipios en Nuevo León a lo largo de la historia? ¿Quiénes son las mujeres que han gobernado municipios y cuáles son sus perfiles? ¿Qué rasgos caracterizan a los municipios que han sido gobernados por mujeres?

La metodología utilizada para la elaboración de este capítulo consistió en primer lugar en la lectura y análisis del libro *Mujeres en la política* (2004), específicamente su apartado dedicado a las entrevistas con Alcaldesas. De igual manera, se revisaron las estadísticas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León sobre las elecciones municipales a partir de 2003. Para identificar los perfiles de las mujeres que han sido Presidentas Municipales, sobre todo en la zona metropolitana, se recurrió a la investigación documental y hemerográfica, así como a las redes sociales (Facebook, Instagram y YouTube). Por último, se realizaron entrevistas a tres Alcaldesas en funciones en 2024 y a una persona que lo fue en años pasados. Esta fase se enfrentó a las dificultades planteadas en el estudio introductorio de este libro.

El capítulo se divide en tres secciones: en la primera se realiza un análisis del libro *Mujeres en la política* para caracterizar a las mujeres que fueron Alcaldesas antes del año 2000. En la segunda se describen y analizan los perfiles de las mujeres que han gobernado entre 2000 y 2024 con especial énfasis en los casos de la zona metropolitana de Monterrey, en la tercera parte, con base en entrevistas, se indagan las dificultades enfrentadas por las mujeres que gobiernan o han gobernado en diferentes municipios.

ALCALDESAS DE 1950-2000

Como se ha mencionado, no existe información sistematizada sobre las mujeres que fueron Alcaldesas antes de 2003. No obstante, la lectura del libro *Mujeres en la política* deja ver valiosos testimonios de la labor realizada en diferentes municipios de Nuevo León. De acuerdo con dicho texto, la primera Alcaldesa en la entidad fue la señora Orfelina Villarreal González, quien gobernó Higueras de 1956 a 1957, después lo hizo de 1960 a 1963 y de 1971 a 1973. Ella nació en 1919 y al momento de asumir la primera presidencia tenía 37 años, su actividad era partera y había cursado solo la primaria, tenía dos hijos.

Sin embargo, la primera mujer electa para este cargo fue Victoriana Martínez Chapa, conocida como «La maestra», por la actividad que realizaba. Ella gobernó en el municipio de Doctor González en el periodo 1958-1960; nació en 1879 por lo que tenía casi 80 años cuando fue nombrada. Otra de las Alcaldesas pioneras en Nuevo León fue la señora Norma Villarreal de Zambrano, en San Pedro Garza García entre 1967-1969, quien nació en 1922, lo que significa que al momento de ser electa tenía 45 años, era casada y madre de nueve hijos.

Resulta muy valiosa la lectura del texto del Instituto Estatal de las Mujeres, ya que en un análisis detallado del discurso de las mujeres entrevistadas se derivan varias situaciones:

- Las mujeres llegaron a la política local cerca de la década de los sesenta.
- Durante los decenios de 1950 y 1960, las mujeres gobernaron solo en tres municipios: Higueras, Doctor González y San Pedro.
- Entre 1956 y 2000, 31 mujeres gobernaron municipios en Nuevo León.
- Es hasta fines de la década de los noventa cuando una mujer

gobierna un municipio de la zona metropolitana de Monterrey (Santa Catarina en el trienio 1989-1991).

- Las primeras mujeres que gobernaron municipios tenían estudios básicos primaria, secundaria, estudios técnicos.
- Se observa un incremento en la escolaridad a partir de la década de los ochenta.
- Las maestras normalistas y licenciadas en educación predominan entre las profesiones de las Alcaldesas.
- Casi todas son mujeres casadas con hijos. En las entrevistas algunas mencionan el hecho de una doble jornada: gobernar y estar al pendiente de las labores domésticas y de cuidados.
- Algunas de las mujeres entrevistadas anteponen en su nombre el «de» en referencia al apellido del esposo.
- En los discursos es notable la tendencia a la realización de tareas comunitarias y de servicio a las localidades y a las infancias: construcción de kínder, plazas públicas, reparto de despensa, apoyo a personas enfermas, entre otras actividades. Pocas hacen referencia a las tareas inherentes al Gobierno local.
- En sus testimonios, algunas mujeres refieren al parentesco con algún político (sobre todo esposo).
- Pocas de las Alcaldesas que gobernaron en el periodo citado tienen trayectoria política o burocrática; el caso más notable es el de Teresa García de Madero, quien al momento de la publicación fungía como Embajadora de México en Canadá. El Cuadro 1 (en la siguiente página) presenta dicha información.

De lo anterior podemos plantear la existencia de una tipología de Alcaldesas hasta el año 2000:

1. Las lideresas comunitarias
2. Las que tenían parentesco con algún político (sobre todo esposas)
3. Una combinación de las dos anteriores
4. Mujeres con trayectoria política o burocrática

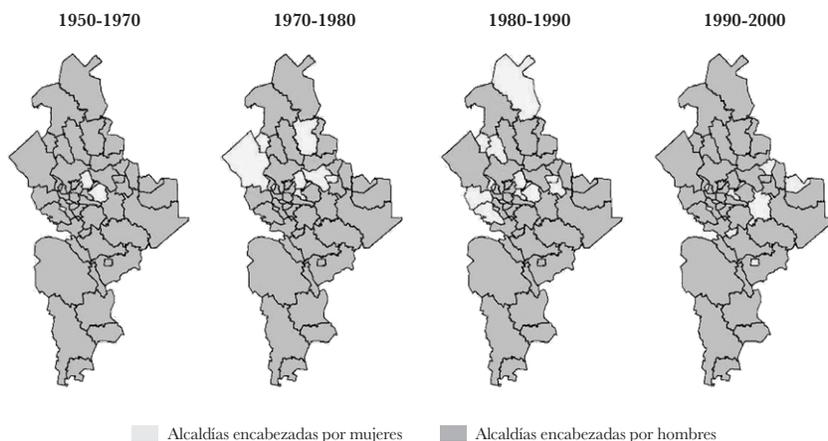
CUADRO 1.
ALCALDESAS EN NUEVO LEÓN 1956-2000

<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Año de nacimiento</i>	<i>Edad al momento de su gestión</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Estado civil</i>	<i>Hijos</i>
Orfelina Villarreal González	Higueras	1956-1957 1960-1963 1971-1973	1919	37	Primaria, partera empírica	-	2 hijos
Victoriana Martínez Chapa «La maestra»	Doctor González	1958-1960	1879	79	s. d.	s. d.	s. d.
Norma Villarreal de Zambrano	San Pedro Garza García	1967-1969	1922	45	Bachillerato en Estados Unidos	Casada	9 hijos, 36 nietos, 28 bisnietos
Victoria González Gutiérrez	Mina	1970-1971	1924	46	Maestra empírica, normalista	s. d.	s. d.
Aurelia Gómez Rincón	Abasolo	1970-1971	1942	28	Comercio y Contaduría	Casada	2 hijos
Sirenia Gutiérrez Rendón	Vallecillo	1972-1974	1924	48	Secundaria	Casada	1 hija
Rebeca González Gutiérrez	Bustamante	1974-1976	s. d.	s. d.	Comercio	-	1 hija
Imelda García de González	Cerralvo	1974-1976	1944	30	Comercio	Casada	3 hijos
Albeza González González	Marín (suplente)	1976-1977	s. d.	s. d.	Ministra de culto eclesiástico	Casada	3 hijos
María Esthela López Hinojosa	Melchor Ocampo	1977-1979	1940	37	Estudios técnicos comerciales	s. d.	s. d.
Josefa González de Rueda	Doctor González	1980-1982	1933	47	Normalista	Casada	4 hijos
María Amalia González de Mares	Marín	1983-1985 1991-1994 1997-2000	1951	32	Normalista	s. d.	s. d.
Severa Cantú Villarreal	Abasolo	1983-1985 1989-1991 1998-2000	1955	28	Enfermería, Licenciatura en Derecho	Casada	2 hijos
María Guadalupe Arellano Fernández	García	1983-1985	1938	45	Contador Público, Lic. en Derecho, Maestría en Impuestos	s. d.	s. d.
Elsa Patricia González Villarreal	Hidalgo	1983-1985	1958	25	Derecho	s. d.	s. d.
María Guadalupe Egloff Sánchez de Lecca	Villaldama	1983-1985	1929	54	Comercio	Casada	5 hijos
María del Rosario Tijerina Suárez	Anáhuac (ínterina)	1985	1942	43	Comercio	Casada	1 hija
Delia Peña Salinas	Los Herrera	1986-1988	1938	48	Maestra normalista	s. d.	s. d.
María Dalila Salinas Rivera	Melchor Ocampo	1986-1988	1943	43	Comercio	s. d.	s. d.
María de la Luz Herrera Muñoz	Bustamante	1988-1991	1921	67	Maestra en declamación	-	1 hijo
María. Esperanza Martínez de González	Higueras	1988-1991	1949	39	Secretaria	s. d.	s. d.
María Teresa García de Sepúlveda	Santa Catarina	1989-1991	1934	55	Contaduría	Casada	4 hijos
Graciela Pedraza Martínez	Hualahuis	1991-1994	1942	49	Maestra normalista	s. d.	s. d.
María Elva Salinas de la Cruz	Doctor Coss	1991-1994	1936	55	Primaria	Casada	4 hijos
Juana Aurora Cavazos Cavazos	Allende (suplente)	1994	1956	38	Licenciatura en Ciencias de la Educación	s. d.	s. d.
Nora Elia Pérez de Cantú	Los Ramones	1995-1997	1953	42	Odontóloga	Casada	3 hijos
Norma Herminia Pérez Maldonado	General Treviño	1995-1997	1946	49	Normalista	Casada	2 hijos, 3 nietos
María Teresa García de Madero	San Pedro Garza García	1997-2000	1946	53	Licenciatura en Letras Españolas	Casada	2 hijos
Adriana Garza Gutiérrez	Hidalgo	2000-2003	1960	40	Licenciatura en Educación Básica	Casada	4 hijos
María Guadalupe Guajardo Pérez	General Bravo	2000-2003	1958	42	Licenciatura en Educación Básica	Casada	3 hijos
Norma Yolanda Robles Rosales	Bustamante	2000-2003	s. d.	s. d.	Licenciatura en Ciencias de la Comu- nicación (trunca)	Casada	2 hijos

Fuente: elaboración propia con base en Instituto Estatal de las Mujeres, 2004.

Con la lectura del texto del Instituto Estatal de las Mujeres se ubica a la mayoría dentro del primer grupo; hay algunas que sustituyeron a los esposos que por alguna razón dejaron el cargo y empieza la formación de algunas mujeres que ocupan cargos burocráticos o políticos. El Mapa 1 detalla los municipios que gobernaron estas mujeres.

MAPA 1.
MUNICIPIOS GOBERNADOS POR MUJERES DE 1957 A 2000



<i>Estudio sobre la participación política de las mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León</i>			
<i>1950 a 1970</i>		<i>1980 a 1990</i>	
Doctor González		Higueras	Anáhuac
San Pedro Garza García		Abasolo	García
Higueras		Bustamante	Los Herreras
		Marín	Hidalgo
			Melchor Ocampo
			Doctor González
			Santa Catarina
			Villaldama
<i>1970 a 1980</i>		<i>1990 a 2000</i>	
Higueras	Marín	Abasolo	Doctor Coss
Abasolo	Melchor Ocampo	Marín	General Treviño
Bustamante	Mina	San Pedro Garza García	Hualahuisés
Cerralvo	Vallecillo	Allende	Los Ramones
<i>Escala</i>		<i>Ubicación</i>	
1 = 1,000,000 0 37.5 75 150 225 300 Km			

Fuente: elaboró Noé Francisco Márquez con base en Instituto Estatal de las Mujeres, 2004.

Participación política de las mujeres
en los Ayuntamientos de Nuevo León

CUADRO 2.
CANDIDATURAS FEMENINAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES
REGISTRADAS VS. ELECTAS DE 2003 A 2024

<i>Proceso electoral</i>	<i>Candidaturas registradas</i>	<i>Candidaturas electas</i>	<i>Proporción candidaturas electas</i>
2003	27	3	11%
2006	24	4	17%
2009	34	4	12%
2012	51	4	8%
2015	49	4	8%
2018	140	10	7%
2021	154	10	6%
2024	162	10	6%

CUADRO 3.
ELECCIÓN DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES
EN NUEVO LEÓN 2003-2024

<i>Proceso electoral</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Tótal</i>
2003	48	94.20%	3	5.80%	51
2006	47	92.20%	4	7.80%	51
2009	47	92.20%	4	7.80%	51
2012	47	92.20%	4	7.80%	51
2015	47	92.20%	4	7.80%	51
2018	41	80.40%	10	19.60%	51
2021	41	80.40%	10	19.60%	51
2024	41	80.40%	10	19.60%	51

Fuente de ambas tablas: elaboración propia con base en información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

ALCALDESAS AÑOS 2003-2024

A partir de la elección local de 2003, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, sistematizó la información referente a las elecciones en la entidad. Esta es la fuente para referir a las mujeres que han resultado Alcaldesas a partir ese periodo. Es notable que la entidad se ha mantenido por varios procesos electorales con un bajo número de mujeres que gobiernan municipios; incluso, las mujeres aparecieron tarde en los municipios metropolitanos de Nuevo León. Un documento publicado por el Instituto Nacional Electoral (2022, p. 7) señaló que las entidades con menos Presidencias Municipales en municipios que eligen autoridades por partidos políticos fueron Chiapas (13%), Chihuahua e Hidalgo (17.90%), Aguascalientes (18.20%) y Nuevo León (19.60%). Todas con porcentajes menores a 20%.

Fue hasta las elecciones de 2018, 2021 y 2024 que las mujeres ganaron un total de 10 Presidencias Municipales en cada periodo, esto como producto de la reforma que busca la paridad en las postulaciones a este cargo; no obstante, esto representa un porcentaje muy bajo para el número de municipios del estado. Por otra parte, se ha dado un aumento considerable en las candidaturas de mujeres, pero la proporción de mujeres electas ha disminuido como se observa en el Cuadro 2.

El Cuadro 3 presenta a las presidencias de mujeres contra las obtenidas por hombres en la entidad durante los procesos electorales de 2003 a 2024.

MUNICIPIOS GOBERNADOS POR MUJERES EN 2018, 2021 Y 2024 EN NUEVO LEÓN

La mayoría de las Alcaldías obtenidas por mujeres han sido en municipios semiurbanos o rurales como se refiere en el capítulo «Repre-

sentación política y mujeres en Ayuntamientos nuevoleonenses» de este libro. Por otra parte, el mapa municipal en Nuevo León refleja un alto grado de desigualdad entre las regiones de Monterrey.

Un documento oficial, el Plan Estatal de Desarrollo (PEDNL) 2021-2027, reconoce este hecho y señala que los municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza entre 2015-2020 son: General Zaragoza (65.70%), Mier y Noriega (65.10%), Doctor Arroyo (57.40%), Aramberri (54.80%), Galeana (41.60%), Iturbide (36.70%), Rayones (35.20%), Anáhuac (33.30%), Bustamante (31.80%) y El Carmen (28.40%), es decir, una quinta parte de los municipios de la entidad se encuentra en grave situación de pobreza. Los primeros seis se ubican en la región sur del estado (2022, p. 177).

Entre los factores que incentivan esta desigualdad se consideran: la falta de fuentes de empleo, inadecuado aprovechamiento de los recursos naturales, carencia de productividad y competitividad del sector agropecuario. Asimismo, una ineficiente gestión del territorio debido a la inexistencia de diagnósticos y planes de desarrollo regional, deficiente coordinación institucional, amplia desigualdad en la capacidad de gestión de los municipios e incertidumbre jurídica derivada de problemas en la tenencia de la tierra (Plan Estatal de Desarrollo, 2022, p. 119).

El PEDNL reconoce que, pese a la inversión realizada para fortalecer el desarrollo económico de las regiones alejadas de la zona metropolitana, esto no se ha reflejado en una mejor calidad de vida para la población ya que los indicadores de pobreza varían. El plan señala que: «se deben fortalecer las regiones fuera de la ZMM con mejores instrumentos de planeación estratégica y promover un desarrollo inclusivo del estado» (2022, p. 308). De igual manera se reconoce que la infraestructura de comunicaciones y servicios en las regiones fuera de la zona metropolitana son insuficientes, ya que la entidad cuenta con más de 3,000 kilómetros de caminos rurales en malas condiciones (Plan Estatal de Desarrollo, 2022, p. 310).

En Nuevo León, son las mujeres quienes han gobernado en algunos de estos municipios alejados de la zona metropolitana, carentes de

recursos, con problemas de comunicación, inseguridad y con amplios sectores de la población en situación de pobreza; los datos de las gestiones 2018-2021, 2021-2024 y 2024-2027 muestran estas situaciones.

Para el periodo 2018-2021 de un total de 10 municipios gobernados por Alcaldesas, dos fueron en la zona metropolitana: General Escobedo y Guadalupe, de los restantes, uno era urbano, cuatro fueron municipios semiurbanos y tres rurales: siete fueron territorios con menos de 15,000 habitantes. Por otra parte, de estos 10 municipios, cinco tienen al menos 20% de la población en situación de pobreza: Allende, Galeana, General Escobedo, General Zuazua e Iturbide. Entre estos territorios se encuentran tres de los más pobres del estado: Galeana, Iturbide y Rayones.

Para la elección 2021-2024, esta cuestión se complejiza: de 10 municipios ganados por mujeres, solo uno es en zona metropolitana (General Zuazua en elección extraordinaria), dos son urbanos, tres semiurbanos y cuatro rurales: siete con población de menos de 15,000 habitantes. Respecto al porcentaje de población en situación de pobreza, cinco de estos municipios tienen al menos 20% en dicha condición: Allende, Aramberri, General Zuazua, Iturbide y Rayones. Los casos más graves se ubican en municipios rurales y semiurbanos, ya que tres de estos gobernados por mujeres se encuentran entre los 10 más pobres del estado: Aramberri, Iturbide y Rayones.

En la elección de 2024, General Zuazua es el único municipio metropolitano gobernado por una Alcaldesa, de los restantes, dos son urbanos, cuatro semiurbanos y tres rurales: de nuevo son siete con población inferior a 15,000 habitantes. De estos, cinco con población en situación de pobreza en más de 20%: Galeana, General Zaragoza, General Zuazua, Hidalgo y Los Ramones. De estos, dos están en el rango de mayor índice de pobreza en el estado, Galeana y General Zaragoza.

Entre 2018 y 2024 las mujeres han gobernado en 87% de municipios rurales, semiurbanos y urbanos; la constante ha sido ganar contados municipios metropolitanos, gobernar en municipios semiurbanos y rurales y en poblaciones con alto grado de pobreza.

De los municipios metropolitanos ganados, algunos han sido los que tienen altos grados de pobreza, tal es el caso de General Escobedo y General Zuazua. La información se sintetiza en los Cuadros 4 y 5.

CUADRO 4.
CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS GOBERNADOS POR MUJERES
EN NUEVO LEÓN 2018-2024

<i>Año</i>	<i>Metropolitano</i>	<i>Urbano y semiurbano</i>	<i>Rural</i>
2018-2021	2 (20%)	5 (50%)	3 (30%)
2021-2024	1 (10%)	5 (50%)	4 (40%)
2024-2027	1 (10%)	6 (60%)	3 (30%)
Total	4 (13.30%)	16 (53.30%)	10 (33.30%)

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León .

CUADRO 5.
MUNICIPIOS CON MÁS DE 20% DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA GOBERNADOS POR MUJERES ENTRE 2018-2024

<i>Periodo y municipio</i>		
<i>2018-2021</i>	<i>2021-2024</i>	<i>2024-2027</i>
Allende	Allende	Galcana
Galcana	Aramberri	General Zaragoza
General Escobedo	General Zuazua	General Zuazua
Iturbide	Iturbide	Hidalgo
Rayones	Rayones	Los Ramones

Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. El Mapa 2 y el Cuadro 6 detallan la información presentada.

CUADRO 6.
MUNICIPIOS GOBERNADOS POR MUJERES 2018-2027, TAMAÑO DE POBLACIÓN
Y PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA

Periodo	Municipio	Población 2020	Porcentaje de población en situación de pobreza%	Región económica	Criterio INEGI
2018	Abasolo	2,974	10.40	Periférica	Semiurbano
	Allende	35,289	22.60	Citrícola	Urbano
	Doctor González	3,256	15.20	Oriente	Semiurbano
	Galeana	40,903	41.60	Sur	Urbano
	General Escobedo	481,213	25.00	Centro	ZMM
	General Treviño	1,808	10.80	Norte	Rural
	Guadalupe	643,143	15.80	Centro	ZMM
	Iturbide	3,298	36.70	Sur	Semiurbano
	Rayones	2,244	35.20	Citrícola	Rural
	Vallecillo	1,552	11.60	Norte	Rural
2021	Allende	35,289	22.60	Citrícola	Urbano
	Aramberri	14,992	54.80	Sur	Semiurbano
	Doctor González	3,256	15.20	Oriente	Semiurbano
	General Treviño	1,808	10.80	Norte	Rural
	General Zuazua	102,149	23.80	Periférica	ZMM
	Guadalupe	643,143	15.80	Centro	ZMM
	Iturbide	3,298	36.70	Sur	Semiurbano
	Parás	906	7.30	Norte	Rural
	Rayones	2,377	35.20	Citrícola	Rural
	Vallecillo	1,552	11.60	Norte	Rural
2024	Los Aldamas	1,407	12.60	Oriente	Rural
	Galeana	40,903	41.60	Sur	Urbano
	General Bravo	5,506	17.80	Oriente	Semiurbano
	General Treviño	1,808	10.80	Norte	Rural
	General Zaragoza	6,282	65.70	Sur	Semiurbano
	General Zuazua	102,149	23.80	Periférica	ZMM
	Hidalgo	16,086	23.20	Periférica	Urbano
	Lampazos de Naranjo	5,351	15.10	Norte	Semiurbano
	Parás	906	7.30	Norte	Rural
	Los Ramones	5,389	20.60	Oriente	Semiurbano

ZMM: zona metropolitana de Monterrey. Fuente: elaboración propia con base en Anexo estadístico de pobreza en México 2022, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022-2027.

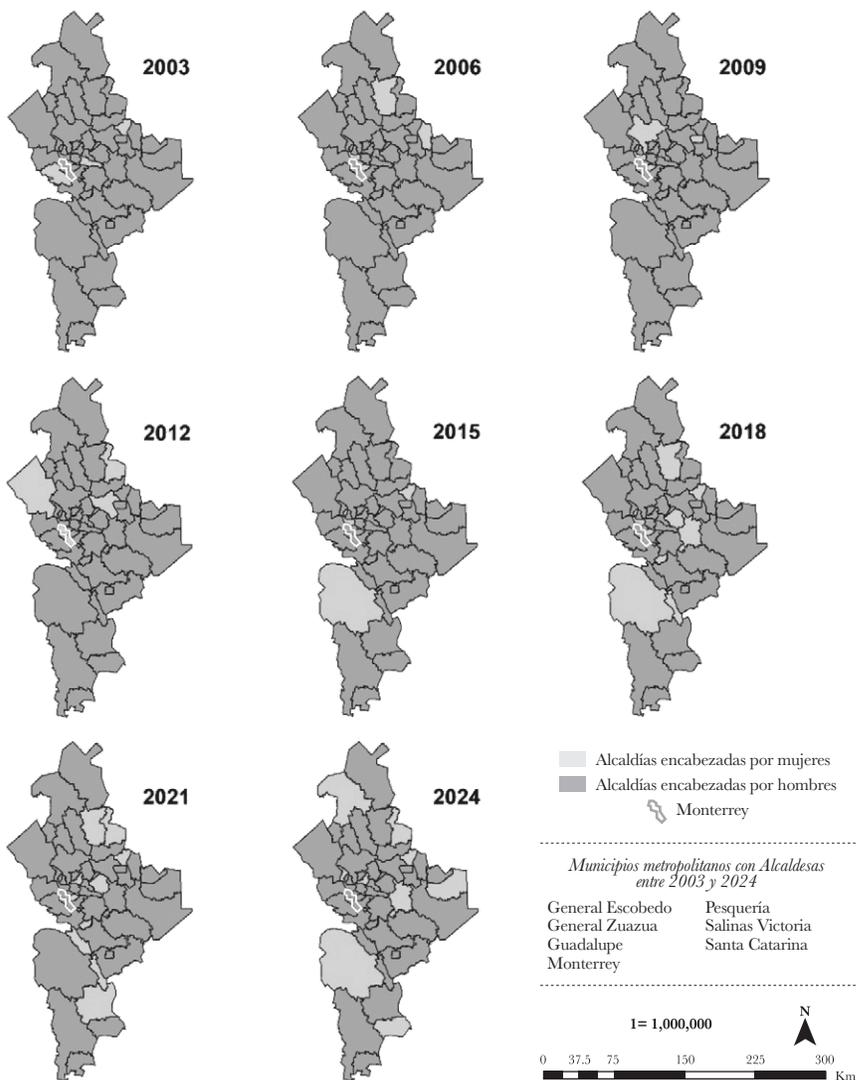
Respecto a los partidos políticos que han postulado a estas mujeres a los cargos, predomina el PRI solo o en coalición con otros partidos. En las elecciones 2003, 2006, 2009 y 2012, con tres de cuatro Alcaldías; 2015, dos de cuatro; 2018, siete de 10; 2021, cinco de 10. Por otra parte, el PAN ha ganado en 2006, 2012 y 2015 una Presidencia Municipal; en 2018, dos; en 2021, tres. El PRD ganó una en 2003 y 2015; y el PT una en 2018 y 2021, año en que MC también ganó una Alcaldía. En 2024, la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León (PRI, PAN, PRD) ganó cinco Presidencias Municipales; el PAN, dos; y los partidos PT, Esperanza Social y Morena, una Alcaldía (ver Cuadro 7).

CUADRO 7.
PARTIDOS POLÍTICOS Y MUNICIPIOS GOBERNADOS POR MUJERES
EN NUEVO LEÓN, 2003-2024

Año	Partido político							
	PRI y alianzas	PAN	PRD	PT	MC	Morena	Nueva Alianza	Esperanza Social
2003	75%	-	25%	-	-	-	-	-
2006	75%	25%	-	-	-	-	-	-
2009	75%	-	-	-	-	-	25%	-
2012	75%	25%	-	-	-	-	-	-
2015	50%	25%	25%	-	-	-	-	-
2018	70%	20%	-	10%	-	-	-	-
2021	50%	30%	-	10%	10%	-	-	-
2024	50%	20%	-	10%	-	10%	-	10%

Fuente: elaboración propia con base en información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

MAPA 2.
MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN CON PRESIDENTAS MUNICIPALES,
SEGÚN PERIODO ELECTORAL



Fuente: elaboró Noé Francisco Márquez Zavala con base en datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Se debe comentar que, en algunos municipios de carácter semiurbano y rural, algunas mujeres han repetido en el cargo. Se trata de los casos de Lina Margarita Martínez en Vallecillo, quien ha sido Alcaldesa en 2006-2009, 2018-2021 y 2021-2024; Patricia Salazar en Allende en 2018-2021 y 2021-2024; Alejandra Ramírez en Galeana en 2015-2018, 2018-2021 y 2024-2027. Por otra parte, en General Treviño han gobernado las hermanas Hinojosa: Maribel en 2015-2018, 2021-2024, así como 2024-2027 y Elia 2018-2021.

En Nuevo León se reproduce el patrón observado históricamente en México, las mujeres gobiernan en municipios con poca población y en condiciones de pobreza. A pesar de haber ganado más municipios a partir de las reformas a la legislación electoral, las mujeres quedan segregadas a espacios alejados del poder político y económico. Esto sin duda es determinado por los partidos políticos que postulan a mujeres en espacios poco disputados, fenómeno que ha sido observado en otros contextos.

Al estudiar esto, Cárdenas (2019) señala que

gobernar una ciudad a diferencia de un municipio rural, posibilita mayor cobertura de los medios de comunicación, mayor gasto público, crecimiento de capital político y puede favorecer una candidatura a la Gubernatura o a los congresos locales y federales. Por otra parte, gobernar un municipio con poca población y por tanto escasos recursos, implica acudir a diferentes instancias gubernamentales para buscar recursos que posibiliten llevar a cabo proyectos. Si no hay voluntad política y hay diferencias partidistas, esta puede ser una tarea agobiante para él o la Alcaldesa. Lo hombres también enfrentan estas situaciones, pero en ellos, la experiencia y redes políticas desarrolladas en años les da ventaja respecto a las mujeres (Cárdenas, 2019 pp. 99-100).

EL CASO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY

En la ZMM, la cual es el centro del poder político y económico en la entidad, cinco municipios han sido gobernados por mujeres en el periodo de 2003-2027: General Escobedo y Guadalupe en cuatro ocasiones, General Zuazua en dos, Santa Catarina, y Monterrey, una. Lo notable es la repetición en el cargo de algunas de las personas que encabezaron estas gestiones, destacan también los perfiles desiguales en experiencia y liderazgo político de las mujeres que han encabezado estos Gobiernos. El Cuadro 8 presenta los nombres y periodos respectivos.

CUADRO 8.
MUJERES QUE HAN GOBERNADO EN LA ZONA METROPOLITANA
DE MONTERREY ENTRE 2003-2027

<i>Periodo</i>	<i>Presidentas Municipales</i>	
2003-2006	Irma Adriana Garza (Santa Catarina)	-
2006-2009	Margarita Martínez López (General Escobedo)	Cristina Díaz (Guadalupe)
2009-2012	Clara Luz Flores (General Escobedo)	Ivonne Álvarez (Guadalupe)
2012-2015	Margarita Arellanes (Monterrey)	-
2015-2018	Clara Luz Flores (General Escobedo)	-
2018-2021	Cristina Díaz (Guadalupe)	Clara Luz Flores (Escobedo)
2021-2024	Cristina Díaz (Guadalupe)	Nancy Gutiérrez (General Zuazua)
2024-2027	Elva Deyanira Martínez González (General Zuazua)	-

Fuente: elaboración propia con base en información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Consideramos la definición de perfil para referirnos al «conjunto de datos personales, aquellas características, posiciones y condiciones que individualizan a las mujeres según su lugar de origen, clase social, etnia, estado civil, religión, ideología política, escolaridad, profesión, si son madres o no. Estos signos de identidad cobran peso al momento de decidirse a participar en la política partidista del municipio, porque pueden intervenir como alicientes u obstáculos en su carrera política» (Massolo, 2007, p. 59).

De la información pública disponible se sabe que de las personas que han gobernado municipios en la zona metropolitana de Monterrey, al menos tres tienen una larga trayectoria política y burocrática tanto dentro como fuera de Nuevo León (Cristina Díaz, Clara Luz Flores e Ivonne Álvarez). Referimos a continuación algunos datos:

Cristina Díaz es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León y ha ocupado diversos cargos políticos y en la administración pública, entre otros: delegada del Instituto Nacional de Migración en Nuevo León (1999), asesora del director general del Seguro Social (2001). Diputada Local (1991), Diputada Federal (1994, 2003, 2009), Senadora (2012, 2015) y Alcaldesa de Guadalupe en tres periodos, 2006, 2018 y 2021, siempre bajo las siglas del Partido Revolucionario Institucional.

Clara Luz Flores es licenciada en Derecho por la Universidad Regiomontana. Entre los cargos políticos y burocráticos que ha ostentado destacan Secretaria del Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Diputada Local de 2006 a 2009 y Alcaldesa de 2009-2012, 2015-2018 y 2018-2020. Fue candidata a la Gubernatura de Nuevo León en 2021. Recientemente ganó la elección para una Diputación Federal (2024).

Ivonne Álvarez es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Fue Diputada Local de 2003 a 2006 y de 2021 a 2024, Presidenta Municipal de Guadalupe de 2009 a 2012, Senadora de 2012 a 2018, Diputada Federal de 2018 a 2021. Fue

candidata la Gubernatura en 2015, elección que perdió. Ha tenido diversos cargos en municipios y en asociaciones municipalistas.

Por otra parte, Irma Adriana Garza, es licenciada en Educación Media y ocupó diversos cargos en municipios de la ZM. Fue directora de escuela secundaria antes de ser Alcaldesa. Posterior a su cargo (2003-2006) fue candidata de nuevo en Santa Catarina, elección que no ganó.

Margarita Martínez López es licenciada en Educación Primaria e inició su vida política como juez auxiliar en su colonia, destaca haber ocupado varios cargos en el PRI y fue Diputada en la LIX Legislatura entre 2003-2006 antes de ser Alcaldesa. Fue candidata nuevamente a la Alcaldía de General Escobedo en 2021, elección que perdió.

Margarita Arellanes ha sido la única Presidenta Municipal en el municipio de Monterrey. En su perfil destaca ser licenciada en Derecho y haber ocupado diversos cargos en el Partido de Acción Nacional, fue delegada de SEDESOL en el estado antes de ganar la candidatura del PAN para el municipio. Durante su gestión tuvo algunos eventos polémicos, como el hecho de haber «entregado la ciudad de Monterrey a Jesucristo» en un acto religioso en junio de 2013. Además, fue vinculada a proceso en 2016 por el hecho de haber contratado un despacho jurídico por más de siete millones de pesos para que la defendiera más allá del término de su periodo de Gobierno (*Revista Punto de Vista*, 2018). Contendió internamente para la candidatura al Gobierno del estado que al final perdió. Después ha sido candidata o precandidata a diversos cargos de elección.

Nancy Gutiérrez llegó a ser Alcaldesa de General Zuazua después de una elección extraordinaria que se definió a su favor. En la contienda de 2021 fue candidato el esposo de la Alcaldesa, Mario Alberto Escoto García; no obstante, perdió y dicho excandidato impugnó la elección, lo que provocó la anulación de los comicios. En la nueva nominación de candidaturas fue postulada Nancy Gutiérrez, quien ganó y fungió como Alcaldesa en dicho periodo. En su planilla

aparecía Mario Alberto Escoto como primer Regidor (Gobierno de General Zuazua). En su perfil público no se especifica escolaridad ni cargos anteriores.

En 2024 es electa por el municipio de General Zuazua Elva Deyanira Martínez, candidata del partido político Morena. Tiene 25 años y contendió como parte de las acciones afirmativas hacia población joven. En su perfil público aparece que es licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y maestra en Administración y Política Pública por la misma institución. No ha ocupado otros cargos de elección y antes fue funcionaria en municipio de San Pedro Garza García.

De las ocho mujeres que han gobernado municipios en la zona metropolitana, tres —Cristina Díaz, Clara Luz Flores e Ivonne Álvarez— han tenido una trayectoria constante en la política. De las cinco restantes, tres tuvieron trayectoria política o burocrática antes de ser Alcaldesas: Irma Adriana Garza, Margarita Arellanes y Margarita Martínez. Después de su gestión se postularon por diversos cargos de elección, pero no ganaron; en dos casos, Nancy Gutiérrez y Elva Deyanira Martínez, las personas no tienen antecedentes de cargos de elección popular. Nancy Gutiérrez se postuló otra vez por el municipio de General Zuazua en 2024, pero perdió la elección. En el caso de la actual Alcaldesa zuazuense, se trata de una persona muy joven.

Del resto de los municipios de Nuevo León es escasa la información pública disponible. Por ejemplo, la Alcaldesa de Allende para los periodos 2018-2021 y 2021-2024, Eva Patricia Salazar Marroquín, es abogada y tiene una maestría por la Universidad Autónoma de Nuevo León, ha sido Regidora, Senadora suplente y Diputada Local. Asimismo, fue titular de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública entre 2012-2015.

Por otra parte, se encuentra el caso de Pesquería que ahora forma parte de la ZMM. Este municipio fue gobernado por una mujer de 2003 a 2006, María Ángela Guerrero Nava, quien fue presidenta del DIF durante la gestión de su exesposo, Leonel Cázares Elizond

do, Alcalde de Pesquería entre 1997-2000. Ambas personas tuvieron acusaciones legales durante sus gestiones. Después contendieron de nuevo por la Alcaldía en 2012 por diferentes partidos políticos, elección que perdieron. Después de ese año no se ubica actividad política alguna a María Ángela Guerrero (García, 2012). Los Cuadros 9 y 10 presentan los perfiles personales y trayectorias de las mujeres que han sido Alcaldesas en la ZMM.

CUADRO 9.
PERFIL PERSONAL DE LAS ALCALDESAS DE LA ZONA METROPOLITANA
DE MONTERREY (2003-2024)

Nombre	Municipio	Periodo	Partido político	Edad (2024)	Formación académica	Estado civil	Hijos (as)
Cristina Díaz	Guadalupe	2006-2009 2018-2021 2021-2024	Coalición «Alianza por México» (PRI-PVEM) Ciudadanos por México (PRI-PVEM) Va Fuerte por Nuevo León (PRI-PRD)	66	Licenciada en Derecho	s. d.	Sí
Clara Luz Flores	General Escobedo	2009-2012 2015-2018 2018-2020	Coalición «Juntos por Nuevo León» (PRI-PVEM -PD-CC) PRI PRI	50	Licenciada en Derecho	Casada	Sí
Ivonne Álvarez	Guadalupe	2009-2012	Coalición «Juntos por Nuevo León» (PRI-PVEM -PD-CC)	46	Licenciada en Derecho	Casada	Sí
Irma Adriana Garza	Santa Catarina	2003-2006	Coalición «Alianza Ciudadana» (PRI-PVEM-Partido Liberal Mexicano-Partido Fuerza Ciudadana)	64	Licenciada en Educación Media	Casada	Sí
Margarita Martínez López	General Escobedo	2006-2009	Coalición «Alianza por México» (PRI-PVEM)	74	Licenciada en Educación Primaria	s. d.	Sí
Margarita Arellanes	Monterrey	2012-2015	Partido Acción Nacional	48	Licenciada en Derecho	Casada	Sí
Nancy Gutiérrez	General Zuazua	2021-2024	Movimiento Ciudadano	49	Técnica	Casada	Sí
Elva Deyanira Martínez	General Zuazua	2024-2027	Morena	25	Maestra en Administración y Políticas Públicas	Soltera	No

Fuente: elaboración propia con base en el libro Mujeres en la política, Instituto Estatal de las Mujeres (2004); Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; páginas oficiales y redes sociales personales de las Alcaldesas.

General Escobedo y Guadalupe son los municipios de la ZMM donde más veces han gobernado mujeres con cuatro gestiones, respectivamente. Se observa pertenencia al PRI de la mayoría de estas Alcaldesas. En cuanto a los perfiles personales, algunas de ellas gobernaron a una edad joven; son los casos de Ivonne Álvarez (31 años), Clara Luz Flores (35 años), y Margarita Arellanes (36 años). El caso más notable es el de Elva Deyanira Martínez (25 años). En tanto en la formación académica casi todas tienen licenciatura en algún área, predominan las licenciadas en Derecho y hay una Alcaldesa con grado de maestría y solo una con carrera técnica (sin especificar cuál). Casi todas las Alcaldesas son casadas y madres, de hecho, Clara Luz Flores ejerció su maternidad durante su gestión.

CUADRO 10.
TRAYECTORIAS DE LAS MUJERES QUE HAN SIDO ALCALDESAS
EN LA ZMM (2003-2024)

<i>Nombre</i>	<i>Cargos de elección popular</i>	<i>Cargos administrativos (nivel federal, estatal o municipal)</i>	<i>Otros cargos en partidos u organizaciones sociales</i>	<i>Sin cargos</i>
Cristina Díaz	X	X	X	-
Clara Luz Flores	X	X	X	-
Ivonne Álvarez	X	X	X	-
Irma Adriana Garza	-	X	-	-
Margarita Martínez López	X	-	X	-
Margarita Arellanes	-	X	-	-
Nancy Gutiérrez	-	-	-	X
Elva Deyanira Martínez	-	X	-	-

*Fuente: elaboración propia con base en la revisión de trayectorias.
Los cargos se refieren antes de ser electas Alcaldesas.*

El libro coordinado por Hernández (2022), *La paridad, una realidad por construir en los congresos locales de México*, analiza la composición de los 32 congresos locales, y realiza un perfil de las personas que los integran. Considera como variables la edad, escolaridad y trayectorias políticas y en otros ámbitos como el social, académico y empresarial. Con base en los datos obtenidos, se traza un perfil de los y las legisladoras y se establecen comparativas de los perfiles de hombres y mujeres. Con esta información establece varios tipos de liderazgo de las personas Diputadas: social, académico y empresarial.

A partir de la metodología empleada por Hernández, en el caso de las mujeres que han ocupado el cargo de Presidenta Municipal en la zona metropolitana de Monterrey, se localizaron datos referentes a sus trayectorias políticas y en la burocracia, se estableció una comparativa con base en los hechos. Los resultados se exponen en el Cuadro 10. Como se observa, solo tres mujeres han ocupado cargos de elección, administrativos y de otra índole que pueden dar cuenta de un liderazgo social consolidado. No se detectan entre las mujeres Alcaldesas liderazgos académicos ni empresariales (ver Cuadro 10).

ALCALDESAS EN NUEVO LEÓN PERFILES, TRAYECTORIAS OBSTÁCULOS

Esta parte del documento tiene como fuente las entrevistas realizadas a tres Alcaldesas en funciones y una que lo fue. Por tipo de municipio, las entrevistadas fueron una ex Presidenta Municipal de la ZMM, otra que ejerció hasta 2024, una de municipio urbano y otra de municipio rural.

Las entrevistas se centraban en la siguiente información: perfiles, trayectoria política y burocrática, antecedentes familiares en la política, vida doméstica y cuidados, estereotipos de género, relaciones con otras mujeres, prioridades de Gobierno, agenda de género de su Gobierno y papel de los partidos políticos.

PERFILES DE LAS ALCALDESAS

Respecto a las mujeres que son o han sido Alcaldesas en la ZMM y en municipio semiurbano destaca la experiencia profesional y trayectoria política y burocrática. Poseen estudios universitarios, han tenido otros cargos y militan desde muy jóvenes en el partido político que las postuló. No es así el caso del municipio rural. En este, la Presidenta Municipal tiene estudios de educación media básica (secundaria).

En los cuatro casos, se trata de mujeres con hijos e hijas, casi todas casadas en la actualidad, en dos casos las parejas han tenido actividad política. En un municipio de la ZMM y en el municipio rural, los esposos han sido Alcaldes del mismo territorio en otro tiempo. En los dos casos restantes, en uno, la Presidenta Municipal está divorciada y en otro, el esposo se dedica a la actividad empresarial.

Las edades de estas mujeres fluctúan entre los 40 y los 63 años, solo en un caso, los hijos e hijas se encuentran en edad escolar. Por otra parte, en tres casos manifiestan tener antecedentes familiares en la política, con padres, tíos u otros familiares en puestos de primer nivel en el municipio. No mencionan a mujeres que les hayan antecedido en cargos similares.

Entre las mujeres de la zona metropolitana y el municipio semiurbano, no fue un conflicto dedicarse a la política al tener hijos pequeños, ya que contaban con el apoyo de la pareja u otros familiares en el cuidado; incluso, llevaban a los hijos con ellas a la actividad laboral. En cambio, para la Alcaldesa de la zona rural, gobernar y ser madre sí representaba un problema. Esto denota condiciones diferentes para ejercer la función.

Mire, pues en la noche yo dejaba arreglado todo lo de otro día: la comida de mis hijos lavaba de noche a la hora que llegaba en la tarde y pues mi linda madre pues también ella me ayudó con ellos. Se quedaban al pendiente de ellos, pero me organizaba muy bien. Tienes que darte tiempo para todo esto, pues cuando uno tiene ganas de

salir adelante y sacar adelante el municipio, sí se puede. Cuando tenemos esa virtud de servir a la gente porque es una virtud, nos tiene que gustar. Es difícil y me tocó muy difícil la primera vez, porque fue en el 97. Yo fui Alcaldesa por primera vez. Sí, pues las mujeres eran, éramos pocas (A3, Rural, comunicación personal, marzo 2024).

No obstante, aun con apoyo familiar, puede resultar complicado dedicarse a la actividad política: «¿Qué te puedo decir? Tienes que sacrificar una parte de tu familia. Quizás eso es lo que a veces me queda en el corazón. Pero, creo que tuvimos una fortuna enorme» (A2, ZMM, comunicación personal, marzo 2024).

CREENCIAS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

A las mujeres entrevistadas se les cuestionó sobre los obstáculos en su carrera política en varios momentos: al empezar su carrera, al ser nombradas candidatas, en las campañas y durante el ejercicio de Gobierno. Al respecto todas las mujeres, manifestaron haber tenido problemas en algún momento de su carrera.

Al inicio de esta:

El director jurídico me dijo hablando del tema de género: «Tú no puedes llegar a ser mano derecha del director jurídico porque eres mujer. Y la dirección jurídica ve cosas muy trascendentales en la vida de un municipio tiene que hacer desalojos, tienen que hacer clausuras, tienen que hacer cosas muy importantes. Y la mano derecha de un director jurídico pues no puede ser mujer porque esas cosas no las puede liderar...». Pues me dio coraje. Y cómo sabe que yo quiero llegar a aspirar a ser o no, qué sabe de lo que yo quiero; pero te voy a decir una cosa, yo sí estaba acostumbrada a eso. En mi época, no había mujeres en el Gobierno, no había Alcaldesas. Había habido, creo que una nada más, pero creo que fue después de que

yo entré. No había mujeres. Fue en el 97, no había mujeres (Ex A1, ZMM, comunicación personal, febrero 2024).

Para ser nombrada candidata:

Cuando mi esposo estaba de Alcalde, pues que no dejaban que su esposa siguiera, que participara. Eso fue una traba, pero como quiera logramos que me registrara. Pienso que más antes era por la equidad de género. No era bien visto que una mujer gobernara un municipio, como quiera participé y gané. Y muy buena respuesta de los señores grandes de edad, no hubo problema aquí con mi gente muy linda, entonces logré serlo y me fue muy bien, gracias a Dios (A3, Rural, comunicación personal, marzo 2024).

En un caso se manifestó conflicto no por el hecho de ser mujer sino por cuestiones políticas:

Pero no por ser mujer te lo tengo que reconocer. Fue muy difícil porque yo pertenecía a un grupo político que el Gobernador no quería y el Gobernador quería poner su candidato. Cuando yo quise ser la primera vez que fue cuando era secretario de Ayuntamiento, quise ser Alcaldesa, y entonces yo tenía las preferencias, pero el Gobernador quería que fuera un amigo de él y yo no quería que fuera ese amigo porque no vivía aquí. Yo soy de esas personas que creen que para gobernar un lugar hay que conocerlo, hay que adentrarte, hay que estar permanentemente en contacto con la gente (Ex A1, ZMM, comunicación personal, febrero 2024).

EN LA FUNCIÓN DE ALCALDESA

Nos tenemos que cuidar mucho más que los hombres. A nosotros un error chiquito nos cuesta muy caro. A las mujeres se les sataniza por

un error chiquito. Y a los hombres dicen que no importa. Tenemos que cuidarnos mucho más, yo tuve que cambiar mi forma de vestir [...] Entonces tenía que tener mucho cuidado, yo hacía mucho ejercicio, normalmente hago mucho ejercicio y me gusta estar bien, pero no estar bien para provocar a un hombre, sino para yo estar bien y hay que cuidar esas formas, todas esas formas se tienen que cuidar. Y me acuerdo de algunas Presidentes Municipales que no cuidan esa parte y que entonces los hombres la usan contra nosotros. Estamos en un momento trascendental las mujeres en donde debemos de cuidar todos los aspectos para poder pasar al siguiente nivel (Ex A1, ZMM, comunicación personal, febrero 2024).

Destaca también el hecho que alguna manifieste que ser mujer es una ventaja en la tarea de Gobierno municipal:

Pues es que como mujer, ay, no sé porque el mundo nunca le vi dificultad a nada que dijera yo, por ser mujer no puedo esto. La verdad, nunca la vi, nunca sentí un obstáculo por ser mujer [...] Porque las reuniones con hombres las tengo yo sola, con puros hombres. No tengo problema. Cuando les hablo a los hombres, les hablo y les digo lo que tengo que decir, a como se lo diría a una mujer. No tengo ninguna dificultad en decir es que, por ser mujer, batalle en esto, ya en mi desempeño como Alcaldesa, como mujer, la verdad no. Es más, siento que a lo mejor hay hasta más ventaja siendo mujer (A1, Urbano, comunicación personal, febrero 2024).

Destaca ese énfasis en el aspecto físico de las mujeres que se dedican a la política, lo que no sucede en el mundo masculino. Al menos dos de las personas entrevistadas manifestaron ese aspecto al cuestionarles sobre algunos de los problemas que se les presentaron durante su ejercicio de Gobierno.

Respecto a su relación con organizaciones o movimientos feministas, ninguna manifestó haber tenido contacto con este tipo de ma-

nifestaciones. Las entrevistadas provienen del ámbito estudiantil, de organizaciones vecinales y comunitarias, pero ninguna se identifica con el movimiento de mujeres o movimiento feminista. Al respecto manifiestan:

Me dediqué a trabajar, a trabajar en el municipio. No tuve tiempo de eso y no los tenía tan presentes porque no había mujeres. Había muy pocas mujeres en el Gobierno. Había, no me acuerdo si era María Elena Chapa y Carlota Vargas y ya, no había más. Era la primera generación. Fue María Elena y Carlota. Y la siguiente generación, vamos a decir, así fue: Marcela Guerra y Cristina Díaz. No había más mujeres (Ex A1, ZMM, comunicación personal, febrero 2024).

Cuando estuve como dirigente del sector popular, empecé a crear una red de apoyo en todas las colonias que eran los comités de participación ciudadana. Luego que fui como candidata [a] Alcalde, luego cuando fui Diputada, le seguí dando vida a esos comités, luego como Alcaldesa, igual, siempre me he involucrado con los comités de participación ciudadana y casualmente son casi siempre puras mujeres en esos comités [...] Las que vienen a pedirme los Miércoles Ciudadano y mira las que vienen siempre a pedir apoyo son las mujeres: «Oye, que el drenaje», «Oye, que la calle», casi siempre son las mujeres (A1, Urbano, comunicación personal, febrero 2024).

EJERCICIO DE GOBIERNO

En el tema de sus prioridades como Alcaldesas, en primer lugar, pusieron a la seguridad en tanto municipios de la zona metropolitana como en el semiurbano, no así en el área rural.

Siempre primero la seguridad, porque necesitaba; en el primer periodo la inseguridad era lo más fuerte. No pensaba yo en campaña que hubiera sido mi necesidad. Pensaba en campaña, pensaba que

iba a hacer otras cosas por el municipio. La inseguridad empezó a descomponerse en ese periodo, incluso en la campaña fue cuando los policías se encañonaron (Ex A1, ZMM, comunicación personal, febrero 2024).

La seguridad, sin duda la seguridad. No hay manera, la seguridad. No podemos descuidarla ni un milímetro, porque si no hay seguridad, no hay desarrollo económico, no hay desarrollo social y no hay desarrollo urbano para la ciudad. Ya nos pasó, ya lo vivimos. El tema de la seguridad. Primero, siendo muy respetuosa con todos, respetando a todos, sean de los buenos, de los malos, sean los ángeles, o sean los diablos. Yo los respeto, no me meto con nadie y trato de ayudarlos en lo que puedo. Al principio fue difícil. Sentía que tenían muchas dudas de que, si una mujer podía con el cargo, sobre todo en el tema de seguridad, porque cuando yo llegué estaba el tema de la inseguridad, todavía estaba muy feo (A1, Urbano, comunicación personal, febrero 2024).

En el municipio rural las dificultades son otras:

En este momento, las prioridades que tenemos en este Gobierno son temas de educación para los muchachos, de la salud, de los medicamentos, pero nosotros compramos medicamentos. Pues sí, la vivienda, no estamos bien en vivienda, pero sí las carreteras, Sí hay problemas, las carreteras hay muchos baches y nosotros compramos el material, bacheamos, mando a servicios primarios, pero hay tramos que ya no son de bacheo, ya es de recarpeteo. Esa es la prioridad ahorita (A3, Rural, comunicación personal, marzo 2024).

RELACIÓN CON OTRAS MUJERES Y AGENDA DE GÉNERO

Se cuestionó por la relación con otras mujeres tanto del Cabildo como de la administración municipal. En todos los casos manifiesta-

ron una buena relación con las Regidoras y el contar con mujeres en algunos de los cargos importantes de Gobierno. No obstante, datos recabados indican que en uno de los municipios de la ZMM no hay ninguna mujer entre los funcionarios de primer nivel en la administración municipal: «Es igual, es buena. He sido legisladora por mucho tiempo y aun siendo compañeras de otros partidos, fuimos compañeras, trabajamos proyectos de leyes muy importantes, con hombres y mujeres. Siento que tengo una buena relación y amistad con muchas de ellas de otros partidos políticos» (A2, ZMM, comunicación personal, marzo 2024).

Excelente. La verdad es que he tenido muy buena suerte. He tenido gente muy buena en mi primera administración fue un Cabildo de oro, nunca tuve problemas con nadie. Mis Regidoras, inclusive las Regidoras, se vinieron conmigo, ya andaba dejando todo y me dijeron me voy contigo. Y ahorita en esta administración también las mujeres Regidoras conmigo totalmente a favor mío. Nunca he sentido un rechazo que no nos llevemos bien, o que hay envidia o que haya celo, para nada, al contrario. He tratado de darle siempre su lugar a cada quien. A ellas les doy sus lugares, la respeto muchísimo, a todas ellas. Cualquier cosa que ellas proponen yo la secundo, las apoyo, trato de comprenderlas. Trato de ponerme en sus zapatos, nunca he tenido problemas con ellas (A1, Urbano, comunicación personal, febrero 2024).

No obstante, ninguna de las cuatro entrevistadas se declara feminista o en favor del movimiento de mujeres. Al cuestionar a una de estas mujeres si se consideraba feminista ella contesta:

Sí, pero creo totalmente en la igualdad. Siento y creo y estoy convencida que la naturaleza no se equivoca. En la naturaleza vemos hombres y mujeres y en esa igualdad y en esa, en ese plano, en ese

mismo plano, para ambos somos lo mismo (A1, Urbano, comunicación personal, febrero 2024).

Al preguntar por la agenda de género, casi todas hicieron referencia a los institutos municipales de la mujer y las diferentes funciones que estos juegan. En el caso de la ZMM, las Alcaldesas señalan políticas específicas en materia de violencia a la mujer y violencia intrafamiliar; en el caso del municipio rural, sus actividades son de capacitación para micronegocios, y atención a mujeres en diferentes aspectos.

Pues porque tienen muchas acciones para disminuirla. Se trabaja capacitando no solamente al servidor público. Se han capacitado, por ejemplo, los prestadores de servicios de transporte que tienen taxis, se capacita a quien atienden un tipo de negocio como restaurantes o antros. Seven Eleven fue la primera tienda que aceptó ser un lugar seguro para las mujeres acosadas. Tenemos tótems en la ciudad para alerta de género, pero, sirve para todos, pero especialmente si hay un acoso en la calle o en la parada del transporte público. Tenemos detenidos por tentativa de feminicidios (A2, ZMM, comunicación personal, marzo 2024).

Atienden a las señoras que traen problemas, por decir, la pensión alimenticia que no les da su expareja. Y nosotros también como DIF las apoyamos en lo que necesite: «Para mi niño, es que mi niño necesita uniformes», pues los apoyamos también. Y estamos ahí, el Instituto de la Mujer está al pendiente, es decir, la encargada de atenderlas en lo que ellas tengan algún problema y nosotros le damos solución y cuando no podemos darle solución pasamos a otra instancia más arriba (A3, Rural, comunicación personal, marzo 2024).

Las prioridades son diferentes según el tipo de municipio que se trate (urbano o de otro tipo) y a la cantidad de población que habita.

PARTIDOS POLÍTICOS

Por último, respecto a los partidos políticos, las entrevistadas manifiestan que existen diversas normas para regular el acceso de las mujeres a candidaturas, no obstante, encuentran diferencias ya que estos partidos son manejados por hombres.

Con todo respeto para los hombres, como que las mujeres somos más prácticas. Al menos así lo veo yo. Y yo así soy también. Somos más pragmáticas, a ver si o no, *bye*, se puede o no se puede, y siento que los hombres como que le revuelven [...] Al menos lo digo por mí, porque la verdad también he visto mujeres que digo: «¡Ay, Dios mío! ¡Qué complicado!» (A1, Urbano, comunicación personal, febrero 2024).

Veo que no hay tema, es siempre 50 y 50, siempre se quiere que sea 50 y 50 y que haya mujeres siempre y en las mesas. Vi en Morena una cosa que nunca vi en el PRI y que no veo en el PAN. En mi ejercicio político no te puedo hablar del MC porque no lo conozco en el ejercicio, lo conozco desde mi función, desde el Gobierno federal, pero es solo hablar con los Gobernadores, el equipo trabajando en el día a día, pero a los otros partidos sí. Siempre eran elitistas, siempre los hombres primero o incluso decían: «Ya se acabó la reunión para las mujeres» (Ex A1, ZMM, comunicación personal, febrero 2024).

La entrevistada manifiesta que, en algún momento de la reunión con altos funcionarios, ellos piden a las mujeres que se retiren para continuar ellos discutiendo. Fue la única que manifestó sentirse excluida en algún momento.

En los discursos no se percibe que ellas se sientan relegadas de los partidos políticos; incluso, en el municipio rural la entrevistada manifiesta admiración por una de las figuras más prominentes de ese partido. Declara que nunca ha tenido dificultades en el Gobierno por el hecho de ser mujer.

Solo en uno de los cuatro casos hay reflexión por el hecho de haberse sentido excluida en varios momentos: al inicio de su carrera política, durante su gestión y en el más reciente Proceso Electoral cuando las nuevas reglas le afectaron en la construcción de su candidatura. Para las demás, ellas perciben que el hecho de ser mujeres no ha sido un obstáculo en su carrera política.

REFLEXIONES FINALES

El documento responde a las preguntas formuladas en un inicio: ¿cuántas mujeres han gobernado municipios en Nuevo León a lo largo de la historia? ¿Quiénes son las que han gobernado municipios y cuáles son sus perfiles? ¿Qué rasgos caracterizan a los municipios que han sido gobernados por mujeres?

En cuanto a la primera pregunta, aunque es escasa la información disponible de los primeros Gobiernos municipales, se sabe que 70 mujeres han presidido municipios desde los años cincuenta hasta el año 2024. En respuesta a la segunda pregunta, se tienen sus nombres y algunos datos que pueden dar idea de los diversos perfiles encontrados.

Con estos antecedentes, se establece una periodicidad en las gestiones municipales y el arribo de las mujeres a los Gobiernos locales en Nuevo León:

1) *1950 a 2000*

Antes del año 2000, las mujeres gobernaron territorios alejados de la capital estatal y, por consiguiente, del poder político. Eran dedicadas a la actividad comunitaria y a los beneficios sociales que marcan los mandatos de género, niños y niñas, personas de la tercera edad, personas enfermas. De hecho, algunas manifestaron que ocuparon el cargo porque no le interesaba a ningún hombre; eran puestos honoríficos que no

significaban poder y sí en cambio mayor carga de trabajo. Se puede concluir que las primeras Alcaldesas respondían a un papel de benefactoras de su comunidad antes que líderes políticas formales.

2) *2000-2018*

Posterior al año 2000, aparecen mujeres gobernando municipios que detentan perfiles más profesionales en la política. Algunas de ellas tienen mayor preparación académica y experiencia en cargos administrativos o en puestos políticos, pero son solo algunos casos que no reflejan una pluralidad ni diversidad. Otras mujeres empiezan su trayectoria política y la Alcaldía es un cargo importante para acceder a otros de mayor jerarquía.

3) *2018-2024*

En esta fase, la legislación en torno a la paridad para los cargos políticos hace que un mayor número y diversidad de mujeres participen en las contiendas municipales en sus territorios. Las mujeres ganan más municipios, pero esto no significa un avance en términos de poder político debido a la particular conformación de Nuevo León.

Respecto a la pregunta, ¿qué rasgos caracterizan a los municipios que han sido gobernados por mujeres?, esta no se puede responder sin aludir a la gran desigualdad que prevalece en el espacio regional en Nuevo León. Se trata de una entidad con una concentración poblacional, de poder y de riqueza en un territorio que es la zona metropolitana y precisamente fuera de ese espacio han gobernado la mayoría de las mujeres en la entidad. Se observa en Nuevo León el mismo patrón en la distribución del poder municipal que tenía el México de los años ochenta.

Si bien los partidos políticos han cumplido con la norma que marca la legislación en materia de paridad, lo han hecho enviando a las

mujeres a gobernar en espacios alejados, pobres, riesgosos y que no significan un escalón en sus carreras políticas. Han sido contadas las mujeres gobernantes en municipios metropolitanos.

En este tema se observa que solo tres mujeres de las que han llegado al Gobierno municipal tienen trayectorias políticas consolidadas, tenían experiencia antes de ejercer el cargo y han seguido proyectándose después. Quienes no tenían o contaban con escaso conocimiento antes de ser Alcaldesas, no han logrado un reconocimiento político posterior. Sin duda es un tema pendiente de investigar, pero se ha observado que el cargo de Alcaldesa puede significar un gran escalón en la carrera política de quien lo ejerce, por la cercanía que este cargo tiene con la población, pero esto estará condicionado al ejercicio de un buen Gobierno que solo se logra por la experiencia y las relaciones político-burocráticas previas.

Respecto a las ideas planteadas por las mujeres Alcaldesas entrevistadas, se observa una gran diferencia entre la formación, experiencia y prioridades de quienes gobiernan municipios urbanos a quienes están en zonas rurales. Las tareas de Gobierno son diferentes y los retos y obstáculos son diferenciales según el territorio. Con esto se refuerza la idea de que las candidaturas de municipios urbanos son cruciales en las elecciones y los partidos políticos no están dispuestos a arriesgar votos al enviar mujeres a estos sitios.

En los discursos de quienes han gobernado municipios urbanos se percibe interés temprano en la política y fuerte preparación para su ejercicio. Por otra parte, no en todos los casos hay antecedentes familiares en el cargo. Las mujeres que han sido Alcaldesas no han dejado de ejercer las tareas de cuidados; no obstante, han tenido apoyo familiar y doméstico para el desempeño de estos. Su mayor batalla ha sido con los partidos políticos, con quienes han aprendido a esperar y negociar.

En torno a los estereotipos de género, a excepción de una persona, las demás manifestaron no haberlos sufrido, sin embargo, en sus discursos se manifiestan diversas formas de discriminación que ellas

no han hecho conscientes y que demuestran cómo estas pueden ser normalizadas incluso por quienes ocupan un alto rango.

Por último, ser Alcaldesa no equivale a ejercer un Gobierno feminista o con perspectiva de género, hacen falta estudios más puntuales sobre las diferentes formas de ejercer el poder por parte de las mujeres a diferencia de los hombres, ¿han hecho alguna diferencia? Otra cuestión que investigar son los cacicazgos locales, sin duda otro factor que lleva a las mujeres a gobernar en determinados espacios. Asimismo, las alianzas familiares y conyugales que han llevado a ciertos actores a detentar el poder por años en ciertos territorios. Nuestro trabajo tuvo las limitantes de las pocas entrevistas logradas a actoras clave y la falta de respuesta en municipios fuera de la zona metropolitana.

Sin duda es un tema al que hay que dar seguimiento y buscar mecanismos legales y normativos que incidan en una mayor representación política de las mujeres en los Ayuntamientos. También buscar alternativas para que los partidos políticos capaciten a las mujeres y ellas sean incluidas en otros territorios a los que por tradición han gobernado en Nuevo León.

REFERENCIAS

- Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra (coords.) (1998). *Mujeres que gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos*. México, D. F.: El Colegio de México.
- Cárdenas Acosta, Georgina (2018). «Las Presidentas Municipales en México 2017, un panorama», *La Venta, Revista de Estudios de Género*, vol. 6, no. 50, pp. 9–44.
- (2019). «El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017», *Debate Feminista*, vol. 57, pp. 83–107. Recuperado de <https://doi.org/10.22201/CIEG.2594066XE.2019.57.06>

- Gobierno de General Zuazua. *Cabildo*. Gobierno de General Zuazua. Recuperado de <https://www.zuazua.gob.mx/index.php?p=cabildo>
- Gobierno de Nuevo León. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 2022-2027*. Gobierno de Nuevo León. Recuperado de <https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>
- Hernández, Ma. Aidé (2022). *La paridad, una realidad por construir en los congresos locales de México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- Instituto Nacional Electoral (2022). *Presidentas municipales o equivalentes en funciones*. Instituto Nacional Electoral.
- Martínez Sánchez, María Luisa *et al.* (coords.) (2021). *Primera Legislatura paritaria de Nuevo León. Experiencias y reflexiones*. Monterrey, Nuevo León: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Massolo, Alejandra (1996). «Mujeres en el espacio local y el poder municipal», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 58, no. 3.
- (2007). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Recuperado de <http://www.un-instraw.org>.
- Morales, Mónica (2023). *Alcaldesas veracruzanas*. Recuperado de <https://www.uv.mx/Alcaldesasveracruzanas/>
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Consejo Nacional de Población e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). *Metrópolis de México 2020*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedatuh-ttps://www.inegi.org.mx>

Referencias hemerográficas

- García, Syndy (2012). «Esposos van por alcaldía de Pesquería», *Hora Cero Nuevo León*, 24 de mayo. Recuperado de <https://www.horaceronl.com/local/esposos-van-por-alcaldia-de-pesqueria/>
- Revista Punto de Vista (2018). «Vinculan a proceso a Margarita Arellanes, ex alcaldesa de Monterrey», *Revista Punto de Vista*, 2 de octubre. Recuperado de <https://revistapuntodevista.com.mx/seccion/mexico/vinculan-a-proceso-a-margarita-arellanes-ex-Alcaldesa-de-monterrey/330510/>

Participación política de las mujeres
en los Ayuntamientos de Nuevo León

ANEXO

ALCALDESAS EN NUEVO LEÓN 2003-2027

<i>Periodo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>Partido, coalición o candidatura independiente</i>
2003-2006	Ma. Ángela Guerrero Nava	Pesquería	Partido de la Revolución Democrática
	Raquel Villarreal Cadena	General Treviño	Coalición «Alianza Ciudadana» (PRI-PVEM-Partido Liberal Mexicano-Partido Fuerza Ciudadana)
	Irma Adriana Garza Villarreal	Santa Catarina	Coalición «Alianza Ciudadana» (PRI-PVEM-Partido Liberal Mexicano-Partido Fuerza Ciudadana)
2006-2009	Rubia Idalia Quintanilla Tijerina	Los Aldamas	Partido Acción Nacional
	María Cristina Díaz Salazar	Guadalupe	Coalición «Alianza por México» (PRI-PVEM)
	Margarita Martínez López	General Escobedo	Coalición «Alianza por México» (PRI-PVEM)
	María Lina Margarita Martínez Serna	Vallecillo	Coalición «Alianza por México» (PRI-PVEM)
2009-2012	Clara Luz Flores Carrales	General Escobedo	Coalición «Juntos por Nuevo León» (PRI-PVEM-PD-CC)
	Ivonne Liliana Álvarez García	Guadalupe	Coalición «Juntos por Nuevo León» (PRI-PVEM-PD-CC)
	Rosa Elvia Ramos García	Melchor Ocampo	Nueva Alianza, Partido Político Nacional
	Rebeca Lozano Débora	Salinas Victoria	Coalición «Juntos por Nuevo León» (PRI-PVEM-PD-CC)
2012-2015	Blanca Celia Flores Madrigal	Cerralvo	Coalición «Compromiso por Nuevo León» (PRI-PVEM-PD-CC)
	Lizeth Lozano Cantú	Mina	Coalición «Compromiso por Nuevo León» (PRI-PVEM-PD-CC)
	Margarita Alicia Arellanes Cervantes	Monterrey	Partido Acción Nacional
	Blanca Dalia Canales Gómez	Parás	Coalición «Compromiso por Nuevo León» (PRI-PVEM-PD-CC)
2015-2018	Cristina Alemán Aguilar	Abasolo	Coalición «Paz y Bienestar» (PRD-PT)
	Alejandra Ramírez Díaz	Galeana	Partido Revolucionario Institucional
	Clara Luz Flores Carrales	General Escobedo	Partido Revolucionario Institucional
	Elia Hinojosa García	General Treviño	Partido Acción Nacional

<i>Periodo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>Partido, coalición o candidatura independiente</i>
2018-2021	Karina Lisette Villarreal Ramírez	Abasolo	Coalición «Ciudadanos por México» (PRI-PVEM)
	Eva Patricia Salazar Marroquín	Allende	Partido Revolucionario Institucional
	Mayra Abrego Montemayor	Doctor González	Coalición «Ciudadanos por México» (PRI-PVEM)
	Alejandra Ramírez Díaz	Galeana	Partido Revolucionario Institucional
	Clara Luz Flores Carrales	General Escobedo	Partido Revolucionario Institucional
	Elia Hinojosa García	General Treviño	Partido Acción Nacional
	María Cristina Díaz Salazar	Guadalupe	Coalición «Ciudadanos por México» (PRI-PVEM)
	Cristina Yavidia Rodríguez González	Iturbide	Partido Revolucionario Institucional
	Sandra Margarita Torres Salazar	Rayones	Partido Acción Nacional
	María Lina Margarita Martínez Serna	Vallecillo	Coalición «Juntos Haremos Historia» (PT-Morena-ES)
2021-2024	Eva Patricia Salazar Marroquín	Allende	Coalición «Va Fuerte por Nuevo León» (PRI-PRD)
	María Francisca Arguello Quiñonez	Aramberri	Coalición «Va Fuerte por Nuevo León» (PRI-PRD)
	Mayra Abrego Montemayor	Doctor González	Coalición «Va Fuerte por Nuevo León» (PRI-PRD)
	Maribel Hinojosa García	General Treviño	Partido Acción Nacional
	Nancy Olinda Gutiérrez Arrambide	General Zuazua	Movimiento Ciudadano
	Ana Iza Oliveira Treviño	Parás	Partido Acción Nacional
	María Cristina Díaz Salazar	Guadalupe	Coalición «Va Fuerte por Nuevo León» (PRI-PRD)
	Cristina Yavidia Rodríguez González	Iturbide	Coalición «Va Fuerte por Nuevo León» (PRI-PRD)
	Sandra Margarita Torres Salazar	Rayones	Partido Acción Nacional
	María Lina Margarita Martínez Serna	Vallecillo	Coalición «Juntos Haremos Historia en Nuevo León» (PVEM-PT-Morena-NANL)
2024-2027	Janett Leal Leal	Los Aldamas	Coalición «Fuerza y Corazón x Nuevo León»
	Alejandra Ramírez Díaz	Galeana	Coalición «Fuerza y Corazón x Nuevo León»
	Patricia Frínce Cantú Garza	General Bravo	Partido Acción Nacional
	Maribel Hinojosa García	General Treviño	Coalición «Fuerza y Corazón x Nuevo León»
	Judith Amaranta Ibarra Rodríguez	General Zaragoza	Esperanza Social NL
	Elva Deyanira Martínez González	General Zuazua	Morena
	Adriana Margarita Garza Gutiérrez	Hidalgo	Partido del Trabajo
	Adriana Deyanira Martínez Zúñiga	Lampazos de Naranjo	Coalición «Fuerza y Corazón x Nuevo León»
	Ana Iza Oliveira Treviño	Parás	Partido Acción Nacional
	Delia Lizeth Leal Ríos	Los Ramones	Coalición «Fuerza y Corazón x Nuevo León»

Fuente: elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, 2003-2024.

«SOY LA PRIMERA OVEJITA DESCARRIADA». REGIDORAS Y SÍNDICAS EN ACCIÓN

SOCORRO ARZALUZ SOLANO

*«Te toca pelear, que te digan eres muy intensa,
muy peleonera, muy guerrera. Te toca que te
desplacen los hombres. Ve subiendo despacito,
pero con pasos seguros».*

INTRODUCCIÓN

A través de la historia, las mujeres han participado en sus comunidades realizando gestiones, llevando y trayendo agua, limpiando espacios físicos, procurando cuidados a quienes lo necesitan, pero el mundo de la política ha sido dominado por los hombres. Hasta las primeras décadas del siglo XX, las mujeres incursionan en cargos de elección y es precisamente a nivel municipal, en donde se empezaron a integrar como Regidoras antes de llegar a las primeras Alcaldías. De acuerdo con Barrera y Aguirre (2003), la primera Regidora electa en México fue Rosa Torres en 1923; y la primera Presidenta Municipal, Aurora Meza Andraca en el municipio de Chilpancingo, Guerrero en 1953.

Si bien existe una amplia literatura sobre la participación de las mujeres en la política y sobre las que gobiernan o han gobernado municipios en México, existe poca investigación sobre el trabajo que realizan las Síndicas y Regidoras.

En Nuevo León en la elección municipal de 2021 se eligieron un total de 526 Regidoras, incluyendo de mayoría relativa y representación proporcional, tanto propietarias como suplentes, también se eligieron 94 Síndicas. Para 2024, fueron electas 540 mujeres Regidoras y 90 Síndicas propietarias y suplentes.

Hay grandes interrogantes en torno a estas figuras de representación popular, por tanto, este capítulo pretende dar respuesta a dos de las preguntas que se formularon para el libro *Participación política de las mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León*:

1. ¿De qué manera la pluralidad de las mujeres influye en el acceso y ejercicio de la función pública a nivel municipal?
2. ¿Qué papel juega el trabajo de cuidados en la carrera política de las mujeres en el entorno local?

Se trata de trazar un perfil de las mujeres que ocupan cargos como Síndicas y Regidoras en los municipios de Nuevo León durante el periodo 2021-2024. Asimismo, nos preguntamos el papel que juegan los cuidados en la incorporación de las mujeres a la política local. Este capítulo se complementa con el siguiente que alude a los estereotipos de género y a la violencia política en los municipios de Nuevo León.

METODOLOGÍA

Para responder a estas preguntas, se acudió a dos fuentes, la primera es el documento Reporte estadístico de participación política de la Red de Mujeres Electas, Capítulo Nuevo León, documento no publicado y referido en el capítulo introductorio. Este proporciona datos de corte cuantitativo sobre los perfiles de algunas de las mujeres electas o que ocupan cargos en el nivel local de Gobierno.

La segunda son 24 entrevistas realizadas a mujeres integrantes de Ayuntamientos en Nuevo León que corresponden a 20 Regidoras y cuatro Síndicas en funciones entre 2021-2024. Las entrevistas fueron realizadas por el equipo de investigación, la mayoría fueron en forma presencial en los municipios en los que las mujeres hacen su labor. Algunas se efectuaron por videoconferencia, principalmente

por la lejanía de los lugares de residencia de las personas. Las entrevistas se distribuyen de la siguiente manera de acuerdo con el criterio de INEGI sobre el tipo de municipios: 19 en la ZMM, tres en municipio urbano, una en municipio semiurbano y otra en municipio rural.

Estas entrevistas tuvieron duración variada, pero fluctuaron de entre 30 minutos a poco más de una hora de duración, fueron transcritas y se sistematizaron con ayuda del *software* AtlasTi.

Entre las personas entrevistadas se incluyeron a tres provenientes de pueblos originarios, una con discapacidad, y otra de la diversidad sexual, esto en atención a las acciones afirmativas que aplican en los procesos electorales municipales en Nuevo León. El criterio de edad no se consideró en la selección de informantes como se explica en las notas metodológicas, no obstante, se obtuvo una amplia respuesta de las mujeres jóvenes. Para referirnos a las entrevistadas se utilizan la sigla R para Regidora y S para Síndica y por tipo de municipio, Metropolitano (ZMM), Urbano, Semiurbano, Rural.

ANTECEDENTES

Los estudios sobre la participación política de las mujeres en América Latina y en México se han incrementado en los últimos años, no obstante, en torno a los Gobiernos locales ha sido limitada la investigación tanto cuantitativa como cualitativa.

De la escasa información existente sobre mujeres Síndicas y Regidoras, está el documento publicado por Arellano Gault, David *et al.* (2011), quienes tomaron como base la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal aplicada por el INEGI en 2009. Ellos afirman que:

El porcentaje de mujeres que ocupan el cargo de presidente municipal en México es uno de los más bajos de América Latina, sin embargo, en las sindicaturas y regidurías aumenta la proporción de mu-

jeros. En 2009, del total de Regidores en México, 30% eran mujeres, y del total de síndicos sólo el 17% eran del sexo femenino. Por otra parte, el porcentaje de mujeres que ocupaban el cargo de primera Regidora era muy bajo. Esto es notable sobre todo en los municipios urbanos medianos donde la representación pasa de 37% de Regidoras a 21% de mujeres en la primera regiduría. En el caso de las sindicaturas, en los municipios metropolitanos y mixtos el porcentaje de mujeres que ocupan la primera sindicatura es menor al total de mujeres que ocupan el cargo (Arellano Gault *et al.*, 2011, p. 50).

Entre los trabajos de índole cualitativo que abordan el papel de Regidoras y Síndicas, destaca el libro de Barrera Bassols y Alejandra Massolo, *Mujeres que gobiernan municipios*, publicado en 1998. Este texto recoge testimonios de mujeres que ese tiempo ocuparon los cargos de Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras. La obra contiene un apartado destinado a las reflexiones de las mujeres que ocuparon dichos cargos. Sus palabras no pueden ser más elocuentes: «Ser Regidora de oposición no es tan fácil», «Vale la pena aceptar el reto», «Si todos somos iguales que exista la igualdad», «También hemos gente que nos gusta trabajar», «Yo estoy aquí por mi trabajo». Los testimonios de estas mujeres aluden a las dificultades enfrentadas en su papel de Regidoras, su carrera política, los enfrentamientos con el poder y, sobre todo, de su papel como madres y esposas que hacen política. Uno de los testimonios afirma:

Hago un llamado a las mujeres para que cuando las inviten a participar en una campaña electoral, lo analicen y decidan porque ya es tiempo de que estemos en el lugar que nos corresponde. Pero no vamos a dejar de lado a la familia y a los hijos. Yo tengo dos, de cinco y seis años y la actividad en los ayuntamientos a veces es desgastante, de mucha presión. Hay que decidir que sí vale la pena aceptar ese reto, pero midiendo con qué apoyo contamos, el cual lo podemos tener en la familia y en la comunidad (García, 1998, p. 202).

En varias de las presentaciones aparece el tema de la familia, los hijos y los cuidados como un elemento importante al momento de ejercer política. Esta temática se incluyó en las entrevistas realizadas para indagar el peso de estas tareas al momento de decidir involucrarse en la política municipal.

Massolo (2007) definió el papel de Regidoras y Síndicas en el Cabildo. Señaló que la presencia de Regidoras sensibles a las problemáticas de las mujeres o con trayectorias feministas podría representar un factor decisivo para impulsar la incorporación e institucionalización de las políticas de igualdad de género en los Gobiernos locales. Para ella, las mujeres Regidoras son un elemento que dinamiza la organización y participación de las mujeres en la vida pública municipal, por su interlocución entre las mujeres y los Ayuntamientos. Massolo señala la importancia de evitar el riesgo de las rivalidades, así como la intromisión de los partidos políticos. También propone la formación de redes y asociaciones de Regidoras y toma como ejemplo otros países de América Latina (Massolo, 2007, p. 85). Ante esta propuesta, en México el avance que se ha tenido es la creación de la Red Nacional de Mujeres Electas, de la cual forma parte Nuevo León.

Sobre la problemática que viven las mujeres al interior de los Ayuntamientos, Barrera Bassols y San Román (2012) abordan los obstáculos para llegar y ejercer un cargo de elección popular como presidenta, Síndica o Regidora. Señalan entre otros: a) las circunstancias dentro del propio partido, b) la cultura política autoritaria, clientelar y machista que alienta la subordinación de las mujeres, c) la utilización clientelar de las mujeres y sus familias. Asimismo, señalan los factores tanto institucionales como subjetivos que limitan la participación política de las mujeres. (Barrera y San Román, 2012, p. 206). Como se observa, las autoras refieren a los partidos políticos como uno de los principales obstáculos para la incursión de las mujeres en la política.

Barrera Bassols (2014) estudió los casos de acoso y violencia política en tres Síndicas y 29 Regidoras de Veracruz. Entre algunas de las formas de intimidación que ella documentó se encuentran:

escasez o negación de recursos para ejercer su trabajo, bloqueo y desconocimiento, no ser escuchadas en sus propuestas, prejuicios y actitudes machistas, desconfianza en sus capacidades por ser mujeres, jóvenes o de edad mayor, o discapacidad. Las situaciones más graves llegaban al plano de la violencia hacia las Regidoras y sus familias (Barrera Bassols, 2014, p. 266).

Sam Bautista (2015) realizó una investigación sobre la violencia política hacia las Síndicas en municipios de Tlaxcala. En esta entidad el principio de paridad se implementó antes que en el resto del país, cuya consecuencia fue un aumento en el número de Síndicas en 2014. No obstante, estas figuras tuvieron enfrentamientos y sufrieron violencia política por parte de los Presidentes Municipales. Las conclusiones de Sam Bautista señalan que «el ascenso de mujeres como autoridades, generó un cambio en las relaciones de poder al interior de los Ayuntamientos. Se detectaron diversos conflictos que incluso trascendieron a los medios de comunicación. Las Síndicas que se vieron involucradas pudieron seguir adelante gracias a sus estrategias en tres niveles: personal, las relaciones cercanas y el colectivo» (Sam Bautista, 2015, p. 51).

Como se observa, varios de estos trabajos tienen como tema central la violencia política. En este documento no se aborda ese tópico, pero los documentos citados son importantes antecedentes para analizar el papel de las Síndicas y Regidoras en los municipios de Nuevo León. Al respecto, se trata de un análisis que no se había realizado en la entidad, tampoco se conocen trabajos similares en el norte de México.

¿QUÉ ES Y QUÉ HACE UNA SÍNDICA Y UNA REGIDORA?

La primera cuestión es la definición de las tareas y actividades que realizan Síndicas y Regidoras en los municipios. Esto tiene que ver con el sistema de organización política y territorial que funciona en México.

De acuerdo con el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: «es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa laica y federal compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación» (1999).

Esta república está formada por 31 entidades y la Ciudad de México como capital. A su vez, estas entidades se dividen en municipios y la Ciudad de México en Alcaldías.

Este régimen de Gobierno existe desde la época colonial, «ha sido el soporte sobre el cual se construyó la nación mexicana. También ha sido la base para sostener o consolidar los grandes cambios que ha vivido la historia política del país» (Merino, 2007, p. 13).

En el artículo 115 constitucional se establecen las facultades y atribuciones de este nivel de Gobierno. Fue en los años 1983 y 1999 que se realizaron cambios de fondo en las disposiciones que atañen a los municipios: en 1983 se establece su autonomía y sus atribuciones y alcances; y 1999 pasa de ser una administración para convertirse en un Gobierno. Este último cambio es significativo:

De ser simplemente agencias administrativas encargadas de ofrecer los servicios públicos definidos constitucionalmente, se convirtieron en instancias responsables de precisar los problemas públicos, elegir los mecanismos de acción propicios, definir las políticas públicas y programas gubernamentales necesarios, implementarlos de manera corresponsable con los ciudadanos, así como evaluar el desempeño, los resultados, el impacto de sus acciones y rendir cuentas (Arellano Gault *et al.*, 2011, p. 36).

El artículo 115 también determina las facultades y atribuciones del municipio, las cuales son de niveles administrativas, legislativas y presupuestarias: «Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su or-

ganización política y administrativa, el municipio libre», a partir de estas bases:

1. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de Regidurías o Sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad;
2. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley;
3. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto; panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública; las demás que las legislaturas locales determinen;
4. Administrarán libremente su hacienda;
5. Estarán facultados para administrar su territorio (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1999, artículo 115).

Este artículo define que el Ayuntamiento es la máxima autoridad en el municipio y se integrará por el o la Presidente Municipal, Regidores y Síndicos. No obstante, no define las facultades y atribuciones de estas figuras.

Estos representantes tienen diferentes funciones de acuerdo con las leyes orgánicas municipales de cada entidad, pero conforman en conjunto con el Presidente o Presidenta al Ayuntamiento, el cuerpo colegiado quien ejerce la función de Gobierno. Esto en el plano ideal, aunque investigaciones realizadas desde la década de los noventa, aluden al carácter presidencialista del municipio mexicano: «La fórmula que prevalece en los Gobiernos locales es: un ejecutivo fuerte y un Cabildo débil; ello es consecuencia del bajo grado de pluralismo político que prevalece en la constitución de los Cabildos, aun

cuando desde 1983 la oposición tiene derecho a estar representada proporcionalmente en el mismo» (Ziccardi, 1995, p. 25).

El artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León establece en detalle las facultades del municipio; asimismo, determina las atribuciones de cada una de las personas que integran el Ayuntamiento: Presidente o Presidenta, Síndicos y Regidores. Esta ley define que el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de Gobierno responsable de cada municipio, para todos los efectos representará la autoridad superior de este (2015).

Los miembros del Ayuntamiento se eligen por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. El periodo de su encargo será de tres años (Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León, 2015, artículo 16).

Este Ayuntamiento se integrará por las siguientes personas:

- I. Un Presidente Municipal: Responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás programas municipales;
- II. Un cuerpo de Regidores: representantes de la comunidad con la misión de participar en la atención de los asuntos del Municipio y velar por que el ejercicio de la Administración Pública Municipal se desarrolle conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; y
- III. El o los Síndicos: representantes de la comunidad, responsables de vigilar la debida administración del erario público, la legalidad de los actos del Ayuntamiento, la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos y la vigilancia del

Patrimonio Municipal (Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León, 2015, artículo 17).

El capítulo V define las funciones de este Ayuntamiento y el VI establece las facultades y obligaciones del Presidente Municipal. Los capítulos VII y VIII señalan las facultades y obligaciones de Regidores y Síndicos.

Por parte de los Regidores algunas de estas atribuciones son:

- I. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar sobre las gestiones realizadas con la periodicidad que se le señale;
- II. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, con los planes y programas establecidos, así como del Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento.

A los Síndicos les corresponde, entre otras actividades:

Síndico Primero:

- a) Coordinar y presidir la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos;
- b) Asistir a los remates, subastas y licitaciones públicas en los que tenga interés el Municipio, para que se adjudiquen al mejor postor;
- c) Obtener la información correspondiente al patrimonio municipal y al ejercicio presupuestario;
- d) Revisar y presentar al Ayuntamiento el informe mensual elaborado por el Tesorero Municipal.

Síndico Segundo:

- a) Vigilar que todos los servidores públicos municipales de elección popular y los de la Administración Pública Municipal, de nivel directivo o superior presenten oportunamente las declaraciones de su situación patrimonial en términos de la Ley;
- b) Asumir las funciones de Ministerio Público, en los términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y
- c) Estar informado del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento (Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León, 2015, artículo 37).

Los Regidores y Síndicos —aparecen en masculino en la legislación consultada— son representantes de la comunidad a quienes corresponde acompañar al Ejecutivo local en sus tareas de Gobierno. Tienen funciones específicas determinadas por la ley y fungen durante tres años en su encargo. A nivel municipal la elección se realiza por planillas, por lo que las y los Regidores no son electos en forma individual. Los partidos políticos son los encargados de configurar estas planillas de acuerdo con lo señalado por la legislación electoral y según el principio de paridad de género.

La ley establece que los Síndicos y Regidores integran las comisiones del Ayuntamiento que son cuerpos colegiados encargados de «la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y la participación de la comunidad en el Gobierno y la administración pública municipal» (Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León, 2015, artículo 38).

En Nuevo León la ley marca la conformación de al menos las siguientes comisiones:

- I. De Gobierno y Reglamentación;
- II. De Hacienda Municipal;
- III. De Seguridad Pública Municipal;
- IV. De Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo;

- V. De Salud Pública y Asistencia Social;
- VI. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- VII. De Servicios Públicos Municipales;
- VIII. De Derechos Humanos;
- IX. Anticorrupción; y
- X. De Igualdad de Género (Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León, 2015, artículo 40).

A pesar de que la ley establece con claridad la definición de funciones, en la práctica y como producto del sistema presidencialista antes señalado, las y los Regidores cumplen una multiplicidad de tareas, y se enfocan sobre todo en la gestión de servicios y en actividades administrativas. Así lo expresa una especialista:

Los Regidores son representantes políticos que desarrollan funciones de administración, ya que se transforman en gestores de las demandas de su clientela política ante diferentes instancias de la burocracia local. Los métodos que se utilizan van desde el acceso personal por vías informales, a la presión política partidaria, la movilización de los interesados o la creación de situaciones de fuerza (Ziccardi, 1995, p. 26).

Por ejemplo, en los municipios más pequeños de Nuevo León, ser Regidora se combina con otra actividad remunerada, ya que no hay una demanda de tiempo para ejercer la función:

El cargo de Regidora no necesita un tiempo específico, las puertas de mi casa, tanto las de la oficina de Palacio Municipal están abiertas. Nosotros tenemos la oportunidad de que la mayoría de la gente nos conocemos, todos traemos el número telefónico de todos. A veces nos topamos en la tienda caminando y si las personas se acercan y si tienen alguna inquietud o necesidad te la hacen saber, ya sea en persona o por un WhatsApp. Nosotros las juntas, los eventos normalmente siempre me propongo y digo: «Este día vamos a

tener estos eventos, estas cosas». Pido un permiso en mi trabajo, no voy a laborar y voy para allá. Como te digo a mí me ayudó mucho el apoyo del dueño de la empresa en la cual yo trabajo, que él me dio la oportunidad de tener prestación; le llamo porque pues no todos tenemos esas prestaciones de tener tiempo para otro trabajo (R8, Urbano, comunicación personal, enero 2024).

PERFILES DE REGIDORAS Y SÍNDICAS

El conocimiento de las funciones de Síndicas y Regidoras permitirá entender la dinámica en la que se encuentran inmersas las mujeres que conforman los Ayuntamientos de Nuevo León. Sus perfiles, las funciones que cumplen, las comisiones a las que se integran y en general el papel jugado dentro de las administraciones locales. El primer tema para considerar es el perfil de las Regidoras y Síndicas entrevistadas. Por perfiles se va a entender:

El conjunto de datos personales, aquellas características, posiciones y condiciones que individualizan a las mujeres según su lugar de origen, clase social, etnia, estado civil, religión, ideología política, escolaridad, profesión, si son madres o no. Estos signos de identidad cobran peso al momento de decidirse a participar en la política partidista del municipio, porque pueden intervenir como alicientes u obstáculos en su carrera política (Massolo, 2007, p. 59).

En las entrevistas realizadas, algunos aspectos considerados fueron la edad, profesión, estado civil, número de hijos e hijas, actividad realizada antes de ser nombrada Regidora, antecedentes familiares en la política y comisiones que presiden y pertenecen. Las respuestas obtenidas ayudarán a establecer los perfiles de esta pluralidad de mujeres. El siguiente apartado describe y analiza los datos recabados.

EDAD, ESTADO CIVIL, RELACIONES DE PAREJA

De las 24 mujeres entrevistadas, se ubicaron a tres Regidoras menores de 30 años y a cuatro de entre 30 y 35 años. Entre 36 y 50 años estaban 12 mujeres, dos de más de 50 y tres de más de 60.

Respecto al estado civil y número de hijos e hijas: ocho eran solteras, 12 casadas o en unión libre y cuatro separadas o divorciadas; 15 de ellas tenían hijos e hijas, ocho mujeres de los rangos entre 23-44 años tenían hijos menores de edad. No obstante, cuatro mujeres tenían hijos menores de seis años. Entre las solteras, seis no tienen hijos y tres de las casadas se encuentran en la misma situación. En total, nueve mujeres no tienen hijos o hijas. Solo dos mujeres son madres autónomas: una con una hija mayor de edad y otra con un hijo menor de seis años (Cuadro 1).

CUADRO 1.
PERFILES DE LAS REGIDORAS Y SÍNDICAS

<i>Rango de edad</i>		<i>Estado civil</i>	<i>Son madres</i>	<i>Edades de hijos/hijas</i>
-30	12.50%	<i>Solteras: 33.30%</i>	<i>Si: 62.50%</i>	<i>+18 (7) 46.60%</i>
30-35	16.60%	<i>Casadas/unión libre: 50%</i>	<i>No: 37.50%</i>	<i>-18 (8) 53.30%</i>
36-50	50%	<i>Divorciadas/separadas: 16.60%</i>		
51-59	8.30%			
+60	12.50%			

Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo.

Las edades se concentran en el rango de 30 a 50 años con casi 80% de las personas entrevistadas; por otra parte, 20% son mayores de 50 años y destaca la presencia de mujeres de más de 60. En cuanto al

estado civil, la mitad son casadas o viven en unión libre y el resto son solteras o divorciadas. Más de 60% tienen hijos e hijas y casi 40% no y de estos hijos e hijas más de 50% son menores de edad. Estos datos pueden incidir en la incorporación a la política cuando la persona tiene hijos o hijas menores o dependientes. Algunas de las entrevistadas aludieron al hecho de que el tener hijos mayores era un factor que facilitaba que ellas participaran: «No, no, no tuve ningún problema, lo que pasa que ya cuando empecé mis hijos ya estaban grandes, luego se casaron, siempre me han apoyado tanto mi esposo con mis hijos. No he tenido ningún problema, siempre he recibido el apoyo de mi familia» (R9, Urbano, comunicación personal, enero 2024).

CUIDADOS Y ACTIVIDAD POLÍTICA

A lo largo de la historia se ha enfrentado una distribución desigual de los trabajos domésticos y en las tareas de cuidados al interior de los hogares. Las mujeres se han encargado de cuidar a hijas e hijos, entendiendo esta actividad como la atención de las necesidades básicas y la procuración de su bienestar. En las entrevistas realizadas, se encontraron ocho casos de mujeres (53.30%) con hijos menores de edad en un rango entre seis meses a 15 años. En los casos de niños y niñas mayores de seis años, la escuela y el apoyo familiar son importantes para que la madre ejerza su labor como Regidora. Sin embargo, la situación se complica con las mujeres que son madres de menores de seis años, caso de cuatro mujeres entrevistadas (33.30%).

Resulta todo un reto para las mujeres participar en la política y al mismo tiempo cuidar a un menor de seis meses como sucedió en un caso. La persona participó en la planilla a invitación del partido y ha tenido que combinar su trabajo como Regidora con el papel de madre de un recién nacido. Su testimonio refleja la complejidad del caso:

Fue en el 2021 cuando me invitaron a formar parte de la campaña y en ese año sí tuve alguna participación en campaña y luego ya se ganó y empezamos a trabajar en el municipio, pero, ese mismo año me proponen matrimonio y al año siguiente ya me caso y como que no fue nada como yo lo esperaba al haber participado en el cargo público y luego ya al siguiente año me embarazo y luego al siguiente año tengo un bebé, como que cada año ha sido muy diferente a la expectativa que yo tenía de mi participación. Cuando empecé era estando soltera y yo sentía que me podía dedicar 100% a la función pública y luego ya estando casada, mi participación entre el hogar y la participación pública estaba un poquito balanceada, pero ya estando embarazada totalmente me impedía muchas cosas en el sentido físico, en el bienestar mío o los achaques también, de que las náuseas, del dolor de espalda o que hacía mucho calor y no soportaba el calor y luego ya fue el posparto de la recuperación, el *maternity live* y regresar con un bebé, él me acompaña a muchas de las cosas que hago. Mi participación siento que no la fungía como me hubiera gustado desde el principio que me propuse este proyecto (R7, Urbano, comunicación personal, enero 24).

Acerca del impedimento de participar en el cargo, se reproduce la situación de otros empleos cuando las madres no tienen quien las apoye en el cuidado.

Trato de cumplir con todos un poco. Obviamente hay días en los que no cumplo ciertas funciones, hay días en los que, por ejemplo, ahora con el frío, la verdad no puedo asistir a mi trabajo o a mis compromisos de Regidora por darle prioridad obviamente al bienestar de mi bebé, porque no tengo quien me lo cuide, entonces a veces sí fallo en ese sentido o a veces también fallo en estar con él por pasármela todo el día en el trabajo y pedir ahí un favor de que si alguien me lo puede cuidar porque es un evento súper importante o

por ejemplo las juntas de Cabildo, donde sí o sí tengo que estar, ahí de repente sacrificamos una cosa por la otra. De repente mi suegra [apoya], pero ella también trabaja, hace *home office*, pero de repente sí me ayuda mi suegra. Mi mamá también me ayuda, pero ella también trabaja, ella sí trabaja en una oficina de negocio propio, pero igual es un trabajo, como que me incomoda pedir ese tipo de favores porque yo también es por trabajo. No estoy haciéndolo porque voy a pedirle a alguien más que deje de trabajar para yo poder trabajar (R7, Urbano, comunicación personal, enero 24).

En otros casos, el contar con estancias infantiles, aunado al apoyo familiar, es importante en el cumplimiento de la función: «Es difícil, pero se va componiendo todo mientras hay organización, horarios de trabajo y ahora que mi niño ya entró al preescolar, se dificulta menos. También con la ayuda de mi mamá, que es la que me apoya en el cuidado de mi hijo, que sin el apoyo de ella pues no podría venir a laborar» (S1, Rural, comunicación personal, diciembre 2023).

El caso más extremo fue el de una candidata a una Alcaldía, que participó teniendo hijas pequeñas y en campaña con ellas, sin ningún apoyo familiar ni de quienes la invitaron a colaborar:

La verdad fue un giro en mi vida, literal, de todo a todo, porque en el 21 mi nena tenía como un año, un año y algo. Y le daba todavía pecho. Fue algo muy difícil hasta cierto punto porque tenía que andar, haciendo caminatas. Las actividades de mi vida o del día a día cambiaron drásticamente. Tuve que dejar mi negocio poco a poco, pues ya no lo pude mantener, lo fui descuidando y metiéndome un poquito más en la política, porque ahí fue cuando yo empecé de que yo iba a ser la candidata, pues ahí sí era un tiempo literal, desde la mañanita hasta la noche y en la calle y andaba con mis hijas. En su momento yo tenía mi pareja, que me apoyaba, pero no mucho en el cuidado de las niñas. Las niñas siempre las traía conmigo. Andaba con las tres la bebé en carriola, mi hija la mayor pues las traía y yo

andaba por ahí, ya nomás volteaba y no, ya las veía o en el carro. Y anduve para arriba y para abajo con las tres y eran desvelos, mal pasadas y todo, pero ahí las traía a mis hijas (C3, ZMM, comunicación personal, enero 2024).

No obstante, para algunas mujeres, no tener hijos es una ventaja a la hora de dedicarse a la política:

No, ya estaba súper metida en esto. Aparte para mí es bien fácil porque pues no tengo, por así decirlo, si tengo familia porque tengo mis papás, pero no tengo que llegar a darle de comer al bebé y atender la casa y pagar los recibos, como yo no tengo literal ninguna otra responsabilidad grande para mí este trabajo, se me hizo súper bien (R11, ZMM, febrero 2023).

Esta misma Regidora relata su punto de vista sobre el por qué las mujeres jóvenes de su comunidad no participan en política:

Creo que no llegan porque no les interesa, al menos acá les digo a mis amigas: «Involúcrate», pero están en sus cosas, se quieren casar, quieren tener hijos. Al menos estoy hablando por la mujer, no tienen tanto interés, son muy pocas, son contadas las que tienen el interés de participar en algo así. De hecho, hasta para una votación en su colonia, yo digo: «Vota, puedes hacer cosas bien padres», «¿Te estabas quejando, qué querías?», «No sé qué, proponlo, yo te ayudo». Muchas no quieren participar (R11, ZMM, febrero 2023).

También se da el caso de las jóvenes que deciden participar y, aunque no tienen hijos, asumen otro tipo de responsabilidades:

Tengo cuatro meses que me independicé, que también tomé la decisión. Es una decisión que tenía pensado desde hace mucho tiempo porque una de las cosas que tengo como decididas en mi vida es que

no quisiera tener hijos, eso también es parte de cómo he ido organizando o cómo quiero que sea mi futuro. Lo que antes yo hacía, vivía con mi mamá y mis hermanos, me independizo y pues obviamente sí fue una carga tanto económica, porque ahorita yo veo y digo: «Qué bueno». No sé en qué momento se me ocurrió tomar la decisión, porque aquí realmente nuestro sueldo no es mucho y fuera de eso también lo de la empresa, pero yo ya me deslinde de la empresa desde que inicié aquí en la vida política, pues ha sido pesado económicamente (R2, ZMM, comunicación personal, noviembre 2023).

Este tipo de situaciones deben reflexionarse al analizar la participación de las mujeres en la política. El hecho de tener una infraestructura que apoye con las tareas de cuidados podría facilitar la mayor incorporación de mujeres jóvenes. Se trata de mujeres en edad reproductiva que al mismo tiempo se comprometen con un cargo de tiempo completo, con salidas a campo y trato frecuente con la gente. La institución municipal tiene mucho que reflexionar al respecto.

TIEMPOS DE CUIDADO

El documento Reporte estadístico de participación política de la Red de Mujeres Electas, Capítulo Nuevo León contempla los resultados de un cuestionario aplicado a 38 mujeres electas que pertenecen a la Red de Mujeres Electas Capítulo Nuevo León. Este cuestionario contempla un módulo sobre la actividad de cuidados.

De las 38 mujeres que respondieron dicho instrumento, 65.70% (25) declararon tener personas en su hogar que requieren cuidados: menores de edad (36.80%) y personas adultas mayores (18.40%). En este grupo de mujeres electas y en funciones, 76.90% de quienes tienen personas menores de edad dijo dedicar parte de su tiempo a su cuidado. Por otra parte, 57% de quienes tienen personas adultas mayores en sus hogares, le destina tiempo a esa tarea. En el caso del

cuidado de hijos e hijas, 40% de las mujeres electas y en funciones declaró dedicar más de 21 horas por semana (más de tres horas al día), a su cuidado además del tiempo dedicado a la función pública, 60% restante emplea menos de tres horas al día al cuidado de personas menores de edad (Reporte estadístico de participación política, 2024, p. 6).

Por otra parte, un análisis del tiempo de las mujeres dedicado a actividades en el ámbito público muestra que la mayor parte del tiempo se dedica a las actividades en su función en el Gobierno local (55.90%), por otra parte, se dedica escaso tiempo a tareas como actividades comunitarias o tareas partidistas (Reporte estadístico de participación política, 2024, p. 8).

Esta información complementa las entrevistas anteriores al presentar datos concretos de las labores de cuidados que ejercen las mujeres que tienen cargos públicos. Se observa como estas mujeres cumplen su rol de cuidadoras en sus familias, su trabajo político y en algunos casos, labores comunitarias, sumando así una triple jornada.

RELACIONES DE PAREJA Y FAMILIARES

Las parejas de las mujeres se dedican a una gran diversidad de actividades, en algunos casos también se involucraban en política. No se encontraron testimonios en los que las parejas se opusieran a la actividad política de las mujeres, predominan los casos de apoyo en su tarea como Regidora. Esto tal vez indique un cambio cultural en la visión familiar sobre la participación de las mujeres, aunque es necesario indagar más al respecto.

Fue hace mucho tiempo que entré en la organización, ya que ahí vamos trabajando en el tema de la familia. Le platicué que voy a entrar y me dijo: «Adelante, a mí no me gusta nada de eso». Él nunca se ha parado a ningún evento conmigo, ninguna reunión.

Me dijo: «Desde acá afuera o lo que ocupes para la gasolina o algo ahí voy a estar, pero yo no» (R10, ZMM, comunicación personal, enero 2024).

En otros casos hubo apoyo total de la pareja:

Creo que siempre en el matrimonio, lo he platicado con mi esposo y es un equipo, éramos un equipo, somos un equipo. No era muy difícil en cuanto a los tiempos y también hay otra cosa que cuando te gusta y te apasiona tu trabajo, pues obviamente que yo siempre haciendo partícipe a la familia en el tema de que hoy o después a ti te tocará ir por la niña y que vamos con mi mamá, y luego yo llegaba y hay que dejar el cariñito de la comida o la cena y todo eso como que en ese tema no había problema. Si llegué a tener lo que ahorita mencionábamos en cómo es la participación de las mujeres en la política (R13, ZMM, comunicación personal, febrero 2024).

Una Regidora, madre autónoma de una hija y jefa de esa familia, tiene eso claro en mente:

Para mí la vida doméstica, la dejé de un lado porque mi objetivo era trabajar y proveer. Yo soy la proveedora de mi casa, de mi familia, para mí es más importante estar afuera en tema de trabajo porque aparte de estar en temas de la empresa donde trabajé por mucho tiempo yo siempre he hecho cosas alternas, he tenido muchas fuentes de ingresos que también me han podido ayudar con el tema económico (R4, ZMM, comunicación personal, diciembre 2023).

Más que la familia, son otra clase de obstáculos los que se señalan en la participación política: «En mi caso ninguno porque mi esposo

me apoya al 100%, mi familia pues no se diga, entonces no, no tengo ninguno. Si acaso el único obstáculo sería el mismo partido» (R14 ZMM, comunicación personal, febrero 2024).

ANTECEDENTES FAMILIARES

En algunas investigaciones se ha observado que el tener antecedentes familiares es un factor que incide para que las mujeres decidan involucrarse en la política municipal. Margarita Dalton le llama a ese fenómeno la genealogía de la participación política.

Las relaciones públicas y los contactos que tiene la familia se vuelven la razón de confianza por parte de los dirigentes de los partidos nacionales hacia los liderazgos locales y las familias que los han ocupado, la trayectoria se vuelve tradición y ese trabajo político también se hereda [...] En la familia se establecen los vínculos con la política, las relaciones personales con los políticos, los compadrazgos y las redes familiares se van tejiendo a la vez que se estructuran redes sociales y se construyen las identidades y liderazgos de las mujeres (Dalton, 2012, pp. 179-181).

De las 24 mujeres entrevistadas, en 13 casos (54.10%) no se tenía antecedentes familiares y en 11 (45.80%) sí había, aunque a veces eran familiares indirectos. Solo en cuatro casos (16.60%) había un familiar directo con algún cargo en el pasado. Llama la atención que casi la mitad de las mujeres no tiene antecedentes familiares en la política.

Estos vínculos eran con diferentes familiares: el esposo o exesposo, los hermanos, el abuelo, familiares lejanos o toda la familia involucrada en un partido determinado. A excepción del caso de una mujer cuya suegra había sido Regidora, no se encontraron familiares mujeres en la política.

Respecto al parentesco, algunas mujeres señalan:

Por generaciones, mi abuelito fue Presidente Municipal. Toda mi familia ha estado integrada en la política de una u otra manera. Cuando yo me cambió a Nuevo León, profesionalmente estudié Diseño Industrial y ejercí mi profesión, me quedé sin trabajo y una vez me invitan a participar en grupos de apoyo a mujeres, para el autoempleo y después lo desarrollamos, y ahí fue cuando empecé a ver que la política no era tan fría y sino que se ayudaba a la gente en cierta forma y ahí fue cuando empecé, hace como unos ocho años (R14, ZMM, comunicación personal, febrero 2023).

En un caso hubo conflicto familiar por el tema de la política ya que el esposo de la hermana y la Regidora se encontraron en partidos políticos diferentes:

No, fijate que familiares directos no, tuve un cuñado que él estuvo de Presidencia, en el 2012-2015 fue secretario. No me gustaba mucho su forma de trabajar y por eso me fui al lado contrario. Mi hermana me decía: «No es que apoya» y le dije: «Es que yo no pude ir con esos ideales, en su momento pues por eso yo me volté». La familia estaba dividida, unos que me apoyaban a mí y otros que apoyaban a mi hermana (R8, Semiurbano, comunicación personal, enero 2024).

En los casos en los que no había antecedentes familiares: «No, familiares directos no, ninguno ha participado, han sido cómo el esposo de la prima de mi mamá o así, pero familiar directo, tal cual, ni mis papás, ni mis abuelos, ni mis tíos» (R7, Urbano, comunicación personal, enero 2024).

Destaca el testimonio de quien se involucra en la política sin tener experiencia ni antecedentes familiares y a este acto lo ve como un hecho transgresor en la vida familiar: «Nadie, soy la primera ovejita descarriada» (R3, ZMM, comunicación personal, diciembre 2023).

Estos testimonios marcan un cambio con respecto a investigaciones realizadas antes en las que el antecedente familiar era un factor de peso, esto ya no tiene la misma importancia, al menos entre este grupo de Regidoras en Nuevo León.

ESCOLARIDAD, CAMPOS PROFESIONALES Y DESEMPEÑO LABORAL

Destaca el alto grado de escolarización formal de las mujeres Síndicas y Regidoras. De las 24 mujeres, una (4.40%), tenía escolaridad media básica (secundaria), ocho tenían preparatoria o carrera técnica (33.30%), siete contaban con licenciatura en diferentes áreas: Derecho, Administración, Medicina Veterinaria, Comunicación (29.10%). Ocho mujeres tenían posgrado con maestría en varias especialidades: Educación, Derecho, Contaduría, Finanzas, Ciencia Política, entre otras, en un caso se había cursado doctorado (33.30%). En general, en los municipios de la ZMM las mujeres cuentan con mayores grados de escolaridad que en municipios fuera del área metropolitana, más de 62% tienen licenciatura y posgrado.

En cuanto a la actividad que tenían las mujeres antes de dedicarse a la política, las ubicamos en: a) empresas privadas, 10 mujeres (41.60%), b) en Gobierno estatal o municipal, nueve mujeres (37.50), c) docencia, tres mujeres (12.50%) y d) organizaciones sociales, dos mujeres (8.30%).

Destacan los casos de mujeres que trabajaban en el municipio donde hoy son Regidoras y fueron invitadas a integrarse a la planilla en las elecciones, lo cual les otorga cierta ventaja al conocer de alguna manera el trabajo que se realiza en este ámbito.

Encontramos algunos ejemplos de este último caso:

El inicio fue porque ya algunas no estaban en el servicio público y seguíamos atendiendo casos de violencia y como son de diferen-

tes municipios, obviamente muchas veces la gente se muda de un municipio a otro y seguíamos en comunicación ayudando y apoyando a esas mujeres. Primero, cuando entré a trabajar al servicio público, estaba en la recepción del DIF, después fui enlace con el Instituto Estatal de las Mujeres y después como directora (R19, ZMM, comunicación personal, marzo de 2024).

La Regidora entrevistada tiene a su cargo la Comisión de Género en el Cabildo. Asimismo, se da el caso de que quien fue funcionaria municipal aprende (de los hombres) lo que hace un Regidor y se interesa por ser parte de este grupo colegiado:

Yo por empezar ni siquiera sabía que era un Regidor, pero durante la administración conocí a varios Regidores y se me hacía muy interesante que, dentro de las comisiones, porque dentro de las comisiones y de los mismos consejos consultivos ciudadanos había Regidores que presidían esos consejos y yo veía como ellos proponían, cómo se les tomaba en cuenta, como la injerencia que tenían para hacer proyectos en el municipio y para gestionar apoyo para la ciudadanía. Desde ahí fue que levante la mano y dije: «Quiero ser Regidora». Me gustó mucho, pero eso desde que yo fui, desde que estuve en Participación Ciudadana, desde que entré a Participación Ciudadana, yo veía como los Regidores y decía: «Qué padre, yo algún día quisiera ser Regidor» (R11, ZMM, comunicación personal, febrero 2023).

COMISIONES A LAS QUE PERTENECEN

En la literatura se ha descrito que las mujeres en los Cabildos han ocupado comisiones que se relacionan con el mundo doméstico y de cuidados: infancia, deporte, cultura, por citar algunas. Margarita Dalton expone que al interior de los Ayuntamientos hay ciertos espa-

cios considerados aptos para mujeres y en el Cabildo les tocan Regidurías de educación, y salud. Asimismo, en algunos Ayuntamientos de usos y costumbres les toca el cargo de la tesorería, porque se piensa que las mujeres son honradas (Dalton, 2012, p. 183).

Se cuestionó a las mujeres entrevistadas sobre la comisión que presiden y a las que pertenecen. También se indagó sobre el mecanismo de elección de las comisiones. Sobre este último punto, se debe señalar que en todas las entrevistas se destacó que es algo impuesto. El Alcalde decide quiénes y qué comisión integrar; a las Regidoras solo se les comunica la decisión tomada. En algunos casos pueden negociar el crear una nueva, pero esto va a depender del tipo de relación que se tenga con el Presidente Municipal. Esta forma de organizar el Cabildo habla del alto grado de presidencialismo que aún existe en los Gobiernos locales.

Un ejemplo de lo anterior es la siguiente argumentación:

Esto lo decide el Presidente Municipal, él es quien dice quiénes son en cada comisión. Por ejemplo, en mi caso a mí me acercó cuando todavía no entrábamos al puesto y me preguntó: «Oye, ¿qué comisiones te gustan? ¿Qué temas te gustaría abordar?». Y pues ya les dije: «Vengo de una situación de violencia familiar, ese tema para mí es muy importante, también educación, cultura», pero ese sí no me la dieron, grupo vulnerables también me gusta, pero no se ha trabajado mucho en esa, en esa área. En general es él y los designa, por ejemplo, tres de un solo partido que es de la mayoría y dos de oposición (R3, ZMM, comunicación personal, diciembre 2023).

Las Comisiones que ocupan las mujeres entrevistadas son variadas y corresponden a diversos ámbitos no necesariamente relacionados con el doméstico y de cuidados, entre otras encontramos: hacienda, Gobierno, prevención del delito, servicios públicos. Las que se repiten en algunos casos son: género, cultura, deporte. No se puede hablar

de una predominancia de comisiones. Las Regidoras se integran a una variedad de comisiones en sus Cabildos.

Por último, debemos señalar que las mujeres han generado estrategias para contrarrestar el comportamiento de sus compañeros hombres. Al menos en dos municipios de la zona metropolitana, ellas se acompañan a eventos y han hecho sus propios grupos para permanecer comunicadas:

Tenemos grupos de WhatsApp solamente de nosotras porque obviamente sigue existiendo donde los que toman las decisiones son puros hombres, las verdaderas decisiones son puros hombres y entre ellos solamente se llevan y a nosotras no, nos dejan como el relleno, ¿verdad? Empezamos a trabajar juntas, a reunirnos más seguido tanto profesionalmente como fuera y también respaldando el trabajo de cada una, apoyando, de que si estamos en una mesa de trabajo, pues que si uno quiere opinar lo respaldamos todas porque faltaba mucho eso y más que nada ellas, mis compañeras que le han tenido mucho miedo al alzar la voz. Es un tema que para mí ha sido como que estaba acostumbrada a decir lo que pienso, estoy acostumbrada a quejarme y [me] estoy acostumbrada a decir lo que me molesta y pues ellas no; también el cambio de partido que hubo durante este tiempo, porque ellas recibieron amenazas y no, eso es también diferente (R2 ZMM, comunicación personal, noviembre 2023).

En esta actividad, juega un papel importante el liderazgo que han asumido algunas Regidoras, sobre todo las jóvenes, quienes están más socializadas con la temática de género y con una posición feminista. Esto significa una diferencia respecto a las Alcaldesas entrevistadas quienes no se asumen con esta postura. A pesar de lo anterior, hay todavía una mirada idealizada sobre el papel de las mujeres en los Ayuntamientos, tanto en Regidoras jóvenes como en adultas:

Siento que somos un poco más sensibles en determinado caso. Somos entes que sentimos un poquito más y tenemos por maneras biológicas, por maneras genéticas, evolutivas, tenemos esa manera de sentir y a lo mejor de saber expresar más las cosas que vivimos o las que vemos y saber procesar mejor desde ese punto de vista, a lo mejor ahí sí. Por ejemplo, pocas veces es entendido como una mujer porque una mujer siente tanto o porque una mujer llora o se expresa y dice tantas cosas sobre lo que está pasando y es algo que se debería normalizar para mi gusto, esa capacidad. Por ejemplo, es una que yo siento, no siempre, pero que está en la mayoría de nosotros más desarrollada que en los hombres, la manera de sentir (R15, ZMM, comunicación personal, febrero 2023).

Dicen comentarios entre los ciudadanos: «Es que las mujeres somos más aventadas», «Es que las mujeres nos esforzamos más», «Es que yo le solicito a usted esto y me le dio solución». Creo que nosotros, aparte de ser sensibles y tratar de acercarnos más con ellos, generamos en ellos eso, no sé si llamarle carisma, ¿verdad? Nos dicen que las mujeres somos primero y de alguna manera eso también es para los que vienen detrás de nosotros que valoren, que valoren el trabajo de las mujeres (R1, ZMM, comunicación personal, noviembre de 2023).

LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

En el trabajo de campo se tuvo acercamiento con algunas Regidoras que fueron electas por las acciones afirmativas hacia jóvenes, pueblos originarios, diversidad sexual y discapacidad. En las secciones anteriores aludimos el caso de las Regidoras jóvenes, en esta sección señalamos a las otras acciones afirmativas.

En el caso de las Regidoras 5 y 10, ellas proceden de organizaciones sociales que abogan por los derechos de las personas provenientes

de pueblos originarios, tienen una larga trayectoria en el activismo y son hablantes de lenguas originarias. Son Regidoras en municipios donde hay un alto porcentaje de población indígena y fueron invitadas a participar por los partidos directamente en las organizaciones a las que pertenecen. En el caso de una de ellas, su involucramiento proviene desde su entidad de origen al sur de México:

A mí me han gustado siempre los movimientos, estar en asociaciones. Si bien yo represento a una comunidad indígena y fui a buscando redes de apoyo, si bien ya estoy en otro estado que no es de mis usos y mis costumbres, pero fui buscando y descubrí que hay asociaciones que representan a la mujer indígena en el estado. Me fui involucrando y me enfoqué hacia el empoderamiento de la mujer indígena. Es posteriormente que los partidos políticos lanzaron una invitación a las asociaciones, si bien cuando salió esto de que ciertos Ayuntamientos deberían de tener una candidatura indígena para puestos políticos, es como yo me fui acercando, me llamó la atención como mujer indígena. La presidenta de la asociación en la que estoy nos hacía la invitación de postularnos y normalmente mis compañeras decían que no, porque no era real, no era cierto. A mí siempre me ha llamado la atención, yo digo: «Bueno, pues vemos qué intentamos», postulé y las cosas se fueron dando por el partido que elegí, desde mi familia hemos sido de ese partido, por eso es que me motivó a entrar (R5, ZMM, comunicación personal, diciembre 2023).

La otra Regidora tiene una larga trayectoria y reconocido liderazgo en su municipio, ha ejercido el activismo prácticamente desde su arribo a la zona metropolitana de Monterrey y esta es su primera incursión en la política:

Nosotros en la organización apoyamos a las mujeres indígenas en el área psicológica y legal, llevamos a cabo talleres en las comunidades

en todo el Estado sobre la prevención de la violencia y soy intérprete a nivel nacional también en la lengua náhuatl, esta es mi lengua materna y donde se me requiere el acompañamiento ahí estamos. Casi la mayor parte de mi vida la he dedicado al activismo pues me gusta. ¿Cómo entré en la política? Por las acciones afirmativas donde se incluyó a la población indígena, participé, apoyé desde la organización y cuando me llegó la invitación en un principio decía: «No, a mí no me gusta la política, yo no quiero entrar», pero después reflexioné y digo: «Es que nosotras desde ahí podemos ir generando ese cambio» porque creo que hay una representatividad de mi municipio y que bien que yo abrí esa brecha para las demás generaciones (R10, ZMM, comunicación personal, enero 2024).

En ambos casos se trata de mujeres que ejercen labor social en los municipios donde viven y en otros en la entidad. Se trata de una labor muy importante, ya que las cifras del INEGI indican que ha aumentado la presencia de población indígena en la entidad. En 2010 había 40,528 personas de tres años y más que hablaban alguna lengua indígena. Esta población aumentó a 77,946 personas en 2020. La entidad tiene un porcentaje de 1.30% de población indígena (el promedio nacional es de 6.10), la mayoría reside en la zona metropolitana. En cuanto a la población en hogares donde el jefe o jefa de familia declaró hablar alguna lengua indígena, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala un total de 159,873 personas, de las cuales 82,651 son hombres y 77,222 son mujeres (2020, p. 46).

Las acciones afirmativas tratan de compensar que estas poblaciones tengan representatividad en los municipios donde radican. En 2021 fue la primera elección donde aplicaron estos principios por lo que todavía es prematuro hablar de efectos. No obstante, en el tercer caso de Regidora de pueblo originario, no se detectó un involucramiento en la política, sino una imposición a participar para solventar este requerimiento a los partidos. Al menos el testimonio de la persona así lo indica:

No me daban empleo [...] fui a conseguir y una señora me dijo: «En una empresa necesitan un trabajo» y fui y metí mi solicitud, convencí a la de recursos y trabajé ahí y estuve trabajando y el Alcalde me vio y pasaron los años y ya el Alcalde me dijo: «¿Sabes qué? Tú vas a ser Regidora» y le digo: «¿Cómo?», «Sí, tú vas a ser Regidora, yo quiero que tú quedes porque tú eres una mujer trabajadora y quiero que tú quedes» y yo me quedé así. No sé si es por mando de Dios, no sé, porque tanto sufrimiento que he tenido y yo le platicué, le dije: «No espérate voy a platicar con mi familia porque ¿qué es lo que van a decir ellos?» y ya les platicué y ellos tampoco lo creían y después dice el Alcalde, me dice: «¿Ya?», y le digo: «No pues si hay que entrarle, si usted quiere pues ya hay que entrar». Dice, porque él me dijo: «Si quiere o si yo quedo como Alcalde o yo no quede pues tú vas a ser Regidora» y le digo: «Pues yo no tengo conocimiento de eso» (R18, ZMM, comunicación personal, marzo 2024).

El relato anterior habla de la necesidad de revisar los mecanismos con los que se invita a las personas de pueblos originarios a participar en las planillas para que se trate de una auténtica participación política y no de una imposición para cumplir con el requisito solicitado a los partidos.

En el caso de la persona con discapacidad, ella había ejercido activismo en la zona donde trabaja, además participaba en una organización para personas en su misma situación, ella se siente utilizada por el partido que la postuló, esta es su primera incursión en la política:

Cuando yo entro a esa zona, nos vendieron unas casas que estaban sin servicios, que tenían los montes, entonces inicio a pelear, digo pelear porque tienes que pelear... pero igual. No tenemos un techo en la escuela, siempre ha sido de comunidad, cuando pasa el COVID por suerte me dicen: «Oye tú tienes discapacidad, ¿verdad?».

Yo sí, de hecho, el COVID me vino a regresar. Entonces me dicen: «Fíjate que hay un proyecto que es 100% ciudadano y vamos a elegir». Por cuestiones de vida de la comunidad tomo la decisión de participar sin saber nada sinceramente, entonces pues nada más lo poco que investigo, que leo y hablo con ellos en el Instituto y me dicen: «Sí, que tú irías como primer Regidora [...]». Me entero de cosas que no sabía al inicio, me podían bajar, me buscaron nada más por cubrir una cuota, ya todo eso. El cambio de cuando entró, ya lo sabía que tenía que hacer esto, primer Regidora para poder quedar, buscábamos tercer lugar, trabajamos mucho en campaña, para mí muy difícil pero ahí está (R6, ZMM, comunicación personal, enero 2024).

Las entrevistas a las personas electas por acciones afirmativas dan cuenta de la necesidad de revisar los mecanismos con los que los partidos integran a estas personas a sus campañas. Son personas que han enfrentado diversos problemas en el cargo debido al desconocimiento y a la falta de capacitación que no se otorga antes de ejercer el cargo. Si bien es reciente esta incorporación, habrá que prever para que no se presenten situaciones indeseables en el futuro. Un estudio que realizó El Colegio de México en 2022 relata los escenarios que pueden enfrentarse si los partidos hacen mal uso de estas acciones. Dicho documento concluye:

Resulta evidente que la implementación de acciones afirmativas basadas en cuotas requiere de análisis específicos más profundos sobre las características demográficas particulares de cada grupo para poder estimar, no solo el número de personas, sino también su distribución geográfica en el territorio nacional, toda vez que la proporción de cada grupo puede variar en las distintas regiones del país. Cada grupo presenta desafíos distintos que requieren de instrumentos de medición confiables, con definiciones conceptuales y categóricas claras que permitan, a su vez, establecer criterios de

adscripción acordes con el diseño de las acciones afirmativas y con los requisitos de verificación que decidan establecer las autoridades electorales (El Colegio de México, 2022, p. 563).

En el caso de la Regidora de la diversidad sexual, se trata de una mujer profesional de la comunicación que ha trabajado en medios y en el partido político que la postuló, también es su primera incursión en la política.

Yo estuve trabajando como comunicóloga durante 10 años y en este tiempo conocí a [...], en otros ámbitos que no eran políticos ni de Gobierno y después cuando nos encontramos en entrevista o en otros espacios, ya que él era electo Diputado Local me invita a colaborar en su equipo de comunicación y prensa y ahí empezamos a crecer, después fui gestora, después fui coordinadora del equipo de mujeres, después fui suplente de él en los recorridos que hacíamos cuando la precampaña y después Regidora. Eso fue más o menos como el crecimiento a lo largo de estos cuatro años que tengo trabajando con él (R17, ZMM, comunicación personal, febrero 2024).

Se trata de un discurso muy diferente al de las personas que se sienten utilizadas por los partidos políticos. Se trata de una situación opuesta al caso anterior, aquí la persona es plenamente consciente de su papel en la política y estuvo de acuerdo en participar con el partido que la postuló.

Estos ejemplos de Regidoras incorporadas por las acciones afirmativas dan dos situaciones: a) personas con cierta experiencia en participación que fueron convencidas para formar parte de la planilla y b) personas sin experiencia política a quienes se impuso la participación. Habrá que vigilar que la segunda situación no sea la que predomine en el futuro.

Palma y Chimal realizaron en 2012 un interesante análisis sobre el impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México. La autora y autor hicieron un análisis de la composición de la cámara baja para el periodo 2009-2011 para determinar: 1) ¿cuáles son los obstáculos que enfrentan las mujeres para llegar a cargos de representación parlamentaria?, 2) ¿cuáles son las estrategias de los partidos frente a las cuotas y a quienes reclutan? y 3) ¿cuáles son los perfiles de las mujeres que llegan a formar parte de los grupos parlamentarios?

El problema de fondo detectado es que la ley electoral acota las posibilidades de selección de candidatas, pero no determina el mecanismo ni la selección de mujeres; estos dependen de la propia organización de los partidos: sus compromisos internos, ideología, equilibrios, militantes mujeres y mujeres en el liderazgo partidista (Palma y Chimal, 2012, p. 59).

Después de hacer un análisis muy detallado, la autora y el autor llegan a dos conclusiones: 1) la experiencia partidista es uno de los filtros para acceder a la cámara tanto para hombres como mujeres, 2) existe una preferencia por nombrar hombres para los puestos de liderazgo y en las comisiones de mayor peso, lo cual deja a muchas legisladoras en un papel periférico en las actividades legislativas (Palma y Chimal, 2012, pp. 64-65).

La investigación realizada en nuestro caso no llegó a un nivel de análisis tan detallado como la de los autores señalados. Por ejemplo, ellos encontraron una relación entre escolaridad y candidaturas en los partidos. En nuestro caso, no hay una relación clara entre los niveles de escolaridad de las Regidoras y la militancia en partidos.

De las 24 Regidoras entrevistadas, nueve (37.50%) militaban en el PAN, seis (25%) en la coalición «Va Fuerte por Nuevo León» (PRI-PVEM), cuatro (16.60%) en la coalición «Juntos Haremos Historia» (PT-Morena), cuatro (16.60%) en MC y una (4.10%) era independiente.

Los niveles de escolaridad se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO 2.
ESCOLARIDAD Y MILITANCIA POLÍTICA DE REGIDORAS EN NUEVO LEÓN

<i>Escolaridad</i>	<i>PAN</i>	<i>Coalición «Va Fuerte por Nuevo León»</i>	<i>Coalición «Juntos Haremos Historia»</i>	<i>Movimiento Ciudadano</i>
Secundaria	1	-	-	-
Preparatoria y técnica	3	2	1	-
Licenciatura	3	1	1	3
Posgrado	2	3	2	3
Total	9	6	4	4

Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo.

Como se observa, en el PAN y en las coaliciones militan y acceden al cargo de Regidora mujeres con niveles variados de escolaridad. En MC las mujeres entrevistadas tuvieron niveles más altos. No obstante, no podemos generalizar con estos casos, ya que habría que hacer una revisión detallada de los niveles de escolarización de hombres y mujeres militantes para establecer alguna tendencia.

No obstante, se encuentra que las mujeres que son electas en municipios semiurbanos y en los que pertenecen a la ZMM que no son los centrales (Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, Guadalupe), los niveles de escolaridad de las mujeres Regidoras son más bajos. Por lo que, de acuerdo con el documento de Palma y Chimal, habría que investigar los mecanismos seguidos por los partidos políticos para seleccionar a las mujeres que fungen como candidatas, lo cual sobrepasa los objetivos de esta investigación.

REFLEXIONES FINALES

La institución municipal ha sido muy estudiada por especialistas en el tema. Sin embargo, el papel que juegan las mujeres que ejercen la labor de Síndicas y Regidoras todavía está pendiente. Este capítulo intenta avanzar en este sentido aun con las limitaciones por la cantidad de entrevistas y porque estas se concentraron en la zona metropolitana de Monterrey.

Acerca de las preguntas que se plantearon en un inicio: ¿de qué manera la pluralidad de las mujeres influye en el acceso y ejercicio de la función pública a nivel municipal? Sobre la primera cuestión, se analizaron los perfiles de las mujeres entrevistadas según aspectos como edad, estado civil, el hecho de ser madres, escolaridad, actividad anterior y experiencia política. Entre los hallazgos principales se encuentran: un alto número de mujeres solteras y separadas, asimismo, un porcentaje importante de mujeres sin hijos con independencia de su estado civil. Si recordamos un testimonio que afirma que las Regidoras son llamadas a cualquier hora para cumplir demandas ciudadanas, se entiende que las mujeres con menores a su cargo no sean proclives a participar en la política. Esta situación se refuerza con el testimonio de otra Regidora quien afirma que a las mujeres de su edad no les interesa la política porque va en contra de su deseo de ser madres.

Con esto se destaca que el trabajo de cuidados atraviesa también el tema de la política y no se ha analizado lo suficiente, por tanto, nos lleva a nuestra segunda pregunta: ¿qué papel juega el trabajo de cuidados en la carrera política de las mujeres en el entorno local?

Se debe subrayar el hecho de que predominan en este grupo de entrevistadas las mujeres que se encuentran en edades no reproductivas, ellas reconocen que esto facilita su incorporación en la política. No obstante, aunque fueron pocos casos, se debe considerar a las mujeres jóvenes que se integran a las planillas como parte de las acciones afirmativas, ya que probablemente decidan ejercer su

maternidad estando en funciones. Al respecto habrá que contemplar qué está ofreciendo la institución municipal en el tema de cuidados a menores hijos e hijas de las Regidoras y Síndicas. De igual forma, los partidos políticos no han contemplado una discusión al respecto.

Sobre otros datos como la escolaridad, se percibe entre las entrevistadas mayores niveles sin que sea privativo de algún partido político. Sin embargo, sí existe una diferencia entre los perfiles de las Regidoras de municipios centrales (Monterrey, San Pedro, San Nicolás, Guadalupe) con los de la zona metropolitana más periférica y con los municipios semiurbanos y rurales, aunque esta tendencia deberá ser analizada con mayor profundidad.

En cuanto a estudios realizados en años anteriores, encontramos algunos cambios. Por ejemplo, no existe la misma oposición de parte de las parejas para que las mujeres se integren al mundo de la política, descubrimos mayor apoyo de las familias en general. Asimismo, respecto a los antecedentes familiares en la política, entre las Regidoras entrevistadas no es un hecho que determinara su participación. Esto marca una diferencia con investigaciones realizadas años atrás en otros contextos. En la actualidad en Nuevo León y sobre todo en la ZMM, las mujeres que integran los Ayuntamientos no necesariamente tienen familiares en la política, tampoco todas han tenido cargos antes ya que provienen de diversos sectores. No obstante, los obstáculos se encuentran al interior de los partidos políticos.

Otro hallazgo es la composición de las comisiones. Si bien todavía hay una tendencia a integrarse a las que tienen que ver con el mundo doméstico y de cuidados, otras mujeres se han incorporado a comisiones diversas, tal vez esto tenga que ver con la instauración del principio de paridad que, al llevar un mayor número de mujeres a los Cabildos, hace que ellas se puedan integrar a las diversas opciones.

Por último, cabe señalar que en las mujeres jóvenes se detectan signos de cambio en el discurso y en acciones en favor de las mujeres. Ellas tienen claro su papel como Regidoras y se posicionan desde el feminismo, a diferencia de las Alcaldesas entrevistadas quienes no

manifestaron su militancia. El hecho de unirse en oposición a los hombres quienes «forman sus propios grupos» y las excluyen, indica lo que puede ser el inicio de un cambio en este nivel. Habrá que seguir de cerca el crecimiento político de los liderazgos detectados.

Respecto a otros temas, si bien el Cabildo es en teoría el cuerpo colegiado que ejerce la función de Gobierno en el nivel municipal, se observa aún la concentración del poder en el Alcalde o Alcaldesa, lo cual ya se había señalado en otras investigaciones y, a más de 30 años de esos escritos, la situación no ha cambiado al menos en los casos donde se realizó el trabajo de campo.

REFERENCIAS

- Arellano Gault, David *et al.* (2011) Gobierno y administración pública municipal: un panorama de la fragilidad institucionalizada. En Cabre-ro Mendoza, Enrique y Arellano Gault, David (coords.) *Los Gobiernos municipales a debate. Un análisis de la institución municipal a través de la Encuesta INEGI 2009*. México, D. F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra (coords.) (1998). *Mujeres que gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos*. México, D. F.: El Colegio de México.
- Barrera Bassols, Dalia (2014). «Acoso y violencia política. Testimonios de Síndicas y Regidoras veracruzanas», *Agricultura, sociedad y desarrollo*, vol. 11, no. 3, pp. 249-270.
- Barrera Bassols, Dalia y Aguirre, Irma (2003). Participación de las mujeres en los Gobiernos municipales de México. En *Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales Memoria*. México, D. F.: Instituto Nacional de la Mujeres: GIMTRAP A. C. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100867.pdf
- Barrera, Dalia y Suárez San Román, Blanca (2012). «Los desafíos de llegar y ejercer un cargo», *Ra Ximhai*, vol. 8, no. 1, pp. 199-223.

- Dalton, Margarita (2012). *Democracia e igualdad en conflicto. Las Presidentas Municipales en Oaxaca*. Tribunal Electoral-CIESAS.
- García Reza, Aurora de la Cruz (1998). También habemos gente que nos gusta trabajar. En Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra (coords.) *Mujeres que gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos*. México, D. F.: El Colegio de México.
- Massolo, Alejandra (2007) *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.
- Merino, Mauricio (2007). *Para entender el régimen municipal en los Estados Unidos Mexicanos*. México: D. F.: Editorial Nostra.
- Palma, Esperanza y Chimal, Abraham (2012). «Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México», *Revista Mexicana de Estudios Electorales* no. 11, pp. 53-77. Recuperado de <https://www.rmee.org.mx/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/22>
- Sam Bautista, María Magdalena (2015). «Género y violencia política en los Gobiernos locales del Altiplano central mexicano», *Polítai, Revista Ciencia Política*, vol. 1, no. 12, pp. 35-57.
- Ziccardi, Alicia (1995). *La tarea de gobernar, Gobiernos locales y demandas ciudadanas*. México: D. F.: Miguel Ángel Porrúa.

Documentos consultados

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- El Colegio de México. (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el Proceso Electoral federal 2020-2021*. El Colegio de México. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147274/CGex202212-14-ip-22.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Presentación de resultados, Nuevo León, Censo 2020. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_nl.pdf

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León (2022). Recuperado de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_Gobierno_municipal_del_estado_de_nuevo_leon/

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (2024). *Reporte estadístico de participación política de la Red de Mujeres Electas Capítulo Nuevo León*, inédito.

Participación política de las mujeres
en los Ayuntamientos de Nuevo León

ANEXO

PERFILES DE LAS ENTREVISTADAS

<i>Municipio</i>	<i>Edad</i>	<i>Estado civil</i>	<i>Hijos(as)</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Partido político o coalición</i>	<i>Actividades antes de ser Regidora</i>	<i>Antecedentes familiares en política</i>	<i>Comisión principal</i>
R7, Urbano	25	Casada	1 hijo	Maestría	«Va Fuerte por Nuevo León»	Empresa propia	Ninguno	Ecología
R2, ZMM	27	Soltera	Sin hijos	Maestría	MC	Empresa privada	Padre candidato a cargo	Juventud
S4, ZMM	28	Casada	2 hijos	Maestría	«Juntos Haremos Historia»	Gobierno estatal	Padre fue funcionario municipal	Hacienda
R5, ZMM	31	Soltera	Sin hijos	Maestría	«Va Fuerte por Nuevo León»	Organizaciones sociales	Hermano en organizaciones	Protección Civil
S1, Rural	31	Casada	1 hijo	Técnica universitaria	PAN	Secretaria en Gobierno estatal	Ninguno	Hacienda
R15, ZMM	33	Soltera	Sin hijos	Medicina Veterinaria y Zootecnia	«Juntos Haremos Historia»	Municipio	Ninguno	Bienestar Animal
R11, ZMM	35	Soltera	Sin hijos	Maestría	PAN	Funcionaria Gobierno municipal	Familiares pertenecen a partido	Desarrollo Urbano
R13, ZMM	36	Casada	1 hijo	Preparatoria y estudiando licenciatura	PAN	Empleada municipal	Ninguno	Participación Ciudadana
S3, ZMM	36	Soltera	1 hijo	Licenciatura en Admon. de Empresas	PAN	Funcionaria municipal	Ninguno	Hacienda
R8, Semiurbano	40	Divorciada	3 hijos	Técnica contabilidad	«Va Fuerte por Nuevo León»	Empresa privada	Un familiar lejano	Salud
R20, ZMM	40	Casada	Sin hijos	Ingeniería y Licenciatura en Derecho	MC	Escuela	Ninguno	Deportes
R17, ZMM	42	Soltera	s. d.	Licenciatura en Comunicación	MC	Medios	Ninguno	Género
R4, ZMM	42	Soltera	1 hija	Licenciatura en Derecho	«Va Fuerte por Nuevo León»	Empresa de transporte	Familia partido político	Protección Civil
R10, ZMM	44	Casada	3 hijos	Preparatoria	«Juntos Haremos Historia»	Organización social	Ninguno	Cultura
R16, ZMM	45	Separada	3 hijos	Bachillerato	«Juntos Haremos Historia»	Empresa privada	Familiares en política	Seguridad

«Soy la primera ovejita descarriada». Regidoras y Síndicas en acción

<i>Municipio</i>	<i>Edad</i>	<i>Estado Civil</i>	<i>Hijos(as)</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Partido político o coalición</i>	<i>Actividades antes de ser Regidora</i>	<i>Antecedentes familiares en política</i>	<i>Comisión principal</i>
R18, ZMM	45	Soltera	Sin hijos	Secundaria	PAN	Empresa	Ninguno	Servicios Públicos
R6, ZMM	47	Divorciada	1 hijo	Preparatoria	Independiente	Bienes raíces	Ninguno	Discapacidad y Salud
R3, ZMM	50	Divorciada	2 hijos	Maestría	MC	Sector financiero	Ninguno	Género
R14, ZMM	50	Casada	Sin hijos	Maestría	«Va Fuerte por Nuevo León»	Diseño industrial	Abuelo fue Alcalde en otro estado	Regulación
R19, ZMM	54	Casada	2 hijos	Secretaría y preparatoria	PAN	Funcionaria municipal	Ninguno	Deporte y Cultura
S2, ZMM	54	Casada	Sin hijos	Licenciatura en Derecho	PAN	Funcionaria municipal	Padre en partido político	Gobierno
R1, ZMM	60	Casada	3 hijas	Licenciatura en Admon. de Empresas	PAN	Docencia	Familiar del esposo fue Regidora	Educación
R12, Urbano	62	Casada	2 hijos	Doctorado	PAN	Docente	Ninguno	Prevención del delito
R9, Urbano	63	Casada	2 hijos	Técnica en Contabilidad	«Va Fuerte por Nuevo León»	Empleada del municipio	Organización partidista	Salud y Cultura

Notas: los datos que se presentan son del momento de la entrevista.

Partidos y coaliciones: PAN: Partido Acción Nacional; INDEP: Independiente; MC: Movimiento Ciudadano; PRI: Partido Revolucionario Institucional; PRD: Partido de la Revolución Democrática; Morena: Movimiento de Regeneración Nacional; PVEM: Partido Verde Ecologista de México; PT: Partido del Trabajo; Coalición «Va Fuerte por Nuevo León»: integrada por PRI-PRD; Coalición «Juntos Haremos Historia»: integrada por Morena-PVEM-PT.

Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo.

CREENCIAS, ESTEREOTIPOS Y VIOLENCIAS DE GÉNERO EN LAS EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE REGIDORAS Y SÍNDICAS NUEVOLEONESAS

BLANCA D. VÁZQUEZ DELGADO

INTRODUCCIÓN

La ausencia histórica de las mujeres en el espacio político es el argumento principal para cuestionar cualquier sistema democrático. Tal como lo han argumentado Rodríguez (2011), Cuevas y Saldierna (2016), Muciño (2017), Freidenberg y Osornio (2017), Flores y Fernández (2021) o Rodríguez (2023), ningún sistema político refleja una democracia plena cuando están ausentes las mujeres. En ese sentido, la búsqueda de una democracia paritaria o la democratización del poder, con los cambios en el marco normativo nacional, desde la instauración de las cuotas de género y hasta la inclusión del principio de paridad política de género, han traído cada vez más mujeres a la esfera política. Pese a ello, su participación se ha dado a la par de la prevalencia de creencias, estereotipos y violencia política contra quienes compiten o son electas para desempeñar algún cargo de representación popular.

Varios análisis coinciden en señalar que a pesar de las acciones afirmativas y reformas a favor de una mayor participación política de las mujeres persisten barreras para ellas (Cuevas y Saldierna, 2016; Freidenberg y Osornio, 2017; Ruiz, 2020; Flores y Fernández, 2021; Rodríguez, 2023); su participación no necesariamente

se ha traducido en una representación sustantiva que abandera las demandas y preocupaciones de las mujeres, y si por el contrario ha derivado en mayor violencia política. Tal como lo argumenta Ruiz: «La visibilización de la violencia política en razón del género es reciente, esta apareció décadas después de que las mujeres comenzaran a incursionar en la política e irrumpir en el espacio público a partir de experiencias individuales y colectivas» (Ruiz, 2020, p. 29).

La violencia política se exagera a medida que aumenta la presencia de mujeres en la esfera pública de la política. Un estudio del Instituto Nacional Electoral (2019a) sobre la violencia política contra las mujeres ejercida desde los medios de comunicación tradicionales y a través de redes sociales, en seis entidades durante el Proceso Electoral de 2018, mostró la persistencia de violencia verbal durante las campañas en ese año. Calumnias, desprestigio, denigración, ofensas y misoginia fueron una constante en 48 de cada 100 mensajes emitidos. Otro estudio similar (Instituto Nacional Electoral, 2019b) sobre la violencia en la comunicación política observó las contiendas de procesos electorales locales 2018-2019, cuando se eligieron cargos a Presidencias Municipales y Cabildos, y evidenció con claridad que 21 de cada 100 publicaciones se constituyen en violencia política contra las mujeres.

Ya desde la primera década del siglo, el Instituto Nacional de las Mujeres señalaba el impacto de los estereotipos y roles de género en varios ámbitos, y apuntaba que «en el ámbito público surgen las acciones vinculadas con la producción y la política, es aquí donde se definen las estructuras socioeconómicas de las sociedades y se constituye el espacio tradicionalmente masculino» (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007a, p. 2), el ejercicio del poder. Los estereotipos y roles de género son una barrera importante para la participación política de las mujeres, al lado de otras más que se intersectan con su origen indígena y socioeconómico, edad, condición de discapacidad, o identidad sexual; además de barreras de competencia durante la contienda política y las propias limitaciones que viven dentro de los partidos políticos que las postulan (Cuevas y Tamez, 2016; Rodríguez, 2020).

El objetivo de este capítulo es presentar las experiencias y percepciones de las mujeres electas integrantes de los Cabildos en Nuevo León durante el periodo 2021-2024, en torno a su participación política, los estereotipos de género y la violencia política presentes no solo en periodo de campañas, sino también durante el ejercicio de su función pública como Regidoras y Síndicas. El análisis forma parte del diagnóstico sobre las condiciones, elementos culturales e institucionales, que posibilitan el ejercicio pleno del derecho de participación política de las mujeres en la entidad.

En este texto se emplea información proporcionada por 24 mujeres Síndicas y Regidoras de municipios de la zona metropolitana de Monterrey (ZMM) y municipios fuera de ella, a través de entrevistas realizadas entre noviembre de 2023 y marzo de 2024; 15 de ellas con edades de entre 30 y 49 años cumplidos (en el año 2021), cinco mujeres adultas mayores de 50 años y cuatro mujeres jóvenes de 29 años de edad o menos.¹ Mayores detalles de la metodología para la selección de las mujeres entrevistadas se puede encontrar en el apartado metodológico de este libro.

Con ese propósito, el capítulo se estructura de la siguiente manera, el primer apartado aborda cómo las mujeres entienden su participación política, se trata de recuperar en primera persona su experiencia en el ámbito político y la función pública. En el segundo se reflexiona sobre los estereotipos de género como mecanismos de la violencia. El tercero muestra experiencias concretas de violencia política vividas por mujeres en los Cabildos en Nuevo León que, en el contexto de los datos estadísticos sobre la presencia de mujeres

1 Para identificar a cada mujer entrevistada, así como mantener su anonimato, en este documento se opta por identificarlas a partir de tres elementos: su cargo como Regidora (R) o Síndica (S); el número nominal de entrevista; y la clasificación del municipio donde desempeñan su trabajo (municipios de la ZMM, municipios urbanos con población entre 15,000 y 100,000, semiurbanos con población mayor a 2,500 habitantes y menos de 15,000, y municipios rurales con población menor a 2,500 habitantes.

en puestos de poder político municipal en la entidad, sugieren que llegar a las posiciones políticas para las que fueron postuladas no ha significado la desaparición de la violencia. El último apartado ofrece algunas reflexiones finales.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE REGIDORAS Y SÍNDICAS EN NUEVO LEÓN

La democracia paritaria ha hecho posible una mayor participación de mujeres en las contiendas electorales; sin embargo, a la par la sociedad cuestiona su capacidad y aptitudes, y de la misma manera se espera que desempeñen el rol social atribuido a su sexo (Ruiz, 2020). Una encuesta a 38 mujeres de la Red de Mujeres Electas Capítulo Nuevo León (Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, 2024), llevada a cabo en 2023, evaluó su percepción sobre estereotipos de género y mostró que:²

Más de la mitad [de las encuestadas] dijo escuchar con mucha frecuencia ideas asociadas a la falta de capacidad política de las mujeres (52.6%), a su incursión en una tarea socialmente asignada a hombres (50%) o a su demérito personal por su vínculo con figuras masculinas de su familia (44.7%). En una proporción menor, 34.2%, una de cada tres mujeres electas y en funciones, ha escuchado con mucha frecuencia ideas que desacreditan a las mujeres o les restan

2 La encuesta referida empleó el Cuestionario para mujeres Síndicas, Regidoras o Presidentas municipales en Nuevo León del proyecto: Experiencia de participación política de mujeres electas a cargos públicos en los Ayuntamientos y Cabildos de los municipios en Nuevo León (IEEPCNL). Las mujeres fueron encuestadas el 20 de octubre de 2023 durante el Encuentro Estatal de la Red de Mujeres Electas de Nuevo León: Entrelazando Posibilidades. El número de encuestas corresponde a un tercio del total de mujeres integrantes de la Red.

calidad moral, por su connotación sexual (Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, 2024, p. 10).

Tal como lo refiere Mantilla, «los códigos sociales son representaciones de la reproducción de la opresión o de los roles estereotipados de la mujer» (2023, p. 99). Las Síndicas y Regidoras en los Cabildos nuevoleonenses no son ajenas a esos códigos sociales, muchas lo saben y buscan continuar participando; tal como lo expresa esta Regidora de la ZMM:

Es igual de complicado que en todos los espacios de toma de decisiones, porque estamos avanzando [...] las mujeres que estamos emergiendo todavía no llegamos a esto [posiciones de toma de decisiones]. Déjennos seguir participando, déjennos seguir trabajando, déjennos seguir llegando y en algún momento vamos a ocupar esos espacios; pero sí, la lucha es desigual en este proyecto y en todos los proyectos políticos (R17, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

Participar en política significa que se deberá afrontar esa realidad y desafiar las imágenes estereotipadas «como madres cuidadoras, formadoras de ciudadanos y vigilantes de valores» (Melgar, 2012, p. 16). Transitar hacia una sociedad incluyente en sus distintos ámbitos, incluido el político, es un proceso de largo plazo.

El estudio de Cuevas y Saldierna sobre la participación política y cívica de las mujeres en la zona metropolitana de Monterrey analizó dos grupos, quienes crecieron en un ambiente presidencialista y quienes crecieron en un sistema democrático,³ y evidenció que no hubo

3 Las autoras no establecen periodos para conformar ambos grupos, como por ejemplo periodos para los dos sistemas políticos, o años de las mujeres encuestadas, etc., solo refieren que quienes crecieron en un ambiente presidencialista lo hicieron durante el tiempo en que la figura del Presidente de la república controlaba el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial en México. Por su parte, las mujeres del periodo democrático crecieron en un

diferencia en la forma como las mujeres de ambos grupos perciben la democracia. También mostró que las mujeres que crecieron durante el periodo de presidencialismo en México son mujeres que están dispuestas a involucrarse en tareas y actividades «que tienen que ver con el cuidado del otro, es decir, actividades características al género» (Cuevas y Saldierna, 2016, p. 80). De igual manera, las mujeres de ambos grupos refirieron una baja participación política del tipo convencional, llamada así por las autoras a actividades como participación en partidos políticos, en campañas o con candidaturas. Sus resultados dejan ver que la participación política tiene rasgos de género:

Las mujeres de ambos contextos se encuentran alejadas de las formas de organización política institucionalizadas, lo que pone en evidencia cómo la política no es un área de acción o realización femenina, las prácticas de conformación y debate, características que pertenecen a estilos de liderazgo masculino no son bien vistos por las características de femineidad pertinentes a la figura femenina (Cuevas y Saldierna, 2016, p. 81).

Rasgos de género masculino que, en los términos de Aranda (2022), se reproducen a partir de las instituciones políticas que impulsan liderazgos y dominios masculinos, «habitus patriarcales» de la política masculina (Aranda, 2022, p. 89). El principio de paridad de género en la esfera política ha buscado garantizar la igualdad democrática de mujeres y hombres en el acceso a puestos de representación. Sin embargo, la práctica política o «las institucionalidades creadas alrededor de las elecciones incluyen rumores, desprestigio y calumnias» (Rodríguez, 2020, p. 27), lo que hace que el orden social de género derive en violencia y discriminación contra las mujeres.

contexto en que el partido en el Poder Ejecutivo ya no controla la Cámara de Diputados y existe además un pluripartidismo.

Quienes participan se dan cuenta que su actuación es observada y evaluada con parámetros distintos, tal como lo refiere una Síndica, joven de 25 años:

Al final del día, cualquier error que nosotros cometamos también es visto al doble, porque si hay algún error o alguna situación [que] se da por parte de un hombre, la gente ya la espera, ya es como «De ahí, es normal, están ahí, es normal»; pero si tú como mujer lo haces o pasa, pues es al doble porque «No tenías la capacidad» o «¿Qué estaba haciendo ahí?», o «Mejor que se fuera a su casa» (S4, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

La discriminación es una desigualdad de trato que corresponde con sociedades jerárquicas en las cuales se socava la democracia (Rodríguez, 2011). Para este autor esta condición se esconde incluso tras marcos normativos de igualdad, y se asocia también:

Con relaciones políticas o de dominio —siempre de carácter inequitativo o asimétrico— que acontecen entre los grupos sociales, pero en general a través de las relaciones entre individuos; [...] que halla sus motores o fuerzas propulsoras en las representaciones simbólicas que los sujetos tenemos sobre los grupos humanos, en los prejuicios y en los procesos de estigmatización de los «otros» (Rodríguez, 2011, p. 52).

En esas representaciones simbólicas, las Regidoras y Síndicas quedan fuera de las dinámicas y estructuras para el ejercicio del poder político, códigos políticos informales (Flores y Fernández, 2021) que buscan invisibilizarlas, al ignorarlas o restar validez a su opinión, tal como cuenta esta Regidora, quien participa dentro de una de las comisiones más importantes en su municipio:

En la de Hacienda sí ha existido mucho eso [la discriminación] porque —obviamente— siempre las juntas que tenemos las tenemos

con los directores de tesorería y casi siempre son hombres [...] estábamos en las juntas de comisión, ellos hablaban entre ellos y cuando yo quería preguntar algo, aportar algo, pues era como de que no [...] no había un seguimiento [a sus propuestas u opiniones] hasta que empecé a ponerme más dura y empecé a participar más (R2, ZMM, comunicado personal, noviembre de 2023).

Asimismo, se les trata de forma desigual, al asignarles tareas a partir de las cuales no se les reconoce como iguales. Así lo experimentó esta Regidora cuando inició su función pública:

Fíjate que desgraciadamente sí [tuvo una experiencia de discriminación]. Cuando llegué aquí —por ejemplo— me querían poner a hacer cosas administrativas, que tenemos una persona que se dedica a eso, y yo dije: «A ver, espérame, yo también soy Regidora, igual que tú». Eso para mí sí fue algo discriminatorio, así lo considero, así lo vi (R3, ZMM, comunicado personal, diciembre de 2023).

La discriminación es una vivencia cotidiana para las mujeres, pero aun más en quienes se intersectan otras condiciones de desigualdad, como el origen étnico. Así lo vive esta Regidora que llegó al Cabildo, en la ZMM, por representación de grupo indígena, dada la significativa presencia de población de ese origen en el municipio: «Sí lo hay [...] las mujeres sufren mucha discriminación también por nuestra vestimenta, por la lengua, por el color [...] Ha habido eventos donde voy y dicen: “¿De dónde vienen? ¿Quién la invitó?” por nuestra forma de vestir. Desde ahí, nos están discriminando de que nosotros no podemos tener acceso y es difícil» (R6, ZMM, comunicado personal, enero de 2024).

La resistencia a generar condiciones apropiadas para la participación política de grupos minoritarios, establecidos en la ley, se refuerzan cuando se trata de mujeres que además suman alguna otra condición de desigualdad, como la discapacidad. De esa manera lo

narró esta Regidora cuando se le preguntó sobre lo más difícil de ser mujer y contar con discapacidad auditiva, pese a tener habilidades de lectura de labios y lenguaje de señas, con la capacidad para ejercer el cargo:

Lo más difícil es el derecho a la comunicación. No lo tengo [...] Para empezar, fue la barrera de un intérprete de lengua de señas. No lo querían dar [contratar] al inicio, se les hacía caro pagar [luego, en periodo de crisis sanitaria por la COVID-19] ya estábamos quitándonos [el cubrebocas] pero cuando [yo] entraba a la sala de Cabildo todos se lo ponen. [¿a propósito?] Sí, era una orden [...] El acceso a la comunicación está así, yo hablo, yo levanto la mano [...] Es inevitable no darme cuenta porque incluso el Alcalde levanta la hoja y luego, a la boca [para cubrirse]. Eso es discriminación (R6, ZMM, comunicado personal, enero de 2024).

Existen condiciones que derivan en discriminación, pero como lo argumenta Melgar (2012) los rasgos que la originan, además de ser múltiples, no son excluyentes unos de otros, se entrecruzan, derivado de los estereotipos; en ese sentido es que la autora habla de «discriminaciones y de discriminación sobre discriminación» (Melgar, 2012, pp. 14-15) para explicar no solo la discriminación estructural e histórica padecida por las mujeres, sino la discriminación de género que afecta en mayor medida a unas mujeres que a otras.

Un aspecto que llama la atención en las experiencias narradas por Síndicas y Regidoras de Nuevo León es que, a pesar de las prácticas políticas, estructuras y dinámicas de trabajos que las hace convivir con situaciones de discriminación y creencias estereotipadas, para muchas de ellas las concepciones sobre su participación política se apegan más a los roles asignados a su género por la sociedad. Tal como lo expresa esta Regidora de 42 años cuando se le pregunta cómo asumen las Regidoras su función y qué se espera de ellas:

Creo que uno, no sé cómo lo vean ellos [...] siento que las mujeres como que vemos más a fondo de todo [...] que lo ves más a fondo, cualquier tipo de problema, porque pues eres mujer, estás en tu casa, estás con tus hijos y estás al pendiente de tu trabajo y te quedas al pendiente. Que si te vienes al trabajo tú ya dejaste qué comer, tú ya dejaste cómo mover [las mujeres] pueden lograr a lo mejor muchas cosas porque estamos metidas en todo, en el hogar, en el trabajo, en el problema del otro (R16, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

Muchas aceptan que las expectativas sobre ellas se asocian a sus roles sociales de género como mujeres cuidadoras, atentas a causas sociales y grupos vulnerables (Cuevas y Saldierna, 2016). Esta Síndica lo describe de tal forma:

He notado que cuando se acercan a uno como mujer o que, si se acerca algún compañero como hombre, para ver si ocupan algo, se abren más con una mujer. Tal vez porque uno entiende si tiene problemas con un hijo, entienden que a lo mejor podamos entender más la situación. He notado que se sienten más en confianza con las mismas mujeres y nos piden que hagamos más gestiones para educación, becas, transportes o ayudas, si hay algún tema de salud que nos piden hospitales y ese tipo de cosas (S3, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

Flores y Freidenberg, de acuerdo con Phillips (1999), argumentan que la forma en cómo se entiende la igualdad se asocia a «la política del reconocimiento, la política de la identidad o la política de la presencia» (Flores y Freidenberg, 2017, p. 248), que el cada vez mayor número de mujeres en el ámbito político derivará en un «aprendizaje respecto a la participación de las mujeres en los cargos» (Flores y Freidenberg, 2017, p. 87). Sin embargo, frente a las narrativas de Regidoras y Síndicas que reproducen modelos estereotipados de

género en su función pública, se requerirá más que eso, es necesaria una identidad colectiva de las mujeres (Bohigues y Piscopo, 2021).

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO COMO MECANISMOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

Los estereotipos son creencias «que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada». «[Los de tipo sexual] reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres» (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007b, p. 62). Como se ha mostrado, esas creencias, en principio, se convierten en mecanismos para ejercer violencia contra ellas y con ello experiencias de discriminación para las mujeres.

El estudio del INE sobre comunicación política en el Proceso Electoral local de 2018 refiere a la discriminación como un daño de la violencia política, y a los estereotipos de género como unos de los mecanismos de esa violencia de género. El análisis identifica tres mecanismos específicos en la forma como se comunican los asuntos políticos relacionados con mujeres: el primero y más común son los roles estereotipados sobre las mujeres en el espacio público y privado; el segundo lo asocia a las creencias sobre el vínculo entre relaciones familiares y las mujeres políticas; y el tercer mecanismo es «el uso de la mujer como un objeto sexual» (Instituto Nacional Electoral, 2019b, p. 17). Se trata en términos generales de representaciones estereotipadas de las mujeres participantes en la esfera política, las cuales condicionan la forma como son percibidas y tratadas dentro de su función pública y que al final se concreta en violencia política resultado de su condición de género.

Las experiencias narradas por las Regidoras y Síndicas en los Ayuntamientos de Nuevo León ofrecen múltiples ejemplos vividos,

en ocasiones de forma sutil, en forma de pregunta: «¿Y cómo fue que llegaste?», buscando poner en duda el derecho de las mujeres a participar. Una mujer joven de 25 años, Síndica, quien cuenta también con experiencia laboral previa dentro de la administración municipal, comenta puntualmente cuando la han descalificado por el hecho de ser mujer: «Siempre, en todos los puestos que hemos ocupado, que he ocupado, siempre hay alguien, siempre hay algo, siempre hay un comentario, siempre hay situaciones» (S4, ZMM, comunicado personal, diciembre de 2023). La misma mujer refiere en particular los comentarios estereotipados sobre roles de género vertidos por un compañero Regidor:

A veces suelen hacer comentarios respecto a nosotras como mujeres. Me tocó una vez en específico: tuve que traer a mi hija a una sesión de Cabildo porque no tenía con quién dejarla y uno de los Regidores hizo un comentario al respecto diciendo que pues para qué teníamos hijos si los hacíamos entrar al trabajo (S4, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

Como si para cumplir una función pública fuera necesaria cierta condición particular, lo cual deja ver cómo se concibe la participación política en el espacio público, no para madres que tienen un rol en el espacio privado, sino para personas con disposición de tiempo total, es decir, un espacio para hombres.

Otro de los mecanismos referidos vincula la participación política de las mujeres con relaciones familiares, existentes o no, que las haría obtener el cargo de representación popular. Es frecuente asociar e identificar a estas mujeres como hijas, hermanas o parejas de un hombre que les garantiza el resultado electoral. Por esa razón, Álvarez (2021), a partir de un análisis sobre las representaciones periodísticas de las mujeres participantes del Proceso Electoral a las Gubernaturas en 2021, se pregunta si se trata de mujeres o políticas, como

si fueran excluyentes ambas condiciones. Un «poder sin la completa investidura» (Álvarez, 2021, p. 34) niega los logros de años de lucha política colectiva para abrir esos espacios.

Dentro de las 24 mujeres Síndicas y Regidoras entrevistadas, los vínculos familiares directos, como antecedente a su involucramiento político y acceso a la postulación de la candidatura, no son una constante o un rasgo distintivo. La mayoría de ellas dijo no tener ningún familiar directo, en primera o segunda generación ascendente (madres, padres, abuelas o abuelos), que haya participado siquiera en asuntos del ámbito político. Así lo dijo esta Regidora: «Yo realmente era una ciudadana común y corriente. No tenía, no tengo familiares políticos ni nadie en la política, pero me invitaron a participar y me llamó mucho la atención y me animé y empecé con el partido que actualmente represento» (R11, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

Entre las entrevistadas, solo cuatro mujeres —tres Regidoras y una Síndica— refirieron tener antecedentes familiares directos de padres, hermana, hermano y abuelo con carrera política, aunque esa actividad política se dio muchos años atrás en tres de los casos. Tres Regidoras más contaron que en su familia política hay personas que han participado —suegra y cuñados no cercanos o con quienes tienen diferencias ideológicas— lo cual derivó en postulaciones por partidos políticos distintos. En ese sentido declaran no estar vinculadas políticamente con antecedentes del tipo referido.

Por otra parte, la encuesta sobre participación política a quienes forman parte de la Red de Mujeres Electas, Capítulo Nuevo León, integrada por poco más de 90 mujeres, mostró que solo 39.50% de las 38 mujeres encuestadas tiene antecedentes políticos en su familia directa que han tenido militancia en partido político o personas elegidas para algún cargo de elección popular (Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, 2024). De los casos registrados ocho declararon estar vinculadas con abuelos o padres con antecedentes en política, cuatro refirieron a parejas, y dos

a hermanas o hermanos. Si bien estos vínculos familiares existen en algunos casos, no se puede afirmar que sea una práctica generalizada o una condición exclusiva de las mujeres y no de los hombres.

Respecto al tercer mecanismo de violencia contra las mujeres, su sexualización, al considerarlas como objetos, al restarles dignidad, capacidad en el ejercicio de su función pública y definiendo su persona a partir de una «atención sexual no buscada» (Rodríguez, 2023, p. 158), ninguna de las mujeres entrevistadas refirió alguna experiencia vivida. Sin embargo, el estudio de Martilla, que reflexiona sobre los ámbitos donde se coloca a las mujeres, en lo público y en lo privado, refiere representaciones de las mujeres en la política como seductora, disponible a ellos, atenta a las opiniones sobre su vestir, códigos sociales, lo que deriva en que «el Estado, leyes e instituciones de control naturalizan a las mujeres públicas como seres sexuales, y motivan comportamiento sexistas, los cuales obligan a la mujer a estar en un servicio sexual forzoso exhibido en medios públicos» (Martilla, 2023, p. 97).

En ese sentido, Martínez (2021), Báez (2021) y Flores y Fernández (2021) recuperan las voces de legisladoras del primer Congreso paritario en Nuevo León, durante el periodo 2018-2021, y refieren narrativas sobre acoso y hostigamiento sexual, y la difusión de imágenes con connotaciones sexuales, estableciendo como ciertos los supuestos vínculos con otros congresistas. Lo anterior en un contexto en el cual la Legislatura LXXV aprobó reformas al código penal estatal en temas de acoso sexual por violencia de género en 2018 y aumento de penas en los mismos casos durante el año 2020 (Báez, 2021). Una contradicción total que la asamblea legisle sobre el tema y a la vez ejerza ese tipo de violencia.

Por otra parte, muchas de las Regidoras y Síndicas entrevistadas no son conscientes del uso de esos mecanismos empleados para discriminarlas y violentarlas. Tal como las congresistas, en el estudio de Flores y Fernández (2021), no se visualizan como víctimas de violencia. Al contrario, Regidoras y Síndicas se sienten «muy, muy, muy

arropada y agradezco a él [el Presidente Municipal] pues siempre me comentaba eso de que, a pesar de ser mujer, como que me veía muy entregada [...] me llenan de halago» (R4, ZMM, comunicado personal, diciembre de 2023).

Incluso reconocen que es difícil ser Regidora por «tener que callarte muchas cosas, aunque no estés de acuerdo en algunas [...] por ejemplo, yo veo que las comisiones que te dan, que nos dan a nosotras, no son comisiones en que puedas ingerir demasiado en el municipio» (R1, ZMM, comunicado personal, noviembre de 2023).

Gratitud y protección que en ocasiones las hace relativizar experiencias concretas de violencia, como es el caso que quedó asentado en acta de Cabildo en un municipio, durante abril de 2022, cuando se publicó en la gaceta un oficio del secretario municipal con un llamado a no ejercer violencia política en razón de género contra dos Regidoras del Ayuntamiento. A pregunta expresa sobre el caso, otra Regidora del mismo municipio dijo recordar el caso y conocer a una de las personas involucradas, pero ponderando la situación de la siguiente manera: «Sí, ella en dos ocasiones ha manifestado que se ha sentido agredida [...] [pero] ella también hace un poquito más grande las cosas» (S3, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

Al final del día, hay una aceptación de roles culturales y una negación de lo que los estereotipos de género provocan en términos de violencia política que niega su derecho de participación en la toma de decisiones.

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN GOBIERNOS LOCALES DE NUEVO LEÓN

Los marcos normativos nacionales hoy definen la violencia política contra las mujeres y la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG); sin embargo, debió pasar algún tiempo hasta que las regulaciones llegaron al ámbito político debido a que, en opinión

de Ruiz (2020), hay consenso de que se trata de violación a los derechos humanos de las mujeres.

Es posible que, de esa manera, se asumiera que la existencia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007, fuera suficiente para sancionar la violencia dentro de la esfera política. Al fin de cuentas la misma ley considera que dentro de las relaciones laborales, en el servicio público —en el ámbito institucional— y en el ámbito comunitario, a través de actos de omisión o abuso de poder, se daña la autoestima, sus derechos fundamentales y el desarrollo de las mujeres, además de atentar contra la igualdad y obstaculizar el ejercicio de sus derechos humanos (2024, artículos 10, 16 y 18). Sin embargo, ese marco legal no fue suficiente y, por otra parte, «no toda violencia que sufren las mujeres es violencia de género» (Instituto Nacional Electoral, 2019b, p. 4).

En un sentido más amplio, Ruiz (2020) conceptualiza la violencia como:

Actos por acción u omisión que de manera intencional transgreden un derecho, ocasionan un daño y buscan el sometimiento y el control. Siempre es un acto intencional de abuso de poder. La violencia se da en una relación donde existen posiciones diferenciadas y asimétricas de poder y, a su vez, quedan reestructuradas o fortalecidas después de cada incidente violento (Ruiz, 2020, p. 27).

Sin embargo, era necesario una categoría jurídica que conceptualice y muestre de forma concreta «las dimensiones de este fenómeno, así como una herramienta útil para la articulación de estrategias» (Muñoz, 2017, p. 87) y de esa manera reconocer que la violencia se basa en desigualdades y estereotipos de y sobre las mujeres, por el simple hecho de serlo, que las discrimina. Un acto de sometimiento de las mujeres ejercido desde una posición de poder de los hombres.

Flores y Fernández (2021) refieren que a pesar de que desde el año 2013 se buscó incorporar a los marcos legales la modalidad de

violencia política, no fue sino hasta 2019 cuando se introdujo en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), y un año después se incorporó al marco normativo en temas de procedimientos y delitos electorales. En Nuevo León, durante 2018, la primera legislatura paritaria modificó el Código Penal para tipificar la violencia política y estableció que «puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia» (Código Penal para el Estado de Nuevo León, 2024, Artículo 331 bis 7).

De esta manera, la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) es:

Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo (Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2022, artículo 6).

Este artículo establece con puntualidad, en sus incisos a) al u), las conductas específicas tipificadas como violencia política.

Frente a lo que se ha referido en apartados previos, tanto en este estudio como en el de mujeres congresistas en Nuevo León (Flores y Fernández, 2021), pareciera que el marco normativo haría visibilizar la violencia política contra las mujeres; sin embargo, pocos casos se han denunciado y derivan en sentencias. A pesar de que otros estudios han evidenciado que, por ejemplo, entre 2013 y 2016 los casos de violencia política contra las mujeres representan 30%

de los expedientes por violencia en el ámbito político (Freidenberg y Osornio, 2017), Nuevo León no está entre las entidades con mayor denuncias y sanciones.

Por ejemplo, el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género solo tiene a la fecha un caso registrado ocurrido durante el Proceso Electoral 2020-2021 en la entidad, el cual derivó en una sanción de la autoridad electoral en Monterrey. La sentencia fue ratificada, el 26 de marzo de 2024, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, se trata de una precandidata a la Presidencia Municipal denunciada por un partido político. Fuera del caso anterior, no hay un solo registro de casos denunciados y sancionados en el estado.

Por su parte, la exploración sobre violencia política que se hizo entre mujeres de la Red de Mujeres Electas Capítulo Nuevo León mostró que 55% de ellas sí tuvieron, durante su participación política como candidata o persona electa en el proceso de 2021, alguna experiencia parecida a la difamación, calumnia, descalificación; amenazas o intimidaciones; limitaciones o denegación de recurso; al uso de propaganda política denigrando a su persona; divulgación de mensaje para desacreditarlas o algún tipo de violencia tipificada en la LGAMVLV.⁴ La respuesta de las mujeres electas refirió que fundamentalmente el origen de esa violencia vino de personas servidoras públicas o autoridades gubernamentales, y de militantes o dirigentes de su partido (Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

4 El dato de 55% de mujeres que declararon haber tenido alguna experiencia de VPCMRG puede parecer elevado; sin embargo, debe leerse a la luz del contexto donde se generó la información. Tal como se indicó en la referencia del origen del reporte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (2024), nota 2, las mujeres integrantes de la Red de Mujeres Electas han sido sensibilizadas sobre el tema de la violencia política en razón de género por parte del área del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León convocante a la reunión de la red. Además, la encuesta se levantó al finalizar la reunión de la red, en octubre de 2023.

de Nuevo León, 2024). Sin embargo, de igual manera solo 36.8% dijo haber tenido alguna experiencia de discriminación basada en estereotipos de género, como si la discriminación no fuera resultado de un acto de violencia.

A partir de una revisión exhaustiva de varios estudios, Rodríguez (2023) exploró las expresiones de violencia de género contra mujeres en política, como la autora lo llama, en el Congreso en la Ciudad de México. La revisión de otros análisis la lleva a organizar las expresiones de violencia en distintos momentos: durante la postulación; en el proceso de selección de candidatura; durante la campaña; y en el ejercicio del cargo público. Resulta interesante que esa organización refiere la gran cantidad de estudios que evidencian la violencia política contra las mujeres en funciones.

En el momento del ejercicio público se concretan con claridad los elementos que materializan las limitaciones y menoscabo del ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres: desde negarles información dentro de las atribuciones que desempeñan, apropiarse de sus ideas, dilatar el pago de su trabajo, «otorgarles» comisiones de menor relevancia, quitarles el reconocimiento de su función y representación popular, hasta forzar jornadas de trabajo amplias, a partir del tiempo demandado a ellas, para la atención de asuntos en revisión. Estas fueron algunas situaciones narradas por las Regidoras y Síndicas entrevistadas.

Una joven Regidora de 24 años contó su interés por involucrarse en acciones e iniciativas para beneficio de su grupo de electores de referencia, que la llevó a buscar acercarse al Secretario municipal a cargo de las juventudes a través de un compañero Regidor. Su idea fue crear la Comisión de Juventud dentro del Cabildo, inexistente hasta entonces. La Regidora narra cómo en el proceso dedico tiempo e interés a elaborar reglamentos e iniciativas de acciones a llevar a cabo, etc., pero al final el mérito se lo llevó otro: «Me gusta mucho aportar ideas, creo que lo mío siempre es estar aportando ideas, estrategias [...] pero me he topado mucho con este tema de cuando

aporto una idea [...] pues sucede que las ideas propias las ignoran, y luego ves y ya las están implementando al día siguiente otras personas» (R2, ZMM, comunicado personal, noviembre de 2023).

Entre las dificultades que tuvo, durante el proceso de gestión, se suma también que sus solicitudes de información sobre los recursos públicos existentes (programas asociados al tema de jóvenes) se toman mal y a medias por parte de los responsables de oficina en la administración municipal; como si su función no fuera involucrarse en ello.

A las mujeres se les demerita en sus ideas aportadas —en el menor de los casos— y niega información necesaria para cumplir sus funciones; y de igual manera que no se les reconoce como mujeres representantes del cargo. Tal como se comentó en apartados previos, a la condición de mujer se suman otros elementos que derivan en que se les violente políticamente.

En el caso de la joven Regidora electa a los 24 años, en municipio de la ZMM, y una más de 23 años, en municipio urbano fuera de la zona metropolitana, se les percibe limitadas por su edad que las coloca en una condición de desigualdad, como lo dice esta persona cuando habla de su experiencia en las tareas del Cabildo: «A mí algo que no me beneficia mucho es mi edad [...] de repente había momentos en los que a mí como que no me consideraban como parte adulta del Cabildo y querían tomar en cuenta a alguien más, alguien que fuera mayor y de preferencia hombre» (R7, Urbano, comunicado personal, enero de 2024).

Los estereotipos adulto-centristas, además de misóginos, derivan en que no se reconoce su función y representación popular, como sigue contando la misma Regidora:

Había un evento de una secretaria del estado donde ellos pidieron, o bueno, más bien avisaron que iban a asistir al municipio; y estaba relacionado con algo de ecología, que es la comisión que a mí me toca supervisar. La verdad es que le he dado siempre seguimiento

a esa comisión, pero me dijeron que yo no los podía atender, que necesitaban a alguien que representara a la Alcaldesa [...] No me pareció justo que teniendo la facultad de representar a la Alcaldesa, porque lo he hecho en muchas otras ocasiones en eventos, [...] y en esa ocasión que era algo que a mí me toca siempre trabajar, que no me dieron esa facultad y en cambio mandaron a alguien que ni siquiera era del Cabildo, se me hace que era el Secretario de Seguridad Pública o algo así, pero era un hombre y mayor (R7, Urbano, comunicado personal, enero de 2024).

De igual manera, los actos u omisiones que derivan en violencia no solo se dan al interior de los Cabildos, sino incluso dentro de la estructura administrativa municipal, por parte de personas que de hecho no tienen atribuciones sobre las personas y tareas del Cabildo. Un ejemplo de lo anterior lo narra esta Regidora de 57 años que, a diferencia de las jóvenes de 23 y 24 años —por la supuesta falta de experiencia—, se esperaba que no fuera vilipendiada en su autoridad. Así contó su experiencia:

Un día llegué a un evento y llega el secretario y le dice a la persona: «Oye, ¿no ha llegado nadie más de las autoridades?» y dice el joven: «Sí, la Regidora» [refiriéndose a mí]. «Sí, pero ¿alguien más?». Y le dice: «No». Él se queda con ese no. «No, pero ahorita en cuanto llegue, yo le aviso», le dice. «¿Hay una puerta por aquí cerca?» [preguntó el Secretario]. Era un parque y hay una entrada y otra entrada [señala dos direcciones]. Se separa [el Secretario] y se va, y va a verificar si hay puerta. Da la vuelta y sale detrás del foro, ya estaba la gente sentada, y sale detrás del foro y él hizo su presentación [sin mí] (R1, ZMM, comunicado personal, noviembre de 2023).

No es de extrañar que el resultado de la encuesta a la Red de Mujeres Electas en Nuevo León refiere que el origen de sus experiencias de violencia viene de las personas funcionarias públicas de Gobierno

que, como se ha mostrado en el capítulo sobre representación política y mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León, son básicamente hombres.

Otra experiencia en igual sentido la comparte una Regidora representante de grupos indígenas, quien apoya además a otras instancias públicas en casos que requieren traducción de lengua indígena, en apoyo a personas de la comunidad. Ella lo narra así:

Fue en el DIF Capullos. Yo al hablar tzotzil, también por parte de la asociación donde estoy nos llaman a hacer traductor-intérprete para la fiscalía o diferentes casos. Entonces llego al apoyo de unos menores de edad que tenían un caso por ahí. Llego y me solicitan orientar a las personas porque no sabían por qué sus hijos estaban ahí, porque no hablaban español. Ya me dicen hacia quién me dirijo [...] empiezo a hablar en la recepción con la señora que era de Chiapas y empezamos a hablar en su lengua materna, yo diciéndole y presentándome quién soy: «Vengo para ayudarte y que sepas que yo hablo tu lengua materna». En este momento que estamos hablando la de recepción me dice: «Por favor, pueden dejar de hablar así porque aquí estamos ocupados y ustedes, que están hablando así, nos desconcentran» (R5, ZMM, comunicado personal, diciembre de 2023).

En estos ejemplos, la posición diferenciada de poder, en el primer caso, de un secretario municipal que no considera autoridad a esta mujer adulta, o una empleada de oficina pública, que se percibe superior a una mujer indígena y le molesta escucharla, abusan, dañan y violentan políticamente a partir de esos mecanismos estereotipados. El sometimiento y control será mayor en casos en que se sumen más condiciones intersectadas de desigualdad además del género, clase, edad, origen, discapacidad u orientación sexual.

En las entrevistas se logró hablar solo con una de las tres personas electas por cuota de diversidad sexual en el Proceso Electoral 2020-

2021. La experiencia de discriminación basada en estereotipos de género no es diferente a lo que a diario afronta. Así lo contó:

Cuando empezamos a hablar de la posibilidad de que yo fuera Regidora existía[n] como pláticas en donde se señalaba de que [...] «Estás consciente de que vas a ser una persona muy atacada por ser quién eres, por lo que representas» [...] No ha sido más de lo que he vivido en mi vida en cuestión de ataques en otros espacios, creo que la discriminación es un tema que he puesto una y otra vez en muchas mesas de trabajo (R17, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

De forma indirecta otra Regidora narra las barreras con las que se topa día con día su compañere representante de grupos de diversidad sexual. Así lo refirió: «He visto discriminación a una compañera que es trans. Sí lo he percibido y más de parte de la oposición. Cuando está hablando no respetan su tiempo, cuando ella se está manifestando, o hacen burla del tema» (R14, ZMM, comunicado personal, febrero de 2024).

Un estudio de INE sobre interseccionalidad y perspectiva de género mostró la forma de la discriminación para seis grupos de población⁵ y cómo los estereotipos se relacionan con ello. A partir de sus resultados, el estudio establece que «los estereotipos sobre una comunidad están relacionados con las formas de discriminación que cada persona o población experimenta» (Instituto Nacional Electoral, 2018, p. 7) y son formas de discriminación resultado de la violencia ejercida en cada caso.

Por ejemplo, el caso de la Regidora con discapacidad auditiva a quien no se le permitía, por su condición, atender ciudadanos. Así lo narró ella: [Me dijo] «Usted no, porque usted no escucha». ¡Entonces

5 El estudio dio seguimiento a la cobertura mediática en casos de personas afromexicanas, con discapacidad, indígenas, jóvenes, de la comunidad LGBTTIQ y adultas mayores.

cómo demonios estamos hablando tú y yo!» [respondí]. Incluso con el apoyo de la intérprete se intentó relegarla de sus funciones y su derecho a solicitar información e intervenir en las sesiones de Cabildo: «Le pregunto a la intérprete en señas: “¿Qué es lo que pasa? Yo necesito la información” [...] [La persona interprete] me dice en señas y ella le responde al Alcalde. [Yo pregunto:] “¿Qué pasó? ¿Qué sucedió?”. Ese día me dijo: “Ya el Alcalde me dijo es que usted no debe de hablar”. A mí me da coraje, no puedo hacer más mi trabajo» (R6, ZMM, comunicado personal, enero de 2024).

A las personas con discapacidad y adultas mayores se les asocia con el estereotipo de vulnerabilidad que las haría ser incapaces de valerse por sí mismas y por tanto sin capacidad para realizar la función pública. En el caso de las personas de origen indígena, se les percibe como «personas fuera del sistema político, económico e incluso cultural [...] se considera que sus formas de organización son opuestas a las de la sociedad en general» (Instituto Nacional Electoral, 2018, p. 20); mientras que a las personas de las comunidades LGBTTTIQ se les percibe como agitadoras del sistema social por demandar transformaciones que hagan valer sus derechos.

De esta manera, la intersección de dos o más de estos estereotipos por condiciones de grupo y el hecho de ser mujer, en el espacio público político, derivan en actos de violencia política contra ellas que dan como resultado formas de discriminación concretas. El mismo estudio del Instituto Nacional Electoral (2018) también plantea que la intersección de la condición de género con el origen étnico y de diversidad sexual sitúan en particular a estas mujeres en los márgenes sociales y por tanto viven mayor violencia. Un argumento que también comparte Melgar cuando habla de discriminación sobre discriminación en mujeres indígenas: «las formas de discriminación y las desigualdades que afectan a las mujeres en general son más dañinas para estas mujeres [indígenas] y están más invisibilizadas y naturalizadas por la estructura socioeconómica y por la cultura más mestiza-eurocéntrica» (2012, p. 32).

Frente a este escenario, habrá que prestar atención a la experiencia del ejercicio efectivo de sus derechos políticos de las siete mujeres Regidoras propietarias, indígenas recién electas, por cuota de grupo para el periodo 2024-2027; y de las nueve personas Regidoras y una Síndica propietarias pertenecientes a grupos de diversidad sexual, en 11 municipios del estado que entraron en funciones durante octubre de 2024.⁶

Los principios de paridad de género e igualdad en los marcos normativos electorales derivaron en la inclusión de mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, mujeres de origen indígena y de personas de comunidades de diversidad sexual; sin embargo, la violencia política y violencia política en razón de género es una constante en el quehacer de sus atribuciones públicas, lo que condiciona su participación política en los Ayuntamientos de Nuevo León.

REFLEXIONES FINALES

El objetivo de este capítulo fue presentar experiencias de participación política de mujeres electas en los Cabildos de Nuevo León, en relación con los estereotipos de género y la violencia política en el ejercicio de su función como Regidoras y Síndicas. Se exploró, a través de la narrativa de 24 mujeres entrevistadas, la existencia de creencias y estereotipos de género en personas integrantes de los

6 En el Proceso Electoral de 2024, se eligieron Regidoras de origen indígena en los municipios de Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, General Zuazua, Monterrey, Pesquería y Salinas Victoria; en tanto que personas de grupos de diversidad sexual fueron electas en Apodaca, García, General Escobedo, General Treviño, General Zuazua, Guadalupe, Parás y Pesquería. Los datos corresponden con los listados de candidaturas, propietarias y suplentes electas que integran los Cabildos para el periodo 2024-2027. Información obtenida de la página oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, consultado el 10 de octubre de 2024.

Ayuntamientos y cuáles serían los efectos de esos estereotipos en el pleno ejercicio de participación política de las mujeres.

La evidencia mostrada coincide con otros estudios: el principio de paridad de género no necesariamente se refleja en un ejercicio pleno de los derechos políticos ejercidos a través de la función política para la que fueron electas. Para muchas de ellas aún existen complejidades y barreras en lo que implica ocupar el cargo de Regidora o Síndica; a la vez que persisten autoconcepciones de género sobre el rol de las mujeres, quienes ocupan esos puestos y reproducen el orden social tradicional como mujeres cuidadoras de grupos vulnerables y atentas a causas sociales.

Las experiencias de discriminación contadas permiten adentrarse en el análisis de los estereotipos de género, y cómo son el mecanismo a través del cual se ejerce violencia política contra las mujeres y violencia política en razón de género. Sin embargo, y pese a esas experiencias compartidas, las Regidoras y Síndicas no se conciben en general como víctimas de violencia política, como si la discriminación no fuera resultado de los estereotipos de género. Por el contrario, invisibilizan o normalizan la violencia cotidiana en el ejercicio de sus atribuciones políticas, de tal forma que sus experiencias contadas no derivaron en denuncias, registros o expedientes de violencia política.

Será necesario, en el futuro, continuar con el análisis de las experiencias del ejercicio público de las mujeres en los Ayuntamientos de Nuevo León para confirmar lo que otros estudios llevados a cabo en entidades del sur y sureste del país, como Oaxaca o Veracruz, han evidenciado sobre el incremento de la violencia política contra ellas. Sin embargo, las experiencias contadas sobre acciones o actos de omisión hacia Regidoras y Síndicas en los Cabildos sí violentan sus derechos, al someter y controlar a partir de una posición de poder: ser hombre autoridad pública en funciones de Presidente Municipal, Regidor, Síndico o empleado del Ayuntamiento.

Por último, es preocupante que la violencia política en razón de género contra las mujeres se agrava cuando se intersectan varias

condiciones de desigualdad en ellas como la condición de discapacidad, el origen étnico, la orientación sexual o la pertenencia a ciertos grupos etarios de población, además del hecho de ser mujeres. Sobre todo, porque la incorporación de mujeres a puestos de elección popular, por grupos de cuotas, ha traído a un mayor número de ellas a los Cabildos en los dos últimos procesos electorales de 2021 y 2024. Es necesario continuar buscando formas y mecanismos para garantizar el ejercicio ciudadano del derecho de participación política de las mujeres en condiciones de equidad, con iguales oportunidades y eliminar toda forma de discriminación, resultado de la violencia.

REFERENCIAS

- Álvarez Monsiváis, Edrei (2021). ¿Mujeres o políticas? Representación periodística de candidatas a la Gubernatura en las elecciones de 2021. En Comisión Estatal Electoral Nuevo León. *XXII Certamen de Ensayo Político* (pp. 17-45). Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Aranda Andrade, Marco Antonio (2022). *La política masculina, una propuesta conceptual*. Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Báez Carlos, Adriana del Rosario (2021). Legislatura de la «paridad de género» en Nuevo León. Construyendo el andamiaje legal para impulsar la igualdad sustantiva. En Martínez Sánchez, María Luisa *et al.* (coord.) *Primera Legislatura paritaria de Nuevo León. Experiencias y reflexiones*. Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Bohigues, Asbel y Piscopo, Jennifer M. (2021). «¿Identidad de grupo, ideología o reconocimiento? El apoyo de los y las legisladoras a las cuotas de género en América Latina», *Revista CIDOB d'Affers Internacionals*, no. 127, pp. 95-120. Recuperado de doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.95
- Código Penal para el Estado de Nuevo León (2024). *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, del 24 de enero de 2024. Recuperado de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/codigos/codigo_penal_para_el_estado_de_nuevo_leon/

- Cuevas Pérez, Verónica Ascensión y Saldierna Salas, Alma Rosa (2016). La participación política y cívica de las mujeres en la zona metropolitana de Nuevo León. Análisis comparativo sistema presidencialista vs sistema democrático. En Cuevas Pérez, Verónica Ascensión, Tamez González, Gerardo y Hernández Paz, Abraham Alfredo (coords.) *Estudios de género desde la visión local, Nuevo León* (pp. 51-86). Monterrey, N. L.: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Cuevas Pérez, Verónica A. y Tamez González, Gerardo (2016). La cultura política en la construcción de los roles. En Cuevas Pérez, Verónica Ascensión, Tamez González, Gerardo y Hernández Paz, Abraham Alfredo (coords.) *Estudios de género desde la visión local, Nuevo León* (pp. 51-86). Monterrey, N. L.: Universidad Autónoma de Nuevo León .
- Flores Fernández, Lilia Zaire y Fernández Lozano, Martha Paola (2021). Avanzar en arenas movedizas: reflexiones a partir de la experiencia de las mujeres de la primera legislatura paritaria en Nuevo León. En Martínez Sánchez, María Luisa *et al.* (coord.) *Primera Legislatura paritaria de Nuevo León. Experiencias y reflexiones*. Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Flores-Ivich, Georgina y Freidenberg, Flavia (2017). ¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación política de las mujeres en las entidades federativas mexicanas. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México .
- Freidenberg, Flavia y Osornio Guerrero, María Cristina (2017) Las consecuencias imprevistas de la participación: la violencia política hacia las mujeres en México, Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (2024). *Reporte estadístico de participación política de la Red de Mujeres Electas Capítulo Nuevo León*, inédito.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007a). *El impacto de los estereotipos y los roles*

- de género en México*. S. l.: Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf
- (2007b). *Glosario de género*. México, D. F.: Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- Instituto Nacional Electoral (2018). *Estudio de interseccionalidad: perspectiva de género en la cobertura de los medios*. S. l.: Instituto Nacional Electoral Recuperado de <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/Estudio-de-interseccionalidad.pdf>
- (2019a). *Subordinadas y bellas. La violencia política contra las mujeres en prensa y redes sociales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019*. S. l.: Instituto Nacional Electoral Recuperado de <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2020/12/ctfigynd-2daSO-16-12-2019-p4.pdf>
- (2019b). *Violencia política de género en la comunicación política durante el Proceso Electoral Local 2018-2019*. S. l.: Instituto Nacional Electoral Recuperado de <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2020/12/ctfigynd-1SO-201910-09-p4.pdf>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, del 10 de junio de 2022. Recuperado de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_acceso_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia/
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación*, del 26 de enero de 2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Mantilla Ramírez, Emily Yulieth (2023). La mujer en la política: un caleidoscopio de voces y liderazgos. En Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. *Voces sustantivas. XXIV Certamen de Ensayo Político* (pp. 91-113). Monterrey, N. L.: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
- Martínez Sánchez, María Luisa (2021). La violencia de género en las interacciones cotidianas del primer Congreso paritario de Nuevo León. En Martínez Sánchez, María Luisa *et al.* (coord.) *Primera Legislatura paritaria*

- de Nuevo León. Experiencias y reflexiones*. Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Melgar, Lucía (2012). *Discriminación sobre discriminación: una mirada desde la perspectiva de género*. México, D. F.: Suprema Corte de Justicia de la Nación: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Mesri Hashemi-Dilmaghani, Parastoo Anita y García Peralta, Nora Ileana (2021). *Recomendaciones para la implementación del análisis de riesgos y plan de seguridad como medidas cautelares en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México*. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=475>
- Muciño Corro, Rita Astrid (2017). La resignificación social de la mujer y su importancia en la eliminación de la violencia política de género. En Comisión Estatal Electoral Nuevo León. *XVIII Certamen de Ensayo Político* (pp. 77-102). Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Rodríguez, Hilda (2020). *Campañas políticas con perspectiva de género*. Ciudad de México: Instituto Electoral Ciudad de México. Recuperado de <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=454>
- Rodríguez Calva, María Fernanda (2023). *Violencia contra las mujeres en política. Una mirada interseccional a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.
- Rodríguez Zepeda, Jesús (2011). *Iguales y diferentes: la discriminación y los retos de la democracia incluyente*. México, D. F.: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5401/3.pdf>
- Ruiz Carbonell, Ricardo (2020). *Las mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral. Recuperado de <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-38.pdf>

TERCERA PARTE

Género, instituciones y partidos políticos

MUJERES, DEMOCRATIZACIÓN Y PRÁCTICAS ILIBERALES EN NUEVO LEÓN

JOSÉ FREDMAN MENDOZA IBARRA

INTRODUCCIÓN

Las democracias modernas son representativas y, por tanto, institucionalizadas. Bajo el cobijo de esa frase, Guillermo O'Donnell (1993) esbozó una serie de críticas a los nuevos tipos de regímenes políticos que surgieron luego del debilitamiento de los regímenes autoritarios a partir de la década de los setenta. Estos nuevos regímenes no han logrado ser plenamente democráticos en su sentido representativo e institucional a causa de la falta de transparencia en las instituciones políticas, a la incapacidad de rendición de cuentas por parte de las y los políticos y poderes en general, y, sobre todo, debido al aumento de casos de corrupción.

Un Estado de derecho débil, y la consecuente incapacidad de las instituciones políticas para resolver los problemas sociales y atender con eficiencia las demandas de justicia, ha provocado que la noción procedimental de la democracia (Schumpeter, 2008), e incluso las cláusulas y condiciones para la poliarquía de Dahl (1989), sean vistos como factores necesarios más no suficientes para comprender el desempeño de Gobiernos democráticamente electos (Colomer y Beale, 2021). El aumento de la desigualdad y de injusticias que padecen la mayoría de los regímenes políticos surgidos a partir de la tercera ola

de la democracia en América Latina invita a repensar cómo se ha desarrollado el proceso de democratización y consolidación democrática (Whitehead, 2011; Mainwaring y Bizarro, 2019).

Los esfuerzos por comprender qué es lo que sucede en contextos donde la democracia no ha logrado instalarse a nivel conceptual, procedimental y en relación con los principios operativos (Schmitter y Karl, 1991) estimula a reconocer los problemas de la democracia a nivel nacional y, sobre todo, a nivel subnacional. El reconocimiento de las variaciones que surgen a nivel subnacional permite reconocer los territorios que se consideran enclaves autoritarios y ayudan a mejorar la comprensión de la democracia misma (McMann, Maguire, Gerring, Coppedge y Lindberg, 2021).

En este capítulo se asume que el proceso de democratización tiene particularidades distintas según el nivel en que se va materializando. Países como México, donde la cantidad de población, la extensión geográfica y la diversidad cultural tienen un rol determinante en el comportamiento electoral de sus habitantes, obliga a que los estudios sobre los procesos de transición y democratización sean abordados desde su vertiente subnacional.

Suponer que una vez que se inicia el proceso de democratización a nivel nacional significa que esto influirá positivamente en los niveles subnacionales, es quizá el primer problema al que se enfrenta quienes aspiran a comprender qué es lo que sucede con la democracia en México.

Mediante la pregunta rectora de ¿cuáles son las prácticas y las estructuras iliberales que obstaculizan el desarrollo pleno de la democracia en Nuevo León?, este capítulo tiene por objetivo analizar y comprender el proceso de democratización a nivel subnacional. En ese sentido, se esbozan brevemente los conceptos de democratización, así como el de prácticas y estructuras iliberales, para contrarrestarlo con evidencia empírica resultado del trabajo de campo del proyecto Participación política de las mujeres electas en los Ayunta-

mientos de Nuevo León, coordinado por la Dra. Socorro Arzaluz (2024) y financiado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

Para tales propósitos, se utilizará el análisis subnacional (ASN) como principio metodológico de la investigación comparativa que nos permitirá 1) observar las variaciones de los procesos relevantes dentro del país, mediante 2) la identificación de los actores, instituciones y unidades subnacionales y con el objetivo de 3) generar nuevas preguntas para comprender los fenómenos a nivel local que, por lo general, no pueden ser explicados desde una mirada nacional (Giraudy, Moncada y Snyder, 2021). Este estudio se acompaña del enfoque cualitativo que, a través de la teoría subjetiva, la etnometodología y el estructuralismo (Flick, 2007), busca comprender el fenómeno a partir de los actores que participan en él.

Por tanto, el capítulo se divide en tres partes. En el primer apartado se esbozan dos conceptos fundamentales para nuestro estudio, democratización y estructuras y práctica iliberales, para luego dar paso a la segunda sección de metodología, en la cual se presta atención a la importancia del ASN y a los actores que se analizarán, para después, en un tercer apartado, presentar el análisis. El capítulo finaliza con algunas reflexiones sobre la democracia en Nuevo León.

DEMOCRATIZACIÓN

El punto de partida es el concepto de democratización. De acuerdo con Charles Tilly (2010) la democratización no solo supone el «avance hacia una mayor amplitud, igualdad, consulta y protección de los derechos y las obligaciones de ciudadanos y agentes gubernamentales entre sí» (p. 208), sino que representa una clave interpretativa que determinará el rumbo de la vida política dentro de un régimen democrático, el tipo de interacción dentro del sistema de partidos

y que, según las prácticas de los actores políticos en el proceso de democratización, supone la comprensión de elementos liberales / iliberales de la democracia como lo es la confianza.

Sin embargo, en la construcción de la confianza dentro de un sistema y régimen político es necesario que la sintonía entre liberalización y democratización sea de tal manera que, de la mano con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, impacte de foma positiva en la calidad de la representación y participación política. Para ello, estudios como los de Stepan (1986) permitieron identificar el papel que jugaban distintos actores políticos, sociales y económicos en el debilitamiento de los regímenes autoritarios y coadyuvaron en marcar las pautas interpretativas entre liberalización y democratización.

De acuerdo con O'Donnell y Schmitter (2010), liberalización supone el proceso de redefinición y ampliación de derechos. Es el proceso en el cual se «abre» el sistema político y el sistema jurídico para el reconocimiento de derechos y «vuelve efectivos ciertos derechos que protegen a individuos y grupos sociales ante actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros» (O'Donnell y Schmitter, 2010, p. 28). Como en todo marco lógico, asumimos que es preciso analizar cada etapa del proceso para conocer su desempeño.

En esa línea de análisis, la democratización sería el proceso por el cual esos derechos reconocidos por el propio régimen político se materializan para la ciudadanía y las instituciones políticas y gubernamentales encuentran espacios para su actuar conforme al Estado de derecho. Por ello, Whitehead (2011) considera la democratización como «un proceso complejo, a largo plazo, dinámico y de final abierto. Consiste en un progreso hacia un tipo de política más basada en reglas, más consensual y más participativa» (Whitehead, 2011, p. 47).

La fórmula sobre la democratización rezaría de la siguiente manera: la ciudadanía adquiere el derecho a ser tratada por otros como igual con relación a la toma de decisiones gubernamentales, y las autoridades y los tomadores de decisiones tendrán la obligación de ser

accesibles y responder por igual a todos los miembros del régimen político. A la inversa, los gobernados tienen la obligación de respetar los resultados de la deliberación entre iguales y los gobernantes poseen el derecho de actuar con autoridad para fortalecer y eficientar la toma de decisiones (O'Donnell y Schmitter, 2010, p. 29-30).

En todo caso, el proceso de democratización va adquiriendo importancia debido a que demuestra que los actores políticos relevantes aceptan que la democracia (y sobre todo el Proceso Electoral) se ha convertido en «the only game in the town» para darse a sí mismos un Gobierno y, con ello, mejorar la calidad de vida de la población (Linz y Stepan, 1996; Whitehead, 2011). Aquí viene un primer problema, como lo expresó Przeworski (1986): identificar a priori quiénes son los actores políticos relevantes en el proceso de democratización se convierte en un primer obstáculo que será preciso encarar si se clasifican en función de los intereses que defenderán y promoverán cuando existan conflictos. Sin embargo, antes de abordar lo relacionado con los actores políticos relevantes en el proceso de democratización, resulta importante esclarecer otro de los conceptos clave para el capítulo: las estructuras y prácticas iliberales.

ESTRUCTURAS Y PRÁCTICAS ILIBERALES

La clave interpretativa de la democratización es la ciudadanía. O'Donnell y Schmitter (2010) advirtieron que puede haber liberalización sin democratización; puede que se otorgan garantías fundamentales pero que, al mismo tiempo, se les impida a ciertos grupos e individuos ejercer esos derechos otorgados. Justamente en este problema aparece el concepto a desarrollar en esta sección.

El concepto de estructuras y prácticas iliberales se relaciona con las instituciones y las prácticas políticas a nivel subnacional «que restringen las opciones, limitan el debate y excluyen o distorsionan la participación democrática de manera tal que terminan negando los

principios democráticos proclamados a nivel nacional» (Behrend y Whitehead, 2017, p. 25). Incluso la distribución de las prácticas iliberales está focalizada, ¿acaso no son aquellas zonas marrones de las que escribió O'Donnell (1993) los espacios y los territorios fértiles para que se cometan arbitrariedades por parte de las propias autoridades y, con ello, debilitar a todo el aparato estatal, perder la confianza institucional y violentar sistemáticamente los derechos humanos?

Lo anterior llega hasta las raíces del problema de la concepción misma del Estado, no porque este sea más que un aparato burocrático, administrativo o la encarnación del sector público, sino que es un:

Conjunto de relaciones sociales que establece cierto orden en un territorio determinado, y finalmente lo respalda con una garantía coercitiva centralizadas [...] no se trata de un orden igualitario socialmente imparcial; tanto bajo el capitalismo como bajo el socialismo burocrático ese orden respalda y ayuda a reproducir relaciones de poder que son sistemáticamente asimétricas (O'Donnell, 1993, p. 64).

Identificar empíricamente lo anterior representa un reto mayúsculo, pues en muchas ocasiones estas prácticas y estructuras iliberales se encuentran revestidas de cierta legalidad o legitimidad. Sin embargo, las estructuras y prácticas iliberales condicionan el desarrollo democrático de la unidad subnacional y que en ocasiones se materializan de una manera tan sutil que no se logra percibir dentro de las características de un régimen autoritario. Además, como apunta Gervasoni (2005), existe una suerte de interdependencia en que las unidades subnacionales tienen límites impuestos desde el nivel nacional, lo cual hace que el análisis y el reconocimiento de las estructuras y prácticas iliberales sea de verdad un reto.

¿Cuáles son las estructuras y las prácticas iliberales más comunes? De acuerdo con Behrend y Whitehead (2017), las estructuras iliberales a nivel subnacional pueden ser instituciones formales como los

medios de comunicación locales que reflejasen el compromiso partidista a través de sus compromisos editoriales, o sistemas judiciales con pocos cambios en su estructura y con un especial interés en la represión de los sectores más disidentes de la comunidad. Mientras que las prácticas iliberales se relacionan con las instituciones informales iliberales que suelen ser la sucesión del poder en manos de familias oligárquicas o el uso de las maquinarias municipales y estatales para la reproducción del clientelismo electoral.

Para Mario Garza y Juan Manuel Trak (2021), existen actores locales que pueden promover o ralentizar el vínculo entre el régimen subnacional con el régimen nacional en términos de la convergencia de estándares democráticos. Según esa línea, los autores establecen que las estructuras y prácticas iliberales para el caso de Nuevo León están relacionadas con la influencia de las élites económicas y el crimen organizado en la política y la violencia de género.

Por ejemplo, prácticas como la injerencia del sector empresarial en la toma de decisiones gubernamentales en casi todas las administraciones estatales desde 1997 a la fecha, así como las dinámicas dinásticas en municipios como San Pedro Garza García hace que la separación entre el poder político y el poder económico no sea clara. Esto representa una práctica iliberal por el hecho de que la rendición de cuentas se ve socavada debido a que los intereses económicos y los intereses políticos que controlan las instituciones podrían estar por encima de los intereses de la ciudadanía (Garza y Trak, 2021). Los autores señalan que, en el nivel municipal, y sobre todo en los municipios fuera de la zona metropolitana de Monterrey, las prácticas iliberales como el clientelismo electoral, las familias oligárquicas que suponen una dinastía política mediante la herencia de Presidencias Municipales y las estructuras hegemónicas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) son elementos imprescindibles para el análisis de la democratización a nivel subnacional en Nuevo León.

Otra característica que abona al presente análisis sobre el caso de Nuevo León es lo que establecieron Behrend y Whitehead (2016) en

lo relacionado con las prácticas iliberales que utilizan las oligarquías locales. Estas, en sus ánimos por preservar su coto de poder a nivel local establecen frentes de autoconservación tan amplios que logran permear dentro de los partidos nacionalmente dominantes o localmente influyentes, para recuperar el control político local. Todo esto al margen de una genuina competencia partidista o en la participación democrática hacia el interior de los partidos.

La variación que existe entre el ejercicio, el alcance y la calidad de los derechos políticos de los que gozan individuos y grupos sociales se determina por las estructuras y prácticas iliberales en función del actuar de diversos actores políticos a escala subnacional. En todos los casos, las estructuras y prácticas iliberales tienen un efecto nocivo para la calidad de la democracia.

Para el presente análisis se tomará en consideración las prácticas iliberales como violencia de género, estrategias de mantenimiento y maximización de poder por parte de las familias oligárquicas, y maquinarias municipales de control en Nuevo León.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LO SUBNACIONAL?

La importancia de conocer la política a nivel subnacional radica en que los factores que permitieron la tercera ola de la democracia en América Latina no tuvieron el mismo efecto para democratizar las entidades subnacionales (Mainwaring y Bizarro, 2019; Gibson, 2005). Incluso, desde estudios anteriores como los de Rokkan (1970) se estipulaba que las grandes limitaciones de los estudios sobre la democracia radican en que la perspectiva estaba encuadrada en el sesgo de toda nación (*whole-nation bias*). La importancia que se le da a las instituciones, a los actores y a los movimientos a nivel nacional supone un sesgo para entender la democracia y sus procesos debido a que no contemplan las dinámicas subnacionales.

El análisis subnacional permite identificar elementos locales que influyen y determinan los procesos de democratización. De acuerdo con Giraudy, Moncada y Snyder (2021), el ASN tiene aportes imprescindibles en términos sustantivos, teóricos y metodológicos. Son sustantivos porque permite observar fenómenos a partir de actores e instituciones locales que con frecuencia pasan desapercibidos cuando se mira con el lente nacional.

En lo relacionado con actores, el ASN brinda la posibilidad de incorporar actores que se mantienen y se reproducen por lo general en escala subnacional con el uso estrategias de acceso, ejercicio y maximización del poder político de manera distinta que los actores a nivel nacional. Algunos de estos actores son: Alcaldes, Gobernadores, Diputados, líderes de partidos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades indígenas, líderes sociales, empresariado, entre otros. Mientras que las instituciones generalmente son las legislaturas locales (congresos), organizaciones sindicales, tribunales locales, organismos públicos de orden subnacional, consejos consultivos / *think tanks*, universidades, etcétera.

En términos teóricos, el ASN le apuesta a la innovación, pues «pone de relieve la importancia de definir las condiciones de aplicación de cada teoría, no solo en relación con su alcance internacional e histórico, sino también en función a la escala o nivel de Gobierno en el que opera» (Giraudy, Moncada y Snyder, 2021, p. 5). En lo relacionado con el aspecto metodológico, el ASN ofrece la posibilidad de la combinación de métodos y, debido a la ampliación de unidades de análisis, amplía el desarrollo de nuevas estrategias de investigación.

De tal manera que el ASN, entendido como una estrategia de investigación basada en actores, instituciones, organizaciones, procesos y estructuras que se localizan en un nivel por debajo del nacional e internacional, en el presente trabajo coloca el debate sobre la identificación de estructuras y prácticas de determinados actores,

instituciones y organizaciones que promueven u obstaculizan el ejercicio de derechos políticos de las mujeres a nivel municipal en Nuevo León.

Según el concepto de interseccionalidad, comprendido como la interacción entre los atributos e identidades que producen y reproducen experiencias de vida que dan como resultado privilegios u opresión, las diversas identidades y condiciones como clase, origen étnico, género, discapacidad, edad, entre otras, van determinando el destino y dan luz sobre los distintos matices en que se moldea la desigualdad (Collins, 2015; Otero-Bahamón, 2021). Por esta razón, se tomará en consideración las distintas intersecciones en que las mujeres son víctimas de estructuras y prácticas iliberales que obstaculizan el proceso de democratización en Nuevo León.

Huelga señalar que los actores e instituciones identificadas en este fenómeno de exclusión política son de nivel subnacional. Por tanto, explorar los perfiles de las mujeres que tienen algún puesto político o gubernamental a nivel municipal permitirá encontrar claves interpretativas para analizar y comprender el proceso de democratización en Nuevo León.

Las instituciones que se analizan son los partidos políticos locales. Se diferenciarán entre partidos tradicionales como lo es el PRI y el Partido Acción Nacional (PAN) de los partidos de «reciente creación»: VIDA NL, Esperanza Social nl, Partido Liberal, Partido Encuentro Solidario Nuevo León y Partido Justicialista. En nuestro análisis incorporamos a al partido de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).¹

En cuanto a los actores, se tomará en consideración a las mujeres dentro de la política local. Las distribuciones de los cargos son:

1 No incluimos en el análisis a partidos políticos tradicionales como lo es el PRI y el PAN, ni al partido en el Poder Ejecutivo (MC), debido a que no tuvimos respuesta al momento de solicitar las entrevistas.

Alcaldesa y candidata / candidata no electa a nivel municipal. La identificación de las prácticas iliberales toma en cuenta el liderazgo de los políticos que determinan el papel y la posición de las mujeres en la política en Nuevo León. Para efectos analíticos, se utilizará la categoría de líderes políticos para ello.

CUADRO 1.
INSTITUCIONES Y ACTORES CLAVE PARA ASN

<i>Instituciones</i>	<i>Actores</i>	
Partidos políticos de reciente creación	Mujeres en la política	Alcaldesas
		Candidatas

Fuente: elaboración propia.

DEMOCRATIZACIÓN EN NUEVO LEÓN ¿BAJO EL ACECHO DE LAS ESTRUCTURAS Y PRÁCTICAS ILIBERALES?

De acuerdo con la pregunta rectora de cuáles son las prácticas y las estructuras iliberales que afectan el proceso de democratización en Nuevo León, la obstaculización del ejercicio de derechos políticos de las mujeres dentro de la política en la entidad no está en tela de juicio. Más bien, el siguiente análisis de corte cualitativo pretende sistematizar y comprender, a través de la identificación de las prácticas y estructuras iliberales, la manera en que se obstaculiza el proceso de democratización a nivel subnacional.

Para el trabajo se toma en consideración el Proceso Electoral de 2024, en el cual se postularon y eligieron Presidencias Municipales, Regidurías, Sindicaturas y Diputaciones. Se deja fuera del análisis la elección a Diputaciones Locales debido a que el foco de atención está en el ejercicio del poder a nivel gubernamental. De tal manera que las entrevistas que se utilizan para este trabajo se concentran en

su mayoría en mujeres que son Presidentas Municipales y aquellas que fueron candidatas no electas.

En ese sentido, el análisis se dividirá en dos apartados: el primero identifica y analiza las instituciones; y el segundo apartado hace el análisis del papel de los actores.

¿INSTITUCIONES POLÍTICAS DEMOCRÁTICAS?

De acuerdo con Sartori (2005), los partidos políticos son 1) organismos representativos y 2) instrumentos expresivos. Por este motivo, expresan y canalizan los intereses y las inquietudes de la sociedad o de los grupos y miembros que los componen. Esto es, «organizan la caótica voluntad pública» (Neumann, 1956, p. 397) y, como apunta Sartori, no solo expresan la opinión pública, sino que también tienen la capacidad de manipularla.

También Pasquino (2021) sintetiza que los partidos son organizaciones que 1) están dotadas de estructuras que permitan la participación de sus afiliados, 2) tienen la capacidad de formular un programa político y de políticas públicas y 3) deben estar en condiciones para perdurar más de un Proceso Electoral. Mientras que con Weber (1969) encontramos un problema que será importante el análisis, y radica en que no todos los afiliados son tomados en cuenta para la construcción de programas políticos o selección de candidatos, sino que será su capacidad para canalizar su apoyo en términos monetarios o electorales (Duverger, 1957). En tanto que los «electores son tomados en cuenta como factores concurrentes solo en el sentido de que programas y candidatos son elegidos adaptándolos a las probabilidades que ofrecen de obtener sus votos» (Weber, 1969, p. 707).

Sin ánimo conceptualizar con exhaustividad los tipos de partido, resulta importante hacer una distinción entre los tipos de partido en

Nuevo León. Más allá de los tipos de partidos clásicos que existen en función de sus particularidades organizativas y de sus clivajes: partidos de masa y partidos de cuadros (Rokkan, 1970), en el estado tienen precisa dos tipos de partido particulares en las democracias modernas: los partidos *catch all* y los partidos cártel.

Los partidos *catch all* que, como resultado de las crisis de representación en la que cayeron los partidos políticos, se aleja del aspecto ideológico, identitario e incluso organizativo, para buscar, aun en su propio detrimento, a la mayor cantidad de electores y de grupos que financian su organización (Pasquino, 2021). Mientras que los partidos cártel se caracterizan por 1) tener como objetivo limitar la competencia, 2) llegar a aliarse entre los mismos partidos ya establecidos en el sistema de partidos con la finalidad de 3) mantenerse en los espacios gubernamentales, para así 4) aumentar su capacidad de influencia e incrementar sus recursos en términos de estructuras y de financiamiento (Katz y Mair, 1995).

Desde luego, lo anterior da como resultado la obstaculización para el ingreso y permanencia de nuevos partidos políticos debido a que los partidos cártel mueven su «centro de gravedad» hacia el Estado para maximizar su margen de maniobra, aunque con ello descuidan a sus afiliados y simpatizantes. Esto trae consigo un aumento en el malestar con la representación democrática a causa de la combinación de desconfianza en las instituciones y organizaciones políticas, y la desaprobación de los Gobiernos por parte de la ciudadanía que cada vez más se siente alejada de la política formal o institucional (Cantillana *et al.*, 2017).

Al tomar como punto de partida lo anterior, ¿qué papel han jugado las mujeres dentro de los partidos políticos y estos cómo se han comportado frente a estas exigencias de cambio y de apertura hacia el interior de las organizaciones?

Dentro de los partidos políticos de reciente creación, podemos identificar, por ejemplo, que algunos de sus miembros fueron militantes

de alguno de los partidos tradicionales² en Nuevo León: «Los que los que fundamos ese partido, de hecho, venimos de principalmente del [partido] Tenemos militancia desde hace más de 20 años... [y ahora] soy el director jurídico» (RPP1, comunicación personal, enero 2024).

Se reconoce también el problema que desató la salida del partido:

Uno que tiene ya el antecedente de provenir de un partido político anquilosado en donde era muy difícil acceder con las dirigencias. Solicitabas una entrevista y pasabas por varios filtros y te daban una entrevista con quien tú buscabas, sea el dirigente, el presidente, etcétera. Pasaba eso hasta un mes. Evidentemente nosotros nunca fuimos de algún grupo de esos que tienen derecho de pica-porte, éramos de tropa o de calle (RPP1, comunicación personal, enero 2024).

Al momento en que se le comienza a cuestionar en torno a la participación de las mujeres hacia el interior del partido, el informante de inmediato asegura que existencia de paridad, de la composición 50-50 en las secretarías del partido. Sin embargo, cuando se le cuestionó sobre la participación de las mujeres en la fundación / creación del partido, la respuesta deja un espacio para sendas interpretaciones:

Fueron más hombres, porque creo que todavía estamos en una época de la historia en la cual en la política participan más hombres [...] Todavía hay muchas mujeres que no han asumido este este nuevo rol que todavía ellas, no sé, consideran que la política no es para para mujeres o no activamente son nada más cumplen con ir a votar. Este es un tema, insisto, y es una percepción muy personal (RPP1, comunicación personal, enero 2024).

2 Por partidos políticos tradicionales entiéndase el PRI y el PAN en Nuevo León.

Por otra parte, el presidente de otro partido político advierte que la paridad de género solicitada, por ley, por el Instituto Estatal Electoral es una exigencia difícil de conseguir. Además, sostiene que el problema no radica en ellos como partido, sino que es una «exigencia privilegiada y clasista exigir una mayor participación de las mujeres si son las que están llevando a cabo la tarea titánica de mantener los hogares» (RPP2, comunicación personal, enero 2024).

La aseveración deja entrever dos cosas: la primera es que los nuevos partidos en Nuevo León, como Esperanza Social nl y Partido Encuentro Solidario, se podrían considerar como partidos refugio. ¿Qué es esto? Son partidos políticos de reciente creación que están compuestos y en gran medida creados y dirigidos por exmilitantes de los partidos políticos tradicionales. Por otra parte, VIDA NL o el Partido Justicialista tienen perfiles masculinos en sus dirigencias y están muy alejados del conocimiento sobre el papel de las mujeres en la política, en la democracia y dentro del partido.

El rol que juegan las mujeres para los presidentes de estos partidos de reciente creación dista mucho de ser desde una visión democrática, incluyente y basada en el respeto a los derechos políticos. Por ejemplo, cuando se le cuestionó al presidente del comité directivo estatal de uno de estos partidos sobre la valorización del papel y la participación de las mujeres en su partido, la respuesta fue: «Estamos en una situación en ciernes, las mujeres se han equivocado. A veces el empoderamiento llega o quieren cubrir funciones de hombre, creo que no va a funcionar [...] la naturaleza es la naturaleza (RPP4, comunicación personal, enero 2024).

La valorización del papel que tienen las mujeres dentro del partido pende sobre dos males de la política mexicana: el machismo y la discriminación. Frente a la conceptualización de O'Donnell y Schmitter (2010) sobre la liberalización de los regímenes políticos, resulta evidente que la brecha entre el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las mujeres aumenta debido a que los dirigentes

de los partidos, que en su mayoría son hombres, impiden algún cambio posible en el quehacer político partidista.

Cuando se le cuestionó sobre cómo es que el partido ayuda a la formación política de las mujeres que aspiran a ocupar cargos de elección popular, el informante relata que realizan reuniones donde su esposa le ayuda en la formación política de mujeres. Al indagar sobre cuáles son los temas o estrategias que se utilizan en las reuniones de formación, sin mayor problema aparece a relieve lo estereotipadas que está las mujeres en la política y bajo la mirada de quienes dirigen y toman decisiones en los partidos políticos: «Pues van desde temas de mujeres, le digo a mi esposa: “¿Para qué eso?”, pues para que se arreglen, de belleza. ¿Cómo están? No pues de perdido más arregladitas, buena higiene es muy necesario. Este es nuestro caso» (RPP4, comunicación personal, enero 2024).

La cuestión electoral se deja en un segundo plano: «También a la vez se les comenta la parte electoral, la parte legal que hay que hacer, y cómo. Sin embargo, creo más en preparar a la gente en lo personal, eso les despierta de su propio ego de bien y bien que eso se empieza, lo hemos visto, como como empiezan a destacar. Algunas, otras siguen siendo las mismas» (RPP4, comunicación personal, enero 2024).

En suma, las dirigencias o representantes de los partidos políticos de reciente creación son, en su mayoría, hombres. Bajo esa realidad, la visión que tienen sobre el papel de las mujeres en la política y en torno a su derecho a participar y a ser representadas dista mucho de compaginar con los valores una democracia plural e incluyente.

Se puede afirmar que muchos de los partidos políticos de reciente creación son una suerte de partidos refugio, a los que llegan exmiembros de algún otro partido político tradicional y, sobre todo, impulsados por algún interés político particular. Esto último deberá analizarse y estudiarse a profundidad en el caso de Nuevo León. Mientras tanto, el proceso de democratización, sin duda, se ve obstaculizado por estas prácticas arraigadas en los políticos mexicanos.

Por último, al único partido político, que no es de reciente creación, al que se tuvo acceso para realizar entrevista fue el 7; y el hecho de que ni PRI, PAN y MC hayan tenido espacio para una entrevista es, por sí mismo, una clave interpretativa. En todo caso, la persona informante fue mujer y es preciso señalar que esto trajo consigo una diferencia abismal en cuanto la percepción y la importancia que se tiene de la participación de las mujeres en la política y en el partido.

Por ejemplo, se señalan los obstáculos que tienen las mujeres por su mera condición de ser mujer: «Es muy cuestionado cuando una mujer joven participa activamente en política, con liderazgo, queriendo representar a su comunidad, etcétera, porque vienen cuestionamientos no solo políticos y públicos, sino personales: “¿A qué hora vas a tener hijos?”, “¿A qué hora vas a cuidar a tus hijos?”, “¿Por qué no estás casada?”» (RPP7, comunicación personal, enero 2024).

Sin embargo, no solo señala la problemática, sino que indica también la pista de cuál es el problema: «También hay muchos temas de que la política se hace en espacios tradicionalmente de hombres y en horarios tradicionalmente de hombres» (RPP7, comunicación personal, enero 2024).

Se puede identificar con lo anterior en dónde radica gran parte del problema en cuanto a la participación política de las mujeres a la hora de su contacto con los partidos políticos. El problema de la política electoral es que se hace en espacios de hombres, en horarios de hombres y con una lógica y dinámicas claramente masculinas.

Estas dinámicas terminan por afectar, por ejemplo, en la selección de candidaturas: «Yo lo he escuchado muchísimo aquí: “En municipios donde hay una rentabilidad electoral menor, pongan mujer”» (RPP7, comunicación personal, enero 2024).

Muy a pesar de la importancia que tienen las mujeres para el partido, también su papel, o es para tareas administrativas, o para actividades de movilización político-electoral. Con dificultad participan con liderazgo y reconocimiento en actividades dentro del partido de corte académico o ideológico, pues a la pregunta expresa: «¿Qué hay

de la participación de las mujeres en la parte ideológica del partido?» La persona informante se limita a contestar que, en su partido, a diferencia de otros, sí tienen un grupo ideológico, pero el papel de las mujeres en este no es claro: «Pero generalmente las mujeres tienen otra actividad [...] La esposa de [...] es una mujer increíble. Hay mujeres que creo que en esa parte se han quedado un poco en lo privado, porque son muy reconocidas, pero solamente en el círculo rojo» (RPP7, comunicación personal, enero 2024).

Por último, con lo anterior se puede intuir que los partidos políticos, al menos los de reciente creación en Nuevo León, distan de ser por completo democráticos en cuanto a la inclusión y promoción de los derechos políticos de las mujeres, principalmente por la visión patriarcal y estereotipada que tienen de las mujeres en la política. Mientras que, para el caso del partido 7, el papel de las mujeres se centra en funciones administrativas y operativas, ¿acaso el patriarcado no ha logrado debilitarse en las cúpulas intelectuales e ideológicas del partido?

MUJERES EN LA POLÍTICA

*Si es porque soy mujer, si es porque soy X [apellido],
si es porque soy bonita, si es porque este... decían
que era ama de casa, por lo que gustes y mandes
nunca fue fácil, nunca fue fácil.*

Para analizar el fenómeno desde la perspectiva de las propias mujeres, se tomará en consideración el papel que tienen al momento de estar en un puesto de decisión política-gubernamental y como candidatas. En este trabajo se tuvo a bien entrevistar a Alcaldesas, Regidoras y candidatas / candidatas no-electas, para conocer su visión de las cosas en torno al acceso y ejercicio del poder.

Al entrevistar a Alcaldesas aparece un elemento importante a considerar: de las tres personas entrevistadas, la trayectoria política puede

estar condicionada por clase social, por los vínculos familiares previos en la política o por la relación conyugal con parejas que fueron Alcaldes en el pasado: «Mi trayectoria política empezó en el 2000, 2003, por ahí más o menos si no mal recuerdo, o el 2000. Me invitaron a participar como dirigente de un sector en el partido Yo pertenecía al partido y me invitaron a participar como dirigente municipal de un sector popular» (A1, Urbano, comunicación personal, febrero 2024).

Estas invitaciones a participar en el partido a nivel municipal se pueden entender cuando se les cuestionan sobre los antecedentes de participación política y su vínculo familiar: «Sí, por supuesto, de hecho, mi bisabuelo fue Alcalde de aquí. Mi tatarabuelo también. Mis tíos fueron Alcaldes, mis primos han sido Alcaldes» (A1, Urbano, comunicación personal, febrero 2024).

Situación similar aparece con otra informante en lo relacionado con el vínculo que tiene, en términos político-electorales-gubernamentales, con su esposo, quien fue Alcalde del mismo municipio que ahora gobierna:

Mi esposo empezó en la política en el 94. Y entonces... Pues a mí también me gustó. Y desde ahí empezamos. Este fue Alcalde en el 97-2000. Y luego pasó una administración y volvió, también otra administración. Y ya cuando él iba a terminar su administración. Entonces todas las personas de aquí de mi municipio empezaron a decirle a mi esposo que querían que fuera yo la candidata (A3, Rural, comunicación personal, marzo 24).

En la primera administración fue [partido] Después mi esposo se fue en la tercera [administración municipal] fue por el [partido], pues nos fue muy bien. Se hizo un palacio nuevo aquí que quedó muy bonito. Se hizo la cultura, y ahora pues yo [partido] también (A3, Rural, comunicación personal, marzo 24).

En estas tres condiciones, de clase, de vínculos familiares y relación conyugal resalta que las informantes coinciden en que el esfuerzo, el

trabajo y el tiempo juegan a su favor y ellas minimizan las condiciones de género. Las tres coinciden en el partido que les dio el espacio.

Al igual que algunas de las Alcaldesas en funciones, la trayectoria política del siguiente perfil, además de sus puestos administrativos a nivel municipal y en campañas electorales, incluso presidenciales, destaca su papel su desempeño como presidenta de partido a nivel estatal: «Cuando fui directora en el municipio, yo tenía 28 años. En realidad, yo empecé bien jovencita y ni siquiera estaba por el dinero [...] después supe que era la directora que menos ganaba» (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

Como se puede observar, a pesar de estar desde la juventud en espacios políticos-administrativos, hasta después de pasado el tiempo existe una suerte de toma de conciencia en torno a que por el hecho de ser mujer recibía menos sueldo dentro de la administración pública. Incluso, tiempo después llegó a ser presidenta estatal y la discriminación recibida por ser mujer era clara: «Cuando fui presidenta estatal, sí cuestionaban que yo quisiera ser presidenta porque me enjuiciaban algunas personas como niña bien, sin necesidad y que lo único que tenía era apellido y que no iba a poder con el cargo (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

Este comentario da luz sobre el machismo que existe en la política nuevoleonesa, con independencia del vínculo familiar con la política y de la clase social, una mujer que logra obtener espacios en la administración pública y de dirigencia de partido a nivel estatal no escapa de lógicas machistas y patriarcales en la política.

Los obstáculos para democratizar los partidos políticos y democratizar el régimen subnacional llegan a estar plagados de estereotipos y sinsentidos, como se demuestra en lo siguiente: «Para aspirar a la dirigencia con todo el consejo, uno de los consejeros se atrevió a cuestionarme que si yo era feminista y le dije: “¿Qué tiene que ver eso?”» (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

Tiempo después cuando fue candidata a la Alcaldía la situación era similar: «Por el hecho de ser mujer dijeron que me iban a temblar

las piernas, que no iba a poder con la inseguridad del municipio y que iba a salir corriendo, que este... que como era una mujer bonita, que no tenía necesidad y que era una cabeza hueca, o sea ese tipo de comentarios hicieron por mi candidatura (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

En este punto resulta importante profundizar más en el tema de discriminación y prácticas iliberales a las que están expuestas las mujeres en la política subnacional. A pregunta expresa, sobre cuáles eran las prácticas concretas, además de los comentarios, que suponían un obstáculo para dirigir el partido a nivel estatal, las respuestas fueron contundentes: «AS fue un contrincante y le gané por el 60% en la primera ronda para la presidencia del partido [y había] gente que se creía dueña, llámese FC, CF, AC... pues toda esa gente, ellos manejaban el partido porque FS había donado» (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

Este dato resulta esclarecedor en términos de *realpolitik* y en cuanto al reconocimiento no solo de las prácticas iliberales, sino de los actores políticos que las ejercen, pues uno de ellos es un político importante para la dinámica político-institucional en Nuevo León, mientras que otro fue Gobernador.

Como se puede observar en estas dinámicas de corte subnacional, las prácticas iliberales de verdad obstaculizan el proceso de democratización y violentan los derechos reconocidos de las mujeres en la esfera política. Bajo la mirada nacional estas dinámicas con dificultad podrían reconocerse como tal y, por ello, es que el ASN toma relevancia para la comprensión de la democracia mexicana.

Además, para dimensionar el poder político de Canales y sus relaciones políticas, destaca que 1) su predecesor en la Gubernatura fue su primo Benjamín Clariond del PRI, y que fungió como Gobernador interino debido a que el ex Gobernador Sócrates Rizzo renunció al Ejecutivo en 1996; 2) FC dejó la Gubernatura meses antes de que concluya su mandato para ocupar el puesto de Secretario de Economía en el sexenio del primer Gobierno panista a nivel federal

con Vicente Fox; y 3) en 2005 llega a la Secretaría de Energía a nivel federal donde el exsecretario era Fernando Elizondo Barragán (hijo del ex Gobernador priista Eduardo Elizondo de 1967 a 1971), quien fue el Gobernador interino cuando Canales renuncia a la Gubernatura en 2003.

A la luz de al menos 20 años, se puede apuntar que el PAN no volvió a tomar el Poder Ejecutivo estatal y que panistas como Fernando Elizondo fueron los impulsores del partido Movimiento Ciudadano que, en 2015, declina a favor del candidato independiente el Bronco y en 2021 es la plataforma política que llega a la Gubernatura en el estado de Nuevo León.

Dicho lo anterior, una de las prácticas iliberales que obstaculizan el ejercicio directivo a una mujer presidenta de partido era el limitar los recursos económicos: «Ellos tenían, existía una comisión de financiamiento para el partido, porque tú sabes que antes las finanzas, las prerrogativas no eran suficientes. Cuando entré, todos ellos disuelven la comisión de financiamiento y dicen que ya no va a existir y que me las arreglé por mí misma, que a ver cómo lo voy a hacer» (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

Una suerte de violencia económica por parte de las cúpulas del partido se estaba dando en el caso de una mujer presidenta estatal del partido. Incluso, se daba frente a las dirigencias nacionales, como podemos dar cuenta en lo siguiente: «Ese tipo de trabas me quitaban el dinero este, se burlaban, no respetaban... Es más, venía el presidente nacional a Nuevo León, ellos iban por él al aeropuerto y hacían juntos con él en privado y a mí no me invitaban siendo yo presidenta estatal y me lo secuestraban, lo paseaban, lo traían, lo todo y a mí me ninguneaban» (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

Este es un claro ejemplo de violencia política en razón de género. Se debe a que las prácticas iliberales de impedir el ejercicio del poder a una presidenta de partido a nivel estatal, y que sucediera frente a la dirigencia nacional, limita y resta capacidad de ejercer el poder

y la toma de decisiones. No solo fue en un momento de coyuntura política de aquellos años, sino que con el paso del tiempo —en 2018— la expresidenta estatal del partido fue candidata a Alcaldesa en su municipio y, de nuevo, los principales actores (las cúpulas) del partido jugaron en contra de ella:

Se fueron a apoyar a MT y el partido no les hizo nada y a nivel federal apoyaron a MZ para que fuera independiente y luego vieron que no levantó y le dijeron bájate y se fueron al final a apoyar a A, porque ya se estaba cayendo la candidatura; pero eso hicieron y nadie les hizo nada [...] TM había renunciado al partido cuando se lanzó a la dirigencia porque perdió contra MG, renunció y ahorita haz de cuenta que su renuncia no existió, porque ahora ella está ya en el partido de consejera de no sé qué (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

Pese a todo lo esbozado y analizado con anterioridad, y a diferencia de los demás informantes clave que son Alcaldesas, la candidata no electa y expresidenta de partido fue clara en mencionar las acciones puntuales que realizó en términos de capacitación política hacia las mujeres cuando fue presidenta: «Sí, pero la ponen a gente sumisa al modo de los que controlan el partido. Y la verdad es que cuando fui presidente estatal fui la que llevé por primera vez cursos de empoderamiento para las mujeres, capacitación y un sinfín de cosas a través del Instituto Estatal de las Mujeres» (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

Por último, podemos identificar prácticas que fueron erosionando, debilitando y llevando a la crisis en el partido. Asimismo, ya es parte de una estructura iliberal dentro del partido y en la política subnacional:

Sí, claro. Existe el grupo de la vieja cúpula, que es el que te digo que también está en berrinche porque le quitaron el poder. Y entonces

está la lucha de poder de los viejos contra los nuevos y los nuevos, pues son la ST [...] ellos controlan el congreso y venden las Alcaldías a conveniencia [...] A veces les conviene perder y los venden y a veces les conviene ganar y la ganan, pero ellos hacen negocio con las candidaturas (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

Huelga decir que son hombres los que controlan ahora el partido, la bancada en el congreso y quienes componen lo que la entrevistada reconoce como la ST. Esto va influyendo en la manera de hacer política en Nuevo León no solo al momento de acceder al poder, sino también cuando las mujeres ya fueron electas y les toca ejercer de una u otra manera, en uno u otro espacio, el poder político:

CF fue la primera dirigente, luego fui yo, luego fue SP. Somos tres en toda este tiempo, ¿verdad? Digo, difícil o no pues quién sabe, dependiendo los tiempos y del grupo que controla el partido, la verdad [...] pero yo sí te voy a decir, por ejemplo, me ha tocado la legislatura pasada las Diputadas mujeres sometidas a la ST votando en contra todas las iniciativas de paridad nunca las apoyaron, nunca las apoyaron (C1, ZMM, comunicación personal, marzo 24).

En suma, el papel y la posición que tienen las mujeres en la política en Nuevo León se encuentra asediada por prácticas iliberales que son machistas, sexistas y discriminatorias. Las estructuras y las prácticas iliberales son claras. Van desde las condicionantes para el acceso al poder como lo es la clase social, los vínculos familiares previos en la política o por la relación conyugal con parejas que fueron Alcaldes en el pasado.

También se identificaron las prácticas concretas que obstaculizan el ejercicio del poder, como lo es la minimización por el simple hecho de ser mujer, el encasillamiento que se ejerce a través de la reproducción de estereotipos por parte de hombres que toman decisiones, mediante la violencia económica en la limitación de recursos

económicos para ejercer el poder o por medio de la violencia política que limita y manipula la capacidad que tienen las mujeres para relacionarse con otros actores políticos.

REFLEXIONES FINALES

La democratización de un régimen subnacional se da cuanto existe igualdad, mayor capacidad para el ejercicio de derechos y confianza. En el caso de Nuevo León, esto no se ha dado porque existen estructuras y prácticas iliberales que van debilitando la democracia y, por obvias razones obstaculizando el proceso de democratización.

Al tomar en consideración el ASN, el cual permite analizar el fenómeno de democratización a través de instituciones mediante el reconocimiento de los actores políticos relevantes, se observa que las mujeres en la política de Nuevo León se enfrentan a obstáculos que van desde la invisibilización y la reproducción de estereotipos por parte de dirigentes de partidos de nueva creación, hasta las prácticas iliberales que obstaculizan el ejercicio del poder donde el machismo, el sexismo y la violencia política en razón de género se presenta invariablemente en cada uno de los partidos y grupos políticos en la entidad.

La violencia económica y la violencia política son algunas de las principales prácticas iliberales a las que se enfrentan las mujeres al momento de ejercer el poder, pero también la clase social, los vínculos familiares previos en la política o la relación conyugal con parejas que fueron Alcaldes en el pasado son condicionantes para el acceso al poder por parte de las mujeres en Nuevo León.

El presente trabajo tuvo sus limitaciones debido a que se realizaron entrevistas en las vísperas de la elección de 2024 que comprendía Ayuntamientos, Congresos (Local y Federal) y Presidencia de la república, lo que por obvias razones limitaba tanto el acceso a informantes clave como la calidad de la información brindada.

Sin embargo, para futuras líneas de investigación será importante prestar atención a cuáles son los espacios donde las mujeres en Nuevo León pueden ejercer con libertad sus derechos políticos. Quizá, desde ese espacio será imprescindible fortalecer la lucha para contrarrestar los males de una política electoral, partidista y gubernamental machista y excluyente.

REFERENCIAS

- Behrend, Jacqueline y Whitehead, Laurence (2016). «The struggle for subnational democracy», *Journal of Democracy*, vol. 27, no. 2, pp. 155-169.
- (2017). «Prácticas iliberales y antidemocráticas a nivel subnacional: enfoques comparados», *Colombia Internacional*, no. 91, pp. 17-43.
- Cantillana, Carlos, Contreras, Gonzalo, Morales, Mauricio, Oliva, Daniela y Perelló, Lucas (2017). «Malestar con la representación democrática en América Latina», *Política y Gobierno*, vol. XXIV, no. 2, pp. 245-274.
- Collins, Patricia (2015). «Intersectionality's definitional dilemmas», *Annual Review of Sociology*, vol. 41, no. 1, pp. 1-20.
- Colomer, Josep y Beale, Ashley (2021). *Democracia y globalización. Ira, miedo y esperanza*. Barcelona: Anagrama.
- Dahl, Robert (1989). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Flick, Uwe (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid. Morata.
- Garza, Mario y Trak, Juan (2021). «Continuities and transformations in the democratization process of the political system in Nuevo León», *Latin American Policy*, no. 12, pp. 534-553.
- Gervasoni, Carlos (2005). «Poliarquía a nivel subnacional. Aspectos conceptuales y normativos en el contexto de las democracias federales», *Colección*, no. 16, pp. 83-122.
- Gibson, Edward (2005). «Boundary control. Subnational authoritarianism in

- democratic countries», *World Politics*, no. 58, pp. 101-132.
- Giraudy, Agustina, Moncada, Eduardo y Snyder, Richard (2021). «El análisis subnacional: aportes teóricos y metodológicos a la política comparada», *Revista de Ciencia Política*, vol. 41, no. 1, pp. 1-34.
- Katz, Richard y Mair, Peter (1995). «Changing models of party organizations and party democracy: the emergence of the cartel party», *Party Politics*, vol. 1, no. 1, pp. 5-28.
- Linz, José y Stepan, Alfred (1996). *Problems of democratic transition and consolidation. Southern Europe, South America and Post-communist Europe*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Mainwaring, Scott y Bizarro, Fernando (2019). «Los destinos de las democracias en la Tercera Ola», *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, vol. 15, pp. 79-97.
- Neumann, Sigmund (1956). *Modern political parties*. Chicago: University of Chicago Press.
- O'Donnell, Guillermo (1993). «Estado, democratización y ciudadanía», *Nueva Sociedad*, no. 128, pp. 62-87.
- O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe (2010). *Transiciones desde un Gobierno autoritario*. Buenos Aires: Prometeo.
- Otero-Bahamón, Silvia (2021). «¿Qué es lo subnacional de la desigualdad subnacional? Una mirada interseccional a la desigualdad en Latinoamérica», *Revista de Ciencia Política*, vol. 41, no.1, pp. 103-133.
- Pasquino, Gianfranco. (2021). *Nuevo curso de ciencia política*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Przeworski, Adam (1986). Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia. En O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe y Whitehead, Laurence (comps.) *Transiciones desde un Gobierno autoritario. Perspectivas comparadas 3*, pp. 79-104. Buenos Aires: Paidós.
- Rokkan, Stein (1970). *Citizens, elections, parties: approaches to the comparative study of the process of development*. Nueva York: David McKay Company.
- Sartori, Giovanni (2005). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.
- Schmitter, Philippe y Karl, Terry (1991). «What Democracy Is...and Is Not»,

- Journal of Democracy*, vol. 2, no. 3, pp. 75-88.
- Schumpeter, Joseph (2008). *Capitalism, socialism and democracy*. Nueva York: Harper
- Stepan, Alfred (1986). Caminos hacia la redemocratización: consideraciones teóricas y análisis comparativos. En O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe y Whitehead, Laurence (comps.) *Transiciones desde un Gobierno autoritario. Perspectivas comparadas 3*, pp. 105-136. Buenos Aires: Paidós.
- Tilly, Charles (2010). *Confianza y Gobierno*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Weber, Max (1969). *Economía y sociedad*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Whitehead, Laurence (2011). *Democratización. Teoría y experiencia*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

¿QUÉ DICEN Y HACEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON RESPECTO A LA PARIDAD DE GÉNERO Y A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES?

MARCO ANTONIO ARANDA ANDRADE

De acuerdo con varias investigaciones realizadas en México y América Latina, los sistemas electorales y de partidos políticos influyen, en gran medida, en la conformación de las barreras y las oportunidades para la participación política de las mujeres en las instituciones políticas del Estado; esto es una constatación general, incluso si se tiene en cuenta solo un marco binario del sexo y del género. De acuerdo con Caminotti y Freidenberg (2018), el diseño institucional es crucial para implementar leyes a favor de las mujeres, en particular en los sistemas electorales, aunque las normas no sean suficientes por sí solas para mejorar la situación femenina. Entre otras cosas, señalan las autoras, las reformas a favor de la paridad de género impactan aspectos como la selección de candidaturas, la organización interna de los partidos, el financiamiento y, también, los estereotipos y las reacciones adversas en materia. Como se verá después, esto es todavía más significativo, en línea con lo que advierten las mismas autoras, en los niveles más acotados de Gobierno como los municipios.

Hinojosa y Vázquez (2018) identificaron que las barreras a la participación de las mujeres suelen presentarse más al interior de los partidos, actores políticos que han buscado delimitar la implementación de la paridad por distintas vías (Gilas, 2022). Si bien estas entidades han adoptado, por voluntad propia o no y de manera

diferenciada, medidas a favor de la paridad, todavía muestran resistencias persistentes a los avances de las mujeres; entre ellas, las presentes en los procesos de reclutamiento y selección de candidaturas, en la exclusión de las mujeres de la toma de decisiones y del acceso amplio a las dirigencias, en la vivencia de culturas políticas masculinizadas, en el involucramiento femenino en la elaboración de los programas y los documentos básicos, en la participación plena en las estructuras internas, en la promoción del liderazgo femenino, en la falta de financiamiento, en el acceso a recursos, en la limitación a su autonomía de agencia, así como en el ejercicio de diferentes tipos de violencia de género, entre otras más identificadas por varias autoras (Freidenberg, 2017; Hinojosa y Vázquez, 2018; Llanos y Roza, 2018; Delgado 2021).

Las estructuras de poder masculinizadas propias de los partidos (Llanos y Roza, 2018; Delgado 2021), promovidas por núcleos de poder masculino (Freidenberg, 2017) o por hermandades masculinas (Aranda, 2022), benefician a los hombres gracias a la imposición de una gran cantidad de barreras a las mujeres. La centralización del poder político en manos de estos grupos perpetúa las desigualdades de género en estas entidades públicas, sea en sus estructuras formales o informales organizativas (Delgado, 2021). El que los partidos mantengan y operen mediante estructuras jerárquicas y piramidales de poder, en las cuales la cúspide está poblada en su mayoría por hombres, supone la premisa teórica, compartida por todas estas autoras, de que los partidos políticos no son instituciones neutrales sino generizadas.

Al igual que sucede con toda institución política, el que los partidos sean instituciones u organizaciones generizadas implica asumir que el género influye por completo en las ideologías, los procesos, las prácticas y la distribución de poder (Acker, 1992), esto porque las instituciones no flotan en el vacío, sino que están insertas en contextos socioculturales amplios moldeados por el sistema sexo-género predominante. Estas mismas observaciones se aplican para la influencia de

las normas heterosexuales dominantes de una sociedad; por tanto, sexualidad y género, en cuanto estructuras, con sus posibilidades y constricciones, constituyen poderosamente a las instituciones (Hearn y Parkin, 2001). En este sentido, es esperable que las jerarquías propias de estas formaciones posean un rol notable en crear desigualdades al interior de las instituciones (Messerschmidt, Martin, Messner y Connell, 2018), al perpetuarse así ordenamientos de dominación presentes en la sociedad, los cuales actúan en su mayoría en detrimento de las mujeres y de personas que no se identifican parcial o de pleno dentro de un marco identitario binario.

De esta manera, las instituciones políticas se esforzarán por reproducir un orden que sostiene y al cual pertenece su identidad institucional (Lovenduski, 1998), pese a que el género, entendido como dominación, no sea completo, monolítico o determinante, inmune al cuestionamiento, al reto y las transformaciones (Kenney, 1996; Collinson y Hearn, 2005). En breve, si el sistema de sexo y género es fundamental para la construcción y el funcionamiento de las instituciones políticas, se espera que este juegue en niveles que van desde la construcción de ideologías y símbolos que justifican, explican y legitiman a estas entidades y sus patrones de jerarquía y exclusión, hasta las prácticas cotidianas en las cuales se hace el género (Mackay, Monro y Waylen, 2009).

El presente capítulo retoma este conjunto de premisas provenientes tanto de la investigación empírica como de las aseveraciones teóricas expuestas recién, con el propósito de dar un panorama general acerca de algunas medidas y comportamientos mostrados por los partidos políticos respecto a la paridad de género y a la situación de las mujeres que forman parte de ellos; esto en dos planos analíticos: en el normativo, se exponen y comentan parte de los documentos básicos (declaraciones de principios y estatutos) de los partidos mayoritarios que en Nuevo León retuvieron su registro tras las últimas elecciones, con respecto a la paridad de género y a las acciones a favor de las mujeres y de la diversidad sexual y de género, cuyo fin

sea lograr la igualdad sustantiva; en el plano de la acción práctica, se exponen también y comentan los testimonios de algunas personas representantes de estas entidades políticas dados en el marco de su colaboración con la investigación cuyo producto es este libro. En este nivel de análisis, destacó la colaboración de partidos pequeños en el estado, tanto nacionales como locales, los cuales no lograron obtener su registro después del Proceso Electoral de 2024 en la entidad.

Como nota metodológica se subraya que la información presentada se compone de la revisión de documentos y de la elaboración de entrevistas, materiales en los cuales se buscaron algunas premisas bastante generales acerca de la generización de la institución y de su concepción y práctica política. Por supuesto, este análisis no tiene ningún tipo de significancia inferencial, sea estadística o cualitativa. Responde solo a una breve exploración que espera complementar el panorama amplio y nutrido que brindan los capítulos de esta obra colectiva. La muestra se compone, por tanto, de las declaraciones de principios y de los estatutos de los partidos (ordenados aquí alfabéticamente): Movimiento Ciudadano (MC), Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Institucional (PRI). En cuanto a las entrevistas, con fines de mantener el anonimato prometido en este estudio tanto del partido como de su representante, mencionamos que se realizaron siete conversaciones en torno a las medidas y acciones que toman algunas de estas instituciones políticas con respecto a la paridad de género y a la participación política de las mujeres, junto con algunos aspectos referidos a la vida interna de los mismos partidos (formación de militancia, carrera y disciplina partidista, liderazgos, toma de decisiones, integración y facultades de dirigencias, democracia interna, conducción del partido, alianzas y oferta electoral).

En la exposición de los datos testimoniales (entrevistas) y escritos (documentos básicos), no se enunciará de manera explícita al partido político que los produjo, con el fin de evitar generar juicios valorativos específicos que puedan interpretarse tanto a favor como en

contra de algún partido en particular. En este capítulo, se consideran asimismo algunas leyes en la materia que servirán como preámbulo a los datos construidos, por las cuales ahora se comienza.

ALGUNOS ELEMENTOS LEGALES EN TORNO A LA PARIDAD DE GÉNERO Y A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

De manera básica y bastante general, se puede comenzar por apuntar que la paridad de género es un principio constitucional. En el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece, como derechos de la ciudadanía, el ser votada(o) en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular. El artículo 41, referente al ejercicio popular de la soberanía por medio de los poderes de la unión, señala que los partidos políticos tienen como propósitos, entre otros, observar y fomentar el principio de la paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, hacer posible el acceso al ejercicio del poder público y garantizar la misma paridad de género en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, fracción I, 2024).

El mismo imperativo para lograr la paridad se establece en varios artículos de la sección referente a la elección e instalación del Congreso de la Unión. En el mismo sentido, también la paridad aparece en lo tocante al Poder Judicial, la integración de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo y, en un artículo transitorio, la obligación para las entidades federativas de realizar reformas correspondientes en sus legislaciones para procurar la observancia del principio de paridad de género. La Carta Magna contempla la suspensión de derechos o prerrogativas a quienes tengan sentencias firmes por la comisión de delitos, junto con otros, de violencia política contra las mujeres en razón de género (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 38, fracción VII, 2024).

De manera complementaria, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) estableció una normativa bastante extensa acerca de la paridad. En el inciso k del artículo tercero, por ejemplo, se define a la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) como todo acto u omisión basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, cuyo objetivo o resultado sea limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones propias de un cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio de prerrogativas en sus precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos.¹ Especifica la ley al pie de la letra: «Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella» (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2024, p. 3). En el mismo artículo se establece que pueden cometer VPMRG, resumimos aquí, agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, dirigentes partidarios, miembros de partidos, contendientes en procesos electorales, medios de comunicación o personas o grupos particulares.²

-
- 1 En este capítulo, se usará el término VPMRG con el fin de apearse al manejo que de él se hace en gran parte del marco normativo general en el país. Guadarrama y Aguilar (2021) realizan un análisis de las lecturas del concepto de violencia política en razón de género y señalan que este es el resultado de procesos de construcción en los ámbitos político y social, a modo de arreglos institucionales entre actores y entornos, en particular electorales. En la academia, mencionan, el empleo conceptual suele alinearse al uso que se hace en las instancias normativas mexicanas, lo cual es el caso también de este capítulo. Las limitaciones que las autoras encuentran es que los significados no logran todavía captar por entero la naturaleza del concepto, al enfatizar muchas veces más la parte procedimental que la sustantiva que debería implicar.
 - 2 En el artículo 442 bis se establecen algunas conductas de la VPMRG:
 - a) Obstaculizar a las mujeres, los derechos de asociación o afiliación política; b) Ocultar información a las mujeres, con el objetivo de impedir la toma de decisiones y el

Por otra parte, el numeral 2 del artículo 6 determina que el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales, los partidos políticos, las personas aspirantes y contendientes en los procesos electorales deberán garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, además del respeto a sus derechos humanos. Uno de los artículos que podemos enfatizar es el 207 que establece, entre otras normas, que en la elección e integración de los Ayuntamientos y Alcaldías debe existir la paridad de género, tanto vertical como horizontal. Por su parte, el numeral 3 del artículo 232 indica que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para la integración del Congreso, los congresos estatales y las planillas de los Ayuntamientos y de las Alcaldías. El artículo 233, en su numeral 1, por otro lado, establece que del total de las solicitudes de registro para los puestos de elección popular que presenten los partidos o coaliciones para los congresos (federal y estatales) y los Ayuntamientos y Alcaldías ante el INE y los organismos públicos locales deberán integrarse salvaguardando la paridad de género.

La Ley General de Partidos Políticos señala otro tanto respecto a este tema. De entrada, se propone, entre otras cosas, promover la igualdad sustantiva y la participación equitativa en la vida política

desarrollo de sus funciones y actividades; c) Ocultar la convocatoria para el registro de precandidaturas o candidaturas, o información relacionada con ésta, con la finalidad de impedir la participación de las mujeres; d) Proporcionar a las mujeres que aspiran a ocupar un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir su registro; e) Obstaculizar la precampaña o campaña política de las mujeres, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad, y f) Cualesquiera otra acción que lesione o dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales (2024, pp. 208-209).

Entre las infracciones que los partidos políticos pueden cometer está, en el inciso o del artículo 443, el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la VPMRG.

de México. En el artículo 3, numeral 3, se establece que los partidos deben garantizar la participación paritaria en sus órganos internos, así como en la postulación de candidaturas (complementan los artículos 23, 25 y 44 para estas obligaciones). En el numeral 5 se indica que no se admitirán criterios en donde a un género le sean asignados exclusivamente distritos de votación más baja que la conseguida la elección previa. Por su parte, el artículo 25 exige la garantía del ejercicio de los derechos políticos y electorales a las mujeres, la no discriminación y sanciones ante actos cometidos por VPMRG.

Más adelante, el numeral 1 del artículo 37 establece, entre otras medidas, que las declaraciones de principios de los partidos deben contener la obligación de promover la participación política de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, así como sancionar la violencia política contra las mujeres. En el siguiente artículo, se señala que los partidos, en su programa de acción, deben determinar las medidas para crear mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política y la formación de liderazgos. En el caso de los estatutos, se establece en el 39 que estos documentos deben señalar los mecanismos que permitan integrar los liderazgos de las mujeres en el partido. Por su parte, el numeral 1 del artículo 43 resulta de gran relevancia, ya que indica que la estructura interna del partido debe contemplar un órgano de decisión colegiada, independiente, imparcial, objetivo y con perspectiva de género que garanticen el principio de paridad, según declara el numeral 3 del mismo artículo. A un mismo nivel de relevancia se coloca el artículo 48, numeral 1, el cual establece que el sistema de justicia de los partidos debe contar con una sola instancia de resolución de conflictos con perspectiva de género.

Por último, el artículo 51 mandata a que los partidos deben tener acceso a financiamiento público para capacitar, promover y desarrollar el liderazgo político de las mujeres (3% de su presupuesto anual), en los siguientes rubros: investigaciones, difusión, organización de

eventos y creación de mecanismos para atender la VPMRG (artículo 73). Es importante enfatizar que esta ley no menciona de forma explícita a la diversidad o disidencia sexual y de género, por lo que no se establecen obligaciones a los partidos para promover la integración de esta población y garantizar el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como su protección frente a formas de violencia política en razón de género.

En el ámbito local, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) (2024) publicó un *Compendio normativo para el Proceso Electoral 2023-2024*. En el primer volumen se fija una serie de reglas cuyo propósito es también garantizar la paridad de género en la postulación de cargos en las elecciones, de observancia general y obligatoria para los partidos y otros actores políticos (coaliciones y candidaturas independientes). En el capítulo tres del documento, relativo a la elección de Ayuntamientos, se especifican distintas reglas referentes a la paridad de género y se indican tanto la paridad vertical como la horizontal, al igual que lo necesario para obtener la transversal, artículos 13, 14 y 15, respectivamente. Se mencionan aquí algunas reglas de forma más o menos aleatoria. En el compendio se establece, por ejemplo, que los partidos, sin importar su método de selección de candidaturas, deben observar y garantizar la paridad. De manera particular, en los Ayuntamientos, que es el nivel que en la investigación interesó, se indica que los partidos, las coaliciones y las candidaturas comunes deben cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal en sus postulaciones. La postulación para las candidaturas a Regidurías y Sindicaturas debe respetar asimismo la paridad, al proponer personas propietarias y suplentes de un mismo género. En caso de que el propietario sea hombre, la suplente podrá ser o mujer o una persona no binaria. Se menciona, entre otros aspectos pertenecientes a este ámbito, que, si la suma de Regidurías y Sindicaturas es impar, el género mayoritario tiene que ser diferente al género de quien ocupe la Presidencia Municipal.

La integración de las listas de las planillas para los Ayuntamientos, señala el compendio, se tiene que realizar por personas de género distinto de manera alternada, iniciando por la Presidencia Municipal. Otra norma establece que los partidos deben registrar por lo menos 50% de postulaciones femeninas del total de las candidaturas a las Alcaldías. Si el total es impar, la candidatura excedente tiene que ser femenina. Queda prohibido el que, para las Presidencias Municipales, a alguno de los géneros le sean asignados en exclusiva municipios en donde el partido haya obtenido los porcentajes más bajos de votación. En cuanto a la integración del Cabildo por los métodos de representación proporcional, esta tiene que ser igualmente paritaria, con ajustes necesarios para que la balanza se incline, cuando sea el caso, a favor de las mujeres en la integración de los Ayuntamientos.

¿QUÉ DICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO A LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES QUE LOS INTEGRAN?

En este apartado, se comentarán y analizarán de forma breve parte de los documentos básicos³ de los partidos en dos vetas, los aspectos normativos de la paridad y la participación, principalmente estipulados en las declaraciones de principios, y los aspectos prácticos de estas, definidos en los estatutos de manera predominante: aquello que, según su ideología, orienta las acciones y concepciones partidarias y que se establece para las prácticas de los partidos y de las mismas mujeres. Vale la pena recordar que la inclusión y consideración en los documentos básicos de los partidos de la paridad y la igualdad

3 Para la elaboración de este capítulo se analizaron los documentos disponibles de los partidos políticos en sus sitios de internet hasta antes de la Jornada Electoral de junio de 2024.

sustantiva, logradas idealmente por el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, están contempladas en la Ley General de Partidos Políticos que se ha reseñado.

En inicio, uno de los aspectos ideológicos que saltan a primera vista resulta de un movimiento totalizante realizado por los partidos en sus declaraciones de principios: aquel que reduce el todo a una sola de sus partes, esto mediante el ejercicio de la representación política. Todos los partidos, de una u otra manera, elogian al pueblo, a la ciudadanía, a la sociedad o a aquel sujeto de la democracia al que manifiestan estar al servicio, del cual reconocen su composición plural y fortaleza; en este sentido, el pueblo es el más noble o bueno, la razón de ser de un país, pero es el partido quien mejor puede representarlo de la forma más encomiable frente a sus competidores o a quienes pretendan hacer lo mismo.

Entre los partidos grandes, las diferencias ideológicas son manifiestas, pese a que se les pueda subsumir bajo las tipologías de partidos atrapa todo o cártel; esto es, partidos sin contornos ideológicos fuertes en aras de atraer la mayor cantidad de votos posibles para ganar elecciones o integrados prácticamente en el estado, dados los beneficios sustanciosos que se obtienen de este a costo de alienarse de la ciudadanía. En las declaraciones de principios, los partidos más ubicados a la derecha del centro, pese a que tengan un pie en este, apelan al hombre o a la familia como sujetos trascendentales de su misión política; mientras que los situados más a la izquierda reivindican al pueblo organizado o a una ciudadanía movilizada que encarna al sujeto de la democracia como una entidad politizada.

En general, pese a las diferencias, todas las declaraciones de principios revisadas están redactadas aún bajo una orientación masculinizada de la política, expresa tanto en un lenguaje todavía poco incluyente —en el que predomina el uso de masculinos, pese a que se eche mano de palabras comodín que pretenden inclusión como persona—, como en la presentación de misiones civilizatorias grandilocuentes: la protección de la familia y la sociedad, de la nación y

la democracia, del pueblo o la república, de la persona y la vida, así como de los valores que se presuponen como más altos y nobles. En algún pasaje se lee que el proyecto político de un determinado partido es continuador del esfuerzo histórico más exitoso que ha conocido el mundo. Por supuesto, según las declaraciones de principios, todos los partidos son fervientes promotores de la paridad, la inclusión y la igualdad sustantiva, animosos combatientes contra la VPMRG.

La cuestión de la igualdad y la paridad está planteada de forma explícita en todos los documentos revisados. Estos elementos discursivos se ponen como objeto de la acción política o de estrategias de integración para el desarrollo del país; como la precondition para evitar la desigualdad, la injusticia y la discriminación, o para que los hombres y las mujeres se desarrollen plena, libre y de manera responsable. A la igualdad de hombres y mujeres, posible por la implementación de la paridad de géneros, se agrega en algunos documentos la perspectiva interseccional. Resulta valioso el que declaraciones de principios específicas de ciertos partidos reconozcan la existencia de diferentes identidades de género, más allá de un marco binario. Uno de los partidos incluso habla de un sistema de cuidados antipatriarcal y del objetivo de alcanzar un futuro feminista. Por supuesto, al constatar el incumplimiento de las declaraciones de principios en la práctica política de los partidos, como evidencian muchos capítulos en este libro, estas normas ideológicas pueden ser también parte de ejercicios patriarcales de parasitación de las luchas y de la apropiación ventajosa de sus principios y prácticas, presentados bajo máscaras masculinas no hegemónicas.

En las declaraciones de principios, el Estado es un actor central para la consecución de la paridad y la igualdad de género. Para los partidos, dicha entidad debe poner fin a la violencia política contra las mujeres y procurar la impartición de una justicia con perspectiva de género; tener como propósito la paz y la igualdad sustantiva e, incluso, considerar —en el caso de un partido específico— un sistema de cuidados. En visiones más conservadoras, el Estado debe

garantizar la preservación y promoción de elementos nucleares de un ordenamiento de género patriarcal como la protección de los embriones, considerados como personas, de la vida y la familia, entidad a la que se le imputa una preeminencia «natural» sobre el resto de las formaciones sociales, incluido el Estado mismo. Por el lado de la ciudadanía, además de que los partidos son los canales principales de su representación, se establece en algunos principios que estas entidades públicas están a favor de la exigencia ciudadana de acciones afirmativas y políticas públicas incluyentes, las cuales consideren las diferencias raciales, de género, sexualmente diversas, etarias, culturales, religiosas, discapacitantes o socioeconómicas. Cuando la ciudadanía tiene como asiento a la familia como institución fundante o posibilitante, se dice que esta célula es el espacio primario de responsabilidad social y del desarrollo de valores morales e intelectuales. Las familias, en visiones conservadoras, tienen el papel de formar comunidades políticas.

Respecto a las responsabilidades operativas de los partidos, solo uno incluye en su declaración de principios la mención a elementos obligatorios a seguir en la vida de la institución, como la sanción contra quienes cometan VPMRG en el partido, la observación del principio de paridad en la postulación de candidaturas, el compromiso con las mujeres para garantizar procesos internos de selección en igualdad de condiciones, la promoción y respeto de la paridad sustantiva partidaria, así como su garantía mediante criterios de competitividad.

En cuanto a los estatutos, que recogen los aspectos prácticos a favor de la paridad y de las mujeres, todos los partidos abogan tanto por la defensa como por el logro de la paridad sustantiva; y aseguran el garantizar la paridad de género en las postulaciones a cargos de elección popular. Esta y otras premisas, con seguridad, son posibilitadas por las leyes en materia (por ejemplo, Ley General de Partidos Políticos, artículo 39). Los acentos de la inclusión tienen matices, pero básicamente todos los partidos pretenden la composición pari-

taria en los órganos de dirección y la igualdad de oportunidades en la participación política de las mujeres dentro de ellos. Las secciones en las cuales aparecen las normas y reglas paritarias pueden ubicarse en los derechos y obligaciones de las militancias, así como con énfasis en la descripción de la integración y funcionamiento de los órganos internos: incluidas las secretarías, comisiones o unidades encargadas de este principio: de género y de honor y justicia.

La integración paritaria en la vida interna, en todos los estatutos, se establece para todos los niveles de Gobierno: federal, estatal y municipal: en comités directivos o ejecutivos, consejos, órganos coordinadores, listas y planillas, representaciones asamblearias u otras entidades territoriales; la paridad igualmente se explicita o insinúa en todos los niveles de filiación: militantes, simpatizantes y adherentes. Algunos partidos procuran la paridad, incluso, en la función pública, más allá de la vida partidaria. Por último, algunos partidos de manera explícita buscan garantizar la paridad al trascender el marco binario al incluir a personas con orientaciones e identidades diversas, no solo sexual y genéricamente, sino también étnica y generacionalmente.

Es un hecho significativo el que algunos estatutos tomen medias más explícitas respecto a la igualdad de oportunidades a favor de las mujeres. Por ejemplo, señalan que las convocatorias a ocupar cargos sean abiertas y dirigidas por género o que la sustitución imprevista de una mujer sea por otra, entre algunas medidas más que tienen como principio la máxima publicidad y transparencia. En el mismo sentido, se establece en algunos estatutos que las mujeres no deben quedar asignadas de manera exclusiva en competencias electorales en que la posibilidad de perder sea mayor. No obstante, existe en este tema una consideración estatutaria que puede resultar en un resquicio por el que los partidos eludan sus responsabilidades en materia, ubicado en los criterios de competitividad.

En teoría, estos criterios de competitividad dejan la decisión acerca de las postulaciones a métodos supuestamente eficaces de

asignación como las elecciones internas, las encuestas, el mejor posicionamiento, la popularidad, los resultados en elecciones previas o la composición electoral territorial, los cuales brindan a las mujeres mayores posibilidades de triunfo. El problema con estos métodos es que ignoran el mismo principio de igualdad de oportunidades o de condiciones establecida en los propios estatutos. Algunos ejemplos en este sentido podrían enunciarse considerando el piso desigual desde el que las mujeres buscan competir, impedidas por dobles o triples jornadas de trabajo que dificultan la inversión de tiempo para ser populares, bien conocidas entre la población o estar mejor posicionadas dada su labor política; lo mismo puede decirse respecto al desempeño en elecciones previas. Otros resquicios están en el énfasis estatutario en la paridad numérica mínima (50-50), la cual deja por fuera la inclusión sustantiva mediante la que las mujeres no solo llegarían a mejores puestos en mayor cantidad, sino la que les permitiría tener más espacios en las dirigencias y les posibilitaría desarrollar sus liderazgos y posiciones en la toma de decisiones, así como en la elaboración de los principios doctrinarios de los partidos.

Un aspecto importante más respecto al logro de la inclusión y la paridad es el que se expresa en los estatutos de los partidos referente a las secretarías u órganos equivalentes de la mujer. Estas instancias partidarias, encabezadas por mujeres, tienen distintas atribuciones; entre ellas: tomar medidas a favor de la observancia y aplicación de la igualdad sustantiva; asegurar la paridad en la integración de cargos, puestos y candidaturas; desarrollar actividades de capacitación como talleres y cursos; vigilar la aplicación de criterios en materia dentro de los partidos; impulsar marcos legales en el mismo sentido; intervenir en asuntos de VPMRG; vincularse con organizaciones afines hacia fuera de los propios partidos; promover la lucha y los derechos de las mujeres; proponer planes, programas y proyectos a su favor. Estas instancias cuentan asimismo con presencia en los distintos niveles de Gobierno y poseen asientos en los órganos importantes de toma de decisiones en los partidos. Hay algunos de ellos que, incluso,

tienen más de dos instancias cuyo trabajo es a favor de las mujeres; otros contemplan secretarías o comisiones de la diversidad sexual y de género. Los recursos presupuestales que los partidos reciben con la etiqueta de la promoción y aseguramiento de la paridad, la igualdad sustantiva y las acciones a favor de las mujeres se destinan a las instancias correspondientes o pasan por ellas de alguna forma; ciertos estatutos, en este aspecto, establecen candados para garantizar el correcto ejercicio monetario.

La VPMRG es otro más de los aspectos notables en los estatutos partidarios. Las instancias y acciones para prevenir, atender y erradicar este tipo de violencia son centrales en los documentos. Además de las instancias de las mujeres, las comisiones o secretarías de justicia partidaria —integradas también con paridad— son indispensables en este tema. Hay un partido cuyo comité ejecutivo tiene que presentar un programa anual de trabajo en materia. En los estatutos de los partidos, se declara que los procesos de impartición de justicia se realizarán con perspectiva de género, igualdad sustantiva e interseccionalidad. Entre las medidas que se establecen respecto a la atención y resolución de estos casos, se encuentra el acompañamiento legal a las mujeres y víctimas, la protección, la atención médica y psicológica, la reparación del daño, la restitución, las disculpas y las medidas de no repetición. En casos de esta índole, mecanismos como la conciliación y la mediación están prohibidos. Las sanciones a quienes cometan acciones en materia van desde las amonestaciones hasta la expulsión del partido. Si alguna persona integrante de estos actores tiene sentencias o sanciones por VPMRG u otro tipo de violencia sexual o de género, en algunos estatutos se explicita su inelegibilidad. En algún estatuto se lee que la justicia partidaria debe ser sin discriminación, con respeto a la integridad de la persona, sin revictimización, intimidación, hostigamiento y con la garantía de la privacidad y la protección de datos personales; en el mismo documento a la par se establece que la elaboración de publicidad partidaria no integrará roles o estereotipos de género que violenten políticamente. En otro

más, se menciona la existencia de un protocolo en materia de VPMRG. Por último, en un par de estatutos se menciona la elaboración de plataformas políticas y electorales que contemplen planes y acciones referentes a la VPMRG.

En definitiva, entre otras medidas a favor de la equidad y la inclusión que aparecen en distintos estatutos, se establecen el aseguramiento de tiempos para mujeres en medios de comunicación; las capacitaciones y la formación de militancia con perspectiva de género; o las facultades de instancias locales para trabajar temas como la violencia familiar. Es importante destacar que la ideología de los partidos no juega de manera significativa en impedir, al menos en el papel, la inclusión y la plena participación política de las mujeres en ellos;⁴ esto puede deberse, entre otras cosas, al requerimiento y la revisión por la autoridad electoral nacional de los documentos básicos de los partidos.

¿QUÉ HACEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO A LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES QUE LOS INTEGRAN?

En este apartado, se revisan las medidas y acciones que toman algunos partidos políticos en la entidad con respecto a la paridad de género y a la participación política de las mujeres, junto con aspectos específicos de su vida interna; lo anterior mediante la voz de representantes

4 El papel de la ideología partidaria respecto al género es significativo en dos sentidos: por un lado, en los estatutos, todos los partidos están a favor de las mujeres; pero, por otro, por el lado de la práctica política, las violaciones a la paridad y los obstáculos a la inclusión son cometidas por todos los partidos, sin importar su orientación ideológica, pese a que los partidos de izquierda pudieran ser más proclives a los cambios; en este sentido, algunos trabajos resultan relevantes para evidenciar este hecho (Hinojosa y Vázquez, 2018; Llanos y Roza, 2018).

partidarios que, cabe recordar, se mantienen en el anonimato, al igual que las instituciones políticas a las cuales representan. Por supuesto, se espera que estas acciones y medidas tengan a los documentos básicos de los partidos como guías de orientación normativa, en algún grado. Se comienza señalando algunos hallazgos respecto a la generización de las instituciones: aquello que apunta hacia la forma en que el género moldea el funcionamiento de los partidos y las concepciones que en ellos se tiene sobre las categorías de masculino y femenino, así como el lugar y el rol que les corresponde dentro de un orden social determinado.

En un primer momento, la esencialización de lo femenino salta a la vista al hablar de la «naturaleza» de la actividad política de hombres y mujeres. Para algunos entrevistados, en las mujeres hay algo especial, una especie de sensibilidad; comenta uno de los representantes:

La mujer tiene una sensibilidad especial sobre temas de la necesidad humana que a veces el hombre puede pasar por alto. Hay grupos vulnerables en donde como no sé si es un tema del hombre, tenemos más testosterona o nos sentimos más capaces de enfrentar cualquier reto [...] Está más el cuidado [de la mujer] de la familia; es una persona más disciplinada. También lo hemos visto. Cuando tenemos apoyo, por ejemplo, de los estudiantes que nos apoyan con obras, las que no fallan o fallan menos son las mujeres [...] Son valientes, a veces más que los hombres. Sí, son prudentes, evidentemente, pero no tienen miedo. No tienen miedo de enfrentarse al *statu quo* [...] Es más difícil que ella sea un mal político que haga dispendio de los recursos, aunque siempre habrá excepciones; pero entonces todos evocamos finalmente que la jefa en la casa es la mamá y la que administraba los recursos que le daba el papá. Históricamente eso también ya ha cambiado, ¿verdad?, pero así era, es porque la mujer tiene esa también, esa buena, esa sana administración (RPP1, comunicado personal, enero de 2024).

La naturalidad femenina es asimismo observada por mujeres entrevistadas; para una dirigente, por ejemplo, las mujeres son organizadoras naturales. Por supuesto, la posición ideológica y política curva las concepciones más hacia la izquierda o hacia la derecha, aunque dentro de un marco todavía, de manera predominante, patriarcal. De tal suerte, visiones más conservadoras centradas en la preeminencia de la familia tradicional y en la defensa de valores fundamentales que se perciben en riesgo, por ejemplo, presentan ideaciones como la siguiente, compartidas por un hombre entrevistado:

Elas [las mujeres] lo que más aportan es el conocimiento del día a día. Es el conocimiento de las causas. Es el conocimiento de la necesidad. Es el conocimiento del deseo, del sueño, de la esperanza, de la fe. Es el conocimiento del horizonte que quieren para su familia. Y cuando sumamos los horizontes de las familias, que es el horizonte de la comunidad. Y cuando sumamos el horizonte de las comunidades, es el horizonte del Estado, y es el de la nación, y es el del mundo, y es el del ser humano. Nadie mejor que ellas. Las mujeres, creemos nosotros, sueñan para y por los hijos. Los padres a veces queremos soñar por ellos, pero las mujeres sí sueñan. Para nosotros, las mamás [...] son las que más aportan a nuestra esencia y a nuestro espíritu como partido. Por esa razón son las que conocen eso. Son las que saben eso. La mujer en la casa es la mamá. Es mamá, es esposa, es enfermera, es contadora, es psicóloga, es todo. ¿De qué no nos pueden aportar a nosotros las mujeres en el partido? Son las que están en el día a día y son las que deben, padecen, el problema del agua todo el día. El problema de la energía eléctrica, del servicio de limpia, de la inseguridad, del servicio de salud, del servicio de educación. Son las que llevan el día a día, el control, o por lo menos, la percepción de lo que realmente está sucediendo (RPP3, comunicado personal, enero de 2024).

Asimismo, la centralidad de las mujeres y las familias se encuentra en una visión de carácter más progresista; menciona un dirigente de partido:

Nosotros somos conscientes que, en el área metropolitana, en gran parte de los casos, el motor de la familia es la mujer, algo diferente al área rural; [en el] área rural, que ahí cambia un poco, un poco la situación, que sigue siendo tradicional, pero aquí en el área metropolitana, las trabajadoras, como el partido con esa presencia de los trabajadores, las trabajadoras son el pilar de los hogares y, en general, de la sociedad metropolitana. Nosotros somos conscientes que no es no, sería una exigencia privilegiada y clasista exigir una mayor participación de las mujeres [en el partido], si son las que están llevando a cabo la tarea titánica de mantener los hogares. Nuestra intención es no atraerlas hacia acá, sino llevar el movimiento hacia los trabajos, que es donde están las trabajadoras [...] Nosotros, nuestra estrategia, no es darles facilidades para que ellas vengan. Nosotros buscamos la manera de nosotros como partido, mediante comités de colonia, mediante comités municipales, llevarles a ellas nuestro partido, porque no les podemos exigir que vengan. Ellas ya están trabajando todo el día, están sacando adelante a las familias y luego todavía esperar que les quede tiempo para venir a apoyar a un partido político, a un [...] Ve al comité a hacer esto, toma este curso, no, no, no. Nosotros consideramos, en general para el trabajador, pero poniendo énfasis en la mujer, nosotros consideramos que los mecanismos tanto del Instituto [autoridad electoral local] como del INE y de todos los partidos están muy..., están siendo muy como clasistas y están siendo realizados desde una posición de privilegio, muy privilegiada [...] Es absurdo que el instituto, que el INE, que organizaciones así hagan cursos de mujeres en horario laboral, en horario de trabajo. ¿Quién va a ir? ¿Quién va a ir? Hay un porcentaje muy bajo de mujeres que no trabajan; las mujeres están trabajando, las mujeres están sacando adelante los hogares. Adáptate a ellas, no

busques que ellas se adapten a ti [...] Nosotros pensamos que la lucha por las oportunidades de las mujeres en la participación política le falta poner los pies en la realidad de clase de las mujeres (RPP2, comunicado personal, enero de 2024).

Ambos testimonios pueden situarse en un marco binario que produce visiones generalizantes y esencialistas acerca de las familias y las mujeres. Más aún, estas figuraciones ideológicas se trasminan a la vida organizativa de los partidos. Para muchas personas entrevistadas, las mujeres son dignas de elogio, de declaraciones de gratitud, dado su trabajo como sostén o motor de los partidos en los cuales militan. De la misma forma que ocurre en otras experiencias y esfuerzos organizativos, en los partidos las mujeres son la base del trabajo territorial y administrativo. Un par de personas entrevistadas comentaron que más de 70% de su militancia son mujeres realizando trabajo territorial. Sin embargo, en uno de ellos, las posiciones se invierten cuando se trata de la estructura formal del partido. Se escucha en un testimonio respecto a la labor administrativa: «La verdad es que son las que están dirigiendo todo, es correcto. Todo lo que, digamos, es el ordenamiento interno; ellas se están encargando, y ya lo que es del partido, la dirección del partido como tal, las conexiones con otros, con otras organizaciones, eso lo vemos en conjunto vicepresidencia que es la compañera [...] y yo [hombre dirigente]» (RPP2, comunicado personal, enero de 2024).

En el partido, el dirigente se encarga de la estrategia y la mujer del «accionar del trabajo». Esto resuena en otro de los partidos políticos, en los que las mujeres se ubican en la parte operativa y los hombres dirigiendo el trabajo político territorial. En muchos testimonios se reconoce que el machismo representa todavía un obstáculo, pero, cuando se refiere a la vida del partido de pertenencia, se matiza su presencia. No se reportan situaciones graves, por ejemplo, de VPMRG en ningún partido. El cuello de botella que impide a las mujeres tener mayor influencia política y posiciones de poder se deja entrever en algunos

partidos. En uno de ellos, por ejemplo, las mujeres fueron apenas una tercera parte de las personas que elaboraron los documentos básicos de la organización. En situaciones menos adversas, se compartió que, en otro de los partidos, la cabeza de la organización está integrada al 50-50. Otro testimonio más aludió a una dirigencia integrada por cuatro hombres y tres mujeres, incluida la presidenta.

En las entrevistas se indica que las mujeres no están intencionalmente relegadas a posiciones directivas o estructurales sin importancia; por el contrario, se elogia su avance dentro de la organización. Además de presidencias, se comenta que las mujeres ocupan secretarías importantes, tales como la secretaría general, la de finanzas, contabilidad, planeación y organización y atención a grupos vulnerables. A pesar de los avances, se producen algunas disonancias, como el caso de un partido que no tenía una secretaría de mujeres: «Y es que también creo que al hacer como una secretaría especial de mujeres caemos en eso de estar dando siempre súper trato preferencial. Sí y sí creemos que tenemos que impulsar a las mujeres, pero no creemos que tengamos que dar un trato súper preferencial» (RPP5, comunicado personal, enero de 2024).

Para los partidos pequeños, casi la totalidad de los considerados en este capítulo, cumplir con los requisitos formales es difícil dada la escasez de recursos y personal, a veces de experiencia, incluidos todos aquellos requerimientos que tienen que ver con la paridad y con otras medidas a favor de diversas poblaciones, como la indígena. Respecto a la comunidad LGBTQIA+, en algunos testimonios de carácter conservador aún se observan los obstáculos que las personas y los grupos pertenecientes a ella enfrentan. En algunas entrevistas, se señala que se respeta a las personas de la comunidad, pero que los partidos a los que se representa no practican, difunden, ni promueven sus posturas o formas de vivir. Se escucha la voz de un dirigente:

Hay cosas que no entiendo, por ejemplo, que obliguen a que haya candidaturas, por ejemplo, presentar gentes de diversidad sexual,

para nosotros es un problema. De hecho, los respeto, no tengo problemas, son seres humanos, igual que uno, pero a mí no me gustaría que enseñaran a mis hijos, a mis nietos, ni a nadie. ¿Por qué?, porque por sus características, porque están mal, yo no los hice así, ni puedo culpar a nadie, tampoco a ellos, pero que me obliguen a que yo tenga por fuerza... Digo, te respeto, no comparto tus preferencias. Lo único que te pido es que aquí no hagas tus expresiones, y ya, pero pues allá él (RPP4, comunicado personal, enero de 2024).

En algunos testimonios, estas obligaciones normativas se conciben como una imposición, en cierto sentido para los partidos, injusta por parte de las autoridades electorales; pero, pese a las denuncias, se reconocen en los testimonios los avances que las mujeres y estas poblaciones han logrado, y se celebra, al menos en el discurso, que existan leyes que les beneficien e impulsen; si no es por convencimiento político, se reitera, es por el constreñimiento que las medidas legales y legislativas generan. Una de las presidentas de los partidos considerados comenta que los hombres de su organización podrán no estar de acuerdo con el avance de las mujeres, pero ya no lo expresan de forma abierta, «se cuidan más al opinar», afirma (RPP7, comunicado personal, enero de 2024).⁵ Como generalidad, en muchas entrevistas se manifestó el deseo de que los avances sociales progresivos, en un futuro, hagan de las leyes de paridad algo innecesario.

Sin embargo, mientras ese momento utópico llega, resulta necesario exponer un poco más la variedad de obstáculos que contradicen o tensionan los documentos básicos de los partidos en detrimento de las mujeres, de manera previa a destacar la agencia notable de ellas en estos partidos. Las expectativas resultantes de aspectos medulares

5 En los momentos en los que en las entrevistas se indagó si existían capacitaciones en temas de género a los hombres del partido, muchos testimonios expresaron que los cursos en materia eran abiertos, aunque no obligatorios; en uno de ellos existe un curso opcional de nuevas masculinidades.

para mantener la desigualdad de género, como aquel referido a la división sexual del trabajo, se manifiestan en la vida política de las mujeres en los partidos. Se aprecia en un testimonio:

Es muy cuestionado cuando una mujer joven participa activamente en política, con liderazgo, queriendo representar a su comunidad, etcétera, porque vienen cuestionamientos no solo políticos y públicos, sino personales: «¿A qué hora vas a tener hijos?», «¿A qué hora vas a cuidar a tus hijos?», «¿Por qué no estás casada?», o porque si estás casada o «¿Qué dice tu marido o tu esposo?», o cuando llegas tarde a tu casa. También hay muchos temas de que la política se hace en espacios tradicionalmente de hombres y en horarios tradicionalmente de hombres (RPP7, comunicado personal, enero de 2024).

En este sentido, muchos estereotipos en esta dirección siguen presentándose, desde aquellos que cuestionan sus capacidades educativas y profesionales, demeritadas o palidecidas por los roles tradicionales de género, hasta aquellos que obligan a las mujeres a realizar malabares identitarios que buscan conciliar las demandas contradictorias que se les exigen. Al cuestionar a un líder de partido acerca de las actividades de capacitación que la organización brinda a sus militantes mujeres, se escucha:

Pues van desde temas de mujeres... Le digo a [una colaboradora del partido]: «¿Para qué eso?», «Pues para que se arreglen, de belleza», «¿Cómo están?», «No, pues de perdido más arregladitas; buena higiene es muy necesario». Este es nuestro caso [...] Sí, también a la vez [...] se les comenta la parte electoral, la parte legal que hay que hacer, el cómo. Sin embargo, creo más en preparar a las gentes en lo personal; creo que eso les despierta de su propio ego, de bien y bien que eso se empieza, lo hemos visto, cómo empiezan a destacar (RPP4, comunicado personal, enero de 2024).

Ya en el desempeño del trabajo político, las mujeres carecen de habilidades que son producto de esta y otras barreras. Se ejemplifican en este sentido las dificultades que las mujeres enfrentan para hablar y dirigirse al público, pese a tener grandes capacidades organizativas; para incrementar su conocimiento de las especificidades de la actividad y del Proceso Electoral; para pedir apoyo a los partidos frente a la creencia imperativa de que tienen que hacer mejor todo solas o con muy poco, a diferencia de los hombres, quienes piden mucho; para dirigir equipos; así como para encarar resistencias al ejercicio de sus liderazgos por parte de los mismos hombres. Comenta la presidenta de un partido: «Creo que a las mujeres nos cuesta mucho más estar en una mesa de decisión, nos cuesta mucho más trabajo [...] No hay ninguna mujer que en una mesa de toma de decisiones esté gratis y sí hay hombres que están gratis por ser el enviado de, por ser el primo de, por ser...» Y agrega: «Pero yo no conozco a una sola mujer que esté en una mesa tomando decisiones gratis. Siempre detrás de ella está un trabajo [...] Cuando tomas decisiones que ninguna mujer está ahí gratis, siempre hay un costo que nosotras estamos dispuestas a asumir para poder equilibrar ese tipo de participar en ese tipo de espacios» (RPP7, comunicado personal, enero de 2024).

Ante estos escenarios, la capacidad agencial de las mujeres es fundamental. En los espacios de poder que ocupan, las mujeres de los partidos empujan decisiones para impulsar sus intereses de género. En uno de los casos comentados en las entrevistas, se relata la oferta que tuvo uno de los partidos para incorporar a hombres cuyas candidaturas podían traducirse en un beneficio electoral importante, muy necesario dado el reto mayor que para la organización significaba superar 3% de votación y asegurar el registro del partido:

Candidatos con posibles... Candidatos con muchas personas, con mucha probabilidad de asegurar una buena cantidad de votos. Sin embargo, todo se consulta: «Miren, estas personas tienen unas ideo-

logías un tanto contrarias a nosotros», y que, si bien a lo mejor no nos afecta o nos puede parecer un poco irrelevante, esos pensamientos de ellos para las compañeras sí pueden ser significativos, por lo que mediante comité ellas determinaron que no, ellos no van. ¿Por qué? Pues porque tienen una... Tienen quejas [los posibles candidatos] por maltrato hacia la mujer. Otros, ya metiéndonos en más de las ideologías, van en contra del aborto. «Creo que en la estrategia nos van a dar muchos votos, por supuesto, pero no estamos de acuerdo» [Dijo una mujer del partido]. Y se fueron. Se les dijo a los candidatos muchas gracias por considerarnos, pero no, todas las compañeras no están de acuerdo (RPP2, comunicado personal, enero de 2024).

Las mismas posiciones importantes que las mujeres ocupan dentro de los partidos resultan ser muy significativas para impulsar cambios a su favor y del propio partido. Cuando se le pregunta a uno de los representantes entrevistados acerca de los intereses y las demandas que las mujeres de su organización impulsaron al momento de elaborar los documentos básicos de la institución, comenta que más que la presencia en el partido, su participación era por el «ejercicio del reconocimiento hacia ellas desde el Gobierno, es decir, queremos que los programas sean transversales en materia de equidad; que si vas a apoyar a los microempresarios, pues consideren apoyar también a las mujeres microempresarias en igual proporción que apoyos a los hombres» (RPP3, comunicado personal, enero de 2024). A medida que las mujeres se encumbran más en el interior de las estructuras partidarias, está comprobado que los cambios tienen más impacto y repercusión a su favor. Comparte una entrevistada: «Al tomar el cargo de presidenta, pues sí fui muy firme; manifesté: “Aquí ese tipo de cosas no se van a permitir [VPMRG]. Aquí cualquier queja de cualquier mujer yo voy a mover todas las leyes que sean necesarias para que no se sigan violentando los derechos de las mujeres”» (RPP6, comunicado personal, enero de 2024).

Desde los puestos importantes, las mujeres incentivan a las demás personas en la organización a empujar cambios con el fin de mejorar la igualdad sustantiva y la participación política de las mujeres en el partido. Muchas investigaciones han señalado también la importancia de la inspiración ejemplar que las mujeres provocan al generar e incentivar las aspiraciones políticas en otras mujeres, así como las posibilidades de construir carreras profesionales. Uno de los hallazgos relevantes de este estudio va en este sentido, subrayado porque el género se cruza aquí con la edad. Menciona una de las encargadas de las riendas del partido en el estado:

Las mujeres en cargos importantes inspiran a otras, pero muchos compañeros han aprendido a que no está mal tener una dirigente. No está mal que una mujer joven conduzca la estrategia electoral del partido, por ejemplo, pero creo que eso se construye en cada espacio [...] Igual si tenemos una líder que es mujer, tiene la responsabilidad, creo intrínseca, aunque ella no la quiera o no la haya aceptado, de generar un mecanismo como de curación o de atención a esos problemas que representan las mismas mujeres [...] Sí, las mujeres somos constructoras de sociedades. Somos constructoras siempre de democracia, pero en lo público cada vez somos más y antes éramos menos. Entonces, como viene siendo nuevo para todos, pues nos tomará un rato poder quitarnos ese tema del sistema [patriarcal], ese tema violento, para que podamos transitar libremente en nuestra participación afuera [...] «Hay que ver cómo hacemos un truco para que sea mujer y podamos ganarle, ¿no?» [dicen los hombres]. Un hombre que tiene un nombre, pues se ha hecho de una trayectoria política, obviamente los hombres van a tener más trayectoria política que las mujeres, porque las mujeres empezamos a participar 200 años después de los hombres. Eso yo les explico muchísimo a las compañeras para que no se nos agüiten (RPP7, comunicado personal, enero de 2024).

El énfasis y los esfuerzos puestos en promover las carreras de las mujeres jóvenes es vital para ese partido. Continúa esta dirigente: «Las jóvenes que van a querer tomar espacios de decisión en el futuro, que quieren ser dirigentes y líderes en sus propios terrenos, en su propia cuadra, no necesitan querer ser Diputadas; pueden querer ser la jefa de manzana, la jueza auxiliar para arreglar los problemas de su cuadra, de su calle, de su comunidad. Nosotros queremos y estamos dirigiendo mucho hacia esas compañeras» (RPP7, comunicado personal, enero de 2024).

En la vida de los partidos políticos, las directrices ideológicas son importantes. Las declaraciones de principios que se han reseñado reflejan lo que, desde un nivel de generalidad nacional, defienden y promueven estas instituciones políticas. Los principios adquieren no obstante particularidades a medida en que se desciende en la escala territorial y poblacional. El género, cabe recordarlo, también juega un papel central en dar forma a las orientaciones ideológicas partidarias. En el caso de los partidos considerados, valores como la familia y el trabajo son fundamentales para legitimar la postura y el accionar de estas organizaciones políticas en la entidad. Tales valores se encuentran en consonancia con aspectos masculinizados propios del sistema de género. Las coincidencias discursivas destacan en los testimonios, a pesar de las diferencias ideológicas tradicionales entre la izquierda y la derecha. Se escucha en un fragmento de entrevista al respecto: «Lo que hizo grande a Nuevo León, evidentemente, fueron valores como la familia, como el trabajo, el compromiso, la responsabilidad y el ahorro. Entonces, esos valores son con los que están de acuerdo nuestros precandidatos y, próximamente, candidatos, para una vez que lleguen a puestos de elección popular, se hagan materiales en base a directrices legislativas y políticas» (RPP1, comunicado personal, enero de 2024).

A esta visión proveniente de un partido de carácter conservador, se empata una concepción de un partido con perfil liberal, con el

propósito de enfatizar las semejanzas ideológicas propias de la entidad federativa:

[El principio ideológico del partido] es una filosofía de la vida simple, práctica, popular y humanista [...] No hacemos división entre la izquierda y la derecha, entre ninguna clase de división. Para nosotros solamente existe una clase de personas: la que trabaja; así dice el resto de los documentos, para el [partido] no existe ninguna otra clase de personas más que la que trabaja [...] El que no hace una actividad útil para el Estado o para la patria no es un trabajador y, por tanto, no es incluido dentro de nuestro movimiento (RPP2, comunicado personal, enero de 2024).

El trabajo por lo general estructura las identidades masculinas, las cuales se sostienen gracias a valores como el esfuerzo, la proveeduría, el sostén y la valía social. Una de las particularidades del estado en materia política, según se señala en otra parte (Aranda y Villarreal, 2019), refiere a la confluencia ideológica de carácter pragmático con motivo de alianzas y consensos básicos, estructuradas alrededor de estos valores regionales. Se escucha en un testimonio: «Nosotros no buscamos una lucha de clases. Nosotros somos simpatizantes de la comunidad de clases [...] del respeto de clases [...] Somos nuevoleonenses, somos conscientes de nuestro pasado histórico; y las grandes referencias industriales nos demuestran que se puede llegar a un acuerdo, se puede llegar a un respeto mutuo [...] Más que una armonía o una guerra, un respeto de clases» (RPP2, comunicado personal, enero de 2024).

Estas declaraciones encuentran eco en las palabras de la presidenta de uno de los partidos considerados en la investigación:

Somos un partido muy diverso, sí, muy abierto. Sin embargo, no estamos negados a las personas conservadoras, porque en el partido

también tenemos muchos integrantes cristianos, respetamos sus ideales, su ideología [...] Ya no somos exclusivamente de izquierda, somos izquierda-centro; también fue otro de los avances que tuvimos como partido por el tema de que ya no solamente vemos temas exclusivamente de izquierda. También trabajamos de la mano con los empresarios, también trabajamos de la mano con los cristianos y eso nos ha ido acercando más al centro, pero sin dejar de ver los temas de izquierda progresista (RPP6, comunicado personal, enero de 2024).

Parte importante para desarrollar estas visiones propias de un modelo de partido atrapa todo, recae en el papel de los liderazgos. En algunas entrevistas, atributos como la disposición a servir, la empatía, la ejemplaridad o la honestidad se ofrecen como propios de una buena posición. En ocasiones, el liderazgo es caracterizado bajo formas acentuadas de masculinidad: «No soy el partido, quizás soy parte o la bujía que es el alma del partido por su constancia. Y yo qué más quisiera que creciera y que hubiera... Yo quisiera tener a 20 generales ahí abajo, 20 delanteros. Yo nomás estar ideando» (RPP4, comunicado personal, enero de 2024). En algunos pasajes, las imágenes de la política como actividad bélica se expresan como una lucha encarnizada o a manera de ejercicios de dueñidad. A esta empresa, en cierto lugar, se le inviste de un halo divino, el cual parece ser una prerrogativa masculina:

[E]stá escrito en los estatutos. Sin embargo, en la práctica, se refiere, pues, el mundo fue creado para los seres vivos. El mundo fue creado para que el hombre administrara, administrara bien lo que ya [hay] aquí... había animales., tierra, agua, todo [...] Tenemos un problema también de medio ambiente desequilibrado. No hemos sabido equilibrar [...] tenemos que atender eso por cuestión de la vida. Y por supuesto que también está el tema del aborto. No somos partícipes del aborto. Creemos que la vida hay que respetarla desde

su concepción y hay que respetarla, que hay métodos para controlar el desarrollo, pues adelante, pero no que ya concebido el embrión o como le quieran llamar, le quitemos la vida. Excepto los casos que las condiciones... o por salud, hay que salvar a uno u otro... pero por cuestión de que se te antojó, por libertad o dejarle a la gente la libertad, no... La ley son límites. La ley debemos respetarla, nos ayuda. La ley es buena, sin ley pues sería la tierra de nadie (RPP4, comunicado personal, enero de 2024).

En cuanto a lo considerado por cada partido como valores fundamentales, otras organizaciones expresan posiciones a favor del aborto, del matrimonio igualitario y de la unión de parejas del mismo sexo-género. Como se observó en la parte estatutaria, se tienen partidos o movimientos que se declaran feministas, participantes de luchas más amplias que se dan también al interior de estas instituciones cuando se enfrenta a culturas patriarcales respaldadas por la presencia en el partido de liderazgos masculinos bastante fuertes y legitimados. Además del reconocimiento y la inclusión lograda a base de las luchas de las mujeres y de personas que no se identifican o anclan dentro del sistema binario, se atestiguan avances en posiciones relevantes en los partidos, como en aquellas instancias en las cuales se elaboran las directrices ideológicas de estas instituciones que están bajo el dominio de hombres. En un partido, la dirigente entrevistada alude un caso al respecto: «Creo que nos hace mucha falta pasar a lo público a estas compañeras, y reconocer más estas compañeras que aportan ideológicamente a nuestro partido [...] pero las mujeres que participan en esas mesas ideológicas son de verdad dominantes. Nada más que están en lo privado o no en lo no tan público» (RPP7, comunicado personal, enero de 2024).

Para terminar, merece la pena exponer algunos rasgos concernientes a la vida y dinámica organizativa de los partidos políticos, sobre todo de los pequeños, aspectos que asimismo se rastrearán en las entrevistas. En primer lugar, casi todas las personas representantes

de estas instituciones políticas que participaron en la investigación afirmaron que las asambleas son las principales instancias de democracia intrapartidaria, sea a manera de órganos centrales de decisión o como células organizadas que trabajan a favor del partido. Todos los partidos forman a las nuevas militancias mediante cursos de orientación ideológica. Las estructuras organizativas, salvo en uno de los partidos, tienden a ser flexibles, comandadas por instancias colegiadas que no cuentan con puestos formales (presidencias) consolidados, al menos eso se declara. El trabajo territorial, feminizado en la mayoría de las ocasiones, es predominante. Las formas de asignación de candidaturas en estos partidos pequeños ocurren, las más de las veces, por asignaciones verticales directas.

REFLEXIONES FINALES

En otros lugares, se ha señalado con bastante acierto el que los avances en paridad e igualdad sustantiva son vitales para la democracia y su calidad (Llanos y Roza, 2018; Gilas, 2022); y que en la medida en que los partidos y las instituciones se desgenericen o feminicen, el camino para mejorar la democracia tendría que resultar más sencillo (Freidenberg, 2020). En este capítulo, se suman algunas evidencias que podrían con facilidad orientarse a evaluar estas premisas en la práctica. Gracias al contraste entre lo que los partidos dicen y hacen en materia de igualdad y paridad, al tener como trasfondo un marco legal de observancia obligatoria, se ve que todavía se está lejos de cumplir con los ideales normativos contruidos para garantizar los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como su calidad de vida, tal y como también lo atestiguan los capítulos de este libro. No obstante, el camino sigue abierto y caminándose, y en los partidos está gran parte de la responsabilidad por dejar de ser obstáculos mayores alejados de los representantes sustantivos que deberían ser, tanto para ellas como para las personas disidentes de un marco bina-

rio tradicional que aún funge como punto de referencia central para la política institucional en el país y el estado.

Las evidencias respaldan todavía el hecho, por tanto, de que los partidos son instituciones generizadas que sostienen y reproducen un orden que les justifica; las jerarquías de un sistema de dominación empapan y se filtran en ellos, las cuales perpetúan aún desigualdades en detrimento de las mujeres. Si bien se ha avanzado en materia legal y normativa, como se observó en la reseña de leyes centrales en materia, los obstáculos continúan siendo grandes. Pese a que la igualdad y la paridad se expresan y garantizan con claridad en los documentos partidarios revisados, lo cual hace de estas instituciones fervientes promotoras de ellas en el discurso, los sesgos masculinistas siguen presentes en la naturalización binaria de identidades y roles, en el armado de estereotipos, así como en la falta de oportunidades y del desarrollo de posiciones y habilidades políticas de las mujeres y personas de otras identidades disidentes, por mencionar algunas manifestaciones en la práctica. Frente a ello, las mujeres empujan, con el despliegue de capacidades notables de agencia atestiguadas en su avance político dentro de estas instituciones, lo que se traduce en mayores alcances para ellas. Si no fuera por sus logros, las leyes en materia y su ejecución por los partidos, aún controlados de forma predominante por hombres, podrían leerse como una parasitación o apropiación ventajosa realizada por estos para seguir manteniendo en pie un sistema de dominio cada día más cuestionado y endeble, alejado de la democracia paritaria y sustantiva aún por construir.

REFERENCIAS

- Acker, Joan (1992). «From Sex Roles to Gendered Institutions», *Contemporary Sociology*, vol. 21, no. 5, pp. 565-569.
- Aranda Andrade, Marco Antonio (2022). *La política masculina. Una propuesta conceptual*. Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.

- Aranda Andrade, Marco Antonio y Villarreal Martínez, María Teresa (2019). «La larga lucha por la democracia en Nuevo León. Aspectos organizacionales y políticos en el actuar colectivo de una parte de la sociedad civil organizada regiomentana», *Espacios Públicos*, vol. 22, no. 56, pp. 65-83.
- Caminotti, Mariana y Freidenberg, Flavia (2018). Introducción. Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política. En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomáš (eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Electoral Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Collinson, David y Hearn, Jeff (2005). Men and Masculinities in Work, Organizations, and Management. En Kimmel, Michael, Hearn, Jeff y Connell, Raewyn (eds.). *Handbook of Studies on Men and Masculinities* (pp. 289-310) Londres: Sage.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, del 30 de septiembre de 2024.
- Delgado, Irene (2021). «Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos», *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, no. 127, pp. 121-146.
- Freidenberg, Flavia (2020). *Las estrategias de innovación democrática para feminizar la política en América Latina*. S. I: Asuntos del Sur.
- (2017). ¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos. En Freidenberg, Flavia (ed.) *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México .
- Gilas, Karolina (2022). Conclusiones. Las piezas de la paridad: las reglas y los actores críticos. En Freidenberg, Flavia y Gilas, Karolina (eds.). *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Guadarrama Sánchez, Gloria Jovita y Aguilar Pinto, Emma del Carmen (2021). «Las diversas lecturas del concepto de violencia política en razón

- de género en México (2010-2020)», *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, no. 28, pp. 1-44.
- Hearn, Jeff y Parkin, Wendy (2001). *Gender, Sexuality and Violence in Organizations. The Unspoken Forces of Organization Violations*. Londres: Sage.
- Hinojosa, Magda y Vázquez Correa, Lorena (2018). Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina. En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomáš (eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Instituto Electoral Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (2024). *Compendio normativo para el Proceso Electoral 2023-2024*. Monterrey, N. L.: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
- Kenney, Sally J. (1996). «New Research on Gendered Political Institutions», *Political Research Quarterly*, vol. 49, no. 2, pp. 445-466.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014). *Diario Oficial de la Federación*, del 14 de octubre de 2024.
- Ley General de Partidos Políticos (2014). *Diario Oficial de la Federación*, del 2 de marzo de 2023.
- Lovenduski, Joni (1998). «Gendering Research in Political Science», *Annual Review of Political Science*, vol. 1, pp. 333-356.
- Llanos, Beatriz y Roza, Vivian (2018). Más poder, menos mujeres: desigualdades de género en los partidos políticos latinoamericanos. En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomáš (eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Instituto Electoral Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mackay, Fiona, Monro, Surya y Waylen, Georgina (2009). «The Feminist Potential of Sociological Institutionalism», *Politics & Gender*, vol. 5, no. 2, pp. 253-262.
- Messerschmidt, James, Martin, Patricia, Messner, Michael y Connell, Raewyn (2018). Introduction. En Messerschmidt, James, Martin, Patricia Yancey, Messner, Michael y Connell, Raewyn (eds.) *Gender Reckonings. New Social Theory and Research*. Nueva York: New York University Press.

LISTADO DE ENTREVISTAS REALIZADAS

<i>Entrevistadas</i>	<i>Identificación (tipo de municipio de acuerdo con INEGI)</i>	<i>Fecha de entrevista</i>
<i>Regidoras</i>	R1, ZMM	Noviembre de 2023
	R2, ZMM	Noviembre de 2023
	R3, ZMM	Diciembre de 2023
	R4, ZMM	Diciembre de 2023
	R5, ZMM	Diciembre de 2023
	R6, ZMM	Enero de 2024
	R7, Urbano	Enero de 2024
	R8, Semiurbano	Enero de 2024
	R9, Urbano	Enero de 2024
	R10, ZMM	Enero de 2024
	R11, ZMM	Febrero de 2024
	R12, Urbano	Febrero de 2024
	R13, ZMM	Febrero de 2024
	R14, ZMM	Febrero de 2024
	R15, ZMM	Febrero de 2024
	R16, ZMM	Febrero de 2024
	R17, ZMM	Febrero de 2024
	R18, ZMM	Marzo de 2024
	R19, ZMM	Marzo de 2024
	R20, ZMM	Marzo de 2024
<i>Síndicas</i>	S1, Rural	Diciembre de 2023
	S2, ZMM	Enero de 2024
	S3, ZMM	Febrero de 2024
	S4, ZMM	Febrero de 2024
<i>Alcaldesas</i>	A1, Urbano	Febrero de 2024
	A2, ZMM	Marzo de 2024
	A3, Rural	Marzo de 2024
	ExA1, ZMM	Febrero de 2024
<i>Candidatas</i>	C1, ZMM	Marzo de 2024
	C2, ZMM	Marzo de 2024
	C3, ZMM	Marzo de 2024
	C4, ZMM	Marzo de 2024
	C5, ZMM	Marzo de 2024
	C6, ZMM	Marzo de 2024
	C7, Semiurbano	Marzo de 2024
	C8, Semiurbano	Marzo de 2024
<i>Representantes de partidos políticos</i>	RPP1	Enero de 2024
	RPP2	Enero de 2024
	RPP3	Enero de 2024
	RPP4	Enero de 2024
	RPP5	Enero de 2024
	RPP6	Enero de 2024
	RPP7	Enero de 2024

SIGLAS UTILIZADAS

ASN	Análisis subnacional
CEDEMUN	Centro Nacional de Desarrollo Municipal
IEEPCNL	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
IEMNL	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León
INE	Instituto Nacional Electoral
GIMTRAP	Grupo Interdisciplinario de Mujer, Salud y Pobreza
LGAMVLV	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGTTTQQA+	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, <i>queer</i> , asexual
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
PEDNL	Plan de Desarrollo Estatal de Nuevo León
PAN	Partido de Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
VPMRG	Violencia política contra las mujeres en razón de género
ZMM	Zona metropolitana de Monterrey

BIOGRAFÍAS

MARÍA DEL SOCORRO ARZALUZ SOLANO

Doctora en Sociología por El Colegio de México, es profesora-investigadora adscrita a El Colegio de la Frontera Norte en la Unidad Monterrey. Sus líneas de investigación son género, gobierno local, participación ciudadana y métodos cualitativos. Los proyectos de investigación más recientes en los que ha participado son: Políticas de cuidado infantil y género. La privatización del cuidado en familias mexicanas en tiempo de austeridad (CONAHCYT) y Participación política de mujeres en los ayuntamientos de Nuevo León (IEEPCNL). Es miembro del SNI en el nivel II.

BLANCA DELIA VÁZQUEZ DELGADO

Doctora en Estudios del Desarrollo por la Universidad de Utrecht. Sus temas de investigación son sobre movilidad de población, procesos de integración social y estudios de género. Es profesora-Investigadora de El Colegio de la Frontera Norte, adscrita a la Sede de Monterrey, Nuevo León. Pertenece al Sistema Nacional de Investigación, nivel II.

CAROLINA ISABEL BOHORQUEZ MERCADO

Licenciada en Administración de empresas por la Universidad de Sucre, Colombia. Con Maestría en Competitividad y Sustentabilidad, por la Universidad Autónoma de Guerrero, México. Doctorante en Ciencias Sociales Con Orientación en Desarrollo Sustentable, en el Instituto de Investigaciones Sociales (IINSO) de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

MARCO ANTONIO ARANDA ANDRADE

Profesor investigador de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto de Investigaciones Sociales. Doctor en Ciencia Social con Especialidad en Sociología por El Colegio de México. Temas de investigación: Masculinidades y política institucional; acción colectiva contenciosa y movimientos sociales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Correo de contacto: aranda.estudios@gmail.com

JOSÉ FREDMAN MENDOZA

Es Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Nuevo León en México. Actualmente es Profesor-Investigador de tiempo completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Monterrey (UDEM) y Coordinador General del Instituto de Estudios Políticos de la UDEM. Es editorialista en el periódico El Norte del Grupo Reforma. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT en el Nivel I.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES
EN LOS AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN

Este libro se editó se terminó de editar
en el mes de marzo de 2025.
En su formación se utilizó la fuente Baskerville
en 11.5 puntos para el cuerpo del texto.

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Natalia Vázquez Carlos
Coordinadora de Educación Cívica A

Grethy Manzanares
Secretaria Técnica del Comité Académico

CUIDADO DE LA EDICIÓN

Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros
Director de Capacitación Electoral

Mateo de Jesús Flores Flores
Jefe del Departamento Editorial

Alan Márquez Rodríguez
Analista Editorial

César Eduardo Alejandro Uribe
Corrector

Elena Herrera Martínez
Vanessa Esquivel Cáceres
Diseñadoras Editoriales

Melina García Sánchez
Promoción Editorial

Descarga
este libro aquí:



5 de Mayo 975 Ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515
www.ieepcnl.mx

     [ieepcnl.mx](https://www.ieepcnl.mx)

En los últimos años, gracias a las reformas legislativas en materia de paridad, ha cambiado la conformación de los Ayuntamientos en el estado. La participación de mujeres es más significativa, dado el incremento de Síndicas y Regidoras. Sin embargo, el rezago persiste con solo 10 Presidentas Municipales en toda la entidad. Ante esta y otras desigualdades, este libro investiga la relación entre el género y la política, cómo las instituciones y los partidos establecen el acceso de las mujeres al poder y la manera que estas reaccionan ante la discriminación. Mediante entrevistas a participantes en los últimos procesos electorales, su testimonio permite apreciar su esfuerzo y compromiso por una sociedad más igualitaria.

ISBN 978-607-9000-13-4



5 de Mayo 975 Ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515 y 800 233 6569

www.ieepcnl.mx

